

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, para la implementación y desarrollo del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, así como para la realización de acciones como integrantes del mismo

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas

SECRETARIA DE ECONOMIA

Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2011

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 26/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero

Acuerdo General 27/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el diverso Acuerdo General 54/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

Disposiciones Administrativas relacionadas con la entrega de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral

Disposiciones Técnicas para la realización de los estudios que se practiquen a efecto de comprobar la asociación del gas a los yacimientos de carbón mineral

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 595 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje (PROCEDA)

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, para la implementación y desarrollo del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, así como para la realización de acciones como integrantes del mismo.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS LIC. FELIPE DE JESUS ZAMORA CASTRO, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE COMPILACION Y CONSULTA DEL ORDEN JURIDICO NACIONAL, EL DR. EDUARDO DE JESUS CASTELLANOS HERNANDEZ Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, DENOMINADAS AMBAS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE COMPILACION Y CONSULTA DEL ORDEN JURIDICO NACIONAL, ASI COMO PARA LA REALIZACION DE ACCIONES COMO INTEGRANTES DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Congreso de la Unión aprobó y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos promulgó, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de noviembre de 2000, las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con motivo de dicha reforma se establece en la fracción XXXI del artículo 27 del ordenamiento invocado, como nueva facultad y obligación de la Secretaría de Gobernación, la de "Compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como establecer el banco de datos correspondiente, con objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos".

El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 establece como uno de sus objetivos nacionales el garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad, a través de su eje rector 1 "Estado de Derecho y Seguridad", por ello el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2007–2012, en su Objetivo Sectorial 6, establece el impulso, la actualización, adecuación y difusión del Orden Jurídico Nacional.

De lo anterior se desprende que la premisa fundamental para lograr una plena cultura de la legalidad, es el conocimiento de la norma jurídica y un fácil acceso a ésta para todos los ciudadanos.

En una sociedad democrática es indispensable, que tanto los gobernantes como los gobernados tengan de manera sencilla un acceso inmediato al orden jurídico que los rige, como forma elemental para garantizar su respeto y la exigencia de su cumplimiento.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece como misión del Estado, el ejercer un gobierno democrático, que al amparo de los más altos valores éticos y del trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad, en un marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses; así como que la tecnología informática y de telecomunicaciones será utilizado al máximo, con prioridad en las funciones y servicios estratégicos y de mayor demanda para elevar la eficacia y eficiencia de los mismos.

En el caso de la compilación, sistematización, consulta y actualización del conjunto de disposiciones que constituyen el orden jurídico nacional, la colaboración y coordinación interinstitucionales son requisito indispensable para asegurar su realización.

Se trata de una colaboración y coordinación que involucren por igual a los diferentes poderes de los órdenes de gobierno: federal, local y municipal, así como a los organismos constitucionales autónomos.

En tal razón, corresponde a “LA SECRETARIA” diseñar, impulsar y mantener la operación del Sistema de Compilación, Sistematización y Consulta del Orden Jurídico Nacional, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

1. De “LA SECRETARIA”:

- 1.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1.2** Que conforme a los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal podrá celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas;
- 1.3** Que conforme al artículo 27 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como establecer el banco de datos correspondiente, con el objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos;
- 1.4** Que el artículo 5o. fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, faculta a su titular para que celebre convenios o acuerdos con los Estados de la República;
- 1.5** Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, cuenta con atribuciones para participar en los términos del presente Instrumento, de conformidad con lo señalado en el artículo 6o. fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.6** Que el Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, cuenta con atribuciones para participar en los términos del presente instrumento, de conformidad con los artículos 9o. y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.7** Que tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación;
- 1.8** Que cuenta con recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente instrumento; y
- 1.9** Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

2. De “EL ESTADO”:

- 2.1** Que es parte integrante de la federación de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior con la extensión y los límites que le corresponden históricamente y los que se precisen en los convenios que se suscriban con las entidades colindantes o los que se deriven de las resoluciones emitidas de acuerdo a los procedimientos legales, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. y 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- 2.2** Que conforme al artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la titularidad del ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado de México;
- 2.3** Que el titular del ejecutivo, el Lic. Enrique Peña Nieto se encuentra facultado legalmente para suscribir el presente convenio, en términos de lo previsto por los artículos 65 y 77 fracciones XXIII, y XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2o. y 5o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
- 2.4** Que el Secretario General de Gobierno, el Lic. Luis Enrique Miranda Nava, participa en el presente instrumento, asistiendo al Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3o., 15 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2o. y 6o. fracciones XXXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y

- 2.5** Señala como domicilio para todos los efectos legales de este convenio, el Palacio de Gobierno del Estado, ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada poniente 300, colonia Centro, código postal 50000, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

3. De “LAS PARTES”:

- 3.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que actúan y la capacidad para asumir derechos y obligaciones;
- 3.2** Que es propósito común asegurar el Derecho a la Información de todos los gobernados, el conocimiento que del orden jurídico nacional deben tener gobernantes y gobernados y con todo ello, contribuir a la certeza y seguridad jurídicas en el Estado Democrático de Derecho que conjuntamente nos esforzamos por fortalecer;
- 3.3** Que para lograr tal propósito están convencidos de la importancia y utilidad que tiene la integración y el funcionamiento eficaz y eficiente del Sistema de Compilación, Sistematización y Consulta del Orden Jurídico Nacional; y
- 3.4** Que se comprometen a integrar y actualizar el banco de datos de la información jurídica correspondiente a sus respectivos ámbitos de competencia, así como de ponerla a disposición de todos los gobernantes y gobernados a través de medios electrónicos de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre “LAS PARTES” para la integración, funcionamiento, evaluación y actualización permanente del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, a cargo de “LA SECRETARIA”.

DEL BANCO DE DATOS

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen en coordinar acciones a fin de establecer y actualizar un banco de datos que contenga todas las disposiciones que constituyen el orden jurídico nacional, así como poner dicha información a disposición de todos los usuarios potenciales de dicho servicio identificado por la página Web Orden Jurídico Nacional (www.ordenjuridico.gob.mx).

DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPILACION Y CONSULTA

TERCERA.- El Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional se integra con los Sistemas de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Federal, Estatal, Municipal y del Distrito Federal, y de los órganos constitucionales autónomos, cuya integración estará a cargo de “LA SECRETARIA”, con la colaboración del Estado de México en el ámbito de competencia.

DEL SISTEMA ESTATAL DE COMPILACION Y CONSULTA

CUARTA.- El Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico del Estado Libre y Soberano de México, se integra con las disposiciones de carácter general y obligatorio que rijan en todo el territorio de la entidad federativa, con las que se integrará al Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.

DEL COMITE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

QUINTA.- Para la realización, seguimiento y cumplimiento de las acciones materia del presente convenio, “LAS PARTES” constituirán un Comité de Seguimiento y Evaluación, el cual deberá instalarse en un plazo de 30 días naturales a la firma del presente instrumento, sesionará de manera ordinaria una vez al año; y de manera extraordinaria las que sean necesarias indistintamente en instalaciones de “EL ESTADO”, o de “LA SECRETARIA”. “LAS PARTES” nombran como responsables:

- 1)** Por el “EL ESTADO”, al Titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, en caso de ausencia a la sesión ordinaria o extraordinaria, lo suplirá el Coordinador del Sistema Legistel.
- 2)** Por “LA SECRETARIA”, al Titular de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, en caso de ausencia a la sesión ordinaria o extraordinaria lo suplirá el Director de Divulgación y Concertación.

Al efecto "LA SECRETARIA" designa como sus representantes en el citado Comité de Seguimiento al Director de Sistemas de Consulta y Formación Jurídica y al Director de Bancos Jurídicos Intergubernamentales, por su parte y con igual fin "EL ESTADO" designa al Coordinador del Sistema Legistel.

El Comité de Seguimiento y Evaluación, tendrá las siguientes funciones:

- a) Dar seguimiento a las acciones que se desarrollen con motivo de dar cumplimiento al objeto del presente Convenio;
- b) Evaluar los resultados de las acciones a que se refiere el inciso anterior;
- c) Rendir un informe de los resultados obtenidos a cada una de "LAS PARTES" a que se refieren los numerales 1 y 2 de esta cláusula;
- d) Evaluar los proyectos que se presenten para su aprobación;
- e) Resolver los casos que se susciten respecto de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento; y
- f) Las demás que acuerden "LAS PARTES".

DE LA COORDINACION Y COLABORACION INSTITUCIONAL

SEXTA.- "LA SECRETARIA", se obliga a:

- I. Coordinar la incorporación y participación de todas las dependencias y entidades del orden federal de gobierno al Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional;
- II. Coordinar la incorporación y participación de las demás entidades federativas con sus respectivos sistemas estatales y del Distrito Federal, en el Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional;
- III. Impulsar, diseñar y mantener la operación del Sistema de Compilación, Sistematización y Consulta del Orden Nacional;
- IV. Coadyuvar con "EL ESTADO" de ser necesario a solicitud del mismo, en la sistematización de las disposiciones que deberán integrarse en el Sistema de Compilación y Consulta del Estado de México, así como en su actualización permanente; y
- V. Asegurar la incorporación y actualización diaria de los ordenamientos federales publicados en el Diario Oficial de la Federación.

SEPTIMA.- "EL ESTADO" se obliga a:

- I. Aportar para el Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional la información normativa que comprenda las leyes, códigos, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones estatales, vigentes en el Estado, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno";
- II. Realizar evaluaciones internas del funcionamiento del Sistema de Compilación y Consulta Estatal y efectuar las actualizaciones, correcciones, adecuaciones y demás medidas que resulten pertinentes con motivo de dicha evaluación, a través de la dependencia o servidor público que determine la Secretaría General de Gobierno;
- III. Hacer del conocimiento de "LA SECRETARIA" cualquier información pertinente y útil para asegurar la eficacia y eficiencia del Sistema Nacional de Compilación y Consulta;
- IV. Coordinar a nivel estatal por conducto de la Secretaría General de Gobierno, el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden derivadas del presente convenio; y
- V. Asegurar por conducto de la "Gaceta del Gobierno", la incorporación y actualización permanente de los ordenamientos normativos estatales y municipales publicados en dicho órgano.

DE LAS RELACIONES LABORALES

OCTAVA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones que son materia de este convenio, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral, en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios o sustitutos.

DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

NOVENA.- "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este convenio, en consecuencia se comprometen a realizar las acciones siguientes:

- I. Difundir a través de los medios masivos de comunicación los alcances del presente Convenio y los beneficios que genere a la población;
- II. Promover la capacitación técnica y jurídica del personal que laborará en las áreas correspondientes; y
- III. Las demás que se consideren necesarias o convenientes para alcanzar el objeto del presente Convenio.

DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES

DECIMA.- El convenio podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo de común acuerdo entre "LAS PARTES" formando parte íntegra de este acto jurídico los anexos y convenios modificatorios, los cuales surtirán efecto a partir de su suscripción.

DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causa de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera impedir la continuación del presente convenio.

DE LA CESION DE DERECHOS

DECIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" se obligan a no ceder, a favor de terceros, los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento.

DE LAS CONTROVERSIAS E INTERPRETACION

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES" están de acuerdo que el presente Instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que se llegaran a presentar por cuanto hace a su interpretación y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación a que se refiere la cláusula quinta del presente Instrumento, cuyas resoluciones tendrán el carácter de definitivas, de subsistir la controversia "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

PUBLICACION Y VIGENCIA DEL CONVENIO

DECIMA CUARTA.- Este convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

El presente instrumento una vez leído por ambas partes se suscribe por cuadruplicado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a 29 de abril de 2011.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Felipe de Jesús Zamora Castro**.- Rúbrica.- El Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, **Eduardo de Jesús Castellanos Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO PARA RECLUSION DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL E INTERNOS DEL FUERO COMUN QUE REQUIERAN MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD O DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LO SUCESIVO "LA FEDERACION", REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSE PATRICIO PATIÑO ARIAS, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL Y EL DR. Y GRAL. EDUARDO ENRIQUE GOMEZ GARCIA, COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL ING. EGIDIO TORRE CANTU, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. MORELOS JAIME CANSECO GOMEZ, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. RAFAEL LOMELI MARTINEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, EL C. LIC. RAUL PLATON DEL CUETO MORALES, SUBSECRETARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que en términos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Penitenciario compete a la Federación, los Estados y el Distrito Federal y tiene por objeto la reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.
Que la Federación, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios con el objeto de que los sentenciados extingan sus penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa a aquella en la que fueron juzgados.
- II. Que de conformidad con el mismo precepto constitucional, para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada, se destinarán centros especiales, lo mismo que para los inculcados y sentenciados que requieran de medidas especiales de seguridad o de vigilancia.
- III. Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 consta la necesidad de invertir en la infraestructura necesaria para asegurar que los centros penitenciarios del país cuenten con los elementos necesarios para procurar la reinserción social del sentenciado, por lo que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública la materia penitenciaria, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, para recuperar el sentido original de los centros de reclusión, que prevé garantizar la seguridad de los mismos.
- IV. Que en la Estrategia Penitenciaria 2008-2012, aprobada por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, se establece como línea de acción que el Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de los Estados, buscará aprovechar la infraestructura penitenciaria con capacidad de reclusión disponible, para emprender un esfuerzo de redistribución de la población penitenciaria federal y, en los términos constitucionales, separar a sentenciados de los internos sujetos a proceso, así como, medidas de reordenamiento que ayuden, además, a aliviar la presión de sobrepoblación en algunas Entidades Federativas y contribuyan a crear condiciones más propicias para el tratamiento adecuado de los sentenciados, con un enfoque centrado en la reinserción social.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA FEDERACION QUE:

I.1 La Secretaría de Seguridad Pública es una dependencia de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras funciones, desarrollar las políticas de seguridad y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

I.2 El Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 8o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo delegar esta facultad en el Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, de conformidad al artículo 12 fracción 11 del Reglamento Interior de la Secretaría.

I.3 De conformidad con los artículos 1, 9 fracción X y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, ésta tiene a su cargo la preservación de la libertad, el orden y la paz públicos; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; desarrollar la Política de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal, proponer la política criminal, administrar el sistema penitenciario federal; y, en este último caso, el titular contará con facultades propias y, otras delegadas a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.

I.4 En términos de los artículos 1, 2, 6 y 26 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, la organización, operación y administración de los Centros Federales de Readaptación Social corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública a través del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; el Sistema Penitenciario Federal se integra con los Centros Federales de Readaptación Social, el Complejo Penitenciario Islas Marías y los que, por acuerdo del Secretario, se incorporen al Sistema Penitenciario Federal, el Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social determinará el nivel de seguridad y custodia de los Centros Federales para el ingreso y permanencia de los internos en seguridad baja, media o máxima, a partir de la clasificación del delito que se le impute o haya juzgado, y el perfil clínico-criminológico que se le determine.

I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio se señala como domicilio el ubicado en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01100, México, Distrito Federal.

II. DECLARA LA “ENTIDAD FEDERATIVA” QUE:

II.1 Con fundamento en los artículos 20, 42 fracción 1 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 y 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

II.2 El Ing. Egidio Torre Cantú, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 91 fracción XXI de la Constitución Política del Estado y 2, 3, 7 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

II.3 El Secretario de Gobierno tiene las facultades para suscribir los acuerdos que firme el Ejecutivo del Estado en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de que surtan efectos legales. Conforme al artículo 95 de la Constitución Política del Estado.

II.4 El Secretario de Seguridad Pública tiene facultades para promover la celebración de convenios de colaboración de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

II.5 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 Constitucional y 49 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas, el Sistema Penitenciario tendrá carácter progresivo, técnico e individualizado sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

II.6 Considerando la infraestructura penitenciaria de los establecimientos del Estado, es necesario que LA FEDERACION, previo acuerdo con la ENTIDAD FEDERATIVA, complemente la reclusión preventiva o la ejecución de la pena de prisión en los casos de procesado o sentenciado del fuero común que, en términos de lo dispuesto en la Constitución Federal, se trate de delincuencia organizada o se requieran medidas de vigilancia especial, por el perfil criminológico del interno o por alguna de las circunstancias que, con apego a la ley, establecen esa medida.

II.7. Pera efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 3er. piso, sito en 15 y 16 Hidalgo y Juárez, zona centro en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y están conformes en suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. RECLUSION PREVENTIVA FEDERAL. LAS PARTES convienen en que LA FEDERACION asuman la reclusión preventiva de los procesados del fuero federal que se encuentren sujetos a procesos federales, en el Estado de Tamaulipas.

Este deber comprende la reclusión desde que el interno sea puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional correspondiente para el inicio del procedimiento penal.

SEGUNDA. PRISION PUNITIVA DE SENTENCIADOS FEDERALES. LAS PARTES convienen en que LA FEDERACION asuma también la ejecución de la pena privativa de libertad o de la pena de prisión a los sentenciados del fuero federal que se encuentren en el Estado de Tamaulipas.

TERCERA. RECLUSION POR DELINCUENCIA ORGANIZADA U OTRAS MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD O DE VIGILANCIA. LA FEDERACION se compromete a recibir para reclusión a los procesados y sentenciados del fuero común que, por tratarse de delincuencia organizada, razones de seguridad o de vigilancia especiales y previo estudio del perfil clínico-criminológico, requieran de reclusión en un centro de mayor nivel de seguridad en el que se encuentren, siempre y cuando lo permitan las condiciones de cupo y disponibilidad del Centro Federal.

Para tal efecto, en el caso de que el interno esté sujeto a prisión preventiva, LA ENTIDAD FEDERATIVA deberá obtener la autorización de traslado por parte de la autoridad jurisdiccional correspondiente, salvo una situación de fuerza mayor, en la que esté en riesgo la integridad personal o la vida del interno, las de otros por posible acción del interno, o por la seguridad del Centro de Reinserción Social, en tal caso, de manera inmediata, será comunicada la autoridad judicial a fin de que se resuelva lo procedente.

CUARTA. INSTALACIONES JURISDICCIONALES. LA FEDERACION se compromete a asignar las instalaciones en el Centro Federal para que el Poder Judicial de la Federación instale los órganos jurisdiccionales necesarios para su función, de manera coordinada con el establecimiento de reclusión a fin de evitar el riesgo y la vulnerabilidad del control y seguridad de los internos, del personal penitenciario y del Centro Federal de Readaptación Social.

QUINTA. COMPROMISOS. LAS PARTES promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio y se comprometen a realizar las acciones siguientes:

- a) Instruir a las instancias respectivas del alcance del presente Convenio.
- b) Intercambiar información técnica y jurídica relacionada con el objeto.
- c) Presentar el expediente jurídico del trasladado, acompañando el certificado médico y la constancia de inexistencia de mandamiento judicial de suspensión o prohibición de traslado por parte de la autoridad penitenciaria.
- d) Las demás que se consideren pertinentes o convenientes para alcanzar el objeto de este instrumento.

SEXTA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá aplicación transitoria hasta que LA FEDERACION asigne las instalaciones que correspondan a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, momento en el cual adquirirá vigencia definitiva.

SEPTIMA. ADICION O MODIFICACION. El convenio podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo de común acuerdo por LAS PARTES.

OCTAVA. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES convienen que el presente instrumento es resultado de la buena fe y que toda interpretación que derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

NOVENA. PUBLICACION. El presente convenio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, dentro de los quince días hábiles siguientes a su formalización.

DECIMA. COMUNICADOS. Comuníquese atentamente al Poder Judicial de la Federación, por conducto del Consejo de la Judicatura Federal y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para los efectos conducentes.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 18 de julio de 2011.- Por la Federación: el Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, **José Patricio Patiño Arias**.- Rúbrica.- El Comisionado del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, **Eduardo Enrique Gómez García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional, **Egidio Torre Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Morelos Canseco Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Rafael Lomelí Martínez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Reinserción Social, **Raúl Platón del Cueto Morales**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

SUPLEMENTO del Programa Nacional de Normalización 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION 2011

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, en su carácter de Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, con fundamento en los artículos 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los objetivos de la presente administración, tendientes al impulso tanto económico como tecnológico de los distintos sectores de la industria y el comercio, se encuentra el fomento de la producción y prestación de bienes y servicios cada vez más eficientes y con mejores niveles de calidad y, consecuentemente, más competitivos en el mercado nacional e internacional;

Que bajo este esquema, el Gobierno Federal ha diseñado e implementado una serie de mejoras regulatorias en los procesos de normalización, con el fin de satisfacer las cada vez más exigentes necesidades de los diferentes sectores económicos en esa materia;

Que el Programa Nacional de Normalización es el instrumento idóneo para planear, informar y coordinar las actividades de normalización nacional, tanto en el ámbito obligatorio, como en el voluntario, por lo que se busca que el mismo sea un verdadero instrumento de información y difusión al público en materia de normalización;

Que la Comisión Nacional de Normalización es el órgano que a nivel federal está encargado de coadyuvar con la política de normalización y coordinar las actividades que en esta materia corresponde realizar a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y

Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 58 de su Reglamento, el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización integró el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2011, el cual fue revisado por el Consejo Técnico de dicha Comisión y aprobado por mayoría por esta última el 18 de agosto de 2011, ha tenido a bien publicar el siguiente:

SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION 2011

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDENTE: ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES

DIRECCION: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209 QUINTO PISO, ALA "A",
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MEXICO, D.F.

TELEFONO: 56 28 06 13

FAX: 56 28 06 56

CORREO ELECTRONICO: comarnat@semarnat.gob.mx

SUBCOMITE II DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

COORDINADOR: ING. SERGIO ALFONSO NOVELO ROSADO

DIRECCION: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, CUARTO PISO, ALA "B", COL.
JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P.14210, MEXICO, D.F.

TELEFONO: 56 28 07 37

FAX: 56 28 07 58

CORREO ELECTRONICO: sergio.novelo@semarnat.gob.mx

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas**A. Temas nuevos**

1. Especificaciones y medidas técnicas para la protección ambiental durante la selección y preparación del sitio, construcción, operación y abandono de sistemas fotovoltaicos en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

Objetivo: Definir las especificaciones técnicas de protección al ambiente que deben observarse durante la selección del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de sistemas fotovoltaicos, cuyas instalaciones sobre suelo superen los 1000 m² de superficie o que su capacidad sea de 150 KW o mayor.

Justificación: La generación de energía, a través de sistemas Fotovoltaicos es especialmente útil en lugares aislados a los que no llega la electricidad. En México, con una insolación media de 5kWh/m², la producción de energía solar fotovoltaica ha venido incrementándose cada año. De 1993 a 2003 la capacidad instalada de sistemas fotovoltaicos se incrementó de 7 a 15 MW, en 2006 a 17.63 MW en 2007 a 18.534 MW y para el año 2008 a 19.4 MW.

Con base en este crecimiento de la infraestructura de sistemas fotovoltaicos en México, resulta prioritario establecer lineamientos de tipo ambiental que permitan el adecuado crecimiento de este sector.

Con el análisis de la información documental con la que se cuenta en México, así como información sobre este tema que se ha generado en Países que utilizan a mayor escala esta tecnología, se pretende describir los impactos ambientales que se producen al utilizar esta tecnología y a partir de esa información establecer un anteproyecto de norma en el que se describirán una serie de lineamientos que servirán de apoyo para enriquecer el marco regulatorio nacional en esta materia.

Fundamento Legal: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal artículo 32 bis, fracciones I, II, III, IV y V; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente artículos 5 fracciones V y XIII, 36, 37 y 37 bis; Ley Federal sobre Metrología y Normalización artículos 40 fracción X y 47; Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales artículos 1 y 8 fracciones V y VI.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

2. Especificaciones técnicas para la protección del medio ambiente durante la selección y preparación del sitio, construcción, operación y abandono de instalaciones eoloelectricas en zonas de bajo impacto ambiental.

Objetivo: Establecer las especificaciones técnicas de protección del medio ambiente que deben observarse durante la selección y preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de instalaciones eoloelectricas en zonas que de acuerdo al mapa de señalización para explotación del recurso eólico en el territorio mexicano, se ubiquen en áreas de bajo impacto ambiental, con objeto de prevenir y mitigar los impactos ambientales que puedan producir estas actividades. Se exceptúan las plantas de generación con una capacidad menor o igual a 0.5 MW, utilizadas para respaldo en residencias, oficinas y unidades habitacionales, así como centrales bajo el esquema de autoabastecimiento y cogeneración de energía eléctrica, plantas para abastecer comunidades rurales aisladas de la red de energía eléctrica o con fines de investigación, siempre y cuando la capacidad sea menor o igual a 3 MW.

Justificación: En la última década la generación de energía eléctrica a través del viento, ha tenido un crecimiento de más de 30% anual a nivel mundial y en México se estima un potencial de 71,000 MW.

México tiene en operación, en proceso de construcción y en licitación 3 175 MW para generación eléctrica que se obtendrá mediante el recurso eólico en varias entidades federativas y cuyos proyectos en proceso de construcción y licitación estarán a más tardar en 2013, esperando aumentar 1 200 MW adicionales para 2016.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como prioridad el desarrollo sustentable, para lo cual la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables es un elemento indispensable para cumplir las metas establecidas por el Gobierno Federal.

Actualmente más del 75% de la electricidad que se genera en México es a partir del uso de combustibles fósiles, con efectos negativos en la salud y en el medio ambiente.

La generación de electricidad a través de la energía eólica permitirá tener una diversificación energética, evitando ser un país vulnerable a los cambios de precios de los energéticos.

Es por lo anterior que para poder fomentar el uso de la energía eólica, se deben eliminar barreras en materia de tiempo y de gestión.

Fundamento Legal: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal artículo 32 bis, fracciones I, II, III, IV y V; Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente artículos 5 fracciones V y XIII, 36, 37 y 37 bis; Ley Federal sobre Metrología y Normalización artículos 40 fracción X y 47; Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales artículos 1 y 8 fracciones V y VI.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

III. Normas a ser canceladas

3. Norma Oficial Mexicana NOM-075-SEMARNAT-1995, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles provenientes del proceso de los separadores agua-aceite de las refinerías de petróleo.

Justificación: La NOM-075-SEMARNAT-1995 tiene como propósito principal regular los Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) emitidos por las refinerías de petróleo. En la revisión que realizó el Grupo de Trabajo, se detectó lo siguiente:

La tecnología que establece la norma para el manejo de corrientes aceitosas, ha sido superada por sistemas más modernos, como los CPI cerrados y los sistemas de flotación con aire, DAF (Disolved Air Flotation), ya sean abiertos o cerrados.

Con ayuda de infraestructura de separación física adicional y con medidas preventivas, se puede lograr la eliminación de los separadores que establece la NOM y sustituirlos por unidades CPI (preferiblemente en sistemas cerrados), por lo que la norma quedaría sin efecto desde el punto de vista técnico para las refinerías.

La norma no define qué tipo de COVs regula, ya que existen aproximadamente 30 compuestos orgánicos monitoreables en fuente fijas (EPA "Determination of gaseous organic compounds by direct interface gas chromatography-mass spectrometry").

Establece una reducción mínima de 95% de COVs en separadores agua-aceite mediante cubiertas de techo fijo o flotante sin establecer la base que permita identificar si se alcanza o no el dicho porcentaje, lo cual no puede ser verificable técnicamente; y

No contiene los métodos de prueba correspondientes.

Por lo anterior, el Grupo de Trabajo decidió solicitar la cancelación de la NOM-075-SEMARNAT-1995.

4. Norma Oficial Mexicana NOM-092-SEMARNAT-1995, Que regula la contaminación atmosférica y establece los requisitos, especificaciones y parámetros para la instalación de sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo ubicadas en el Valle de México.

Justificación: Durante 2010, la norma fue revisada por un Grupo de Trabajo (GT) convocado para considerar la pertinencia de su modificación en razón de los cambios tecnológicos registrados. El GT se reunió en cinco ocasiones, y como conclusión acordó solicitar la cancelación de la norma vigente, debido a que la Secretaría ya no tiene la atribución para vigilar la emisión de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo; ello como consecuencia de las reformas efectuadas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicadas el 30 de diciembre de 1996, posteriores a la emisión de la norma vigente. Los artículos modificados son el 111 BIS y 112 mismos que se citan para pronta referencia:

El Artículo 111 BIS dispone, en su párrafo segundo: "Para los efectos a que se refiere esta Ley, se consideran fuentes fijas de jurisdicción federal, las industrias química, del petróleo y petroquímica, de pinturas y tintas, automotriz, de celulosa y papel, metalúrgica, del vidrio, de generación de energía eléctrica, del asbesto, cementera y calera y de tratamiento de residuos peligrosos."

El Artículo 112 señala que "en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de conformidad con la distribución de atribuciones establecida en los artículos 7o., 8o., y 9o., de esta Ley, así como en la legislación local en la materia, controlarán la contaminación del aire en los bienes y zonas de jurisdicción local, así como en las fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, comerciales y de servicios, siempre que no estén comprendidos en el artículo 111 BIS de esta Ley"

No obstante, considerando el impacto que tienen las emisiones a la atmósfera provenientes de estaciones de servicio, en la calidad del aire y eventualmente en la salud de las personas, el Subcomité II estimó necesario regular su volumen, por lo que inscribió como tema nuevo en el Programa Nacional de Normalización 2011, la elaboración de una Norma Oficial Mexicana que establezca los límites máximos permisibles de emisión de vapores durante el abastecimiento de gasolina y otros combustibles en estaciones de servicio. La inclusión del tema fue aprobado el 26 de noviembre del 2010 por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2011.

5. Norma Oficial Mexicana NOM-093-SEMARNAT-1995, Que establece el método de prueba para determinar la eficiencia en laboratorios de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y autoconsumo.

Justificación: Esta norma establece el método de prueba que deben seguir los laboratorios en la determinación de la emisión de vapores de gasolina en estaciones de servicio; está vinculada directamente con la NOM-092-SEMARNAT-1995, Que regula la contaminación atmosférica y establece los requisitos, especificaciones y parámetros para la instalación de sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo ubicadas en el Valle de México. Por tal razón, al cancelar la norma referida, también se considera necesario la cancelación de la NOM-093-SEMARNAT-1995.

No obstante, con el propósito de contar con los elementos necesarios para que los laboratorios utilicen métodos actualizados para reforzar la verificación de los límites máximos permisibles de emisión de vapores durante el abastecimiento de gasolina y otros combustibles en estaciones de servicio, se promoverá la elaboración una Norma Mexicana para dicho propósito, misma que será inscrita en el Programa Nacional de Normalización 2012.

Temas del Programa Nacional de Normalización 2010 a ser cancelados

6. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-075-SEMARNAT-1995, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles provenientes del proceso de los separadores agua-aceite de las refinerías de petróleo (Revisión quinquenal).

Justificación: La NOM-075-SEMARNAT-1995 tiene como propósito principal regular los Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) emitidos por las refinerías de petróleo. En la revisión que realizó el Grupo de Trabajo, se detectó lo siguiente:

La tecnología que establece la norma para el manejo de corrientes aceitosas, ha sido superada por sistemas más modernos, como los CPI cerrados y los sistemas de flotación con aire, DAF (Disolved Air Flotation), ya sean abiertos o cerrados.

Con ayuda de infraestructura de separación física adicional y con medidas preventivas, se puede lograr la eliminación de los separadores que establece la NOM y sustituirlos por unidades CPI (preferiblemente en sistemas cerrados), por lo que la norma quedaría sin efecto desde el punto de vista técnico para las refinerías.

La norma no define qué tipo de COVs regula, ya que existen aproximadamente 30 compuestos orgánicos monitoreables en fuente fijas (EPA "Determination of gaseous organic compounds by direct interface gas chromatography-mass spectrometry").

Establece una reducción mínima de 95% de COVs en separadores agua-aceite mediante cubiertas de techo fijo o flotante sin establecer la base que permita identificar si se alcanza o no el dicho porcentaje, lo cual no puede ser verificable técnicamente; y

No contiene los métodos de prueba correspondientes.

Por lo anterior, el Grupo de Trabajo decidió solicitar la cancelación de la NOM-075-SEMARNAT-1995 y del tema de modificación a la NOM-075-SEMARNAT-1995.

SUBCOMITE III DE INDUSTRIA

COORDINADOR: ING. SYLVIA DEL CARMEN TREVIÑO MEDINA
DIRECCION: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, CUARTO PISO, ALA B, JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MEXICO, D.F.
TELEFONO: 56 28 07 63
CORREO ELECTRONICO: sylvia.trevino@semarnat.gob.mx

II. Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

7. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

Objetivo: Establecer los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

Justificación: En la actualidad, la disponibilidad de tecnologías de los equipos de proceso y para el control de emisiones de fuentes fijas son distintos a los que existían hace veinte años, esto, aunado al aumento en el número de fuentes fijas establecidas en el territorio nacional, ha repercutido en un deterioro de la calidad del aire. En virtud de lo anterior, es necesario modificar la NOM-043-SEMARNAT-1993, en lo que respecta a los niveles máximos permisibles de emisión de partículas sólidas a la atmósfera, además de incluir en la norma el procedimiento para la evaluación de la conformidad. En lo que respecta a la modificación de los niveles máximos permisibles, es preciso señalar que esta Secretaría se coordinará con la Secretaría de Salud para seguir los lineamientos establecidos en los instrumentos regulatorios que brindan el soporte legal para expedir la modificación de esta norma.

Fundamento Legal: Artículos 32 Bis fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracción X, 51 y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5 fracciones V y XII, 110, 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 40 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 7 fracción II y 16 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

8. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-133-SEMARNAT-2000, Protección ambiental-Bifenilos policlorados (BPC's)-Especificaciones de Manejo.

Objetivo: Establecer las especificaciones para el manejo y eliminación ambientalmente adecuados de los residuos peligrosos que contengan o estén contaminados con bifenilos policlorados, a partir de que son desechados.

Justificación: Puesto que la NOM-133-SEMARNAT-2000 fue elaborada y publicada con fundamento en ordenamientos legales distintos a los que a la fecha son aplicables en materia de residuos y esta situación, aunada a los compromisos internacionales que México ha suscrito en relación con la prohibición y/o adopción de medidas para eliminar no sólo su producción y uso, sino también la liberación al ambiente como subproductos no intencionales, resulta indispensable alinear este instrumento normativo con lo que está dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento. Asimismo, la NOM-133-SEMARNAT-2000 establece plazos de eliminación que los poseedores de bifenilos policlorados (BPC's) dentro del territorio nacional tenían que cumplir; sin embargo, ese calendario al día de hoy está superado, sin que se haya cumplido la meta de eliminar el cien por ciento de los BPC's. De igual forma, se debe modificar la norma a fin de que se incorpore un capítulo específico para el procedimiento para la evaluación de la conformidad, así como otras especificaciones que permitan que los sujetos obligados puedan dar cabal cumplimiento a esta NOM.

Fundamento Legal: Artículos 32 Bis fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 38 fracción II, 40 fracciones X y XVII y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 105 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 40 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

III. Normas a ser canceladas

Temas del Programa Nacional de Normalización 2010 a ser cancelados.

9. Especificaciones para la clasificación de pilas y baterías, y los criterios para su identificación como producto para que al término de su vida útil se manejen de manera ambientalmente adecuada.

Justificación: Con fundamento en el artículo 7 fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), se señala que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) tiene facultades para expedir regulaciones en materia de residuos peligrosos (RP); sin embargo, en materia de residuos sólidos urbanos (RSU), la SEMARNAT únicamente puede emitir lineamientos o recomendaciones, ya que la responsabilidad respecto del manejo integral de los mismos está a cargo de las autoridades municipales, según lo dispuesto en el artículo 10 de la propia LGPGIR.

En relación con lo anterior y en apego a los ordenamientos regulatorios vigentes, se aclara que sólo tres tipos de pilas y baterías, al término de su vida útil, se convierten en RP. Por un lado, la fracción V del artículo 31 fracción de la LGPGIR, contempla que, tanto las baterías eléctricas a base de mercurio, como las baterías de níquel-cadmio son consideradas RP y, por el otro, en el Listado 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, las pilas o baterías de zinc-óxido de plata usadas o desechadas también se clasifican como tales. Resulta importante indicar que los demás tipos de pilas, al desecharse, se convierten en RSU, los cuales, como ya se explicó, son de competencia de los municipios.

Asimismo, se comenta que la autoridad ambiental federal buscará dar atención a la problemática ambiental asociada a este tema, aunque no a través de una norma oficial mexicana, sino diseñando y promoviendo, en su momento, mecanismos y acciones voluntarias tendientes a prevenir y minimizar la generación de los residuos de pilas y baterías, mismos que serán complementarios a los planes de manejo que para tal efecto se formulen y operen.

Debido a ello, se ha optado por dar de baja este tema del Programa Nacional de Normalización.

SUBCOMITE IV DE FOMENTO AMBIENTAL Y TURISMO

COORDINADOR: MTRO. CESAR RAFAEL CHAVEZ ORTIZ
DIRECCION: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, QUINTO PISO, ALA "B", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 56 28 07 18
FAX: 56 28 08 98
CORREO ELECTRONICO: rchavez@semarnat.gob.mx

III. Normas a ser canceladas

Temas del Programa Nacional de Normalización 2010 a ser cancelados.

10. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SEMARNAT-1993, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de monóxido de carbono en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición. (Tema registrado como reprogramado en PNN 2011, bajo el número 47).

Justificación: Las normas oficiales mexicanas que establecen los métodos de medición y los procedimientos de calibración de equipos de medición de contaminantes criterio continúan vigentes. De los trabajos que se han realizado, se ha podido establecer que en algunos países, principalmente de la comunidad europea, los métodos de medición y procedimientos de calibración de los equipos de medición para los llamados contaminantes criterio, han sido modificados e inclusive adaptados a nuevas tecnologías, en el caso de nuestro país, no se cuenta con inventario de tecnologías disponibles, ni de evaluación de costo-beneficio para los diferentes contaminantes criterio. Por lo anterior, se tiene proyectado una revisión de varias normas vigentes, tanto en México y otros países, para dicho estudio; se considera la necesidad de contar con tiempo necesario, para la realización de los diversos análisis comparativos respectivos, que aporten datos técnicos y de costo-beneficio con la finalidad de obtener elementos suficientes y poder iniciar un proceso de actualización de las normas oficiales mexicanas de medición de calidad del aire que así lo requieran y generar nuevas propuestas, acorde a estándares internacionales. Una revisión y, en su caso, actualización del conjunto de todas las normas, se considera más adecuado, para fortalecer el marco normativo de las mediciones de calidad del aire que se realizan en el país y la confiabilidad en la información que se genera. Derivado del análisis anterior y sus conclusiones, una vez que se cuente con un anteproyecto consolidado y firmado por el grupo de trabajo, el tema se inscribirá nuevamente en el Programa Nacional de Normalización respectivo.

11. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-048-SEMARNAT-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible. (Tema registrado como reprogramado en PNN 2011, bajo el número 51).

Justificación: El proyecto aprobado por el grupo de trabajo respectivo, al ser sometido a un nuevo proceso de evaluación, se concluyó, que el mencionado tema no demostró que los beneficios aportados, en el caso de autorizarse; en términos de competitividad y funcionamiento eficiente de los mercados, son superiores a los costos de su cumplimiento por parte de los particulares. Por lo que actualmente, el grupo de trabajo está analizando otras alternativas normativas que, si bien cumplan con los objetivos y las necesidades actuales en materia de regulación ambiental de los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación, que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible, también que superen ésta condición encontrada.

12. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-140-SEMARNAT-2005, Requisitos ambientales generales para Campos de Golf y desarrollos inmobiliarios que los incluyan.

Justificación: La propuesta ha sido objeto de diversos análisis en cuanto a su alcance y objetivo, lo que no afecta la importancia de contar con la regulación que se pretende. Sin embargo, las actuales tendencias internacionales recomiendan implementar este tipo de regulación a través de un sistema de buenas prácticas ambientales; que cumpla con los objetivos y las necesidades actuales en materia de regulación ambiental de campos de golf y desarrollos inmobiliarios que los incluyan. Por lo anterior, se han iniciado análisis y otros estudios sobre diversas alternativas de regulación en la materia.

SECRETARIA DE ENERGIA

COMITE CONSULTIVO NACIONAL PARA LA PRESERVACION Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS ENERGETICOS

PRESIDENTE: LIC. EMILIANO PEDRAZA HINOJOSA
DOMICILIO: RIO LERMA 302, 5o. PISO, COL. CUAUHTEMOC, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 30001000
FAX: 30001008
CORREO ELECTRONICO: emiliano.pedraza@conuee.gob.mx

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Lámparas de diodos emisores de luz "Led" integradas, para iluminación interior. Límites y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer los límites mínimos de eficacia luminosa para las lámparas de LED integradas y los métodos de prueba aplicables para verificar dichas especificaciones. Así mismo, establece el tipo de información que deben llevar los productos incluidos en el campo de aplicación de esta norma.

Justificación: El uso de lámparas de LED integradas, que pretenden sustituir lámparas ineficientes se ha venido incrementando fuertemente en los últimos años, por lo que se consideró necesario elaborar una norma que regule las características eléctricas y fotométricas de estos productos destinados para la iluminación interior en los distintos sectores, con lo que se podrá disminuir el consumo de energía por este concepto y de esta manera contribuir a la preservación de los recursos naturales no renovables.

Fundamento Legal: Artículos 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VI y VII, 10 y 11 fracciones IV y V, de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; 1o., 38 fracciones I, II y III, 40 fracciones I, X y XII, 41, 43, 44, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 56 y 58 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción VI inciso c), 33, 34 fracciones XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; respectivamente.

Fechas estimadas de inicio y terminación: agosto de 2011 a diciembre de 2011.

2. Luminarios con diodos emisores de luz (LED) para vialidades y áreas exteriores públicas. Límites y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer los valores mínimos de eficacia luminosa y de coeficiente de utilización (lado calle), con los que deben cumplir los luminarios, a base de tecnología de estado sólido (LED) utilizados para alumbrar vialidades y áreas exteriores públicas.

Justificación: En la actualidad se ha ido incrementando considerablemente, el uso de los luminarios, a base de tecnología de estado sólido utilizados para alumbrar vialidades y áreas exteriores públicas, sin tener una regulación que limite el desempeño eléctrico y lumínico, por lo que se consideró necesario elaborar una norma que regule el uso de estos productos, con lo que se busca lograr un desempeño energético adecuado de estos productos y de esta manera contribuir a la preservación de los recursos naturales no renovables.

Fundamento Legal: Artículos 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VI y VII, 10 y 11 fracciones IV y V, de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; 1o., 38 fracciones I, II y III, 40 fracciones I, X y XII, 41, 43, 44, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 56 y 58 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción VI inciso c), 33, 34 fracciones XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; respectivamente.

Fechas estimadas de inicio y terminación: agosto de 2011 a diciembre de 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ENER-2010, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.

Objetivo: Adecuar los valores de factor de energía a la nueva realidad tecnológica, con el fin de evitar los dispendios de energía en estos aparatos y contribuir así a la preservación de los recursos naturales no renovables.

Justificación: Atender la solicitud de los fabricantes y comercializadores de estos equipos, con el objeto de actualizar los valores de factor de energía a efecto de captar la realidad tecnológica actual e incluir en la norma los nuevos modelos de estos productos que se han incorporado al mercado.

Fundamento Legal: Artículos 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VI y VII, 10 y 11 fracción IV y V, de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; 1, 38 fracciones I, II y III, 40 fracciones I, X y XII, 41, 43, 44, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 56 y 58 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción VI inciso c), 33, 34 fracciones XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; respectivamente.

Fechas estimadas de inicio y terminación: agosto de 2011 a diciembre de 2011.

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS

PRESIDENTE: LIC. LUZ AURORA ORTIZ SALGADO.
DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR No. 890, OCTAVO PISO, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
TELEFONO: 5000 6126
FAX: 5000 6145
CORREO ELECTRONICO: lortiz@energia.gob.mx

II. Normas vigentes a ser modificadas

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para consulta pública.

1. Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE-2007, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución.

Objetivo: Establecer los requisitos mínimos de seguridad y eficiencia energética que deben cumplir los transformadores de distribución.

Justificación: Reducir las pérdidas de energía eléctrica y la incidencia de averías en aspectos de seguridad a causa de impulsos por rayo, cortocircuitos y falta de hermeticidad en los transformadores de distribución.

Fundamento Legal: Artículos 1, 2, fracción I, 17 y 33, fracciones X y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40, 41, 43, 44 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 31 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, fracciones II y IV, 10, 11, fracciones IV y V de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; y 13, fracción XVI, 19, fracciones V y VI, 33 y 34 fracciones XVI, XVII, XIX, XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2006.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009.

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

PRESIDENTE: LIC. MARIO GABRIEL BUDEBO
DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR No. 890, PISO 15, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 5000 6000, EXT. 1101
FAX: 5000 6025
CORREO ELECTRONICO: mgabriel@energia.gob.mx

SUBCOMITE DE GAS LICUADO DE PETROLEO

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Conexión integral y conexión flexible utilizadas en instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Cancelar y sustituir a la Norma Oficial Mexicana NOM-018/3-SCFI-1993 "Distribución y consumo de Gas L.P.- recipientes portátiles y sus accesorios parte 3. -cobre y sus aleaciones.- conexión integral (cola de cochino) para uso en gas L.P." para actualizar y ampliar las especificaciones de seguridad de la conexión usada en las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P., incorporando a los conectores flexibles y los métodos de prueba a los que deben ser sometidos, de acuerdo a las nuevas tecnologías en la materia; asimismo, determinar el procedimiento para la evaluación de la conformidad.

Justificación: Actualizar las especificaciones y los métodos de prueba, así como establecer el procedimiento para la evaluación de la conformidad.

Fundamento Legal: Artículos 26, 33 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones II y IX, 40 fracciones II, V y XIII, 41, 43, 44, 46, 47, 51, 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 9, 14 fracción IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 28, 30, 39, 40, 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 53, 55, 74 y 87 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 10, 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Fecha estimada de inicio y terminación: septiembre a diciembre de 2011.

2. Reguladores de baja presión utilizados en recipientes transportables y no transportables para contener Gas L.P. Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Cancelar y sustituir a la Norma Oficial Mexicana NOM-018/4-SCFI-1993 "Distribución y consumo de Gas L.P.- recipientes portátiles y sus accesorios parte 4.- reguladores de baja presión para gases licuados de petróleo", a fin de mejorar las especificaciones de seguridad de los reguladores de baja presión de servicio no mayor de 0.003 MPa (31 gf/cm²) incluyendo a aquéllos destinados a tanques estacionarios, así como los métodos de prueba a los que deben ser sometidos, determinado el procedimiento para la evaluación de la conformidad.

Justificación: Actualizar las especificaciones y métodos de prueba, así como establecer el procedimiento para la evaluación de la conformidad.

Fundamento Legal: Artículos 26, 33 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones II y IX, 40 fracciones II, V y XIII, 41, 43, 44, 46, 47, 51, 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 9, 14 fracción IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 28, 30, 39, 40, 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 53, 55, 74, 87 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 10, 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Fechas estimadas de inicio y terminación: septiembre a diciembre de 2011.

3. Condiciones de seguridad de los recipientes tipo no transportable para contener Gas L.P., en uso.

Objetivo: Elaborar la Norma Oficial Mexicana que determine las condiciones de seguridad de los recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable en uso, con el fin de almacenar de manera segura ese combustible; asimismo, determinar el procedimiento para la evaluación de la conformidad.

Justificación: Por el uso o agresión del medio ambiente, los recipientes sufren alteraciones que pueden poner en riesgo su hermeticidad, por esta razón es necesario establecer los mecanismos de mantenimiento y la verificación de sus condiciones de seguridad.

Fundamento Legal: Artículos 26, 33 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones II y IX, 40 fracciones II, V y XIII, 41, 43, 44, 46, 47, 51, 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 9, 14 fracción IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 28, 30, 39, 40, 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 19, 53, 55, 56, 67, 74, 87 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 10, 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Fechas estimadas de inicio y terminación: septiembre a diciembre de 2011.

4. Centros de intercambio de recipientes transportables.- Diseño y condiciones de operación.

Objetivo: Elaborar la Norma Oficial Mexicana que establezca las condiciones de operación de los sistemas o instalaciones que cuenten con la infraestructura necesaria para la recepción, resguardo, intercambio y entrega de recipientes transportables vacíos.

Justificación: Se requiere establecer las especificaciones técnicas y requisitos mínimos de seguridad con los que deben cumplir estos centros de intercambio, a fin de evitar que sus instalaciones puedan constituir riesgos para el personal de las empresas distribuidoras.

Fundamento Legal: Artículos 26, 33 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones II y IX, 40 fracción XIII, 41, 43, 44, 46, 47, 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 9, 14 fracción IV, 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 28, 30, 39, 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 fracción II, 84 fracción I, 77, 78, 87 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 10, 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Fechas estimadas de inicio y terminación: septiembre a diciembre de 2011.

5. Centros de destrucción de recipientes transportables.- Diseño y condiciones de operación.

Objetivo: Elaborar la Norma Oficial Mexicana, que establezca las condiciones de operación de las instalaciones, maquinaria y equipos móviles o fijos, destinados al acopio y destrucción de equipo utilizado para el almacenamiento y distribución de Gas L.P. que no cumpla con las normas oficiales mexicanas aplicables.

Justificación: Se requiere establecer las especificaciones técnicas y requisitos mínimos de seguridad con los que deben cumplir estos centros de destrucción, a fin de evitar que sus instalaciones puedan constituir riesgos para el personal de las empresas distribuidoras y otras personas relacionadas con la industria metal-mecánica.

Fundamento Legal: Artículos 26, 33 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones II y IX, 40 fracción XIII, 41, 43, 44, 46, 47, 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 9, 14 fracción IV, 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 28, 30, 39, 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 fracción IX, 56 fracción V, 79, 80, 83 fracción II, 87 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 10, 11, 23 fracciones XI, XII, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Fechas estimadas de inicio y terminación: septiembre a diciembre de 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

6. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba.

Objetivo: Adecuar técnicamente los métodos de prueba y marcado de esta Norma Oficial Mexicana que establece las especificaciones técnicas mínimas de diseño, de fabricación y de seguridad que, como mínimo, deben cumplir los recipientes transportables para contener gas licuado de petróleo, reabastecibles, con capacidad de almacenamiento nominal de hasta 45 kg que se utilicen en el territorio nacional para la distribución de dicho hidrocarburo.

Justificación: Se requiere adecuar los métodos de prueba, a fin de mejorar la comprobación de las especificaciones técnicas y medidas mínimas de seguridad con las que deben cumplir este tipo de envases, así como dar mayores opciones técnicas para el mercado.

Fundamento Legal: Artículos 26, 33 fracciones I, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones II y IX, 40 fracciones I, XIII y XVIII, 41, 43, 44, 46, 47, 51, 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 9 y 14 fracción IV, 15 fracción III inciso a) de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 28, 30, 40, 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 30, 34 fracción III del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 53, 55, 74 y 87 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 10, 11, 13 y 23 fracciones II, XI, XII, XVI a XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Fechas estimadas de inicio y terminación: septiembre a diciembre de 2011.

Elaboración conjunta con la Secretaría de Economía.

7. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SESH-2010, Calefactores de ambiente para uso doméstico que empleen como combustible Gas L.P. o Natural. Requisitos de seguridad y métodos de prueba.

Objetivo: Adecuar la redacción de los métodos de prueba de esta Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos mínimos de seguridad, los métodos de prueba que deben cumplir los calefactores de ambiente de uso doméstico con potencia calorífica de 15 kW y menores, así como sus partes y accesorios, que empleen como combustible Gas L.P. o Gas Natural, así como la información comercial que debe exhibirse en la etiqueta del producto.

Justificación: Se requiere adecuar la redacción de los métodos de prueba a fin de mejorar la comprobación de las especificaciones técnicas y medidas mínimas de seguridad con las que deben cumplir estos aparatos.

Fundamento Legal: Artículos 26, 33 fracciones I, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones II y IX, 40 fracciones I, XIII y XVIII, 41, 43, 44, 46, 47, 51, 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 9 y 14 fracción IV, 15 fracción III inciso a) de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 28, 30, 40, 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 30, 34 fracción III del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 53, 55, 74 y 87 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 10, 11, 13 y 23 fracciones II, XI, XII, XVI a XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Fechas estimadas de inicio y terminación: septiembre a diciembre de 2011.

8. Modificación a la Norma Oficial Mexicana referente a recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Mejorar las especificaciones sobre la calidad del material base para la fabricación de estos contenedores de acuerdo a las nuevas tecnologías en la materia.

Justificación: Se requiere dar a los fabricantes de estos recipientes una mayor opción de materiales base, los cuales cumplen con las especificaciones de seguridad necesarias y que han sido desarrollados a partir de las nuevas tecnologías en metales.

Fundamento Legal: Artículos 26, 33 fracciones I, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones II y IX, 40 fracciones I, XIII y XVIII, 41, 43, 44, 46, 47, 51, 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 9 y 14 fracción IV, 15 fracción III inciso a) de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 28, 30, 40, 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 30, 34 fracción III del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55, 74 y 87 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 10, 11, 13 y 23 fracciones II, XI, XII, XVI a XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Fechas estimadas de inicio y terminación: septiembre a diciembre de 2011.

IV. Temas a ser cancelados

9. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018/3-SCFI-1993, Distribución y consumo de Gas L.P.- recipientes portátiles y sus accesorios parte 3.-cobre y sus aleaciones.- conexión integral (cola de cochino) para uso en gas L.P.

Justificación: Se hace necesario mantener vigente esta Norma Oficial Mexicana en tanto se emite aquella que la sustituirá y actualizará, (i) ampliando las especificaciones de seguridad de la conexión usada en las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P.; (ii) incorporando a los conectores flexibles y los métodos de prueba a los que deben ser sometidos, de acuerdo a las nuevas tecnologías en la materia, y (iii) determinando el procedimiento para la evaluación de la conformidad.

10. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018/4-SCFI-1993, Distribución y consumo de Gas L.P.- Recipientes portátiles y sus accesorios parte 4.- reguladores de baja presión para gases licuados de petróleo.

Justificación: Esta Norma Oficial Mexicana se mantendrá vigente en tanto se emite aquella que la sustituirá y actualizará a fin de mejorar las especificaciones de seguridad de los reguladores de baja presión de servicio, no mayor de 0.003 MPa (31 gf/cm²) y los métodos de prueba a los que deben ser sometidos, determinando el procedimiento para la evaluación de la conformidad.

SECRETARIA DE ECONOMIA**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD AL USUARIO,
INFORMACION COMERCIAL Y PRACTICAS DE COMERCIO**

PRESIDENTE: MTRO. CHRISTIAN TUREGANO ROLDAN
DOMICILIO: AV. PUENTE DE TECAMACHALCO No. 6, SECCION FUENTES, LOMAS DE TECAMACHALCO, 53950, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
TELEFONO 57 29 93 00, EXT. 43200.
FAX: 55 20 97 15.
CORREO ELECTRONICO: christian.turegano@economia.gob.mx

SUBCOMITE DE SEGURIDAD AL USUARIO**II. Normas vigentes a ser modificadas****A. Temas nuevos**

1. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-134-SCFI-1999, Válvulas para cámara y válvulas para rines utilizados para llantas tipo sin cámara-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Objetivo: Modificar la capacidad de medición del tensómetro usado en la prueba de "Fuerza de desmontaje de la válvula del rin".

Justificación: Actualmente la NOM-134-SCFI-1999 establece una capacidad de medición del tensómetro de 10 kN y la especificación que establece la norma es de 559 N, lo cual significa un valor muy inferior a la capacidad establecida para el tensómetro. Derivado de ello, se propone reducir la capacidad del tensómetro a 2,5 kN, la cual es una capacidad suficiente para llevar a cabo ese método de prueba. Con esta modificación se evitan costos innecesarios.

Fundamento Legal: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones I, II y III, 39 fracción V y 40 fracciones III, XII y XVIII de Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 y 19 fracciones IV, VII y VIII de Ley Federal de Protección al Consumidor; 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio de 2011 a diciembre de 2011.

III. Normas a ser canceladas

2. Norma Oficial Mexicana NOM-015/1-SCFI/SSA-1994, Seguridad e información comercial en juguetes - Seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Especificaciones químicas y métodos de prueba.

Justificación: La NOM-015/1-SCFI/SSA-1994 será sustituida por la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011, Salud ambiental, juguetes y artículos escolares - Límites de biodisponibilidad de metales pesados-Especificaciones químicas y métodos de prueba, y estará a cargo únicamente de la Secretaría de Salud, ya que esta nueva norma comprende exclusivamente aspectos sanitarios; por lo tanto, con la entrada en vigor de la NOM-252-SSA1-2011 se cancelará la NOM-015/1-SCFI/SSA-1994, siendo que la información comercial que deben contener el etiquetado de juguetes está sujeta a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007, Información comercial-etiquetado de juguetes a cargo de la Secretaría de Economía.

SUBCOMITE DE SISTEMAS Y PRACTICAS COMERCIALES**I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas****A. Temas nuevos**

3. Elementos normativos para los contratos de adhesión en el sector telecomunicaciones (telefonía fija, telefonía de larga distancia, telefonía móvil, televisión de paga e internet).

Objetivo: Establecer los requisitos que deben observar los contratos de adhesión celebrados entre los proveedores del sector comunicaciones y los consumidores, y que en consecuencia originen el surgimiento de derechos y obligaciones.

Justificación: Durante 2006, el mayor número de quejas que recibió la Procuraduría Federal del Consumidor se concentró en el sector telecomunicaciones, mismas que ascendieron a aproximadamente 127 mil, por parte de consumidores de telefonía fija, telefonía de larga distancia, telefonía móvil, televisión de paga e internet, siendo los principales motivos, asuntos relacionados con el contrato de adhesión, cobros indebidos, garantías y entrega del producto o servicio. En este sentido, es necesario contar con una norma oficial mexicana que establezca los elementos que deben cumplir los contratos de adhesión en el sector telecomunicaciones, así como las sanciones derivadas del incumplimiento en los mismos, para protección al consumidor.

Fundamento Legal: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones I, II y III, 39 fracción V y 40 fracciones III, XII y XVIII de Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 y 19 fracciones IV, VII y VIII de Ley Federal de Protección al Consumidor; 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio de 2011 a diciembre de 2011.

4. Prácticas comerciales - Elementos normativos para la comercialización y prestación del servicio de suministro de gas natural para uso doméstico.

Objetivo: Establecer los requisitos que deben observar y proporcionar las personas físicas y morales dedicadas a la comercialización y/o a la prestación del servicio de suministro de gas natural de uso doméstico dentro de la República Mexicana, así como el contenido de los contratos de adhesión que deben utilizar en sus actividades comerciales con los consumidores.

Justificación: Ante la creciente demanda de servicios relacionados con la distribución de gas natural, que en fechas recientes se han presentado en el país, y de que este sector es uno de los que más quejas y denuncias ha presentado, ya que de 2006 a lo que va del 2011 son aproximadamente 7,052; cuyos principales motivos de reclamación son las faltas en la prestación del servicio, cobros indebidos y la falta de un contrato de adhesión, la Secretaría de Economía, en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor, y dentro de los ámbitos de su competencia, considera necesario establecer mediante la expedición de una Norma Oficial Mexicana la obligación de los proveedores dedicados a la prestación del servicio de gas natural de registrar ante la propia Procuraduría Federal del Consumidor, los contratos de adhesión que utilizan en sus actividades comerciales con lo cual se considera se otorgará mayor certidumbre y certeza jurídica en favor de los consumidores, permitiéndoles con ello alcanzar la máxima satisfacción del servicio contratado.

Fundamento Legal: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones I, II y III, 39 fracción V y 40 fracciones III, XII y XVIII de Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 y 19 fracciones IV, VII y VIII de Ley Federal de Protección al Consumidor; 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio de 2011 a diciembre de 2011.

5. Prácticas comerciales - Elementos normativos para la comercialización y prestación del servicio de transporte aéreo.

Objetivo: Establecer los requisitos que deben observar y proporcionar las personas físicas y morales dedicadas a la comercialización y/o a la prestación del servicio de transporte aéreo dentro de la República Mexicana, así como del contenido de los contratos de adhesión que deben utilizar en sus actividades comerciales, a efecto de otorgar mayor certidumbre y certeza jurídica a los consumidores en el cumplimiento de la prestación de este servicio.

Justificación: Desde el año 2006, diversas empresas del sector aéreo, entre ellas Aerocalifornia, Aladia, Alma, Avolar, Azteca, Aviacsa, así como Mexicana, Click y Link, dejaron de operar de un día para otro, incumpliendo con ello la prestación del servicio de transporte aéreo contratado por miles de consumidores, causándoles daños y perjuicios en su patrimonio, debido a que tuvieron que erogar nuevamente para llegar a su lugar de destino, representando esto aproximadamente 21,480 quejas y/o denuncias de 2006 a la fecha. Los principales motivos de dichas quejas han sido el no otorgamiento del servicio, los cobros indebidos, la no devolución del pago realizado por el consumidor para la prestación del servicio, así como el no otorgamiento de bonificaciones. Por lo anterior, la Secretaría de Economía, en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor, y dentro de los ámbitos de su competencia, considera necesario establecer mediante la expedición de una Norma Oficial Mexicana la obligación de los proveedores dedicados a la prestación de este servicio de registrar ante la propia Procuraduría Federal del Consumidor, los contratos de adhesión que utilizan en sus actividades comerciales con lo cual se considera se otorgará mayor certidumbre y certeza jurídica en favor de los consumidores, permitiéndoles con ello alcanzar la máxima satisfacción del servicio contratado.

Fundamento Legal: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones I, II y III, 39 fracción V y 40 fracciones III, XII y XVIII de Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 y 19 fracciones IV, VII y VIII de Ley Federal de Protección al Consumidor; 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio de 2011 a diciembre de 2011.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE TELECOMUNICACIONES

PRESIDENTE: LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA
DIRECCION: BOSQUE DE RADIATAS No. 44, 410. PISO, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 05120, MEXICO, D.F.
TELEFONO.: 5550154158
FAX: 5550154062
CORREO ELECTRONICO: reslava@cft.gob.mx

SUBCOMITE DE RADIODIFUSION

COORDINADOR: ING. LUIS FERNANDO BORJON FIGUEROA
DIRECCION: AV. EUGENIA No. 197, PRIMER PISO, COL. VERTIZ, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03020, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 5015-4738 Y 5015-4225
FAX: 5015-4890
CORREO ELECTRONICO: fborionf@cft.gob.mx

II. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

1. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-01-SCT1-1993, Especificaciones y requerimientos para la instalación operación de estaciones de radiodifusión sonora en A.M.

Objetivo: Incorporar en la norma, que es de carácter técnico y de aplicación en la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión concesionadas y permisionadas, precisiones en las definiciones y términos empleados, así como disposiciones administrativas que permitan la simplificación de trámites y hacer efectivos los estímulos previstos en la norma.

Justificación: Es necesaria la modificación de la norma con el propósito de incorporar disposiciones y precisiones que permitan a los concesionarios y permisionarios contar con una norma que responda a las necesidades actuales de la industria de la radiodifusión sonora en A.M., sin que ello implique el crear nuevos requisitos o procedimientos, o bien incorporar especificaciones más estrictas.

Fundamento Legal: Artículos 17 y 36 fracciones III y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción III y 9-A fracciones I, XVI y XVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 9o. fracción V de la Ley Federal de Radio y Televisión; 38 fracción II, 40 fracciones X y XVI, 47 y Segundo Párrafo del 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 de su Reglamento; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 9o. fracción II 16, 23 inciso A fracción V e inciso B fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Fechas estimadas de inicio y terminación: enero a noviembre de 2011.

2. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-02-SCT1-1993, Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión sonora en F.M.

Objetivo: Incorporar en la norma, que es de carácter técnico y de aplicación en la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión concesionadas y permisionadas, precisiones en las definiciones y términos empleados, así como disposiciones administrativas que permitan la simplificación de trámites y hagan efectivo los estímulos previstos en la norma.

Justificación: Es necesaria la modificación de la norma, con el propósito de incorporar disposiciones y precisiones que permitan a los concesionarios y permisionarios, contar con una norma que responda a las necesidades actuales de la industria de la radiodifusión sonora en F.M., sin que ello implique el crear nuevos requisitos o procedimientos, o bien incorporar especificaciones más estrictas.

Fundamento Legal: Artículos 17 y 36 fracciones III y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción III y 9-A fracciones I, XVI y XVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 9o. fracción V de la Ley Federal de Radio y Televisión; 38 fracción II, 40 fracciones X y XVI, 47 y Segundo Párrafo del 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 de su Reglamento; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 9o. fracción II, 16, 23 inciso A fracción V e inciso B fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Fechas estimadas de inicio y terminación: enero a noviembre de 2011.

3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT1-1993, Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión de televisión a color (bandas VHF y UHF).

Objetivo: Incorporar en la norma, que es de carácter técnico y de aplicación en la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión concesionadas y permisionadas, precisiones en las definiciones y términos empleados, así como disposiciones administrativas que permitan la simplificación de trámites y hagan efectivo los estímulos previstos en la norma.

Justificación: Es necesaria la modificación de la norma, con el propósito de incorporar disposiciones y precisiones que permitan a los concesionarios y permisionarios, contar con una norma que responda a las necesidades actuales de la industria de la radiodifusión de televisión, sin que ello implique el crear nuevos requisitos o procedimientos, o bien incorporar especificaciones más estrictas.

Fundamento Legal: Artículos 17 y 36 fracciones III y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción III y 9-A fracciones I, XVI y XVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 9o. fracción V de la Ley Federal de Radio y Televisión; 38 fracción II, 40 fracciones X y XVI, 47 y Segundo Párrafo del 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 de su Reglamento; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 9o. fracción II, 16, 23 inciso A fracción V e inciso B fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Fechas estimadas de inicio y terminación: enero a noviembre de 2011.

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DEL TRANSPORTE TERRESTRE

PRESIDENTE: MTRO. FELIPE DUARTE OLVERA
DOMICILIO: XOLA Y AV. UNIVERSIDAD, 1er. PISO, EDIF. "C", ALA ORIENTE, COL. NARVARTE, MEXICO, D.F., 03028
TELEFONOS: 57 23 94 60 Y 57 23 94 61
FAX: 54 88 42 09
CORREO ELECTRONICO: fduarte@sct.gob.mx

SUBCOMITE DE ESPECIFICACIONES DE VEHICULOS, PARTES COMPONENTES Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACION

COORDINADOR: ING. ANGEL SANCHEZ TENORIO
DOMICILIO: CALZ. BOMBAS No. 411-2o. PISO, COL. LOS GIRASOLES, C.P. 04920, DELEG. COYOACAN
TELEFONO: 50 11 92 38
CORREO ELECTRONICO: asanchzt@sct.gob.mx

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas**A. Temas nuevos**

1. Especificaciones - Dispositivos mínimos de seguridad - Elementos mecánicos y sistemas que deben tener instalados y en funcionamiento los vehículos que circulan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Objetivo: Establecer las especificaciones, dispositivos mínimos de seguridad, elementos mecánicos y sistemas, que deben tener instalados los vehículos que circulan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, y detectar las anomalías que afecten su operación, con la finalidad de salvaguardar la seguridad e integridad física de las personas y de los usuarios de las vías y proteger el medio ambiente.

Justificación: Complementar el marco normativo, a efecto de que en forma uniforme se establezcan las especificaciones, dispositivos mínimos de seguridad, elementos mecánicos y sistemas, que deben tener instalados los vehículos con peso bruto vehicular de hasta 4,000 kg que transitan por las vías generales de comunicación, para que se considere su desempeño y operación seguros para los usuarios de los servicios de autotransporte.

Fundamento Legal: Artículos 36 fracciones I, IX, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracción II, 40 fracción XVI, 41 y 47 fracción I de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 3o. fracciones II y XIII de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. fracciones IV y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 81, 82 y 83 del Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales; 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2011 a diciembre 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

2. Modificación a la NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Objetivo: La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones de peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, excepto los vehículos tipo grúa de arrastre y arrastre y salvamento.

Justificación: Dar cumplimiento al transitorio tercero de la norma que señala que la Norma Oficial Mexicana incluyendo sus artículos transitorios, será evaluada por parte de Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre en un plazo de 3 años a partir de su entrada en vigor.

Fundamento Legal: Artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracción XI, 38 fracción II; 40 fracciones III y XVI; 43 y 47 fracciones I, II, III y IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o. y 5o. fracciones IV y VI, 39, 60, 70 y 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 41 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1o., 3o., 4o., 5o. y 6o. del Reglamento sobre el Peso y Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2011 a diciembre de 2011.

3. Modificación a la NOM-035-SCT-2-2010, Remolques y semirremolques- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de seguridad y de operación que deben cumplir los remolques, semirremolques y convertidores nuevos o usados que se incorporen al territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Justificación: Con base en lo que establece el Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y considerando que la norma se encuentra en su primer año de entrada en vigor, se analizará su aplicación, efectos y observancia a fin de determinar las acciones que mejoren su aplicación y si procede o no su modificación o cancelación.

Fundamento Legal: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., fracción XI, 38 fracción II; 40 fracciones III y XVI, 41, 43, 45 y 47 fracciones I, II, III y IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o. y 5o. fracción VI, 39, 60 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28, 30 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2011 a diciembre de 2011.

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DEL TRANSPORTE AEREO

PRESIDENTE: MTRO. FELIPE DUARTE OLVERA
DIRECCION: AVENIDA UNIVERSIDAD Y XOLA, EDIFICIO "C", PRIMER PISO, ALA ORIENTE, COL. NARVARTE, C.P. 03020, MEXICO, D.F.
TELEFONOS: 57 23 94 60, 57 23 93 00, EXT. 17400
FAX 54 88 42 09
CORREO ELECTRONICO: fduarte@sct.gob.mx

SUBCOMITE No. 1 DE INGENIERIA AERONAUTICA

COORDINADOR: ING. AGUSTIN CANO GALVAN
DIRECCION: PROVIDENCIA No. 807, TERCER PISO, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, MEXICO, D.F.
TELEFONOS: 57 23 93 00, 54 82 41 00, EXT. 18070
50 11 64 08
FAX 55 23 62 75
CORREO ELECTRONICO: acanogal@sct.gob.mx

I Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

B. Temas reprogramados

B.2) Que no han sido publicados

1. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-021/5-SCT3-2011, que establece un sistema de calidad para obtener una aprobación de producción.

Objetivo: Realizar la emisión de la Norma Oficial Mexicana que establezca un sistema de calidad, el cual deben presentar los fabricantes y productores establecidos en el territorio nacional, de aeronaves, motores de aeronaves, hélices, rotores y/o accesorios, para su uso en el medio aeronáutico, así como a los interesados en, ensamblar, armar y producir dichos productos, para obtener una aprobación para producción.

Justificación: El desarrollo continuo de las aeronaves y sus componentes, y los altos niveles de confiabilidad requeridos en este medio de transporte, exigen el establecimiento de disposiciones relativas a los fabricantes y productores de aeronaves y sus componentes, a fin de mantener los más altos estándares calidad durante su desarrollo y proceso(s) de fabricación, los cuales garanticen su aeronavegabilidad; México es potencialmente un país en el cual diversos fabricantes de aeronaves y componentes, han tomado como viable para el establecimiento de sus fábricas para producción de aeronaves, de motores de aeronaves y de sus partes y componentes, lo que requiere de una estructura normativa para llevar su control y vigilancia, así como, certificar, convalidar y autorizar los proyectos de construcción o modificación de las aeronaves y sus partes además de productos utilizados en la aviación. Asimismo, la Organización de Aviación Civil Internacional ha modificado las actuales normas y métodos recomendados en esta materia, por lo cual se propone realizar la emisión de la Norma Oficial Mexicana, a fin de requerir su aplicación en la manufactura de las aeronaves y sus partes a las fábricas que existen en el sector aéreo nacional.

Fundamento Legal: Con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45, 47 fracción I y IV, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6 fracción III y párrafo final, 7 fracciones I, V y VI, 7 bis fracciones IV y VII, 17, 32, 35 y 79 de la Ley de Aviación Civil; 28, 33 y 80 al 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 fracciones III y XVI, 6 fracción XIII y 21 fracciones XIII, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Artículo 3 fracciones II y III del Acuerdo de Calidad Regulatoria y demás disposiciones aplicables.

Fechas estimadas de inicio y terminación: 1 de julio al 16 de diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: 30 de noviembre de 2005.

III. Normas a ser canceladas

2. Norma Oficial Mexicana NOM-043/1-SCT3-2001, Que regula el servicio de mantenimiento y/o reparación de aeronaves y sus componentes en el extranjero.

Justificación: Con motivo de la desactualización de la NOM-043/1-SCT3-2001 con respecto a los lineamientos internacionales que sirvieron de base para su desarrollo y aplicación, además del avance en el desarrollo de nuevas tecnologías, el contenido de dicha Norma se considera obsoleto, siendo necesaria la cancelación de ésta.

Que el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización señala que cuando no subsistan las causas que motivaron la expedición de una norma oficial mexicana, las dependencias competentes, a iniciativa propia o a solicitud de la Comisión Nacional de Normalización, de la Secretaría o de los miembros del comité consultivo nacional de normalización correspondiente, podrán modificar o cancelar la norma de que se trate sin seguir el procedimiento para su elaboración.

3. Norma Oficial Mexicana NOM-040-SCT3-2001, Que establece el contenido del Manual de Despacho para Empresas de Transporte Aéreo de Servicio al Público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho o despacho y control de vuelos.

Justificación: Con motivo de la desactualización de la NOM-040-SCT3-2001 con respecto a los lineamientos internacionales que sirvieron de base para su desarrollo y aplicación, además del avance en el desarrollo de nuevas tecnologías, el contenido de dicha Norma se considera obsoleto, siendo necesaria la cancelación de ésta.

Que el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización señala que cuando no subsistan las causas que motivaron la expedición de una norma oficial mexicana, las dependencias competentes, a iniciativa propia o a solicitud de la Comisión Nacional de Normalización, de la Secretaría o de los miembros del comité consultivo nacional de normalización correspondiente, podrán modificar o cancelar la norma de que se trate sin seguir el procedimiento para su elaboración.

SECRETARIA DE SALUD**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO**

PRESIDENTE: MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
DOMICILIO: MONTERREY 33, COL. ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 55 14 85 50
FAX: 55 14 11 99
CORREO ELECTRONICO: rfs@cofepris.gob.mx

SUBCOMITE DE INSUMOS PARA LA SALUD**II. Normas vigentes a ser modificadas****A. Temas nuevos**

1. Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de Fármacos y Medicamentos (modifica a la NOM-073-SSA1-1993, Estabilidad de medicamentos, publicada el 3 de agosto de 1996).

Objetivo: Revisión quinquenal y actualización de la Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos de los estudios de estabilidad que deben de efectuarse a los fármacos y medicamentos que se comercialicen en México y que proporcionan evidencia documentada de cómo la calidad de un fármaco o un medicamento varía con el tiempo, bajo la influencia de factores ambientales como: temperatura, humedad o luz. Los estudios permiten establecer las condiciones de almacenamiento, periodos de reanálisis y vida útil.

Justificación: En seguimiento al artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, durante el 2011 debe realizarse su revisión quinquenal. Complementariamente hay que comparar la norma en base al documento que durante el 2009 la Organización Mundial para la Salud publicó en su Reporte técnico No. 953, como anexo 2, Stability testing of active pharmaceutical ingredients and finished pharmaceutical products, y realizar las actualizaciones correspondientes.

Fundamento Legal: 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 13 Apartado A fracción I, 17 bis, 194, 194 Bis, 195, 197, 201, 210 al 214, 257 al 261 y demás aplicables de la Ley General de Salud; 3 fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I, V, XI y XII; 41, 43, 47, 51 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 9, 10, 11, 15, 100, 102, 109, 111 y demás aplicables del Reglamento de Insumos para la Salud; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 2 literal C fracción II, y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 30. fracciones I y II del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2011.

SUBCOMITE DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas****A. Temas nuevos**

2. Buenas Prácticas de Fabricación para productos de aseo doméstico.

Objetivo: Establecer los requisitos sanitarios mínimos necesarios que se deben cumplir en el proceso de manufactura de productos de aseo de uso doméstico.

Justificación: Los productos de aseo doméstico son de uso generalizado y pueden llegar a presentar riesgos a la población debido a la falta de controles durante su proceso, por lo que se considera importante establecer los lineamientos aplicables al mismo.

Fundamento Legal: 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 13 Apartado A fracción I, 17 bis, 194, 194 Bis, 195, 197, 201, 210 al 214, 257 al 261 y demás aplicables de la Ley General de Salud; 3 fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I, V, XI y XII; 41, 43, 47, 51 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 9, 10, 11, 15, 100, 102, 109, 111 y demás aplicables del Reglamento de Insumos para la Salud; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 2 literal C fracción II, y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 30. fracciones I y II del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Cacao, productos y derivados. I Cacao. II Chocolate. III Derivados. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial.

Objetivo: Revisión y actualización de la Norma Oficial Mexicana, con la finalidad de establecer las especificaciones sanitarias que deben cumplir el cacao, productos y derivados, así como los productos elaborados con ingredientes, procedimientos o aspecto semejante. Asimismo, establecer la denominación genérica y específica de dichos productos.

Justificación: Durante la aplicación y verificación de esta norma oficial mexicana se han identificado algunos problemas para su cumplimiento, en particular por los cambios nutricionales importantes en la población mexicana lo que obliga a su revisión para la actualización de las especificaciones contenidas.

Fundamento Legal: artículos 34 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXII, 17 bis, 194 fracción I, 197, 199, 201, 205, 210 y 214 de la Ley General de Salud; 3 fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I, V, XI y XII, 41, 43, 47, 51 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; ; 28, 31, 34 y 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 2 literal C fracción X, y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 3 fracciones I y II y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2011.

4. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

Objetivo: Revisión y actualización de la Norma Oficial Mexicana, con la finalidad de establecer las especificaciones sanitarias y nutrimentales que debe cumplir la leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y los derivados lácteos.

Justificación: Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de esta norma oficial mexicana, se detectaron diferencias entra las unidades de las especificaciones y las unidades del método de prueba, por lo que es necesario trabajar en la modificación de dicha norma.

Fundamento Legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXII, 17 bis fracción III, 17 Bis 2, 114, 115 fracción VII, 194 fracción I, 197, 199, 201, 205, 210, 212, 214, 215 fracción I, 216 de la Ley General de Salud; 3 fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I, II y XI, 41, 43, 47, 51 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 2 literal C fracción X, y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso C y II y 10 fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2011.

SUBCOMITE DE SALUD AMBIENTAL**III. Normas a cancelar**

5. Norma Oficial Mexicana NOM-015/1-SCFI/SSA-1994, Seguridad e información comercial en juguetes- Seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Especificaciones químicas y métodos de prueba.

Justificación: Las especificaciones sanitarias materia de esta norma, serán incluidas en la versión definitiva de la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011, Salud ambiental. Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba, aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario para su publicación en el Diario Oficial de la Federación en su primera sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2011.

6. Norma Oficial Mexicana NOM-044-SSA1-1993, Envase y embalaje. Requisitos para contener plaguicidas.

Justificación: Las especificaciones sanitarias materia de esta norma fueron incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009 Plaguicidas: Que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de abril de 2010.

7. Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA1-1993, Plaguicidas. Productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial. Etiquetado.

Justificación: Las especificaciones sanitarias materia de esta norma fueron incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009 Plaguicidas: Que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de abril de 2010.

8. Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA1-1993, Plaguicidas-Productos para uso doméstico-Etiquetado.

Justificación: Las especificaciones sanitarias materia de esta norma fueron incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009 Plaguicidas: Que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de abril de 2010.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

PRESIDENTE: LIC. JOSE I. VILLANUEVA LAGAR

DOMICILIO: AV. PERIFERICO SUR 4271, EDIFICIO "A", NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14149, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

TELEFONO: 3000 2100, EXT. 2241

FAX: 3000 2217

CORREO ELECTRONICO: dgsst@stps.gob.mx

II. Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

1. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.

Objetivo: Determinar las opciones para realizar la evaluación de la conformidad de la presente Norma, por medio de unidades de verificación tipo "A", "B" o "C" debidamente acreditadas y aprobadas, así como precisar de manera expresa en la Norma la vigencia de los dictámenes que emitan cuando se modifiquen las áreas de trabajo y establecer, en forma diferenciada, la que corresponda para las operaciones a menor escala. Asimismo, realizar las modificaciones pertinentes e introducir las precisiones normativas que, en su caso, se requieran para las operaciones a menor escala.

Justificación: Resulta necesario evaluar de manera sistemática y continua el cumplimiento de la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, por medio de unidades de verificación tipo "A", "B" o "C", debidamente acreditadas y aprobadas, en virtud de las condiciones peligrosas que enfrentan este tipo de explotaciones. Por otra parte, las condiciones de una mina subterránea de carbón cambian constantemente, motivo por el cual se requiere precisar de manera expresa en la Norma la vigencia de los dictámenes de las unidades de verificación, así como establecer en forma diferenciada la que corresponda para las operaciones a menor escala, derivado de la vida útil de este tipo de proyectos y su siniestralidad. Por último, con el propósito de contribuir en la mejora de las condiciones de seguridad en las minas subterráneas de carbón, habrán de efectuarse las modificaciones pertinentes e introducir las precisiones normativas que, en su caso, se requieran para las operaciones a menor escala.

Fundamento Legal: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, fracciones XIV, XV y XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por México, número 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, 1981, Ratificado el 1-II-84, publicado en el D.O.F. el 6-III-84 y su fe de erratas el 5-IV-84; en el artículo 40, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en los artículos 16, 28, 29, 30 y del 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el artículo 51, tercer párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el artículo 3o., fracciones II y IV del Acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el D.O.F. el 2-II-07; en los artículos 132, fracciones de la XV a la XVIII y XXIV y 512 de la Ley Federal del Trabajo; en el artículo 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en los artículos 4o. y 16 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, y en el artículo 19, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2011 a diciembre de 2011.

NORMAS DE REFERENCIA

PETROLEOS MEXICANOS

COMITE DE NORMALIZACION DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

PRESIDENTE: ING. CARLOS RAFAEL MURRIETA CUMMINGS
DIRECCION: AV. MARINA NACIONAL 329, PISO 35, TORRE EJECUTIVA DE PEMEX,
COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F.
TEL: 19442500, EXT: 54781
FAX: 19442500, EXT: 218-25
CORREO ELECTRONICO: cnpmos@pemex.com

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Inspección de Plataformas Marinas Fijas de Acero.

Objetivo: Establecer los requisitos técnicos y documentales necesarios que se deben cumplir en la planeación y ejecución de las actividades de inspección de plataformas marinas fijas de acero, en el Golfo de México, así como en la evaluación de los resultados de las mismas.

Justificación: Las áreas operativas de Pemex Exploración y Producción establecieron la necesidad de contar con un documento normativo técnico donde se homologuen, entre las diversas regiones, los requisitos de equipo y maquinaria, entre otros, para proporcionar los servicios de inspección de plataformas marinas fijas de acero, así como, los requerimientos del personal que realiza la inspección respecto a: especialidad, experiencia en actividades de inspección, conocimiento de leyes, reglamentos y normatividad técnica para el desarrollo del servicio, así como la documentación entregable al finalizar el mismo.

Fundamento Legal: Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en sus artículos 51-A, 51-B, 55, 66 y 67 y los artículos 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento.

Fecha estimadas de inicio y terminación: junio-diciembre 2011.

B. Temas reprogramados

B.2) Que no han sido publicados

2. Equipo de protección personal para trabajos eléctricos.

Objetivo: Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición del equipo de protección personal (EPP) para protección contra arcos eléctricos a utilizarse en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Justificación: Contar con una norma para la adquisición de protección facial, de trajes y guantes contra arco eléctrico para garantizar un nivel de protección contra la flama y arco eléctrico, para todo el personal de la especialidad eléctrica que realiza maniobras de abertura y cierre en circuitos eléctricos en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y se utilicen en las instalaciones industriales.

Fundamento Legal: Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en sus artículos 51-A, 51-B, 55, 66 y 67 y los artículos 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

3. Medidores Tipo Radioactivo.

Objetivo: Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición de medidores tipo radioactivo.

Justificación: Cumplir los requerimientos de calidad, seguridad y de protección ambiental, de los medidores tipo radioactivo, ya que actualmente no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, ni normas internacionales que establezcan los requerimientos técnicos para adquirir estos equipos.

Fundamento Legal: Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en sus artículos 51-A, 51-B, 55, 66 y 67 y los artículos 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

4. Modificación 1 NRF-030-PEMEX-2009, Diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres para transporte y recolección de hidrocarburos.

Objetivo: Establecer los requisitos técnicos para la contratación del diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres destinados al transporte de hidrocarburos.

Justificación: Actualización de la norma vigente en relación con los conceptos de diseño para ductos que contienen hidrocarburos líquidos con alto contenido de gas; inclusión de zonas fluviales en la sección de inspección de ductos, alineación de definiciones y conceptos con respecto a la norma oficial mexicana NOM-027-SESH-2010, actualización de referencias normativas, entre otros aspectos relevantes.

Fundamento Legal: Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en sus artículos 51-A, 51-B, 55, 66 y 67 y los artículos 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio-diciembre 2011.

III. Normas a ser canceladas

5. Cancelación de la NRF-021-PEMEX-2004.-Requisitos de calidad técnico-médica para los prestadores de servicios médicos subrogados.

Justificación: Todas las especificaciones solicitadas en esta norma ya están cubiertas con las Normas Oficiales Mexicanas y la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales establecen los requisitos de funcionamiento de un Servicio de Salud, el equipamiento, los recursos físicos, los dispositivos médicos, las instalaciones, la capacidad instalada, el área, y cómo deben funcionar los servicios

6. Cancelación de la NRF-025-PEMEX-2009. Aislamientos Térmicos para Baja Temperatura.

Justificación: Derivado de la revisión de la presente norma, se observó que las especificaciones solicitadas, no consideran la totalidad de las correspondientes con las Normas Oficiales Mexicanas, motivo por el cual se debe dar cumplimiento en primera instancia a la normatividad oficial mexicana.

7. Tubería no metálica para transporte de hidrocarburos

Justificación: Derivado de la revisión efectuada por el grupo de trabajo, se identificó que no es adecuado emplear este tipo de tubería para el servicio de transporte de hidrocarburos, en virtud de presentar una serie de deficiencias técnicas para garantizar un adecuado transporte en términos de seguridad y operación.

8. Medidores de Nivel Tipo Radioactivo.

Justificación: Modificación al Título, Objetivo y Alcance del proyecto de norma, con el fin de incluir los medidores de nivel de interfase y puntual, así como la medición de densidad.

9. Modificación 1 de la NRF-159-PEMEX-2006 "Cimentación de estructuras y concretos"

Justificación: Se reprograma para el 2012, por falta de especialista en el tema.

10. Uniformes de oficialidad para el personal embarcado de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Justificación: Dado que es aplicable exclusivamente para una unidad administrativa de un organismo, se elaborará una especificación técnica.

NORMAS MEXICANAS**INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C. (IMNC)**

PRESIDENTE: ING. SALOMON PRESBURGER SLOVIK

DOMICILIO: MANUEL MARIA CONTRERA S. 133, 6o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C. P. 06500

TELEFONOS: (01 55) 55 66 47 50, (01 55) 55 46 45 46, 01 800 201 01 45

FAX: (01 55) 57 05 36 86

C. ELECTRONICO: normalizacion@imnc.org.mx

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE METROLOGIA "IMNC/COTNNMET"**SUBCOMITE SC MEDICIONES DIVERSAS/GT FUERZA DUREZA Y PAR TORSIONAL**

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas**A. Temas nuevos****1. Máquinas de ensayo-Calibración de dispositivos de medición de par torsional estáticos**

Objetivo: Establece el procedimiento para mejorar la armonización en la determinación de los resultados de calibración y las incertidumbres en los instrumentos de medición de par. Proporciona información sobre los procedimientos de calibración para los dispositivos de medición de par torsional y proporciona una directriz para los laboratorios de calibración para establecer un procedimiento para la expresión de la incertidumbre general de los resultados de calibración de los dispositivos de medición de par.

Justificación: Adopción de la norma alemana DIN 51309:2005, Materials testing machines-Calibration of static torque measuring devices, debido a que el grupo de trabajo identifica este documento necesario para el sector y no hay documento ISO equivalente para la adopción de la norma mexicana referente al tema.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

SUBCOMITE SC 43, ACUSTICA**2. Acústica-Mediciones de ruido emitido por la aceleración de vehículos automotores-Método de ingeniería-Parte 1: Categorías M y N.**

Objetivo: Especifica un método de ingeniería para la medición de ruido emitido por vehículos de carretera de las categorías M y N bajo condiciones típicas de tránsito urbano. Son excluidos los vehículos de las categorías L1 y L2, que están cubiertos por la norma internacional ISO 9645 y los vehículos de las categorías L3, L4 y L5 cubiertos por la norma internacional ISO 362-2. Las especificaciones son destinadas a reproducir el nivel de ruido generado por las principales fuentes de ruido durante la conducción normal en tránsito urbano. El método de ensayo requiere un ambiente acústico que sólo se obtiene en un espacio abierto amplio. Estas condiciones son normalmente previstas por tipo de mediciones de aprobación de un vehículo, mediciones en la fase de fabricación y mediciones en estaciones de ensayos.

Justificación: El procedimiento definido en este documento apoyará a proporcionar una medición del nivel de presión acústica de vehículos en condiciones repetibles y controladas. El resultado obtenido de este método, aporta una medición objetiva del ruido emitido bajo las condiciones específicas del ensayo. Adopción de la norma internacional ISO 362-1: 2007, Measurement of noise emitted by accelerating road vehicles-Engineering method-Part 1: M and N.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

3. Acústica -Magnitudes de referencia preferidas para los niveles acústicos

Objetivo: Especifica los valores de referencia que se usan en acústica, a fin de establecer una base uniforme para la expresión de los niveles acústicos y de vibración.

Justificación: Diversos tipos de niveles acústicos y vibratorios se expresan en decibeles, los cuales se usan comúnmente en la acústica, es necesario acordar un conjunto de valores de referencia. La norma internacional ISO 1683:2008 establece los valores especificados desde hace varias décadas.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

4. Acústica-Procedimiento para la medición de las características acústicas de oído real para prótesis auditivas

Objetivo: Su propósito es asegurar que las mismas mediciones realizadas en una determinada prótesis auditiva y en un determinado oído humano, siguiendo los procedimientos descritos y empleando equipos que cumplan los requisitos de la norma IEC 61669, proporcionen sustancialmente los mismos resultados.

Justificación: El desempeño de las características de prótesis auditivas empleadas actualmente puede cambiar significativamente de acuerdo con aquellas determinadas normas IEC 60118-0 y 60118-7, debido a las distintas influencias acústicas y acoplamientos presentados en cada oído. Los métodos de medición que toman en cuenta el acoplamiento acústico y la influencia y el empleo individual del desempeño de la prótesis auditiva es importante el ajuste de estos dispositivos. Tales métodos de medición se conocen como "mediciones de oído real" y son algunas veces realizados clínicamente en ambientes acústicos con condiciones por debajo de las ideales. Esta información se encuentra en la norma internacional ISO 12124:2001.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION AMBIENTAL "IMNC/COTENNSAAM"

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

5. Sistemas de gestión energética-Requisitos con orientación para su uso

Objetivo: Desarrollar una norma mexicana que especifique los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la energía, cuyo propósito es permitir a una organización seguir un enfoque sistemático para lograr la mejora continua de la eficiencia energética, incluida la eficiencia energética, uso de la energía y el consumo.

Justificación: Existe la necesidad del sector de contar con este tipo de herramientas que le apoyen en este tema. Adopción de la norma internacional en desarrollo ISO/FDIS 50001.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD Y EVALUACION DE LA CONFORMIDAD "IMNC/CTNN 9"

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000 Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección).

Objetivo: Esta norma mexicana especifica los criterios generales para la competencia de unidades imparciales que desarrollan la verificación (inspección), independientemente del sector involucrado. También especifica los criterios de independencia.

Se propone que esta norma sea usada por las unidades de verificación (organismos de inspección) y sus organismos de acreditación así como por otros organismos relacionados con el reconocimiento de la competencia de las unidades de verificación (organismos de inspección).

Justificación: Debido a la actualización de la norma internacional, tomando como base la norma en desarrollo ISO/IEC DIS 17020.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-EC-17024-IMNC-2004 Evaluación de la Conformidad-Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de personas.

Objetivo: Esta norma mexicana establece requisitos para un organismo que certifica personas frente a requisitos específicos, incluido el desarrollo y mantenimiento de un esquema de certificación para personas.

Justificación: Debido a la actualización de la norma internacional, tomando como base la norma en desarrollo ISO/IEC DIS 17024.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-EC-065-IMNC-2000 Requisitos generales para organismos que operan sistemas de certificación de producto.

Objetivo: Esta norma detalla los requisitos generales que una tercera parte que opera un sistema de certificación de producto debe cumplir para ser reconocido como competente y confiable.

Justificación: Debido a la actualización de la norma internacional, tomando como base la norma en desarrollo ISO/IEC DIS 17065.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C. (ANCE)

PRESIDENTE: ING. SALVADOR PADILLA RUBFIAR
DOMICILIO: AV. LAZARO CARDENAS No. 869, FRACC. 3, ESQ. CON JUPITER, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 57474550, EXT. 4685
FAX: 57474560
C. ELECTRONICO: normalizacion@ance.org.mx

COMITE DE NORMALIZACION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C. "CONANCE"

GRUPO DE TRABAJO DE CONANCE

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Pruebas de riesgo de incendio-Guía para la evaluación del riesgo de incendio en productos eléctricos-Evaluación del riesgo de incendio.

Objetivo: Establecer una guía para evaluar el riesgo de incendio en productos eléctricos y desarrollo de los resultados de las pruebas de riesgo de incendio, que se relacionen directamente con el daño directo a las personas, animales o propiedades.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60695-1-11.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

2. Pruebas de riesgo de incendio-Guía para la evaluación del riesgo de incendio en productos eléctricos-Inflamabilidad-Generalidades.

Objetivo: Establecer una guía sobre la inflamabilidad de los productos eléctricos y los materiales que los conforman.

Justificación: Evaluar el riesgo de incendio tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 60695-1-20.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

3. Pruebas de riesgo de incendio-Guía para la evaluación del riesgo de incendio en productos eléctricos-Preselección del proceso de prueba-Generalidades.
Objetivo: Establecer una guía para evaluar y elegir materiales, componentes o sub-ensambles para fabricar los productos eléctricos.
Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60695-1-30.
Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.
4. Pruebas de riesgo de incendio-Guía para la evaluación del riesgo de incendio en productos eléctricos-Líquidos aislantes.
Objetivo: Establecer una guía para minimizar el riesgo de incendio que se deriva por el uso de líquidos aislantes en los productos eléctricos.
Justificación: Evaluar el riesgo de incendio tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 60695-1-40.
Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.
5. Pruebas de riesgo de incendio-Daño por efecto de la corrosión de los efluentes por incendio-Método de prueba-Corriente de fuga y pérdida de metal.
Objetivo: Establecer los métodos de prueba para medir el daño por efecto de la corrosión de los efluentes por incendio.
Justificación: Evaluar el riesgo de incendio tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 60695-5-3.
Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.
6. Pruebas de riesgo de incendio-Guía y métodos de prueba para la evaluación del riesgo por oscurecimiento por humo debido a productos eléctricos que se involucran en incendios-Sección 30: Método estático a escala pequeña-Determinación del oscurecimiento por humo-Descripción de los aparatos.
Objetivo: Describir los aparatos, procedimientos de calibración y procedimientos experimentales básicos, para determinar la densidad óptica específica del humo que producen los materiales que se exponen verticalmente a una fuente de calor radiante con o sin aplicación de flama piloto.
Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60695-6-30.
Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.
7. Pruebas de riesgo de incendio-Oscurecimiento por humo-Prueba estática a escala pequeña-Materiales.
Objetivo: Determinar bajo ciertas circunstancias, la densidad óptica por humo que producen los materiales que se exponen a una fuente de calor radiante con o sin aplicación de flama piloto.
Justificación: Evaluar el riesgo de incendio tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 60695-6-31.
Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.
8. Pruebas de riesgo de incendio-Toxicidad de los efluentes por incendio-Estimación de la posible toxicidad-Aparatos y método de prueba.
Objetivo: Establecer el método de prueba para la generación de efluentes por incendio y la identificación y medición de los productos que los constituyen en la combustión.
Justificación: Evaluar el riesgo de incendio tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 60695-7-50.
Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.
9. Pruebas de riesgo de incendio-Toxicidad de los efluentes por incendio-Estimación de la posible toxicidad: Cálculo e interpretación de resultados.
Objetivo: Establecer el procedimiento para calcular la contribución tóxica de los efluentes por incendio de un producto o material.
Justificación: Evaluar el riesgo de incendio tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 60695-7-51.
Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

10. Prueba de riesgo de incendio-Incremento de calor-Generalidades.

Objetivo: Establecer una guía para la medición e interpretación del incremento de calor en los productos eléctricos y materiales que los componen.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60695-8-1.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

11. Prueba de riesgo de incendio-Incremento de calor-Incremento de calor en los líquidos aislantes que se utilizan en los productos eléctricos.

Objetivo: Establecer los métodos de prueba para determinar el incremento de calor debido a la combustión de los líquidos aislantes de los productos eléctricos.

Justificación: Evaluar el riesgo de incendio tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 60695-8-3.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio de 2011 a noviembre de 2011.

12. Prueba de riesgo de incendio-Calor anormal-Alivio de tensión de deformación del molde de prueba.

Objetivo: Especificar la deformación de molde de prueba como un método para los comités técnicos.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60695-10-3.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

13. Prueba de riesgo de incendio-Prueba de flama-Flama pre-mezclada de 1 kW nominal-Aparatos, arreglo de prueba y guía.

Objetivo: Establece los requisitos para producir una flama de base de propano pre-mezclado de 1 kW nominal.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60695-11-2.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

14. Pruebas ambientales en productos eléctricos: Frío.

Objetivo: Establecer un método de prueba para determinar el grado de aguante en equipos eléctricos al presentes en ambientes con baja temperatura.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60068-2-1.

Fechas estimadas de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

15. Pruebas ambientales en productos eléctricos-Calor seco.

Objetivo: Establecer un método de prueba para determinar el grado de aguante en equipos eléctricos al presentes en ambientes con alta temperatura en condiciones secas.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60069-2-2.

Fechas estimadas de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

16. Pruebas ambientales en productos eléctricos-Vibración (sinusoidal).

Objetivo: Establecer el método de prueba para determinar la aptitud de componentes, equipos y otros componentes, para soportar severidades específicas de vibración sinusoidal.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60068-2-6.

Fechas estimadas de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

17. Pruebas ambientales en productos eléctricos-Métodos de prueba para soldar y resistencia al calor de la soldadura de dispositivos con cables.

Objetivo: Determinar la soldadura y la resistencia al calor de la soldadura de los dispositivos con cables.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60068-2-20.

Fechas estimadas de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

18. Pruebas ambientales en productos eléctrico-Robustez de las terminales y los dispositivos de montaje.

Objetivo: Establecer los métodos de prueba para determinar la robustez de las terminales y los dispositivos de montaje.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 60068-2-21.

Fechas estimadas de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

19. Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV)-Método de prueba de corrosión por niebla salina en módulos fotovoltaicos.

Objetivo: Establecer los requisitos y el método de prueba de corrosión por niebla salina en módulos fotovoltaicos con el propósito de proporcionar seguridad en su operación eléctrica y mecánica.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 61701.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

20. Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV)-Método de prueba UV (ultravioleta) para módulos fotovoltaicos.

Objetivo: Establecer los requisitos y el método de prueba UV (ultravioleta) en módulos fotovoltaicos con el propósito de proporcionar seguridad en su operación eléctrica y mecánica.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 61345.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

21. Seguridad funcional en módulos fotovoltaicos-Pruebas de desempeño y energía en módulos fotovoltaicos (FV)-Mediciones de desempeño para irradiancia, temperatura y energía.

Objetivo: Establecer los requisitos para la evaluación del desempeño de los módulos fotovoltaicos en términos de la potencia (W) en diversos intervalos de irradiancia y de temperatura.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 61853-1.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

22. Evaluación de la seguridad en dispositivos fotovoltaicos (FV)-Seguridad en equipos de conversión de energía para uso en sistemas fotovoltaicos-Requisitos generales.

Objetivo: Establecer los requisitos mínimos de seguridad en equipos de conversión de energía para su protección contra riesgos de choque eléctrico, riesgos de fuego, riesgos de tipo mecánico y similar.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 62109-1.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

23. Seguridad funcional en sistemas fotovoltaicos-Acondicionadores de energía-Procedimiento para la medición de la eficiencia.

Objetivo: Establecer los lineamientos para la medición de la eficiencia de los acondicionadores de energía en sistemas fotovoltaicos aislados y en sistemas fotovoltaicos conectados a las redes de suministro.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 61683.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

24. Celdas secundarias y baterías para sistemas de energía fotovoltaicos-Requisitos generales y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer los requisitos generales y métodos de prueba para la evaluación del desempeño y eficiencia de las baterías que se utilizan en sistemas de energía fotovoltaica.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 61427.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a noviembre de 2011.

25. Seguridad funcional en sistemas fotovoltaicos-Controladores de carga de baterías para sistemas fotovoltaicos-Desempeño y funcionamiento.
- Objetivo:** Establecer los requisitos mínimos para el funcionamiento y desempeño de los controladores de carga para baterías en sistemas fotovoltaicos, con el propósito de maximizar la duración de vida de las baterías.
- Justificación:** Adopción de la Norma Internacional IEC 62509.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** julio a noviembre de 2011.
26. Evaluación de la seguridad en dispositivos fotovoltaicos (FV)-Seguridad de dispositivos onduladores de energía para uso en sistemas fotovoltaicos-Requisitos particulares.
- Objetivo:** Establecer los requisitos mínimos de seguridad en equipos onduladores de energía para su protección contra riesgos de choque eléctrico, riesgos de fuego, riesgos de tipo mecánico y similar.
- Justificación:** Adopción de la Norma Internacional IEC 62109-2.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** julio a noviembre de 2011.
27. Sistemas híbridos y de energía renovable-Recomendaciones para la electrificación rural-Protección contra riesgos eléctricos.
- Objetivo:** Establecer los requisitos para la protección de las personas y los equipos contra riesgos eléctricos en los sistemas descentralizados de electrificación rural.
- Justificación:** Evaluar los riesgos eléctricos en sistemas de electrificación rural tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 62257-5.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** agosto a diciembre de 2011.
28. Sistemas híbridos y de energía renovable-Recomendaciones para la electrificación rural-Generadores.
- Objetivo:** Especificar los requisitos generales para la selección, instalación y operación para generadores con potencia máxima de 100 kVA en sistemas descentralizados de electrificación rural.
- Justificación:** Evaluar la idoneidad de los sistemas de energía renovable tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 62257-7.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** agosto a diciembre de 2011.
29. Sistemas híbridos y de energía renovable-Recomendaciones para la electrificación rural-Generadores-Generadores fotovoltaicos.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones de diseño y seguridad para generadores fotovoltaicos de hasta 100 kWp que se utilizan en sistemas descentralizados de electrificación rural.
- Justificación:** Evaluar la idoneidad de los sistemas de energía renovable tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 62257-7-1.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** agosto a diciembre de 2011.
30. Equipo de medición de electricidad (c.a.)-Requisitos generales, pruebas y condiciones de prueba-Equipo de medición.
- Objetivo:** Establecer las pruebas tipo para equipos de medición de electricidad electromecánicos y estáticos, para uso interior y exterior, en redes eléctricas de hasta 600 V, 60 Hz.
- Justificación:** Adopción de la Norma Internacional IEC 62052-11.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** agosto a diciembre de 2011.
31. Equipo de medición de electricidad (c.a.)-Requisitos particulares-Medidores estáticos para energía activa con propósitos de pago por consumo de energía activa.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones para medidores estáticos de uso interior en relación a la medición del consumo de energía eléctrica en c.a., que incluyen un interruptor de carga para propósitos de interrupción o restauración del suministro eléctrico de acuerdo con un valor de crédito disponible en el propio medidor.
- Justificación:** Adopción de la Norma Internacional IEC 62055-31.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** agosto a diciembre de 2011.

32. Equipo de medición de electricidad (c.a.)-Requisitos particulares-Medidores estáticos para energía activa
- Objetivo:** Establecer las pruebas tipo para wathorímetros estáticos con clase de precisión 0,2 S, y 0,5 S, para uso interior y exterior, en redes eléctricas de hasta 600 V, 60 Hz.
- Justificación:** Adopción de la Norma Internacional IEC 62053-22.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** agosto a diciembre de 2011.
33. Sistema conductivo de carga-Vehículos eléctricos: Generalidades.
- Objetivo:** Establecer aspectos, características y condiciones de funcionamiento del sistema de suministro y la conexión de los vehículos eléctricos
- Justificación:** Adopción de la Norma Internacional IEC 61851-1.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** agosto a diciembre de 2011.
34. Lámparas-Preparación de una muestra para medir el nivel de mercurio en lámparas fluorescentes-Método de preparación.
- Objetivo:** Especificar los métodos de preparación de muestras para determinar los niveles de mercurio en lámparas fluorescentes.
- Justificación:** Garantizar que las lámparas fluorescentes se diseñen de tal manera que los riesgos que se producen por inhalación, ingestión, contacto con la piel, ojos y membranas mucosas, y la penetración a través de materiales y sustancias peligrosos, puedan evitarse.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** octubre a diciembre de 2011.
35. Seguridad funcional de productos y sistemas eléctricos-Requisitos de sus sistemas y componentes interrelacionados con la seguridad.
- Objetivo:** Establecer las disposiciones normativas con enfoque de reducción de riesgo para lograr la seguridad de los productos y sistemas
- Justificación:** Adopción de la Norma Internacional IEC 61508
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** julio a diciembre de 2011
36. Supresores de sobretensiones transitorias-Requisitos de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo:** Desarrollar una norma que incluya las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los supresores de sobretensiones transitorias diseñados para limitar de manera reiterada, los transitorios de tensión que se pueden presentar en un sistema de hasta 1 000 V.
- Justificación:** Evaluar que estos productos sean adecuados para instalarse en un sistema eléctrico, de acuerdo con lo que se especifica en el artículo 285 de la NOM-001-SEDE-2005; sin que ello represente un riesgo de daño a las personas e instalaciones.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** junio a octubre de 2011.
37. Conductores-Método para determinar la designación óptima de conductores eléctricos.
- Objetivo:** Establecer un método para determinar la designación óptima de conductores eléctricos, el cual está basado en la evaluación de las pérdidas en forma de calor que se presentan durante la operación de los conductores eléctricos durante su vida útil.
- Justificación:** Lograr el desempeño óptimo de los conductores eléctricos, durante su uso, mediante una selección adecuada.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** julio a diciembre de 2011.

GRUPO DE TRABAJO GT EMS, SISTEMAS DE GESTION DE LA ENERGIA

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

B. Temas reprogramados

B.2) Que no han sido publicados

38. Sistemas de gestión para el aprovechamiento de la energía-Requisitos con orientación para su aplicación.
- Objetivo:** Identificar los lineamientos y definiciones para desarrollar un sistema que fomente el uso sustentable de la energía.

Justificación: Contar con una base unificada para establecer un sistema sustentable de energía, tomando como base la norma internacional ISO 50001. Elaboración conjunta con el IMNC, A. C.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a octubre 2011

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2010.

COMITE TECNICO: CT 28, COORDINACION DE AISLAMIENTO

SUBCOMITE SC 28 A, COORDINACION DE AISLAMIENTO

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

39. Productos eléctricos de media y alta tensión-Aislamiento-Guía para la selección y aplicación en función de las condiciones de contaminación-Aisladores cerámicos.

Objetivo: Establecer los criterios que se consideran para la selección de los aislamientos cerámicos cuando éstos operen en diferentes condiciones contaminación para asegurar su correcta operación en los equipos y sistemas de potencia.

Justificación: Se requiere considerar la modificación del comportamiento en operación de los aislamientos cerámicos en condiciones ambientales de contaminación.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre 2011.

40. Vocabulario electrotécnico-Aisladores.

Objetivo: Proporcionar los conceptos básicos que se aplican para aisladores, sus accesorios, y la instalación de los mismos; tanto para líneas aéreas como para subestaciones.

Justificación: Se requiere un documento que contenga los términos normalizados aplicables a aisladores, sus accesorios y la instalación de los mismos; tanto para líneas aéreas como para subestaciones. Adopción de la Norma Internacional IEC 60050-471.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre 2011.

COMITE TECNICO CT 34, ILUMINACION

SUBCOMITE SC 34 A, LAMPARAS

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

41. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-295/1-ANCE-2010 Iluminación-Lámparas fluorescentes de una base para alumbrado general-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Actualizar las especificaciones y métodos de prueba para verificar las características físicas y eléctricas de las lámparas fluorescentes de una sola terminal.

Justificación: Actualizar el método de prueba para determinar las características fotométricas de la lámpara, tomando como base la versión más reciente de la Norma Internacional IEC 60901 y de las normas regionales.

Fechas estimadas de inicio y terminación: junio a diciembre 2011

COMITE TECNICO CT 64, INSTALACIONES ELECTRICAS Y PROTECCION CONTRA CHOQUE ELECTRICO

GRUPO DE TRABAJO GT 64 B, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE MEDICION

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas por ser iniciados y desarrollados como normas

A. Tema nuevo

42. Instalaciones eléctricas en baja tensión-Protección para la seguridad-Protección contra perturbaciones de tensión y perturbaciones electromagnéticas.

Objetivo: Establecer las especificaciones para la seguridad de las instalaciones eléctricas en caso de perturbaciones de tensión y perturbaciones electromagnéticas que se generan por diferentes razones específicas.

Justificación: Establecer los principios básicos de seguridad aplicables a las instalaciones eléctricas tomando como base la norma internacional IEC 60364-4-44.

Fechas estimadas de inicio y terminación: septiembre a diciembre 2011.

43. Instalaciones eléctricas en alta tensión-Requisitos generales.

Objetivo: Contar con los requisitos generales con relación a la puesta en marcha de las instalaciones eléctricas para alta tensión en corriente alterna, con el fin de proporcionar seguridad en el funcionamiento para dichas instalaciones.

Justificación: Establecer los principios generales de seguridad aplicable a las instalaciones eléctricas en alta tensión con base en la IEC 61936-1.

Fechas estimadas de inicio y terminación: septiembre a diciembre 2011.

COMITE TECNICO CT GTD, GENERACION TRANSMISION Y DISTRIBUCION

SUBCOMITE SC GTD E, CAPACITORES

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

44. Capacitores-Capacitores de potencia en conexión paralelo-Guía para la protección de capacitores y bancos de capacitores.

Objetivo: Proporcionar un guía para la protección de capacitores y bancos de capacitores con conexión en paralelo que se instalan en sistemas de c.a. con tensiones mayores a 1 000 V.

Justificación: Contar con una metodología para selección del sistema de protección de capacitores y bancos de capacitores, tomando como base la Norma Internacional IEC 60871-3.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

45. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-203/1-ANCE-2005 Capacitores-Parte 1: capacitores de potencia en conexión paralelo-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Modificar la Norma Mexicana con respecto de los requisitos y los métodos de prueba actualmente vigentes para capacitores de potencia en conexión paralelo.

Justificación: Actualizar la Norma Mexicana para que su aplicación continúe siendo vigente tomando en cuenta la norma internacional IEC 60871-1.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre 2011.

46. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-203/2-ANCE-2006 Capacitores-Parte 2: Bancos de capacitores de potencia en conexión paralelo-Especificaciones y guía para instalación y operación.

Objetivo: Modificar la Norma Mexicana con respecto de los requisitos y los métodos para instalación y operación actualmente vigente para bancos de capacitores de potencia en conexión paralelo.

Justificación: Actualizar la Norma Mexicana en lo que respecta a los valores y requisitos de seguridad para la instalación y operación de capacitores, tomando en cuenta las normas IEC 60871-1 e IEC 60831-1.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre 2011.

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE LA CONSTRUCCION Y
EDIFICACION, S.C. (ONNCCE)**

PRESIDENTE: ING. ARMANDO SERRALDE CASTREJON
DIRECCION: CALLE CERES No. 7, COL. CREDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940, MEXICO, D.F.
TELEFONOS: (01 55) 56 63 29 50 EXT. 110.
FAX: (01 55) 56 63 29 50 EXT. 104.
C. ELECTRONICO: servicios@mail.onncce.org.mx

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION DE PRODUCTOS, SISTEMAS
Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION**

Fundamento Legal: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Industria de la construcción-Centros de datos de alto desempeño-Requisitos y métodos de comprobación.

Objetivo: Establecer los requisitos mínimos para el diseño, construcción y operación de edificaciones de misión crítica llamados centros de datos.

Justificación: Los recintos llamados centros de datos, son las edificaciones que por su criticidad, requieren que su diseño, construcción y operación sea visualizada como un sistema, esta es la tendencia global en Europa, Norte América y Asia.

Estos recintos son los concentradores de la información social, histórica y económica de las sociedades modernas; en México su importancia es creciente, toda vez que las organizaciones públicas y privadas requieren que dichos edificios sean un lugar de alta seguridad, con redundancia operacional y con flexibilidad para aceptar el crecimiento de sus necesidades de procesamiento, almacenamiento y comunicación. Es este recinto y sus sistemas como la arquitectura, la construcción de obra civil, la seguridad (física) la salvaguarda, la energía y el enfriamiento natural y mecánico los que urgen que los diseñadores, constructores y operadores tengan un documento guía para establecer la interrelación que como sistema se genera en este recinto.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

2. Industria de la construcción-Edificaciones comerciales, de servicios y públicas de alto desempeño - Requisitos y métodos de comprobación.

Objetivo: Establecer las especificaciones generales para el diseño de los edificios comerciales, de servicio y públicos mayores a 2 000 m² de alto desempeño.

Justificación: Son las edificaciones llamadas comerciales y públicas –oficinas, multiusos, hospitales, educativas, estadios, cines, etc.-, las que actualmente requieren que su diseño, construcción y operación sea visualizada como un sistema, esta es la tendencia global en Europa, Norte América y Asia. Estos recintos son principales los concentradores de la actividad social, histórica y económica de las sociedades modernas; en México su importancia es creciente, toda vez que las organizaciones públicas y privadas requieren que dichos edificios sean un lugar de alta seguridad, con redundancia operacional y con flexibilidad para aceptar el crecimiento de sus necesidades de operación, habitabilidad, uso eficiente de energía y sustentabilidad. Es este recinto y sus sistemas como la arquitectura, la construcción de obra civil, la seguridad (física) la salvaguarda, la energía y la climatización (enfriamiento y calefacción natural y mecánico), además de los sistemas hidro-sanitario, transporte internos (elevadores, escalas), automatización, transporte de tecnología de la información, administración de desperdicios (sólidos, líquidos, peligrosos); los que urgen que los diseñadores, constructores y operadores tengan un documento guía para establecer la interrelación entre éstos y que como sistema se genera en este recinto.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

3. Industria de la construcción-Cal hidratada-Determinación del procedimiento de estabilización de los bloques de tierra comprimida (BTC) estabilizados con cal.

Objetivo: Establecer el método de ensayo para la determinación del procedimiento de estabilización de los bloques de tierra comprimida (BTC) estabilizados con cal, usados en muros de carga o divisorios

Justificación: Es necesario crear una norma para los bloques de tierra comprimida (BTC) estabilizados con cal ya que en México no existe norma alguna para este tipo de material y su utilización cada día es mayor en la construcción de muros para viviendas en nuestro país.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

II Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

4. Modificación de la Norma Mexicana NMX-C-056-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Cementantes hidráulicos - Determinación de la finura de los cementantes hidráulicos (método de permeabilidad al aire)

Objetivo: Esta norma mexicana establece el método de ensayo, bajo el cual se determina la finura del cemento hidráulico en términos de la superficie específica, medida en cm^2/g o m^2/kg de cemento, usando el aparato de permeabilidad al aire de Blaine.

Justificación: Actualizar el método ensayo bajo el cual se efectúa la se determina la finura del cemento hidráulico en términos de la superficie específica, medida en cm^2/g o m^2/kg de cemento, usando el aparato de permeabilidad al aire de Blaine.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-C-059-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Cementos hidráulicos - Determinación del tiempo de fraguado de cementantes hidráulicos (método Vicat).

Objetivo: Esta norma mexicana establece el método de ensayo bajo el cual se efectúa la determinación del tiempo de fraguado de las pastas de cementantes hidráulicos, midiendo su resistencia a la penetración de la aguja del aparato de Vicat. El tiempo de fraguado determinado por este método no necesariamente coincide con los valores de tiempo obtenidos mediante el empleo de otros métodos de ensayo en pasta de cemento, de mortero o de concreto.

Justificación: Actualizar el método ensayo bajo el cual se efectúa la determinación del tiempo de fraguado de las pastas de cementantes hidráulicos.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-C-061-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Cementos hidráulicos - Determinación de la resistencia a la compresión de cementantes hidráulicos

Objetivo: Esta norma mexicana establece el método de ensayo bajo por el cual se determina la resistencia a la compresión de cementantes hidráulicos, por medio de especímenes cúbicos de 50 mm por lado.

Justificación: Actualizar el método de ensayo bajo por el cual se determina la resistencia a la compresión de cementantes hidráulicos, por medio de especímenes cúbicos de 50 mm por lado.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-C-438-ONNCCE-2006 Industria de la construcción - Tableros contrachapados de madera de pino y otras coníferas-Clasificación y especificaciones

Objetivo: Esta norma mexicana establece la denominación, clasificación y especificaciones que deben cumplir los tableros contrachapados elaborados con madera de pino en su vista y trascara que se fabrican y comercializan en la República Mexicana.

Justificación: Actualizar las especificaciones de los espesores de las chapas para los tableros contrachapados, de acuerdo a lo que actualmente puede producir la Industrial Nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-C-181-ONNCCE-2010 Industria de la construcción- Materiales termoaislantes - Determinación de la transmisión térmica en estado estacionario (medidor del flujo del calor).

Objetivo: Esta norma mexicana establece el método de ensayo para determinar la transmisión térmica de los materiales termoaislantes en estado estacionario utilizando un medidor de flujo de calor.

Justificación: Actualizar el método de ensayo para determinar la transmisión térmica de los materiales termoaislantes en estado estacionario utilizando un medidor de flujo de calor.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-C-210-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Materiales termoaislantes - Determinación de la velocidad de transmisión de vapor de agua.

Objetivo: Esta norma mexicana establece los métodos para la determinación de la velocidad de transmisión de vapor de agua de la permanencia al vapor de agua y de la permeabilidad al vapor de agua de materiales termoaislantes.

Justificación: Actualizar los métodos para la determinación de la velocidad de transmisión de vapor de agua de la permanencia al vapor de agua y de la permeabilidad al vapor de agua de materiales termoaislantes.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

10. Modificación de la Norma Mexicana NMX-C-228-ONNCCE-2010 Industria de la construcción - Materiales termoaislantes - Determinación de la adsorción de humedad y absorción de agua

Objetivo: Esta norma mexicana establece los métodos de ensayo para determinar la adsorción de humedad y la absorción de agua en materiales termoaislantes.

Justificación: Actualizar los métodos de ensayo para determinar la adsorción de humedad y la absorción de agua en materiales termoaislantes.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

11. Modificación de la Norma Mexicana NMX-C-403-ONNCCE-1999 Industria de la construcción - Concreto hidráulico para uso estructural.

Objetivo: Esta norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensaye que debe cumplir el concreto hidráulico para uso estructural utilizado como material de construcción en la edificación de estructuras.

Justificación: Actualizar y modificar las especificaciones y métodos de ensaye que debe cumplir el concreto hidráulico para uso estructural utilizado como material de construcción en la edificación de estructuras.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C. (NYCE)

PRESIDENTE: ING. GERARDO HERNANDEZ GARZA

DOMICILIO: AV. LOMAS DE SOTELO No. 1097, COL. LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, 11200, MEXICO, D.F.

TELS.: 53-95-08-10, 53-95-08-60, 53-95-07-77, EXT. 258

FAX: 53-95-71-58

C. ELECTRONICO: emartinez@nyce.org.mx

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

SUBCOMITE SC TINF2, SOFTWARE

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Tecnología de la Información-Ingeniería de software-Perfiles del ciclo de vida para pequeñas empresas (VSE)-Parte 2: Marco y Taxonomía.

Objetivo: Establecer los conceptos más importantes para los perfiles (estructura, conformidad, evaluación) de ingeniería de software para las pequeñas empresas (VSE) y definir los términos comunes para el conjunto de documentos relacionados con los perfiles de las VSE.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional ISO/IEC 29110-2: 2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

2. Tecnología de la Información-Ingeniería de software-Perfiles del ciclo de vida para pequeñas empresas (VSE)-Parte 4-1: Especificaciones del perfil: Grupo genérico del perfil.

Objetivo: Definir una guía de gestión de proyectos y desarrollo de software, adaptada a las necesidades de las pequeñas empresas (VSE), para un subconjunto de procesos de la NMX-I-12207-NYCE.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional ISO/IEC 29110-4-1: 2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

3. Tecnología de la Información-Ingeniería de software-Perfiles del ciclo de vida para pequeñas empresas (VSE)-Parte 5-1-2: Guía de gestión e ingeniería: Grupo de perfiles genéricos: Perfil básico.

Objetivo: proporciona la guía de la gestión e ingeniería al perfil básico de la pequeña empresa (VSE) especificado en la ISO/IEC 29110-4-1, a través de los procesos de gestión del proyecto y de la puesta en práctica del software.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional ISO/IEC 29110-5-1-2: 2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

4. Tecnología de la Información-Ingeniería de software-Guía para la aplicación de la NMX-I-195-NYCE-Certificación de los profesionales de la ingeniería de software.

Objetivo: Establecer una guía para la aplicación de la NMX-I-195-NYCE.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional ISO/IEC 29154: 2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-I-119-NYCE-2006 Tecnología de la Información - Ingeniería de software - Método de medición del tamaño funcional (COSMIC-FFP).

Objetivo: Esta Norma Mexicana especifica el conjunto de definiciones, convenios y actividades del Método de Medición del Tamaño Funcional COSMIC-FFP.

Justificación: Se requiere actualizar la NMX-I-119-NYCE-2006 debido a que la Norma Internacional ISO/IEC 19761:2003 que se tomó como base para su elaboración, fue cancelada por la reciente publicación ISO/IEC 19761: 2011. Asimismo la codificación de la NMX se hará congruente con la codificación de la Norma Internacional mencionada.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-I-195-NYCE-2009 Tecnología de la información-Ingeniería de software - Certificación de los profesionales de la ingeniería del software-Marco comparativo

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece un marco para la comparación de esquemas de certificación a profesionales de la ingeniería de software. Un esquema de certificación es un conjunto de requisitos de certificación para los profesionales de la ingeniería de software. Esta Norma Mexicana especifica los elementos que debe contener un esquema y se indica lo que debe definirse para cada esquema.

Justificación: Se requiere modificar la NMX-I-195-NYCE-2009 para hacerla congruente en su codificación con la ISO/IEC 24773: 2008.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

SUBCOMITE SC TINF3, SERVICIOS Y TECNICAS DE SEGURIDAD**II. Normas vigentes a ser modificadas****A. Temas nuevos**

7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-I-20000-1-NYCE-2010 Tecnología de la información- Gestión del servicio-Parte 01: Especificaciones

Objetivo: Esta Norma Mexicana define los requisitos para que un proveedor del servicio de TI proporcione a sus clientes, servicios gestionados con una calidad aceptable.

Justificación: Se requiere actualizar la NMX-I-20000-1-NYCE-2010 debido a que la Norma Internacional ISO/IEC 20000-1 - 2005 que se tomó como base para su elaboración, fue cancelada por la reciente publicación ISO/IEC 20000-1:2011.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

SUBCOMITE SC TINF7, INTERCONEXION DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas****A. Temas nuevos**

8. Tecnología de la Información - Sistemas genéricos de cableado para centros de datos.

Objetivo: Especificar el cableado genérico que admite una amplia gama de servicios de comunicaciones para el uso dentro de un centro de datos. Cubre cableado balanceado y el cableado de fibra óptica.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional ISO/IEC 24764:2010.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-I-248-NYCE-2008 Tecnología de la información - Cableado genérico para edificios comerciales.

Objetivo: Esta Norma Mexicana especifica el cableado estructurado genérico en edificios, el cual puede comprender uno o varios edificios en un campus, abarcando el cableado balanceado y el cableado de fibra óptica. Se optimiza en los edificios donde los servicios de telecomunicaciones se pueden distribuir a una distancia máxima de 2000 metros. Los principios de esta norma también pueden aplicarse a instalaciones mayores.

Justificación: Se requiere modificar la NMX-I-248-NYCE-2008, para incluir en ella las dos enmiendas ISO/IEC 11801:2002/Amd 1:2008/Amd 2:2010. Asimismo la codificación de la NMX se hará congruente con la codificación de la Norma Internacional mencionada.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE ELECTRONICA**SUBCOMITE SC ELEC 3, EQUIPO DE OFICINA**

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas**A. Temas nuevos**

10. Requisitos de interoperabilidad de las fuentes de alimentación externas (EPS) comunes usadas por los teléfonos móviles que permiten el intercambio de datos.

Objetivo: Especificar la interoperabilidad de las fuentes de alimentación externas comunes para uso con teléfonos móviles de datos activados. Define la capacidad de carga común y especifica los requisitos de interfaz para la fuente de alimentación externa.

Justificación: Adopción de la Norma Internacional IEC 62684:2011.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

**CONSEJO PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS, A.C.
(COFOCALEC)**

PRESIDENTE: LIC. LUIS M. DEL VALLE LOPEZ
DOMICILIO SIMON BOLIVAR No. 446, 2o. PISO, COLONIA AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44160
TELEFONO: 01 (33) 3630-6517
FAX: 01 (33) 3630-5831
C. ELECTRONICO: direcciongral@cofocalec.org.mx

COMITE TECNICO NACIONAL DE NORMALIZACION DEL SISTEMA

PRODUCTO LECHE

SUBCOMITE SC TECNICO DE NORMALIZACION DE METODOS DE PRUEBA

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía

I. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

1. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-716-COFOCALEC-2006 Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de acidez en leche fluida, leche rehidratada y leche reconstituida-Métodos de prueba.

Objetivo: Establecer los métodos de prueba para la determinación de acidez titulable en leche fluida, leche rehidratada y leche reconstituida.

Justificación: Atender los comentarios de la revisión quinquenal de la norma para enriquecer la descripción del método de prueba.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

SUBCOMITE SC TECNICO DE NORMALIZACION DE PRODUCTO

I. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

2. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-714-COFOCALEC-2005 Sistema Producto Leche-Alimentos-Helados y nieves o sorbetes - Denominaciones, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las denominaciones de los helados y las nieves o sorbetes que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones que aplican a los productos para ostentar dicha denominación y los métodos de prueba utilizados para demostrar su cumplimiento.

Justificación: Actualizar las referencias normativas de la norma mexicana NMX-F-714-COFOCALEC-2005 y atender los comentarios que enriquezcan su descripción.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

3. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-721-COFOCALEC-2005 Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Suero de leche (líquido o en polvo) - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba que aplican a las diferentes variedades de suero de leche, destinadas para el consumo directo o como materia prima para la elaboración de otros productos, comercializados en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Justificación: Actualizar la norma mexicana con la última versión de la norma internacional CODEX STAN 289-1995, asimismo actualizar su apartado de referencias.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

4. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-723-COFOCALEC-2007 Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Caseína y caseinatos grado alimenticio - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba que aplican a la caseína y caseinatos grado alimenticio, para ser utilizados como materia prima o ingrediente en la elaboración de productos para consumo humano, comercializados en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Justificación: Actualizar la norma mexicana con la última versión de la normas internacional CODEX STAN 290-1995, asimismo actualizar su apartado de referencias.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-727-COFOCALEC-2007, Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos- grasa de leche anhidra, grasa de leche y aceite de mantequilla-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba que aplican a la grasa de leche anhidra, grasa de leche y aceite de mantequilla, para ser utilizados como materia prima o ingrediente en la elaboración de productos para consumo humano, comercializados en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Justificación: Actualizar la norma mexicana con la última versión de la norma internacional CODEX STAN 280-1973, asimismo actualizar su apartado de referencias.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-729-COFOCALEC-2008 Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Mantequilla-Denominaciones, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las denominaciones, especificaciones y métodos de prueba que aplican a la mantequilla, destinada para el consumo directo o como materia prima e ingrediente para la elaboración de otros productos alimenticios, comercializada en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Justificación: Actualizar la norma mexicana con la última versión de la norma internacional CODEX STAN 279-1971, asimismo actualizar su apartado de referencias.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-731-COFOCALEC-2009 Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Crema y crema con grasa vegetal-Denominaciones, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las denominaciones, especificaciones y métodos de prueba que aplican a la crema y a la crema con grasa vegetal, destinada para el consumo directo o como materia prima e ingrediente para la elaboración de otros productos alimenticios, comercializada en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Justificación: Actualizar la norma mexicana con las últimas versiones de las normas internacionales CODEX STAN 207-1999 y CODEX STAN 288-1976, asimismo actualizar su apartado de referencias.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-733-COFOCALEC-2010 Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Queso Oaxaca-Denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer la denominación de Queso Oaxaca, así como las especificaciones que aplican al producto para ostentar dicha denominación y los métodos de prueba para su evaluación.

Justificación: Actualizar el apartado de referencias de la norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto a diciembre de 2011.

CENTRO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE PRODUCTOS, A.C. (CNCP)

PRESIDENTE: ING. JULIAN YARZA CANO
DOMICILIO: BLVD. TOLUCA No. 40-A, COL. SAN ANDRES ATOTO, C.P. 53500, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO MEXICO.
TELEFONO: 5358 7992
FAX: 5358 7101
C. ELECTRONICO: agmarban@cncp.org.mx

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

1. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-166-1985 Plásticos - Materias primas - Densidad por columna de gradiente - Método de prueba.

Objetivo: Establecer el método de ensayo para verificar la densidad por el método de columna de gradiente.

Justificación: Se requiere actualizar el procedimiento y homologarlo con la norma internacional ISO 1183-02.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE TUBOS, CONEXIONES
Y VALVULAS PARA EL TRANSPORTE DE FLUIDOS**

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas**A. Temas nuevos**

2. Industria del plástico - Instalaciones de tubería plástica - Especificaciones

Objetivo: Establecer las especificaciones que deben cumplir las instalaciones de tubería plástica; especificar los procesos para la instalación.

Justificación: Se requiere la elaboración de esta norma mexicana, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para los usuarios de tubería; que especifique los procesos para la instalación de las tuberías plásticas.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

3. Industria del plástico-Sistema de tuberías plásticas de polipropileno (PP) para desagüe y descargas de desperdicio sanitario (temperatura baja y alta) dentro de la edificación – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones que deben cumplir los tubos, accesorios y el sistema de tuberías plásticas.

Justificación: Se requiere la elaboración de esta norma mexicana, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se están comercializando en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

4. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-145/1-SCFI-2002 Industria del plástico - Tubos de poli(cloruro de vinilo)(PVC) sin plastificante para el abastecimiento de agua a presión - Serie inglesa-Especificaciones

Objetivo: Establece las especificaciones mínimas aplicables a los tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, serie inglesa con extremos lisos, campana y bocina o casquillo, en diámetros nominales de 13 mm a 250 mm, utilizados en sistemas de abastecimiento de agua a presión y no expuestos a los rayos solares.

Justificación: Se requiere actualizar esta norma y homologarla con la norma internacional ISO 1452-2, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar al consumidor.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

COMITES TECNICOS DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

COORDINADOR GENERAL: CHRISTIAN TUREGANO ROLDAN

DIRECCION: AV. PUENTE DE TECAMACHALCO No. 6, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO
SECCION FUENTES, 53950, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

TEL: 57-29-93-00, EXTS. 43201

FAX: 55-20-97-15

CORREO ELECTRONICO christian.turegano@economia.gob.mx
paola.martinez@economia.gob.mx
brett.sanantonio@economia.gob.mx

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

PRESIDENTE: ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES
DIRECCION: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209 QUINTO PISO, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 56 28 06 13
FAX: 56 28 06 56
C. ELECTRONICO: cotemarnat@semarnat.gob.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

1. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2006.- "Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo".

Objetivo: Establecer los requisitos y especificaciones de sustentabilidad para las personas físicas o morales y núcleos agrarios prestadores de servicios turísticos de ecoturismo.

Justificación: Es de gran importancia considerar la experiencia que en los últimos tres años se ha tenido en la implementación de la norma en la que han participado empresas turísticas, consultores especialistas, organizaciones no gubernamentales y los tres niveles de gobierno con el fin de hacerla más accesible y mejorarla en todos los aspectos. A partir de consultas públicas y talleres realizados en el presente año, se cuenta con una propuesta de modificación de la norma mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

2. Modificación de la Norma Mexicana: NMX-AA-134-SCFI-2006, Suelos-Hidrocarburos Fracción Pesada por Extracción y Gravimetría-Método de prueba.

Objetivo: Agregar un procedimiento alternativo para determinar la concentración de hidrocarburos fracción pesada en suelos, con el propósito de establecer, de manera específica el intervalo de medición de los hidrocarburos extraídos.

Justificación: La NMX-AA-134-SCFI-2006, establece un método gravimétrico que, por sus propias características, no es selectivo y está limitado para determinar intervalos de hidrocarburos de forma específica, lo que en ocasiones da como resultado una sobre estimación de los hidrocarburos en suelos. Lo anterior dificulta la correcta aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SS-2003, Límites Máximos Permisibles de Hidrocarburos en Suelos y las Especificaciones para su Caracterización y Remediación, y sus actualizaciones, en cuanto a la determinación de hidrocarburos fracción pesada.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

III. Normas a ser canceladas**Temas a cancelar del Programa Nacional de Normalización 2010**

3. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-022-1985.- Protección al ambiente- Contaminación del suelo - Residuos sólidos municipales - Selección y cuantificación de subproductos.

Justificación: El tema fue registrado inicialmente en el año de 2007, no se cuenta aún con un anteproyecto de modificación definido y aprobado, se analiza la conveniencia de generar un anteproyecto que fusione los aspectos de diversas normas mexicanas relativas al tema protección al ambiente contaminación del suelo, el tema se inscribirá nuevamente en el Programa Nacional de Normalización respectivo, una vez que se cuente con un anteproyecto consolidado y firmado por el Grupo de Trabajo.

4. Modificación de la norma mexicana NMX-AA-025-1984.- Determinación de pH- Método Potenciométrico.

Justificación: El tema fue registrado inicialmente en el año de 2006, no se cuenta aún con un anteproyecto de modificación definido y aprobado, se analiza la conveniencia de generar un anteproyecto que fusione los aspectos de diversas normas mexicanas relativas al tema protección al ambiente contaminación del suelo, el tema se inscribirá nuevamente en el Programa Nacional de Normalización respectivo, una vez que se cuente con un anteproyecto consolidado y firmado por el Grupo de Trabajo.

5. Modificación de la norma mexicana NMX-AA-033-1985. Protección al ambiente- Contaminación del suelo- Residuos sólidos municipales-Determinación de poder calorífico superior.
Justificación: El tema fue registrado inicialmente en el año de 2006, no se cuenta aún con un anteproyecto de modificación definido y aprobado, se analiza la conveniencia de generar un anteproyecto que fusione los aspectos de diversas normas mexicanas relativas al tema protección al ambiente contaminación del suelo, el tema se inscribirá nuevamente en el Programa Nacional de Normalización respectivo, una vez que se cuente con un anteproyecto consolidado y firmado por el Grupo de Trabajo.
6. Modificación de la norma mexicana NMX-AA-052-1985. Protección al ambiente - contaminación del suelo - residuos sólidos municipales - preparación de muestras en el laboratorio para su análisis.
Justificación: El tema fue registrado inicialmente en el año de 2008, no se cuenta aún con un anteproyecto de modificación definido y aprobado, se analiza la conveniencia de generar un anteproyecto que fusione los aspectos de diversas normas mexicanas relativas al tema protección al ambiente contaminación del suelo, el tema se inscribirá nuevamente en el Programa Nacional de Normalización respectivo, una vez que se cuente con un anteproyecto consolidado y firmado por el Grupo de Trabajo.
7. Modificación de la norma mexicana NMX-AA-061-1985. Protección al ambiente - Contaminación del suelo - Residuos sólidos municipales - Determinación de la generación.
Justificación: El tema fue registrado inicialmente en el año de 2008, no se cuenta aún con un anteproyecto de modificación definido y aprobado, se analiza la conveniencia de generar un anteproyecto que fusione los aspectos de diversas normas mexicanas relativas al tema protección al ambiente contaminación del suelo, el tema se inscribirá nuevamente en el Programa Nacional de Normalización respectivo, una vez que se cuente con un anteproyecto consolidado y firmado por el Grupo de Trabajo.
8. Modificación de la norma mexicana NMX-AA-035-1976. Emisión atmosférica - Determinación de bióxido de carbono, monóxido de carbono y oxígenos en los gases de combustión.
Justificación: Esta norma hace referencia al Método ORSAT, el cual se emplea únicamente en la academia y para fines de investigación. Es importante señalar que esta NMX contempla un método indirecto que expresa un resultado en porcentaje en volumen; además existen otros métodos que son directos y más precisos, como el método de celdas electroquímicas, el cual brinda el resultado en partes por millón.
Debido a ello, se ha optado por dar de baja este tema del Programa Nacional de Normalización.
9. Modificación de la norma mexicana NMX-AA-054-1978. Emisión atmosférica - Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto.- Método gravimétrico.
Justificación: Si bien, esta norma se sigue aplicando, existen otros métodos permitidos, los cuales están normados en otros países y son ampliamente utilizados, tales como los métodos de "bulbo seco" y "bulbo húmedo". Por lo tanto, es necesario ampliar la investigación en torno a nuevos métodos y avances tecnológicos que se relacionen con esta norma, con el objeto de determinar si la modificación implicaría la inclusión de nuevos métodos o, en su defecto, si se publicaría una NMX complementaria.
Debido a ello, se ha optado por dar de baja este tema del Programa Nacional de Normalización.
10. Modificación de la norma mexicana NMX-AA-056-1980. Contaminación atmosférica-fuentes fijas - Determinación de bióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico en los gases que fluyen por un conducto.
Justificación: Si bien, esta norma se sigue aplicando, se establece que la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, cuenta con métodos alternativos actualizados que son directos y expresan resultados más precisos, razón por la cual es necesario evaluarlos y corroborar si serían aplicables en el territorio nacional; esto, con el objeto de determinar si la modificación implicaría la inclusión de nuevos métodos o, en su defecto, si se publicaría una NMX complementaria.
Debido a ello, se ha optado por dar de baja este tema del Programa Nacional de Normalización.
11. Modificación de la norma mexicana NMX-AA-069-1980, Contaminación atmosférica-fuentes fijas - Determinación de ácido sulfhídrico en gases que fluyen por un conducto.
Justificación: Si bien, esta norma se sigue aplicando, es importante señalar que existen métodos alternativos actualizados, por lo que es necesario ampliar la investigación en torno a los mismos, e incluso, evaluarlos y corroborar si serían aplicables en todo el territorio nacional; esto, con el objeto de determinar si la modificación implicaría la inclusión de nuevos métodos o, en su defecto, si se publicaría una NMX complementaria.
Debido a ello, se ha optado por dar de baja este tema del Programa Nacional de Normalización.

12. Modificación de la norma mexicana NMX-AA-070-1980. Contaminación atmosférica-fuentes fijas - Determinación de cloro y/o cloruros en los gases que fluyen por un conducto.

Justificación: Si bien, esta norma se sigue aplicando, es importante ampliar la investigación en torno a los métodos alternativos, con el fin de evaluarlos y corroborar si serían aplicables en todo el territorio nacional; esto, con el objeto de determinar si la modificación implicaría la inclusión de nuevos métodos o, en su defecto, si se publicaría una NMX complementaria.

Debido a ello, se ha optado por dar de baja este tema del Programa Nacional de Normalización.

13. Modificación de la norma mexicana NMX-AA-097-1986. Contaminación atmosférica-fuentes fijas - Determinación de amoníaco en los gases que fluyen por un conducto.

Justificación: Si bien, esta norma se sigue aplicando, es importante ampliar la investigación en torno a los métodos alternativos, con el fin evaluarlos y corroborar si serían aplicables en todo el territorio nacional; esto, con el objeto de determinar si la modificación implicaría la inclusión de nuevos métodos o, en su defecto, si se publicaría una NMX complementaria.

Debido a ello, se ha optado por dar de baja este tema del Programa Nacional de Normalización.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA HULERA

PRESIDENTE: LIC. MIGUEL BERNAL SIUROB

DOMICILIO: MANUEL MA. CONTRERAS 133 DESP 115, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEG. CUAUHTEMOC, 06500, MEXICO, D.F.

TELEFONO: 55-66-61-99

FAX: 55-35-89-17

CORREO ELECTRONICO: cnih@prodigy.net.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública

1. Modificación a la Norma Mexicana NMX-T-080-SCFI-2003, Industria hulera-Materias primas-Hules sintéticos sólidos-Gravedad específica de hules (excluidos los materiales celulares)-Método de prueba.

Objetivo: Establecer dos métodos para determinar la gravedad específica en hules sintéticos sólidos vulcanizados y no vulcanizados. Estos métodos no se aplican en los materiales celulares.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en la industria hulera a nivel mundial en los últimos años y a la modificación de las normas internacionales, por esta razón es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos. (Revisión Quinquenal).

Fecha estimada de inicio y terminación: De julio a diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del Año 2007.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de febrero de 2011.

2. Modificación a la Norma Mexicana NMX-T-179-SCFI-2002, Industria hulera-Dimensiones de los anillos de hule-Método de prueba.

Objetivo: Establecer el procedimiento para determinar las dimensiones de los compuestos de hule vulcanizado que se usan como empaque en las juntas de tuberías.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en la industria hulera a nivel mundial en los últimos años y a la modificación de las normas internacionales, por esta razón es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos. (Revisión Quinquenal).

Fecha estimada de inicio y terminación: De julio a diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del Año 2007.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de febrero de 2011.

3. Modificación a la Norma Mexicana NMX-T-181-SCFI-2002, Industria hulera-Envejecimiento en atmósfera de Ozono (O₃), Agrietamiento superficial-Método de prueba.

Objetivo: Establecer el método de valoración de la resistencia del hule vulcanizado para desarrollar grietas superficiales cuando se expone a una atmósfera que contiene ozono.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en la industria hulera a nivel mundial en los últimos años y a la modificación de las normas internacionales, por esta razón es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos. (Revisión Quinquenal).

Fecha estimada de inicio y terminación: De julio a diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del Año 2007.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de febrero de 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE CELULOSA Y PAPEL

PRESIDENTE: ING. GONZALO GARCIA PIRIZ

DIRECCION: JAIME BALMES No. 11 TORRE "B", PISO 6, COLONIA LOS MORALES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, 11510, MEXICO, D.F.

TELEFONO: 21 22 21 30.

FAX: 21 22 21 40

SUBCOMITE DE NORMAS DE PAPEL

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas Nuevos

1. Modificación a la NMX-N-SCFI-2010, Lista de Calidades de Materiales Fibrosos Recuperados (Cartón, Cartoncillo, Papel, Archivo, Viruta y afines), para la fabricación de papel- Clasificación y métodos de prueba.

Objetivo: Actualizar la regulación correspondiente a la lista de calidades de los materiales fibrosos recuperados (Cartón, Cartoncillo, Papel, Archivo, Viruta y afines), para la fabricación de papel.

Justificación: Se requiere actualizar la norma vigente con el objeto de eliminar limitaciones e incorrecciones que impiden utilizarla por completo como referencia para las certificaciones forestales internacionales.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio a diciembre de 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE PROMOCION DE CREDITO DEL SISTEMA DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

PRESIDENTE: DRA. MARIA DEL CARMEN DIAZ AMADOR

DIRECCION: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 3025, PISO 11, COLONIA SAN JERONIMO ACULCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10400

TEL: 56299500, EXT. 27600

C. ELECTRONICO: diaz@sepronafim.gob.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Promoción de Crédito del Sistema de Ahorro y Crédito Popular

Objetivo: Establecer los requisitos de calidad aplicables a los conocimientos y las capacidades humanas que deberá tener aquella persona que, en el ejercicio de sus funciones y actividades como promotor del crédito, desarrolle e interactúe con la población emprendedora de bajos ingresos, interpretando y aplicando eficazmente las diferentes metodologías que existen en los servicios financieros integrales

Justificación: En el México actual, la microempresa y el autoempleo, constituyen en buena medida la nueva cara de la economía mexicana, con este sector de manera activa se combate el desempleo, se abate la pobreza y se abren oportunidades de crecimiento en las familias de bajos ingresos.

La suma de las dos premisas anteriores, dan como resultado la imperiosa necesidad de que los promotores de crédito de las Instituciones que conforman el Sistema de Ahorro y Crédito Popular, cuenten con un estándar de conocimientos y de calidad, que le permita desarrollar un trabajo adecuado con la población emprendedora de bajos ingresos.

Con la Norma Mexicana que certificará a los promotores del crédito, todos quienes influyen en el sector saldrán beneficiados en corto plazo y el país en su microeconomía se verá fortalecido, al contar con personal altamente capacitado para desempeñar sus labores.

La emisión de una Norma Mexicana en el sentido que se pretende, permitirá brindar servicios financieros integrales de calidad que se traducirán en un beneficio directo para todos los usuarios del crédito y del ahorro.

Fechas estimadas de inicio y terminación: julio de 2011 a diciembre de 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE DOCUMENTACION

PRESIDENTE: LIC. RAFAEL LUGO SANCHEZ
DOMICILIO: PROL. MANUEL CARPIO 475, COL. CASCO DE SANTO TOMAS, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 57 29 43 09
FAX: 57 29 43 29
CORREO ELECTRONICO: srodriguez@oncetvmexico.ipn.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Servicios bibliotecarios para ciegos y débiles visuales.

Objetivo: Establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las bibliotecas para prestar este tipo de servicios.

Justificación: Existen en el país más de 45 bibliotecas con salas destinadas a brindar servicios bibliotecarios a ciegos y débiles visuales por lo que se busca estandarizar este tipo de servicios.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

B. Temas reprogramados

B.2) Que no han sido publicados

2. Conservación y Preservación de Documentos Videográficos y Fonográficos.

Objetivo: Establecer los requisitos necesarios para contar con una guía de conservación y preservación de documentos videográficos y fonográficos que apoye a las instituciones que resguardan este tipo de materiales.

Justificación: Es necesario contar con una guía de apoyo para conservar los documentos videográficos y fonográficos bajo estándares que regulen las condiciones necesarias que eviten su deterioro y aseguren su vida útil ya que constituyen un patrimonio cultural del país y son fuente de información histórica.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2007.

II. Normas vigentes a ser modificadas

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública

3. Modificación a la Norma Mexicana NMX-R-002-SCFI-2009, Catalogación de Documentos Fonográficos.

Objetivo: Ampliar y actualizar las definiciones y ejemplos para su aplicación.

Justificación: El objeto de aplicación de la norma se ve afectado por los cambios tecnológicos, por lo que es necesario ajustarla a esos cambios.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2004.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 8 de marzo de 2011.

B.2) Que no han sido publicados

4. Modificación a la Norma Mexicana NMX-R-001-SCFI-2009, Catalogación de Acervos Videográficos.

Objetivo: Revisar y actualizar la aplicación de la norma y ampliar sus definiciones a las tecnologías digitales para que permitan su mejor comprensión.

Justificación: El objeto de aplicación de la norma se ve afectado por los cambios tecnológicos por lo que es necesario ajustarla a esos cambios.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2001.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

PRESIDENTE: ING. SIMON TEVIÑO ALCANTARA

DOMICILIO: MUNICIPIO LIBRE 377, PISO 2, ALA B, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.

TELEFONO: 38 71 10 00, EXT. 28313

FAX: 38 71 10 00, EXT. 33359

C. ELECTRONICO: gjimenez.dgvd@sgarpa.gob.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Vainilla (*Vanilla spp.*) - Extracto Natural, Derivados y Sustitutos-Especificaciones y Métodos de Prueba.

Objetivo: Desarrollar las especificaciones de calidad que deben cumplir los extractos, sus derivados o sustitutos y los métodos de prueba que permitan validar la autenticidad de los mismos.

Justificación: Actualmente no se cuenta con los métodos de pruebas nacionales, basados en estándares internacionales que permitan identificar claramente los productos extracto natural de vainilla, sus derivados o sustitutos, necesarios para dar certeza al consumidor sobre la autenticidad del producto que adquiere.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio 2011 a diciembre 2011.

2. Dátil (*Phoenix dactylifera L.*)-Especificaciones.

Objetivo: Esta norma establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir los dátiles del género y especie (*Phoenix dactylifera L.*). Aplica a los dátiles enteros, deshuesados o con el hueso, listos para el consumo directo. No se aplica a otras formas de presentación, tales como en trozos, ni a los dátiles para fines industriales.

Justificación: En el mes de abril del 2011, en la ciudad de Riyadh en Arabia Saudita se llevó a cabo a reunión preliminar para establecer el Consejo Internacional para la Palma Datilera. México participó con el Proyecto de Cooperación Técnica apoyado por la FAO, "PROMOCION DE LA PRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE DATILES". Uno de los roles propuestos para el Consejo es que participe en la revisión de las normas internacionales por lo que se propuso que los países que formaran parte del Consejo deberán contar con normas nacionales de calidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio 2011 a diciembre 2011.

COMITE TECNICO NACIONAL DE NORMALIZACION PARA EL CAFE Y SUS PRODUCTOS

PRESIDENTE: ING. SIMON TEVIÑO ALCANTARA
DOMICILIO: MUNICIPIO LIBRE 377, PISO 2, ALA B, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 38 71 10 00, EXT. 28313
FAX: 38 71 10 00, EXT. 33359
C. ELECTRONICO: gjimenez.dgvd@saqarpa.gob.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas**A. Temas nuevos****1. Café verde en sacos-Almacenamiento y Transporte.**

Objetivo: Armonizar las referencias nacionales con normas internacionales ISO reconocidas por la Organización Internacional del Café. La presente norma mexicana es la adopción de la norma ISO 8455 y tiene por finalidad dar una orientación general sobre las condiciones para minimizar los riesgos de infestación, contaminación y deterioro de la calidad del café verde envasado en sacos, desde el momento de su empaque para la exportación hasta el momento de su llegada al país importador.

Justificación: La producción, el almacenamiento y el transporte de café verde se realizan en una gran variedad de condiciones ecológicas, físicas y climáticas. Actualmente no se cuenta con criterios nacionales precisos para el almacenamiento y el transporte de café verde que puedan ser de aplicación general; esta norma incluye prácticas y procedimientos básicos para minimizar los riesgos de infestación, contaminación y deterioro de la calidad que se pueden hacer y aplicar en cualquier condición que prevalezca.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio 2011 a diciembre 2011.

2. Café soluble (instantáneo) - Criterios de Autenticidad.

Objetivo: Armonizar las referencias nacionales con normas internacionales ISO reconocidas por la Organización Internacional del Café. La presente norma mexicana es la adopción de la norma ISO 24114.

Justificación: El café soluble representa una importante fracción de intercambio comercial en el sector cafetalero. Las disposiciones nacionales e internacionales sobre la cantidad de ingredientes aceptados en el café soluble (instantáneo) o sus mezclas, deben estar sujetas a ser declaradas con objeto de evitar engaños al consumidor final. Con objeto de evitar la adulteración de los productos que se designan como café soluble (instantáneo) 100% puro, la ISO ha establecido los correspondientes criterios de autenticidad.

Las disposiciones nacionales e internacionales sobre la cantidad de ingredientes aceptados en el café soluble o sus mezclas, deben armonizarse con objeto de evitar engaño al consumidor final, con respecto al producto que consume.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio 2011 a diciembre 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL MANEJO Y USO DE GAS NATURAL Y L.P.

PRESIDENTE: LIC. RAMIRO IVAN POSADAS HERRERA
DIRECCION: INSURGENTES SUR 890, 4o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 5000 6000, EXT. 2331
FAX: 5000 6253
CORREO ELECTRONICO: iposadas@energia.gob.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas**A. Temas nuevos**

1. Indicación del grado de cumplimiento de las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. y Natural-Especificaciones.

Objetivo: Promover la creación de un mecanismo que indique que las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. y Natural han dado cumplimiento con las normas oficiales mexicanas que establecen los requisitos de seguridad en la materia.

Justificación: Contar con un sistema que permita diferenciar en forma inmediata a las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. y Natural que han cumplido con la norma oficial mexicana aplicable, de otras que no han demostrado su cumplimiento.

Fecha estimada de inicio y terminación: septiembre de 2011 a diciembre de 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE PARQUES INDUSTRIALES

PRESIDENTE: CLAUDIA AVILA CONNELLY
DIRECCION: MONTE CAMERUN 54, PISO 1, LOMAS BARRILACO
TELEFONOS: (55) 26-23-22-16
FAX: (55) 26-23-22-17
C. ELECTRONICO: cavila@ampip.org.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía

II. Normas vigentes a ser modificadas**B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados**

1. Norma NMX-R-046-SCFI-2011, Parques Industriales-Especificaciones

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos y criterios para el diseño, construcción y operación de un parque industrial.

Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-R-046-SCFI-2005, debido a los avances técnicos relacionados con la infraestructura de un parque industrial.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA PERFORACION DE POZOS PETROLEROS

PRESIDENTE: ING. LUIS ORTIZ HERNANDEZ
DOMICILIO: BAHIA DE BALLENAS 5, EDIFICIO "D", PLANTA BAJA, ENTRADA POR BAHIA DEL ESPIRITU SANTO S/N, COL. VERONICA ANZURES, C.P. 11300, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 1944 9286 / 1944 2500 Ext. 38080
CORREO ELECTRONICO: luis.ortiz@pemex.com

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

III. Normas a ser canceladas

1. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-097-1995-SCFI.- Explotación del petróleo-Pirofosfato tetrasódico anhidro, empleado en la perforación, reparación y terminación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: El producto ya no se usa en campo como aditivo. El servicio se contrata por sistema.

2. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-138-1995-SCFI.- Exploración del petróleo-Sosa cáustica en escamas, empleada en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

3. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-139-1995-SCFI.- Explotación del petróleo-Carbonato de sodio anhidro, empleado en los fluidos de perforación, reparación y terminación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

4. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-140-1995-SCFI.- Exploración del petróleo-Atapulguita, empleada en los fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

5. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-141-1995-SCFI.- Explotación del petróleo-Bicarbonato de sodio, empleado en los fluidos de perforación, reparación y terminación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

6. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-143-1995-SCFI.- Exploración del petróleo-Lignitos modificados, empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

7. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-146-1995-SCFI.- Exploración del petróleo-Arcilla organofílica, empleada en los fluidos de emulsión inversa para perforación, de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

8. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-147-1995-SCFI.- Exploración del petróleo-Carboximetil celulosa de sodio, empleada en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

9. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-149-1995-SCFI.- Exploración del petróleo-Obturantes fibrosos, empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Producto en desuso por su baja efectividad como obturante. Actualmente se utiliza el Carbonato de Calcio establecido en la NMX-L-142-SCFI-2008.

10. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-151-1996-SCFI.- Exploración del petróleo-Cal viva, empleada en fluidos de emulsión inversa para perforación, de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

11. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-153- SCFI-2004.- Exploración del petróleo-Emulsificantes para fluidos de baja densidad, empleados en perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-L-153-1996-SCFI).

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

12. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-154-1996-SCFI.- Exploración del petróleo-Defloculantes poliméricos, empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

13. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-156-1996-SCFI.- Exploración del petróleo-Obturantes celulósicos, empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Producto en desuso por su baja efectividad como obturante. Actualmente se utiliza el Carbonato de Calcio establecido en la NMX-L-142-SCFI-2008.

14. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-157-1996-SCFI.- Exploración del petróleo-Lignitos naturales, empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

15. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-158-1996-SCFI.- Exploración del petróleo-Reductores de filtrado poliméricos, empleados en fluidos de terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

16. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-163-1996-SCFI.- Exploración del petróleo-Lignosulfonatos, empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

17. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-164-1998-SCFI.- Exploración del petróleo-Reductores de filtrado poliméricos, empleados en fluidos de perforación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

18. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-165-1998-SCFI.- Exploración del petróleo-Inhibidores de hidratación de arcillas, empleados en fluidos de perforación y terminación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

19. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-166-1998-SCFI.- Exploración del petróleo-Viscosificantes poliméricos, empleados en fluidos de perforación de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

20. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-169-SCFI-2004.- Exploración del petróleo-Taponamiento de pozos petroleros terrestres, lacustres y marinos.

Justificación: Los servicios son contratados por paquete y no en forma particular.

21. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-142-SCFI-2008.- Exploración del petróleo - Carbonato de calcio empleado en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros-Especificaciones y Métodos de prueba (Cancela a la NMX-L-142-SCFI-2004).

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

22. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-145-SCFI-2004.- Exploración del petróleo - Secuestrante de ácido sulfhídrico empleado en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros-Especificaciones y Métodos de prueba (Cancela a la NMX-L-145-1995-SCFI).

Justificación: Los Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

23. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-148-1995-SCFI.- Exploración del petróleo - Obturantes granulares empleados en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos.

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

24. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-150-1995-SCFI.- Exploración del petróleo - Cloruro de sodio empleado en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros - Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

25. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-152-SCFI-2008.- Exploración del petróleo - Asfaltos sulfonados y gilsonitas modificadas empleados en fluidos de perforación de pozos petroleros - Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-L-152-SCFI-1996).

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

26. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-155-1996-SCFI.- Exploración del petróleo - Goma Xantana empleada en fluidos de terminación y reparación de pozos petroleros - Especificaciones y Métodos de pruebas.

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

27. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-159-SCFI-2003.- Exploración del petróleo - Barita empleada en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros-Especificaciones y Métodos de prueba (Cancela a la NMX-L-159-1996-SCFI).

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

28. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-161-SCFI-2004.- Exploración del petróleo - Despegadores de tubería empleados en fluidos de perforación y mantenimiento de pozos petroleros-Especificaciones y Métodos de prueba (cancela a la NMX-L-161-1996-SCFI).

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

29. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-162-SCFI-2007.- Exploración del petróleo - Emulsiones inversas empleadas como fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y Métodos de prueba (cancela a la NMX-L-162-SCFI-2003).

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

30. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-167-SCFI-2004.- Exploración del petróleo - Sistemas base agua inhibidores de Lutitas empleados en la perforación de pozos petroleros-Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

31. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-168-SCFI-2003.- Exploración del petróleo - Sistema de fluidos de baja densidad empleados en perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros-Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

32. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-170-SCFI-2004.- Exploración del petróleo - Selección, instalación, operación y mantenimiento de válvulas subsuperficiales de seguridad de pozos petroleros (válvulas de tormenta).

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

33. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-171-SCFI-2006.- Exploración del petróleo - Características de las embarcaciones destinadas al servicio de estimulación, tratamiento de limpieza, inducciones, fracturamiento, baches de ácido, suministro, transporte, almacenamiento y manejo de los productos químicos inherentes para pozos petroleros marinos.

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

34. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-172-SCFI-2008.- Exploración del petróleo - Silicato de sodio empleado en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

35. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-173-SCFI-2010.- Exploración del petróleo-Sistemas base agua para alta temperatura empleados en la perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

36. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-174-SCFI-2010.-Exploración de petróleo Cloruro de calcio empleado en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos petroleros-Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: Transferencia de Norma Mexicana a Norma de Referencia, aplicándose por el momento la Especificación Técnica correspondiente.

37. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-144-SCFI-2003.- Exploración del petróleo-Bentonita empleada en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-L-144-1995-SCFI).

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

38. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-001-1970.- Gas licuado de petróleo.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

39. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-002-1974.- Determinación de las propiedades anticorrosivas de grasas lubricantes de uso automotriz.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

40. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-004-1994-SCFI.- Combustible de aviación turbosina (jet A-1), Especificaciones estándar de calidad.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

41. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-006-1964.- Petróleo diáfano.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

42. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-007-1969.- Determinación de la presión de vapor del gas LP.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

43. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-008-1964.- Determinación del punto de ebullición de mezclas de hidrocarburos licuables.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

44. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-009-CT-1984.- Productos derivados del petróleo-Combustibles-Presión de vapor Reid-Método de prueba.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

45. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-010-CT-1984.- Productos derivados del petróleo-Combustibles-Goma preformada por evaporación con chorro-Método de prueba.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

46. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-011-1965.- Identificación de la acidez en el residuo de destilación.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

47. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-012-1986.- Productos del petróleo-Gasolina para vehículos automotores-Contenido de tetraetilo de plomo.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

48. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-013-CT-1982.- Productos derivados del petróleo-Combustible diesel para uso automotriz.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

49. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-014-1965.- Combustóleo.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

50. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-018-1965.- Determinación de la temperatura de inflamación (con el aparato cerrado TAG).

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

51. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-L-069-1995-SCFI.- Industria automotriz-Aceites lubricantes para motores a gasolina o a diesel-Especificaciones y método de prueba.

Justificación: Desuso de esta norma por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios debido a que existe normatividad nacional e internacional actualizada.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE RIEGO

PRESIDENTE: LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA

DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR No. 2416, 3 PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C.P. 04340, MEXICO, D.F.

TELEFONOS: 51 74 40 00 EXT. 1412

C. ELECTRONICO: alberto.esteban@conagua.gob.mx

SUBCOMITE 4 DE CALIDAD DEL AGUA

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

III. Normas a ser canceladas

Temas a cancelar del Programa Nacional de Normalización 2011

1. Análisis de agua-Determinación de enterococos fecales en aguas naturales y marinas.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

2. Análisis de agua - Determinación de sólidos suspendidos totales en aguas salinas.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

3. Análisis de agua - Determinación de fósforo total y Orto fosfatos en aguas salinas.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

4. Análisis de agua-Determinación de nitrógeno amoniacal en aguas salinas.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

5. Análisis de agua-Determinación de nitrógeno total en aguas salinas.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

6. Análisis de agua - Determinación de pérdida por ignición en sedimentos salinos.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

7. Parte 3 del PROY-NMX-AA-131-SCFI-2010 Análisis de agua-Medición de metales por espectrometría de plasma acoplado inductivamente (ICP), en aguas naturales, potables y residuales-Método de prueba. Parte 3-Medición de elementos seleccionados por espectrometría de emisión óptica con plasma acoplado inductivamente (ICP-OES.)

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

8. Análisis de Agua-Muestreo-Guía para el aseguramiento de la calidad del muestreo y manejo de agua.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

9. PROY-NMX-AA-121/1-SCFI-2008, Análisis de agua - Aguas naturales epicontinentales, costeras y marinas -muestreo-(todas las partes cancelan al PROY NMX-AA-121-SCFI-2006) Parte 1. Guía para el muestreo de ríos y corrientes.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

10. PROY-NMX-AA-121/2-SCFI-2008, Análisis de agua - Aguas naturales epicontinentales, costeras y marinas - Muestreo (todas las partes cancelan al PROY NMX-AA-121-SCFI-2006) parte 2. Guía para los ensayos biológicos de muestras.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

11. PROY-NMX-AA-121/3-SCFI-2008, Análisis del agua - Aguas naturales epicontinentales, costeras y marinas - Muestreo. (Todas las partes cancelan al PROY-NMX-AA-121-SCFI-2006). Parte 3. Muestreo para el análisis microbiológico.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

12. PROY-NMX-AA-121/4-SCFI-2009, Análisis de agua.- Aguas naturales epicontinentales, costeras y marinas-Muestreo-Parte 4- Guía para el muestreo de lagos, naturales y artificiales.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

13. PROY-NMX-AA-131/1-SCFI-2008, Análisis de agua - Determinación de metales por espectroscopia de emisión atómica de plasma por acoplamiento inductivo (ICP), en aguas naturales, potables y residuales - Método de prueba. Parte 1. Aplicación de la espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (ICP-MS). Criterios generales.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

14. PROY-NMX-AA-131/2-SCFI-2008, Análisis de agua - Determinación de metales por espectroscopia de emisión atómica de plasma por acoplamiento inductivo (ICP), en aguas naturales, potables y residuales- Método de prueba. Parte 2. Aplicación de la espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (ICP-MS). Determinación de 62 elementos.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

15. PROY-NMX-AA-152-SCFI-2009 - Análisis de agua - Muestreo de aguas subterráneas.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

16. PROY-NMX-AA-153-SCFI-2009 - Análisis de agua-Muestreo - Guía para el muestreo de aguas salinas.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

17. NMX-AA-154-SCFI-2010, Análisis de agua-Determinación de nitrógeno de nitritos en aguas naturales, residuales, residuales tratadas y marinas– Método de prueba.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

18. PROY-NMX-AA-155-SCFI-2010, Análisis de agua-Determinación de nitrógeno de nitratos en aguas naturales, potables, residuales, residuales tratadas y marinas– Método de prueba.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

19. PROY-NMX-AA-156- SCFI-2010 –Variables de sedimento convencional-Tamaño de partícula.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

20. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-017-1980, Análisis de agua-Determinación de color.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
21. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-044-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de cromo hexavalente en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
22. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-079-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de nitratos en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
23. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-112-1995-SCFI, Análisis del agua y sedimentos - Evaluación de toxicidad aguda con photobacterium phosphoreum -Método de prueba.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
24. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-115-SCFI-2001, Análisis de agua.- Criterios generales para el control de la calidad de resultados analíticos.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
25. PROY-NMX-AA-003/1-SCFI-2008, Aguas residuales- Muestreo (todas las partes cancelan la NMX-AA-003-1980) Parte 1. Guía para el diseño de programas de muestreo y técnicas de muestreo.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
26. PROY-NMX-AA-003/2-SCFI-2008, Aguas residuales - Muestreo (todas las partes cancelan la NMX-AA-003-1980) Parte 2. Guía para la preservación y manejo de muestras de agua.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
27. PROY-NMX-AA-003/3-SCFI-2008, Aguas residuales - Muestreo (todas las partes cancelan la NMX-AA-003-1980) Parte 3. Guía para el muestreo de aguas residuales.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
28. PROY-NMX-AA-004-SCFI-2008, Análisis de agua - Determinación de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba (cancela a la NMX-AA-004-SCFI-2000).
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
29. PROY-NMX-AA-005-SCFI-2008, Análisis de agua - Determinación de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba. (Cancela a la NMX-AA-005-SCFI-2000).
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
30. PROY-NMX-AA-007-SCFI-2008, Análisis de agua - Determinación de la temperatura en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba. (Cancela a la NMX-AA-007-SCFI-2000).
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
31. PROY-NMX-AA-008-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación del pH- Método de prueba. (Cancela a la NMX-AA-008-SCFI-2000).
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

32. PROY-NMX-AA-012/1-SCFI-2009, Análisis de agua.- Determinación de oxígeno disuelto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba.- Parte 1 - Método iodométrico.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

33. PROY-NMX-AA-012/2-SCFI-2009, Análisis de agua.- Determinación de oxígeno disuelto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba.- Parte 2 - Método electroquímico.

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

34. PROY-NMX-AA-026-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación de nitrógeno total Kjeldahl en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba (cancela a la NMX-AA-026-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

35. PROY-NMX-AA-028/1-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación de demanda bioquímica de oxígeno en aguas naturales, residuales (DBON) y residuales tratadas.- Método de prueba. Parte 1: Dilución y método de siembra mediante adición de alitiourea (cancela a la NMX-AA-028-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

36. PROY-NMX-AA-029/1-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación de fósforo total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba. Parte 1: Método espectrométrico de molibdato de amonio (cancela a la NMX-AA-029-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

37. PROY-NMX-AA-030/1-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación de la demanda química de oxígeno en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba. Parte 1 (cancela a la NMX-AA-030-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

38. PROY-NMX-AA-030/2-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación de la demanda química de oxígeno en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-método de prueba - Parte 2: Determinación del índice de la demanda química de oxígeno- Método de tubo sellado a pequeña escala (cancela a la NMX-AA-030-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

39. PROY-NMX-AA-034/1-SCFI-2008, Análisis de agua.-Determinación de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas- método de prueba - Parte 1 (cancela a la NMX-AA-034-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

40. PROY-NMX-AA-034/2-SCFI-2008, Análisis de agua - Determinación de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas- método de prueba - Parte 2: Determinación de sólidos suspendidos por filtración a través de filtros de fibra de vidrio (cancela a la NMX-AA-034-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

41. PROY-NMX-AA-042-SCFI-2010, Análisis de agua - Detección y enumeración de organismos coliformes, organismos coliformes termotolerantes y escherichia coli presuntiva - (las dos partes de esta NMX cancelan la NMX-AA-042-1987). Método de tubos múltiples (número más probable).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

42. PROY-NMX-AA-051/1-SCFI-2008, Análisis de agua - Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba - Parte 1: determinación del cadmio por espectrofotometría de absorción atómica (cancela a la NMX-AA-051-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

43. PROY-NMX-AA-051/2-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.-Método de prueba - Parte 2: Determinación del calcio y del magnesio - Método por espectrofotometría de absorción atómica (cancela a la NMX-AA-051-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

44. PROY-NMX-AA-051/3-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba - Parte 3: Determinación del mercurio (cancela a la NMX-AA-051-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

45. PROY-NMX-AA-051/4-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- método de prueba - Parte 4: determinación de cobalto, níquel, cobre, zinc, cadmio y plomo - Métodos de espectrometría de absorción atómica-flama (cancela la NMX-AA-051-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

46. PROY-NMX-AA-051/5-SCFI-2008, Análisis de agua.- determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- método de prueba-parte 5: determinación de arsénico- método de espectrometría de absorción atómica-(técnica de generación de hidruros) (cancela a la NMX-AA-051-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

47. PROY-NMX-AA-051/6-SCFI-2009, Análisis de agua-Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba- (esta parte cancela lo correspondiente a elementos traza con horno de grafito de la NMX-AA-051-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

48. PROY-NMX-AA-058-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación de cianuros totales en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba (cancela a la NMX-AA-058-SCFI-2001).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

49. PROY-NMX-AA-071-2008, Análisis de agua.- Determinación de plaguicidas organoclorados- método de cromatografía de gases, extracción en fase sólida, extracción líquido/líquido y cromatografía de gases-detector de captura de electrón (cancela a la NMX-AA-071-1981).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

50. PROY-NMX-AA-074-2010, Análisis de agua-Medición del ion sulfato, en aguas naturales, potables y residuales-Método de prueba (cancela a la NMX-AA-074-1981)

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

51. PROY-NMX-AA-083-SCFI-2005, Análisis de agua - Determinación de olor en aguas naturales y residuales - Método de prueba (cancelará a la NMX-AA-083-1982).

Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

52. PROY-NMX-AA-084-SCFI-2008, Análisis de agua.- Determinación de sulfuros en aguas naturales y residuales.- Método de prueba (cancela la NMX-AA-084-1982).
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
53. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-087-1995-SCFI, Análisis de agua - Evaluación de toxicidad aguda con daphnia magna straus (crustacea cladocera)-método de prueba.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
54. PROY-NMX-AA-089/1- SCFI-2008, Protección al ambiente calidad del agua-Vocabulario.- Parte 1. (Cancela a la NMX- AA-089/1-1986).
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
55. PROY-NMX-AA-089/02-2008, Protección al ambiente - Calidad del agua vocabulario - Parte 2 (cancela a la NMX-AA-089/2-1992).
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
56. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-093-SCFI-2000, Análisis de agua.- Determinación de la conductividad electrolítica.- Método de prueba.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
57. PROY-NMX-AA-100-2008, Análisis de agua - Determinación de cloro total-Método iodométrico (cancela a la NMX-AA-100-1987).
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
58. PROY-NMX-AA-113-SCFI-2008, Análisis de agua-Determinación de huevos de helminto-Método de prueba (cancela a la NMX-AA-113-SCFI-1999).
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
59. PROY-NMX-AA-117/1-SCFI-2009, Análisis de agua.- Determinación de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS's) en aguas naturales, potables y residuales.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
60. PROY-NMX-AA-117/2-SCFI-2009, Análisis de agua.- Determinación de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS's) en aguas naturales, potables y residuales.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

SUBCOMITE 5 REGULACION HIDRICA

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

III. Normas a ser canceladas

Temas a cancelar del Programa Nacional de Normalización 2011

61. Grifería Sanitaria - Reguladores de flujo-Especificaciones y métodos de prueba.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
62. Sistemas de tuberías pláticas para drenaje subterráneo y alcantarillado sin presión –sistema de tubería estructurada de poli (cloruro de vinilo) sin plastificante (PVC), polipropileno (PP) y polietileno (PE).
Parte 1: especificaciones del material y criterios de desempeño de tubos, conexiones y sistemas.
Parte 2: Tubos y conexiones de superficie externa lisa, tipo A.
Parte 3: Tubos y conexiones de superficie externa no lisa, tipo B.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

63. Que establece el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrológicas.
Justificación. El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
64. Que establece los requisitos para obtener el sello de "Grado Ecológico" en lavadoras de ropa.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
65. Drenaje pluvial urbano-Especificaciones para el manejo del agua pluvial en zonas urbanas.
Justificación. El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
66. Agua potable, drenaje y saneamiento.- Eficiencia.- Metodología para Evaluar la calidad de los servicios. Parte 2.- Estándares de desempeño.- Metas de corto, mediano y largo plazo.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
67. Agua potable, drenaje y saneamiento.- Eficiencia.- Metodología para Evaluar la eficiencia de los prestadores del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado. Parte 3.- Estándares de desempeño.- Metas de corto, mediano y largo plazo.- Servicios de drenaje y saneamiento.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
68. Agua potable, drenaje y saneamiento.- Eficiencia.- Metodología para Evaluar la eficiencia de los prestadores del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado. Parte 4.- Estándares de desempeño.- Metas de corto, mediano y largo plazo.-Servicios de agua potable.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.
69. Agua potable, drenaje y saneamiento.- Eficiencia.- Criterios y especificaciones para la elaboración y evaluación de un programa de largo plazo de inversiones en materia de agua potable, drenaje y saneamiento.
Justificación: El tema no corresponde al objeto del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA

SECRETARIA TECNICA: ING. A. GLORIA MARBAN VAZQUEZ

DOMICILIO: BLVD. TOLUCA No. 40-A, COL. SAN ANDRES ATOTO, C.P. 53500, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO MEXICO.

TELEFONO: 5358 7992

FAX: 5358 7101

CORREO ELECTRONICO: agmarban@cncp.org.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Método para la determinación de la pérdida de humedad en jabones de tocador y lavandería

Objetivo: Establecer el método para la determinación de la pérdida de humedad en jabones de tocador en pastillas y en jabones de lavandería en panes, barras o escamas. La finalidad de esta Norma Mexicana es que el sector jabonero del país, cuente con un método normado para determinar la humedad perdida en los productos que se encuentran en anaquel.

Justificación: Debido a que los jabones, por su naturaleza, pierden humedad con el paso del tiempo, la industria jabonera debe contar con un método normado que le permita medir de manera objetiva este decremento en el contenido neto declarado en las etiquetas, cuando los productos se encuentran en anaquel. Se trata de un procedimiento a escala de laboratorio que permite simular las condiciones de anaquel en las que los jabones presentan una disminución de su peso original, causado por la pérdida de humedad intrínseca en éstos.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre de 2011.

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SERVICIOS ADUANALES
Y DE COMERCIO EXTERIOR**

PRESIDENTE: A.A. LIC. ANDRES ROHDE PONCE.

DIRECCION: LIVERPOOL No. 88, 8o. Piso, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P.06600, MEXICO, D.F.

TELEFONOS: 3300-7500, Exts. 1420 y 1426

FAX: 5525-8070

C. ELECTRONICO: andres_rohde@hotmail.com
abecerril@anace.org.mx

SUBCOMITE DE SERVICIOS ADUANALES

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Servicios proporcionados para la Importación y Exportación en las Empresas.

Objetivo: Establecer estándares normativos y mejores prácticas de los procesos y procedimientos de comercio exterior y aduanas del sector empresarial

Justificación: Alinear las mejores prácticas de comercio exterior y aduanas con base en los criterios adoptados por la Organización Mundial de Aduanas.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio 2011 a julio 2012.

B. Temas reprogramados

B.2) Que no han sido publicados

2. Operación de los Servicios de Consultoría en Comercio Exterior.- Requisitos y Métodos de Comprobación.

Objetivo: Establecer los requisitos y métodos de comprobación de los servicios de consultoría en comercio exterior que ofrecen empresas consultoras y/o consultores independientes.

Justificación: Los servicios de consultoría en comercio exterior que ofrecen las empresas consultoras y/o consultores independientes se desarrollan en diversos ámbitos de competencia y responsabilidad, situación que implica la especialización y capacitación de estos profesionales con relación a funciones que corresponden a determinadas categorías de servicios. En razón de lo anterior, se considera necesario especificar los requisitos y métodos de comprobación de los servicios que prestan, a fin de que los usuarios obtengan un servicio de calidad, confiable y profesional.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio 2011 a julio 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

3. Logística del Comercio Exterior - Requisitos y Métodos de Comprobación.

Objetivo: Especificar los requisitos generales para la gestión de la Cadena Logística del Comercio Exterior, en un marco de calidad y mejora continua.

Justificación: La logística se ha convertido en uno de los sectores claves en el actual entorno económico mundial, debido a la importancia de esta actividad en los movimientos de globalización económica internacional (comercio exterior), lo cual supone que una gestión con un enfoque integral de sistemas de la logística internacional es un elemento imprescindible para el posicionamiento de nuestra economía en el panorama económico internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio 2011 a julio 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

4. Prácticas de Seguridad en la Cadena Logística - Requisitos

Objetivo: Especificar los requisitos mínimos en las prácticas de seguridad para los diferentes actores de la cadena logística.

Justificación: En el manejo de información y mercancías transmitida entre los transportistas, las aduanas y otras partes involucradas en la cadena logística, es de suma importancia la implementación de prácticas seguras y efectivas que permitan la reducción de robo, pérdidas y contrabando de mercancías, que a su vez puede facilitar que potencialmente puedan introducir elementos peligrosos al interior de la cadena de suministro. Estas medidas de seguridad están basadas en el análisis del riesgo.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio 2011 a julio 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE PINTURAS, BARNICES, RECUBRIMIENTOS Y TINTAS PARA IMPRESION

PRESIDENTE: DRA. MONICA ALCALA SAAVEDRA

DOMICILIO: GABRIEL MANCERA 309, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

TELEFONO: (55) 5682 7794, EXT. 109

FAX: (55) 5682 7794, EXT. 106

C. ELECTRONICO: normalizacion@anafapyt.org.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

1. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines-Estabilidad en el envase.

Objetivo: Determinar la estabilidad de una pintura líquida base agua o base solvente, cuando se almacena a una temperatura establecida durante un cierto periodo de tiempo.

Justificación: Crear un documento que normalice y dé a conocer el comportamiento de una pintura y recubrimiento envasado para orientar al fabricante y consumidor en la vida útil del producto porque actualmente no se cuenta con una Norma Mexicana que lo establezca.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio a diciembre del 2011.

III. Normas a ser canceladas

2. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-019-1964 Determinación de la densidad de pinturas, barnices, lacas y productos relacionados.

Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

3. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-032-1980 Recubrimientos para protección anticorrosiva-Determinación de la resistencia al intemperismo acelerado.

Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

4. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-039-1978 Determinación de la compatibilidad de dos capas de recubrimiento.

Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

5. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-044-1978 Pinturas y barnices-Determinación de anhídrido ftálico en resinas alquídicas.

Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

6. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-045-1978 Pinturas-Determinación de la compatibilidad del producto con la superficie que se va a pintar.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
7. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-049-1978 Análisis del pigmento extraído del cromato de zinc-óxido de hierro.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
8. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-051-1978 Recubrimientos anticorrosivos-Primario de zinc 100% inorgánico, tipo curante, base disolvente.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
9. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-052-1978 Recubrimientos anticorrosivos-Primario de zinc 100% inorgánico tipo autocurante, base acuosa.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
10. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-054-1978 Recubrimientos anticorrosivos-Primario epóxico catalizado.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
11. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-055-1978 Recubrimientos anticorrosivos-Primario epóxico catalizado por turbosina.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
12. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-056-1979 Recubrimientos anticorrosivos-Determinación de densidad relativa y contenido de fierro en ácido fosfórico.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
13. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-057-1979 Recubrimiento para protección anticorrosiva-Primario de zinc 100% inorgánico, tipo poscurado.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
14. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-058-1979 Recubrimiento para protección anticorrosiva -Primario de alquitrán de hulla epóxico catalizado.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
15. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-059-1979 Recubrimientos para protección anticorrosiva-Acabado epóxico catalizado de altos sólidos.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
16. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-060-1979 Recubrimiento para protección anticorrosiva-Recubrimiento alquidático para tambores.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
17. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-061-1979 Recubrimiento para protección anticorrosiva-Acabado epóxico catalizado.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

18. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-062-1979 Resinas alquidáticas-Determinación del contenido de ácidos grasos.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
19. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-063-1979 Determinación de glicerina, etilen-glicol y pentaeritritol en resinas alquidáticas.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
20. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-066-1980 Recubrimientos para protección anticorrosiva-Recubrimiento epóxico para zonas de maderas y oleajes.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
21. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-067-1979 Determinación de sílice en vehículos a base de resinas de silicón.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
22. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-068-1979 Aluminio en polvo y pasta - Determinación cualitativa de aluminio.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
23. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-069-1979 Recubrimiento para protección anticorrosiva primario de minio alquidático.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
24. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-071-1979 Determinación de resinas vinílicas en alquidales modificados.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
25. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-072-1980 Recubrimiento para protección anticorrosiva-Primario de cromato de zinc.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
26. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-074-1979 Pastas de aluminio-Determinación de grasa extraíble con acetona.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
27. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-075-1979 Recubrimiento para protección anticorrosiva-Recubrimiento para altas temperaturas.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
28. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-076-1980 Recubrimiento para protección anticorrosiva-Acabado vinílico de altos sólidos.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
29. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-077-1980 Recubrimientos para protección anticorrosiva-Determinación de aluminio.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
30. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-078-1980 Recubrimiento para protección anticorrosiva-Determinación de óxido cuproso.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

31. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-079-1980 Recubrimiento para protección anticorrosiva-Determinación de resina epóxica.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
32. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-080-1980 Recubrimientos de protección anticorrosiva-Determinación de la composición de resinas ácidas por cromatografía de gases.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
33. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-082-1980 Recubrimientos para protección anticorrosiva-Primario vinil epóxico modificado.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
34. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-083-1980 Pinturas-Determinación de la brochabilidad.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
35. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-088-1981 Recubrimientos para protección anticorrosiva-Acabado fenólico de aluminio.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
36. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-091-1981 Pintura acrílica para señalamiento de tránsito.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
37. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-094-1981 Pinturas y recubrimientos-Determinación de hule clorado.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
38. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-098-1982 Automóviles y camiones-Determinación de la resistencia a la intemperie de pintura sobre paneles de acero.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
39. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-105-1983 Pinturas, pigmentos y cargas-Residuo sobre criba-Método húmedo.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
40. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-106-1983 Pinturas, pigmentos y cargas-Análisis de pegmatita meteorizada y talco.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
41. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-108-1983 Pinturas, pigmentos de cromo y anaranjado de molibdeno-Materia soluble en agua-Método de prueba
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
42. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-111-1984 Pinturas y productos afines-Tierra de infusorios.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.
43. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-U-114-1986 Pinturas de aluminio.
Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

México, D.F., a 24 de agosto de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 26/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 26/2011, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL INICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SEPTIMA REGION, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, GUERRERO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, así como del once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, segundo párrafo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, tiene facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones, entre otras, la creación, distribución de competencias y reglas de turno de los asuntos de los órganos jurisdiccionales federales;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción VI, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, determinar el número, límites territoriales y en su caso especialización por materia de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO. El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que se puede ejercer a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis;

SEXTO. Mediante Acuerdo General 54/2008, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, creó el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en dicho acuerdo se precisó que el propio Pleno determinaría la fecha de inicio de funciones de los órganos jurisdiccionales que integrarían el Centro Auxiliar;

SEPTIMO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos, con apoyo en los análisis estadísticos presentados por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, pudo advertir que diversos juzgados de Distrito presentan un excesivo remanente, por lo que se estima conveniente otorgarles apoyo de manera temporal, y así estar en posibilidad de hacer efectiva la garantía contenida en el artículo 17 de la Constitución Federal en beneficio de los justiciables;

OCTAVO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación del Juzgado Cuarto de Distrito en el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, con jurisdicción en toda la República y competencia mixta, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento del órgano jurisdiccional en cita.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, tendrá competencia mixta y jurisdicción en toda la República, e iniciará funciones el dieciséis de septiembre de dos mil once y funcionará conforme a lo establecido en el Acuerdo General 54/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y sus reformas.

El domicilio del nuevo órgano jurisdiccional será el ubicado en Boulevard de las Naciones Granjas número 39, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39300, Acapulco, Guerrero.

SEGUNDO. El Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, apoyará en el dictado de sentencias a los juzgados de Distrito que determine la Comisión de Creación de Nuevos Organos.

La Comisión de Creación de Nuevos Organos, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, determinará el tiempo, número y cualidad de los asuntos que se deberán enviar al Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero.

TERCERO. El Pleno y las Comisiones de Administración; de Carrera Judicial; de Adscripción, y de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

CUARTO. El titular del Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, deberá levantar acta administrativa de inicio de funciones por duplicado, cuyo formato le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo enviar un ejemplar a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 26/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión extraordinaria de veintiséis de agosto de dos mil once, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoz, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 27/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el diverso Acuerdo General 54/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 27/2011, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL 54/2008, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO AUXILIAR DE LA SEPTIMA REGION, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, GUERRERO, ASI COMO LOS ORGANOS JURISDICCIONALES QUE LO INTEGRARAN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, así como del once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, segundo párrafo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, tiene facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción VI, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO. La dinámica social que implica el crecimiento de la población, el desarrollo económico del país y la promulgación de nuevos ordenamientos legales o la reforma de éstos como generadores de una demanda creciente de impartición de justicia pronta y expedita, propicia el aumento en las cargas de trabajo que afrontan la mayoría de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, situación que trae aparejada la necesidad de contar con órganos jurisdiccionales suficientes para abreviar el tiempo en el dictado de las resoluciones, y con ello, cumplir con el imperativo consagrado en el artículo 17 de la Constitución Federal;

SEXTO. Derivado del análisis de los informes y reportes estadísticos de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, proporcionados por la Dirección General de Estadística Judicial, es posible advertir un desequilibrio en las cargas de trabajo en diversos Circuitos y Distritos Judiciales Federales;

SEPTIMO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente reformar el Acuerdo General 54/2008, mediante el que se creó el Centro Auxiliar de la Séptima Región, para instalar un Juzgado de Distrito en el Centro referido, el cual apoyará en la resolución de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito en funciones en el territorio de la República Mexicana;

OCTAVO. A fin de facilitar a los justiciables el seguimiento de la situación que guardan sus expedientes, un extracto con carácter informativo de la lista diaria de acuerdos de los órganos jurisdiccionales a los que se determine su apoyo por parte del Juzgado de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, de nueva creación, se podrá consultar en la página de Internet de la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal en la dirección: <http://www.dgepj.cjf.gob.mx>;

NOVENO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintiséis de agosto de dos mil once aprobó el dictamen relativo a la creación de un Juzgado de Distrito en el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, con jurisdicción en toda la República y competencia mixta;

DECIMO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación de un Juzgado de Distrito en el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

UNICO. Se reforman los puntos **PRIMERO** y **DECIMOPRIMERO** del Acuerdo General 54/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán, para quedar como sigue:

"PRIMERO. CONFORMACION, UBICACION Y COMPETENCIA. Se crea el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, conformado por un tribunal colegiado Auxiliar, un tribunal unitario y cuatro juzgados de Distrito Auxiliares, el domicilio de los juzgados de Distrito será el ubicado en Boulevard de las Naciones Granjas número 39, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39300, Acapulco, Guerrero, y los restantes órganos jurisdiccionales estarán en avenida Adolfo López Mateos número 4, Fraccionamiento Las Playas, código postal 39390, Acapulco, Guerrero, los cuales tendrán jurisdicción en toda la República y competencia mixta, para apoyar en el dictado de sentencias, su denominación será la siguiente:

Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región.

Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región.

Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región.

Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región.

El tribunal unitario se denominará:

Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región.

El tribunal colegiado se denominará:

Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región.

DECIMOPRIMERO. DEL ACUERDO GENERAL 11/2011. Se reforma el Acuerdo General 11/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veintitrés de marzo de dos mil once, en el punto **7** del apartado **QUINTO**, para quedar como sigue:

"QUINTO. Se contará con:

...

7. El Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, se integrará por un tribunal colegiado de Circuito Auxiliar, un tribunal unitario de Circuito Auxiliar y cuatro juzgados de Distrito Auxiliares.

..."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, deberá integrar de inmediato el texto de esta reforma, al Acuerdo General 54/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán; además, al Acuerdo General 11/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 27/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el Diverso Acuerdo General 54/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión extraordinaria de veintiséis de agosto de dos mil once, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.7687 M.N. (doce pesos con siete mil seiscientos ochenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 12 de septiembre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7720 y 4.7846 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 12 de Septiembre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC. 558/2011-13, PROMOVIDO POR MARIA ISABEL QUIROGA QUIROGA, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA SEPTIMA SALA CIVIL Y JUEZ SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES, DE LA PRIMERA, EN LA SENTENCIA DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, DICTADA EN EL TOCA 255/2011, DEL INDICE DE AQUELLA SALA Y DE LA OTRA AUTORIDAD EN SU EJECUCION; CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ESTE TRIBUNAL COLEGIADO ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO GILBERTO CICERO MAR, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN PERIODICO "EL SOL DE MEXICO". A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDA EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO, A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR LISTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO.

México, D.F., a 25 de agosto de 2011.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Héctor Adalberto Castañón Buendía

Rúbrica.

(R.- 331921)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 1343/2008, seguido por CAJA POPULAR TATA VASCO, S.C.L. DE C.V., por conducto de sus endosatarios en procuración y frente a HERACLIO LINARES MIRANDA, ROCELIA Y/O ROSELIA DIAZ MARGARITO Y ABEL DIAZ MARGARITO, se fijaron las 12:00 doce horas del próximo día 15 quince de septiembre próximo para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Virrey de Mendoza número 195 esquina con Apatzingán, piso 1-B de Zamora, Michoacán lo siguiente:

Casa habitación ubicada en el lote 1, manzana 15 zona 1, ubicada en la calle sin nombre y sin número, esquina sin nombre de la tenencia de El Sauz de Guzman, municipio de Tangancícuaro, Michoacán, y que mide y linda:

NORESTE: 7.83 metros con calle sin nombre;

SURESTE; 28.37 metros con calle sin nombre;

SUR, 16.16 metros en línea quebrada con solar No. 2;

SUROESTE; 15.75 metros con calle sin nombre;

NOROESTE; 26.50 metros con calle sin nombre

Mismo que tiene un valor pericial fijado por los peritos de \$1,000.000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 22 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil

Lic. Claudia Alejandra Ortiz Samano

Rúbrica.

(R.- 332013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento Terceros Perjudicados.

RODRIGO ALCANTARA y CARLOS NAVA.

En el juicio de amparo 1210/2011, promovido por ALEJANDRO MARTINEZ JURADO, contra el acto de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Presidente, consistente en la resolución de trece de abril de dos mil once, dictada en el expediente laboral 1300/2010, señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el cinco de julio de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 12 de agosto de 2011.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Alexandra Nareth Marquina López

Rúbrica.

(R.- 331621)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Córdoba

EDICTO

RAUL VARGAS RODRIGUEZ

(TERCERO PERJUDICADO)

Juicio de amparo 195/2011. Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejoso Gabriel Jiménez Fernández. Autoridad responsable Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Acto reclamado: resolución de nueve de febrero de dos mil once dictada en el juicio laboral 61/VII/2006, que se declaró improcedente el incidente innominado para rectificar el nombre de Raúl Rodríguez Vargas por Raúl Vargas Rodríguez; por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado; puede apersonarse dentro de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo. Apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos. Audiencia constitucional señalada para las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del cinco de agosto de dos mil once

Córdoba, Ver., a 12 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Milton Meza Vázquez

Rúbrica.

(R.- 331626)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil

México, D.F.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil once.

Tercero Perjudicado: Laura Fernández de Cruz.

En los autos del juicio de amparo 389/2011-IV promovido por Raymundo Rodríguez Salgado, por propio derecho contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, Actuario adscrito a dicho juzgado y Director del registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos ellos del Distrito Federal, se reclama: todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil número 817/2006 del índice del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, promovido por Valeria Fontes Pérez en contra de Laura Fernández de Cruz, y las consecuencias de dicho procedimiento, que según se advierte de la narrativa de hechos que realiza el quejoso en su escrito inicial de demanda se traducen en el procedimiento de remate, el otorgamiento y firma de escritura de adjudicación y la desposesión del inmueble identificado como la casa con el número oficial siete de la calle de Sinfonía, colonia Lomas Hidalgo, delegación Tlalpan, en esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la

Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar a la parte tercero perjudicada Laura Fernández de Cruz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 331075)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, ASI COMO EN TABLA DE AVISOS DE LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO., anunciase LA VENTA del bien embargado en el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NO. 01/2009-M, PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUEZ REYES EN CONTRA DE EUGENIO ORTIZ SALDAÑA SOBRE PAGO DE PESOS y que a continuación se describe: SOLAR URBANO UBICADO EN LA ZONA 1, DEL POBLADO CERRO PRIETO DEL CARMEN, LOTE NO. 5, MANZANA 10, MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., con una superficie de 382.79 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE 25.11 metros con Solar número 4, AL ESTE 15.42 metros con Calle Sin nombre; AL SUR, 24.94 metros con Solar número 6 y al Oeste en 15.24 metros con Parcela 96, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$632,000.00(SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.), precio avalúo con citación de postores y acreedores para la misma.- Diligencia a llevarse a cabo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de Septiembre de 2011 dos mil once.

León, Gto., a 23 de agosto de 2011.

El C. Secretario Juzgado Quinto de lo Civil

Lic. José Alfredo Lozano Márquez

Rúbrica.

(R.- 331638)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Penal
Zacatlán, Pue.
EDICTO

Disposición Juez de lo Civil, Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, auto 18 agosto 2011, ordena ejecución sentencia remate inmueble ubicado en barrio de San Pedro, Zacatlán, Puebla, inscrito Registro Publico de la Propiedad de Zacatlán, Puebla, partida 667, fojas 169, libro primero, tomo 125, de fecha julio 12 de 1996, a nombre de MARIA JOSEFA DEL CARMEN CORTES CORTES, medidas y colindancias al Sur 170 metros con Juan Díaz, Otilio Martínez, calle en medio; al Oriente en 3 rectas 283 metros con Luis Torbellin y Alicia González; al Poniente en 5 líneas 265.19 metros con Jesús Aguilar, Osiel Luna y Longinos Luna Bote. Postura legal dos terceras partes precio avalúo, que es la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N., por lo que sirve de base la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 52/100 M.N, presentar posturas y pujas términos de ley. Señalándose las 10 horas del día 28 de septiembre 2011, para que tenga verificativo audiencia de remate, debiendo mediar un término no menor de cinco días, entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, se hace saber a la parte demandada que puede liberar su bien inmueble pagando integramente el monto de sus responsabilidades. Expediente 789/2006 Juicio ejecutivo mercantil, promueve ALEJANDRO BARRIOS OLVERA, endosatario en procuración de JOSE PORFIRIO VALERA GALLOSO Y/O JOSE PORFIRIO VALERA GAYOSO en contra de PEDRO LUNA CORTES Y MARIA JOSEFA DEL CARMEN CORTES.

Zacatlán, Pue., a 18 de agosto de 2011.

El Diligenciario

Lic. Pablo Ramírez Vargas

Rúbrica.

(R.- 331834)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HERRAJES Y TORNILLOS MIMSA, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DE LOURDES IBARRA LOPEZ Y OTROS, expediente 261/2004, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de la CASA DUPLEX "A" PLANTA BAJA, CON DERECHO DE USO A UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO, EN REGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADA EN LA CALLE DE RANCHO TAMBORERO NUMERO 28, COLONIA ORIENTAL COAPA, DELEGACION TLALPAN, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, con un valor de \$1'625.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo mas alto, por lo que para formar parte de la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos... NOTIFIQUESE... DOY FE.

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los Tableros de Avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de agosto de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado

Rúbrica.

(R.- 331858)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble ubicado en: calle Zinapécuaro número 3201 interior 01 del Fraccionamiento San Jerónimo de esta Ciudad, con una superficie de 109.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte en línea quebrada de Suroeste a Noreste en 0.90 metros quiebra al Oriente en 4.80 metros quiebra al Noreste en línea curva de 0.65 metros quiebra al Sureste en 2.35 metros quiebra al Noreste en línea curva de 2.50 metros con pozo de luz, departamento número 2, acceso y área de escaleras; Sur 12.76 metros calle uno oriente; Oriente 10.26 metros calle Zinapécuaro y al Poniente 9.10 metros con lote 10. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de septiembre del 2011 dos mil once. Juicio Ejecutivo Mercantil número M238/08 promovido por ADMINISTRADORA HOSPITALARIA S.A. DE C.V., en contra de LUIS ADALBERTO HERNANDEZ GUERRERO.

León, Gto., a 26 de agosto de 2011.

La Secretaria

Lic. Lucía Fonseca Aldana

Rúbrica.

(R.- 332317)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO II-1066/2010-1, PROMOVIDO POR ESTELA NAVARRETE RINCON, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LOS MENORES FELIPE, MARIA ISABEL Y ALEJANDRO, DE APELLIDOS ROMAN NAVARRETE, CONTRA ACTOS DE LA 1. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, EN VERACRUZ, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO FELIPE ARTURO ROMAN LARA, POR IGNORARSE SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE CORRERLE TRASLADO CON COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL EDICTO; LO ANTERIOR EN

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER, Y SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 30 de junio de 2011.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Ernesto García Rubio
Rúbrica.

(R.- 331271)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de la Tercero Perjudicada.

COMPAÑIA MAQUILADORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1431/2011, promovido por JOSE SALVIO RODRIGUEZ RAMIREZ, contra el acto de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de dictar el laudo, en el expediente laboral 1117/2010, señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio, el veinticinco de julio del presente año, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 17 de agosto de 2011.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Alexandra Nareth Marquina López
Rúbrica.

(R.- 332152)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Reynosa
Amparo Indirecto 193/2011-3 Penal
En relación a la causa penal 530/2006, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia
Penal del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas
EDICTO

En virtud de ignorar el domicilio de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, señalada como tercera perjudicada en el amparo indirecto penal 193/2011-3, promovido por José Luis Juárez Palomino, en contra del auto de formal prisión de veintinueve de junio de dos mil nueve, emitido por el Juez Primero de Primera Instancia Penal del Quinto Distrito Judicial del Estado, con sede en Reynosa, Tamaulipas; se hace saber a dicha tercera perjudicada la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estima necesario comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a la audiencia constitucional señalada para las diez horas del nueve de septiembre de dos mil once, a que se refiere el artículo 155 de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las notificaciones realizadas por estos edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, quedado a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías de referencia.

Reynosa, Tamps., a 14 de julio de 2011.
Secretario de Juzgado
Lic. Jorge Luis Tiscareño Vázquez
Rúbrica.

(R.- 332154)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Teziutlán, Pue.

Diligenciario
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES, PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, REMATE QUE POR DERECHOS GANANCIALES LE CORRESPONDEN A MA. CARMEN DOMINGUEZ ZAMITIZ, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE OCHO ORIENTE NUMERO 405, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, BAJO LA PARTIDA (1427), FOJAS (285), TOMO (50), LIBRO (I). POSTURA LEGAL, DOS TERCERAS PARTES, AVALUO, SIENDO LA CANTIDAD DE: \$104,395.33 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VENCiendo TERMINO PARA OFRECER POSTURAS Y PUJAS, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. EXPEDIENTE 1612/2006, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SALVADOR BRIONES VAZQUEZ, CONTRA MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ ZAMITIZ EXPEDIENTE A SU DISPOSICION EN SECRETARIA.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en tabla de avisos de este Juzgado de lo Civil de Primera Instancia de Teziutlán, Puebla. En la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tlatlauquitepec, Puebla y en el Diario Oficial de la Federación.

Teziutlán, Pue., a 3 de agosto de 2011.

El Diligenciario

Lic. Enrique Gómez García

Rúbrica.

(R.- 332444)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado de lo Civil

Teziutlán, Pue.

Diligenciario

EDICTO

CONVOQUESE POSTORES PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, REMATE DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDEN A ROQUELIA LARA MORENO, TAMBIEN CONOCIDA COMO ROQUELINA LARA MORENO, RESPECTO DEL PREDIO CON COSNTRUCCION UBICADO EN SECCION PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHIGNAUTLA, PUEBLA, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TEZIUTLAN, PUEBLA, BAJO PARTIDA (117), FOJAS (30), TOMO (59), LIBRO (I). POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, SIENDO LA CANTIDAD DE: \$ 1,018,666.66 (UN MILLON DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VENCiendo TERMINO PARA OFRECER POSTURAS Y PUJAS, A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. EXPEDIENTE 1399/2006, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SALVADOR BRIONES VAZQUEZ, CONTRA DE ROQUELIA LARA MORENO, TAMBIEN CONOCIDA COMO ROQUELINA LARA MORENO, EXPEDIENTE A SU DISPOSICION EN SECRETARIA.

Para publicarse por tres veces dentro del término de nueve días en tabla de avisos de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Teziutlán, Pue., a 3 de agosto de 2011.

El Diligenciario

Lic. Enrique Gómez García

Rúbrica.

(R.- 332450)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil

Zamora, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

ZAMORA, MICHOACAN

Dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 75/2009 promovido por los ciudadanos JESUS BARRERA OCHOA y/o ANA LAURA ROMERO QUEVEDO endosatarios en procuración de la moral denominada CAJA POPULAR TATA VASCO S.C.L. DE C.V. en contra de los ciudadanos ABIGAIL LINARES MIRANDA en cuanto deudor principal, SAMUEL HERNANDEZ SANDOVAL y J. JESUS HERNANDEZ SANDOVAL, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 22 veintidós de Septiembre del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble.

Casa habitación, lote 1, manzana 9, zona 1 de la localidad del Sauz de Guzmán del municipio de Tangancícuaro, Michoacán y Distrito de Zamora, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE:

2.37 metros con parcela nom. 163 y 31.06 metros con parcela nom. 168; AL SURESTE; 38.77 metros con solar nom. 2; AL SUROESTE; 18.03 metros con calle sin nombre; AL OESTE: 14.33 metros con calle sin nombre, con una extensión superficial de 575.56 metros cuadrados (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS y con un valor pericial en la suma de \$650,910.57 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 57/100 M.N.), Siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Zamora, Mich., a 19 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado

Lic. Miguel Angel Guerrero López

Rúbrica.

(R.- 332023)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Francisco Javier Verdi Núñez y Manuel Pérez Hernández, en autos de la causa penal 42/2010, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye en contra de Jordán Coutiño Espinosa, por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de venta de cocaína, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlos para efectos de que comparezcan a las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de septiembre de dos mil once, debidamente identificados con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcionen su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarles de las diligencias de carácter penal en las que tendrán intervención.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 10 de agosto de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Sergio Antonio Alvarez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 332519)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros Distrito Judicial de Puebla, expediente número 1910/2009, juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de su representante legal ROLANDO HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ, contra GLORIA CLEMENTINA RATTIA MUNGUÍA, autos de veinticinco, veintiocho abril, y treinta y uno de agosto dos mil once, ordena anunciar Primera y Pública almoneda de remate inmueble embargado identificado Casa 43 (cuarenta y tres), calle Teotihuacán, Fraccionamiento Residencial Villas de Morillotla, Distrito Judicial de Cholula, Puebla, inscrita en Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Distrito Judicial de Cholula, Puebla, bajo la partida número 645, fojas 342 frente, Libro Uno, Tomo 224 de octubre once de dos mil siete, a nombre de GLORIA CLEMENTINA RATTIA MUNGUÍA, sirviendo de base remate la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, resultado de las dos terceras partes sobre precio de avalúo, hágase la convocatoria de edictos deberán publicarse dos veces de CINCO EN CINCO DIAS, en tabla de avisos este juzgado y en Diario Oficial de la Federación, haciendo saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de remate a celebrarse las doce horas del día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, hace saber al deudor que puede liberar bien embargado en autos pagando monto de sus responsabilidades.

Ciudad Judicial, Pue., a 5 de septiembre de 2011.

El Diligenciario

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 332596)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Tercero de lo Civil
Diligenciaria Non
Puebla, Pue.
EDICTO**

Disposición Juez Tercero Civil, Puebla, cumplimiento auto once de Julio dos mil once, ordena convocar postores primera y pública almoneda, inmueble embargado propiedad PASTOR MORALES NAMORADO identificado Departamento "B" Edificio 10010 Cerrada 5 "A" Norte, Unidad Villa Frontera Ciudad de Puebla, inscrito índice mayor 180407, Registro Público de la Propiedad Puebla, valuado en ciento sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos m.n., siendo postura legal la cantidad de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, son dos terceras partes precio avalúo. Publicación tres edictos término nueve días, venciendo término posturas y pujas doce horas décimo día a partir ultima publicación. Promueve Paula Domínguez Rodríguez endosatario procuración de Narciso Zarate López, Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 439/2007. Autos disposición interesados Secretaria Juzgado. Parte demandada puede liberar bien inmueble si hace pago íntegro monto de sus responsabilidades antes causar estado fincamiento de remate.

Puebla, Pue., a 31 de agosto de 2011.

Diligenciaria

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Rúbrica.

(R.- 332604)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Primera Instancia Mixto
Huatabampo, Sonora
EDICTO**

Juicio ejecutivo mercantil expediente numero 416/09, promovido Felipe Gutiérrez Ayala, contra Nicolás Alonso Nieblas Morales ordenóse remate primera almoneda siguiente bien inmueble: predio rústico denominado cerro de nacapule ubicado en la comisaría de Jerocoa, Alamos, Sonora, con superficie de 497-41-29 hectáreas inscrita bajo el número 2043 volumen XVIII, de la sección primera de fecha 24 de Marzo de 1975, propiedad de Nicolás Alonso Nieblas Morales, cuyas medidas y colindancias son, al norte ejido de Jerocoa al sur predio los capomos de Guillermo Ramos, al este; los brasiles de Manuel Gil y al oeste; terreno de Catarino Morales, convoquese postores y acreedores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$196,965.10 (ciento noventa y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n), remate verificarse local este juzgado día veintiséis de Septiembre dos mil once, nueve horas.

Publicación: Dos veces de cinco en cinco días.

Diario Oficial de la Federación.

Tableros: Estrados del Juzgado de esta ciudad y de Alamos, Sonora.

Huatabampo, Son., a 2 de septiembre de 2011.

C. Secretaria Primera de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Mixto

Lic. Norma Alicia Palafox García

Rúbrica.

(R.- 332648)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO**

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial 1689/2009, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ge Consumo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada en contra de Javier Iván Rosales Rangel y Rocío Palomares Fonseca. se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de octubre del año 2011 dos mil once, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, que consiste en:

Lote de terreno marcado con el número 4 cuatro, de la manzana número 4 cuatro, del fraccionamiento Jardines de Huinala, primera etapa, ubicado en el municipio de Apodaca, Nuevo León el cual tiene una superficie total de 90.00 M2. noventa metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste

mide 15.00 mts. quince metros a colindar con el lote número 5 cinco; al suroeste mide 15.00 mts. quince metros a colindar con el lote número 3 tres; al sureste mide 6.00 mts. seis metros a colindar con el lote número 11 once; y al noroeste mide 6.00 mts. seis metros a dar frente a la calle Nilo.- La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al noreste con Río Nilo; al suroeste con Nuevo León; al sureste con Río Grande y al noroeste con Río Nilo. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 406 cuatrocientos seis de la calle Río Nilo del fraccionamiento antes mencionado.

Bien inmueble el cual se encuentre inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 3448, volumen 88, libro 138, sección I propiedad, unidad Apodaca, Nuevo León, de fecha 29 de mayo del 2007.

Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiéndose efectuar el segundo de ellos en cualquier tiempo. Asimismo, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en el Apodaca, Nuevo León, con los insertos del caso y por los conductos debidos, gírese atento despacho al ciudadano Juez Menor en Turno del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días hábiles en los estrados de ese Juzgado. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$273,333.33 (doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos, quienes indicaron como valor total del inmueble en comento, la suma de \$410,000.00 (cuatrocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente en términos de lo dispuesto en el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble; proporcionándose mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Monterrey, Nuevo León a 18 diecisiete de agosto del año 2011 dos mil once Ciudadana Secretario Adscrita a este juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado.

Ciudadana Secretario adscrita a este Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina
Rúbrica.

(R.- 331606)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

REMATA ESTE JUZGADO 3º MERCANTIL A LAS 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL DIA 04 CUATRO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, EXPEDIENTE 2581/2010, PROMOVIDO POR GUSTAVO MORETT RAMIREZ, CONTRA ENRIQUE ARAIZA ANGUIANO Y COPROM DEL CENTRO, S.A. DE C.V. EL SIGUIENTE INMUEBLE:

1.- Unidad privativa 13, modulo Vista Hermosa, Edificio 02, Departamento 05, del condominio Haciendas San Pedro, ubicado en la calle Batalla de Puebla numero 3569, Tlaquepaque, Jalisco.

Superficie total 87.5165m2

- Al sureste: inicia del noreste en 4.26m, dobla al sureste en 0.45m y dobla al suroeste en 6.33m con vacio en toda medida.

- Al noroeste: inicia del noreste en 7.38m, dobla al sureste en 1.75m y dobla al suroeste en 3.60m, con vacio en toda medida.

- Al suroeste: inicia del sureste en 3.60m, dobla al suroeste en 1.65m con vacio andador y dobla al noroeste en 3.48m con departamento 06, del edificio 03.

- Al noreste: inicia del sureste en 3.33m con departamento 06, dobla al suroeste en 1.19m y dobla al noroeste en 5.15m con escalera en ambos quiebres.

JUSTIPRECIO

\$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO

CONVOQUESE POSTORES QUE DEBERAN PRESENTAR EN EFECTIVO EL 10% DE LA POSTURA U OTORGAR GARANTIA.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación así como en los estrados de este Juzgado

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL

Guadalajara, Jal., a 8 de agosto de 2011.

Secretaría de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 331843)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en la tabla de avisos del Juzgado de Cadereyta de Montes, Querétaro lugar de ubicación del inmueble y en el diario Oficial de la Federación, anunciase el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

Lote de terreno número 4 cuatro del predio rustico ubicado en la Queretana y San Cristóbal del Municipio Ezequiel Montes, Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 56.00 metros con lote número 3; al Sur en 206.5 con propiedad privada; al Oriente en 165.14 con lote número 5 y al Poniente en 91.35 con lote número 3.

Inmueble embargado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 250/2008-M, promovido por PEDRO GOMEZ GONZALEZ en contra de CONSTRUCTORA DE EZEQUIEL MONTES, S.A. DE C.V. Y OTRO, señalándose las 10:00 horas del día 26 de Septiembre del año dos mil once para la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de de \$1,597,000.00 (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo, menos la deducción del 10% por tratarse de segunda almoneda y cítese a postores.

León, Gto., a 11 de agosto de 2011.

La C. Secretaria del Juzgado Décimo de Partido

Lic. Ma. Graciela Romero Hernández

Rúbrica.

(R.- 331664)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 191/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ORTIZ HIPOLITO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de veintitrés de agosto de dos mil once, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el lote treinta y seis (36), manzana veintidós (22), del Fraccionamiento Hacienda la Purísima, ubicado en Ixtlahuaca México; que mide y linda: AL NORESTE 45.69 metros con lote 35; AL SURESTE 30.00 metros con calle Jaral de Peñas; AL SUROESTE 57.29 metros con lote 37 y AL NORTE 5.76 metros con lote 21, con una superficie de 883.84 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 788, volumen 41, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 374,748.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, convóquese postores, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días.

Toluca, Estado de México, veintiséis de agosto de dos mil once.

DOY FE.

Secretario
Lic. María Elizabeth Alva Castillo
Rúbrica.

(R.- 331827)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
P. 834/2011
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: CARLOS ZAMUDIO FIGAREDO.

En los autos del juicio de amparo número 834/2011, promovido por Alberto Ulises Román Peña, apoderado legal de Kansas City Southern de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los actos del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se ha señalado como tercero perjudicado, a Carlos Zamudio Figaredo, y como se desconoce su actual domicilio, se ha ordenado mediante proveído de diecinueve de agosto de dos mil once, emplazarlo a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, la cual, en síntesis, establece lo siguiente: "ALBERTO ULISES ROMAN PEÑA, representante legal de la empresa Kansas City Southern de México, Sociedad Anónima de Capital Variable personalidad que acreditado en términos del instrumento notarial...; "AUTORIDADES RESPONSABLES: El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos."; "ACTO RECLAMADO: "...la emisión de la resolución de fecha 13 de abril de 2011, a través de la cual se resolvió el recurso de revisión identificado con el número 42/11, así como su procedimiento de ejecución..."

Asimismo hágase de su conocimiento que mediante proveído de dieciocho de agosto de dos mil once, se señalaron las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional. Además se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezca, para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no comparece, se le tendrá por emplazado a juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos publica en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 26 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Esteban de Jesús Cruz Islas

Rúbrica.

(R.- 331991)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sonora
Plutarco Elías Calles y López Mateos, edificio del Poder Judicial de la Federación
Nogales, Sonora
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

INMUEBLES DE LA RIVIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FINCAS DE SONOITA, SOCIEDAD ANONIMA, INMUEBLES BARVOLENTO, SOCIEDAD ANONIMA Y FIDEICOMISO PLAYA NORTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 221/2010, PROMOVIDO POR SEYPET RESORTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE RECLAMA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO LA RESOLUCION DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO 143616, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE ENAJENACION DE UN TERRENO QUE SE IDENTIFICA COMO "LA BARRA" O FRACCION DOS DE "LA BARRA", DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PRESENTADA POR OMAR ELIEL SAENZ CHAVARRIA, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED, POR MEDIO DE EDICTOS, TAL COMO LO PREVE EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON EL NUMERAL 315 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE EN MATERIA DE AMPARO, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO, QUE DE NO COMPARECER PERSONALMENTE, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA, EL JUICIO EN SU AUSENCIA.

H. Nogales, Son., a 18 de agosto de 2011.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Manuel Castillo Aguirre

Rúbrica.

(R.- 332001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO PERJUDICADO: JOSE ALBERTO VALDEZ VILLANUEVA.

En los autos del juicio de amparo número 245/2011-V, promovido por Partido Político Nueva Alianza, por conducto de su apoderado Eduardo Guzmán Romero contra actos de la Primera Sala y Juez Cuadragésimo Noveno, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado José Alberto Valdez Villanueva se ha ordenado en proveído de diecinueve de agosto de dos mil once, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. y como esta ordenado en el proveído de diez de agosto de dos mil once, se señalaron las diez horas del siete de septiembre de esta anualidad, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente
México, D.F., a 25 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Angel Jiménez Márquez
Rúbrica.

(R.- 332010)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR ENRIQUE CORTES BARBA, EN CONTRA DE MARIA DE JESUS SANTIAGO GARCIA y ERIKA MARIA MANZO PLASCENCIA, EXPEDIENTE 2665/2009. SE REMATA EL PROXIMO 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 12:15 DOCE QUINCE HORAS, QUINCE MINUTOS. LO SIGUIENTE:

1. LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 09, DE LA MANZANA 07, MANZANA CATASTRAL 608 DE LA COLONIA LOMAS DEL PARAISO, SEGUNDA SECCION, HOY DENOMINADA EL JAGUEY, EN EL SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JALISCO.

AVALUO TOTAL \$148,318.25 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 25/100 M/N).

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

LOS POSTORES DEBERAN EXHIBIR EL 25% DE LA POSTURA LEGAL Y EN CASO DE QUE SE OFREZCA PAGAR DE CONTADO DEBERA EXHIBIR EL TOTAL DE LA QUE SE OFREZCA POR EL BIEN INMUEBLE A REMATAR.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 25 de agosto de 2011.
La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Mercantil
Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno
Rúbrica.

(R.- 332301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADA SUCESION A BIENES DE GUSTAVO AMES GARCIA. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 293/2011-II, promovido por GUADALUPE MARTHA NAVARRO PEÑA, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana Baja California y otra autoridad, de quien reclama la sentencia, con todas y cada una de sus consecuencias, dictada dentro del expediente 995/2005, de su índice, del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad, donde declaró prescrita a favor de Gerardo Aceves Neri, una porción parcial o total de terreno, que afecta la posesión de los inmuebles de la quejosa siguientes: "1.- Lote polígono 1 resultante del predio mayor fracción octava del predio rústico Las Dos Palmas de El Rosarito KM. 15 carretera Tijuana Ensenada colonia Las Dos Palmas, con superficie de 4,200 mts. cuadrados, con clave catastral TC-498-430, y 2.- Una fracción de terreno denominada polígono 2 con una superficie de 1,808.335 mts. cuadrados y que se encuentra dentro del predio que se localiza en el lugar denominado fracción octava, del predio mayor rústico Las Dos Palmas, ubicado en el kilómetro 16,1/2 carretera libre a Ensenada de esta ciudad de Tijuana, Baja California."; asimismo, reclama la cancelación de la inscripción de la partida 5472048 de la Sección Civil de diecisiete de mayo de dos mil seis, a nombre de Aceves Neri Gerardo. Por auto de veinticuatro de agosto de dos mil once, se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 29 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Guillermo Torres Hernández
Rúbrica.

(R.- 332384)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADO "VIVIENDA DIGNA DE TIJUANA" ASOCIACION CIVIL. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el Juicio de Amparo 398/2011-I, promovido por PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE LA FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO VLADIMIR TELLEZ MONTAÑO, contra actos del Juez Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad y Director del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, con residencia en México, Distrito Federal, consistentes en todo lo actuado en el Juicio Ordinario Civil 01/2003, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con residencia en esta ciudad; la aclaración de sentencia de veinticinco de mayo de dos mil cinco; así como la cancelación de la partida de inscripción 5464797, de la Sección Civil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, en cumplimiento de la orden que le fue girada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, sin haber sido oído y vencido en juicio; por auto de veinticuatro de agosto de dos mil once, se acordó emplazar a "VIVIENDA DIGNA DE TIJUANA" ASOCIACION CIVIL, en su carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete, en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, y si pasado dicho plazo no se apersonara, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, de conformidad con el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional, en el presente asunto.

Tijuana, B.C., a 24 de agosto de 2011.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California
Tania Guadalupe Domínguez Campaña
Rúbrica.

(R.- 332387)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil
Secretaría "A"
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PROVOLOTO S.A. DE C.V. en contra de COMERCIALIZADORA BALUM CANAN S.A. DE C.V., HOMERO DIAZ CORDOVA, Y BERTHA AURORA SANTIAGO MELGAR DE DIAZ, expediente número 877/1999. EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, dictó unos autos el once y dieciséis de agosto ambos del dos mil once que en su parte conducente dicen: "... A su expediente número 877/1999, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, del bien inmueble número tres ubicado en la Calle Parma en el Conjunto Residencial Acoxpa de la Colonia Coyoacán; así como el lote dos de la manzana ocho del conjunto residencial Acoxpa, en el Fraccionamiento residencial Acoxpa, sirviendo como base para el remate la cantidad de NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito sirviendo como postura legal el total de dicha cantidad, del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito..." se aclara el auto de once de agosto en curso, respecto del primer inmueble mencionado, el mismo tiene una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados y el segundo inmueble citado tiene una superficie de doscientos doce metros cuadrados..."-NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

PARA PUBLICARSE por tres veces dentro de nueve días EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Irma García Morales
Rúbrica.

(R.- 332390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a los terceros perjudicados MANUEL ARELLANO CASAS y JAVIER CERVANTES GARCIA.

En el juicio de amparo número 125/2011-IV, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Alberto Hernández Vega y Edith Graciela Alcocer García, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, y de otras autoridades, se reclama "a) Las actuaciones del juicio ordinario civil de usucapion número 1232/2009, del índice del Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, relacionadas con el gravamen de usucapion que aparece tanto en la oficina de catastro municipal, como en la oficina registral del Distrito de Cuautitlán Izcalli, respecto del inmueble ubicado en lote 60, manzana 01, calle Parque Zempoala número 50, con superficie de 247.51 metros cuadrados, del Distrito Habitacional H-01, fraccionamiento Jardines del Alba de Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; b) Cualquier acto tendente a privarlos de la propiedad del referido inmueble; c) El registro del gravamen de usucapion bajo la partida 1301, volumen 697, libro primero, sección primera, de ocho de noviembre de dos mil diez, en la oficina registral del Distrito de Cuautitlán, Estado de México"; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se les manda emplazar para que se apersonen al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndolos que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de septiembre de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Tomás Martínez Moscoza
Rúbrica.

(R.- 332465)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO FELIX ROGELIO GARCIA HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, HAGO SABER QUE EN TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 51/2008-I, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUANA MUÑOZ NAVA, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU EXTRACTO DICE:

QUE EN AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 51/2008-I, SE ORDENO EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, UBICADO EN EL LOTE DOCE, MANZANA DOSCIENTOS VEINTISIETE, ZONA CINCO, DEL POBLADO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES (FOJAS 524-525); AL NORESTE MIDE 54.42 METROS COLINDA EN LINEA QUEBRADA CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA Y SOLARES NUMEROS 13, 14, 15 Y 16; AL SURESTE MIDE 11.04 METROS Y COLINDA CON SOLAR 18; AL SUROESTE MIDE 36.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS EXPROPIADOS A FAVOR DE LA SCT Y SOLAR 21; AL NOROESTE MIDE 24.31 METROS Y COLINDA CON SOLAR 10, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 555.23 METROS CUADRADOS; SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO EN EL AVALUO PERICIAL POR LA CANTIDAD DE \$518,992.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), SEÑALÁNDOSE PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LAS DOCE HORAS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 31 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, por autorización del Titular

Lic. Luis Roberto Jiménez Cabrera

Rúbrica.

(R.- 332518)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO**

POR ESTE PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR" ANTES "CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", EN CONTRA DE VICTOR ERNESTO FRIAS AGUILERA Y MARIA NORMA GONZALEZ GUTIERREZ, SOBRE PAGO DE LA CANTIDAD DE \$847,283.34 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), MAS ANEXIDADES LEGALES, EXPEDIENTE NUMERO M45/2004, CONSISTENTE EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 214 DE LA CALLE TORRE DE ORO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 63 DE LA MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 306.47 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 9.50 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES BARRON; AL SUR: 9.50 METROS CON CALLE TORRE DE ORO; AL ORIENTE: 32.26 METROS CON RESTO DE LOTE NUMERO 62; Y AL PONIENTE: 32.26 METROS CON RESTO DE LOTE NUMERO 63; ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 06 SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL QUE ES LA CANTIDAD DE \$1'905,280.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CITESE ACREEDORES Y CONVOQUESE POSTORES.

Salamanca, Gto., a 5 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria del Juzgado

Segundo Civil de Partido

Lic. Olga Yadira Palomares Ledesma

Rúbrica.

(R.- 332539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Juzgado Cuarto Civil de Partido
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en la puerta de avisos de éste Juzgado, Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos de éste Juzgado.- Anúnciese el Remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien:

Inmueble ubicado en BOULEVARD PRISMA NUMERO 1226 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS NARANJOS SEGUNDA SECCION, LOTE 38, MANZANA 6, DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.00 quince M. con lote número 39 treinta y nueve.

AL SUR: 15.00 quince M. con lote número 37 treinta y siete.

AL ESTE: 06.00 M. seis con lote número 13 trece.

AL OESTE: 06.00 M. seis con Boulevard Prisma.

Superficie: 90.00 noventa M2.

Bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 197/2009-M, promovido por la persona moral METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOFOM E. N. R. por conducto de su representante legal ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO, en contra del ciudadano CARLOS HERNANDEZ GUERRERO. Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 05 cinco de octubre del año 2011 dos mil once, y será base para el remate la cantidad que baste a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo que resulta ser la cantidad de \$630,440.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

León, Gto., a 5 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria del Juzgado Cuarto Civil de este Partido Judicial

Lic. Elsa Villalpando Guechi

Rúbrica.

(R.- 332561)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Se ordena anunciar la Venta Judicial en Tercera y Pública Almoneda respecto del siguiente bien inmueble: siguiente inmueble: Una casa habitación ubicada en calle FOSFORO NUMERO 402 del Fraccionamiento VALLE DE SEÑORA de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros lineales con calle Fosforo; al Sur 6 metros lineales con lote 22; al Este 15.00 metros lineales con lote 2; y al Oeste 15.00 metros lineales con calle de Oxígeno; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor asignado pericialmente, menos el 20% por tratarse de tercera almoneda; anunciándose este remate a través de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, almoneda que tendrá verificativo el día 30 treinta de septiembre del 2011 dos mil once a las 11:00 horas; por tanto, convóquese a postores, en términos del numeral 1411 del Código de Comercio así como 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al mercantil. Lo anterior dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M530/09 promovido por el C. CARLOS ALBERTO LOPEZ OROZCO en contra de ANDRES ISRAEL GARCIA DIAZ, sobre el pago de pesos.

León, Gto., a 30 de agosto de 2011.

La C. Secretaria del Juzgado Décimo Menor Civil

Lic. Ma. del Rosario Maldonado Araujo

Rúbrica.

(R.- 332590)

Estados Unidos Mexicanos
Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Segundo Tribunal Distrital con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SEMILLAS SCHULTZ, S. DE P. R. DE C.V. y el C.GERARDO ROMERO HERNANDEZ

En los autos del juicio de Amparo Directo del Toca Civil 161/2010, promovido por el LICENCIADO RAMON GURIDI MIJARES, contra actos de este SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, el cual consiste en la resolución de fecha cuatro (04) de junio del dos mil diez (2010); en el que señala como terceros perjudicados a SEMILLAS SCHULTZ, S. DE P.R. DE C.V. y el C.GERARDO ROMERO HERNANDEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de merito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días mediados entre cada una de las publicaciones respectivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la Republica, y se les hace de su conocimiento que en la Secretaría de éste Segundo Tribunal Distrital con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Octavo Circuito en esta ciudad, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Torreón, Coah., a 31 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Segundo Tribunal Distrital del Distrito Judicial de Viesca

Lic. Juan Humberto Flores Estala

Rúbrica.

(R.- 332603)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia Materia Civil
Puruándiro, Mich.
EDICTO

CONVOQUESEN POSTORES:

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 40/08, promovido por los Endosatarios en Procuración de CAJA POPULAR CERANO, S.C.L. de C.V., frente a ENRIQUE CARDOZO CABRERA Y OTROS, en el cual se señalaron las 11:00 once horas del día veintinueve de septiembre del año 2011 dos mil once, para la celebración de la Audiencia de Remate en su NOVENA ALMONEDA respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio urbano con casa habitación marcada con el número 7 siete letra B de la calle Guadalupe Victoria Centro del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, mismo que se inscribe en el Registro Público de la propiedad Raíz en el Estado, bajo el número de registro 00000054, Tomo 00000261, correspondiente al distrito mencionado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad correspondiente a la mitad del promedio de los avalúos rendidos en el proceso, que asciende a la cantidad de 1,372.500.00 un millón trescientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N. siendo la postura legal la que cubra las 2/3 partes del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al demandado y al que se le otorgó el valor por los peritos valuadores equivalente a la cantidad de \$ 295,355.50 doscientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N., aplicándose la respectiva deducción del 10% diez por ciento del avalúo promedio; convocando postores al remate mediante la publicación de un solo edicto de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días en los Diarios Oficial de la Federación, un diario de mayor circulación en esta Entidad Federativa y en los Estrados de este juzgado

Puruándiro, Mich., a 31 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Saúl Rubén Salgado Zamora

Rúbrica.

(R.- 332667)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1267/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado OSCAR ARAMBULA HERNANDEZ apoderado de, FINANCIERA RURAL, en contra de OSMIN BALDERRAMA BURCIAGA, MANUEL ARIEL BALDERRAMA CANO Y NORMA ANGELICA SALAIS CARDONA DE BALDERRAMA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado el tres de agosto del año en curso, por el licenciado OSCAR ARAMBULA HERNANDEZ. Como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Pedro de Alvarado número 8313 (ocho mil trescientos trece) del Fraccionamiento Unidad Nacional, sector tres, de esta ciudad, el cual obra inscrito bajo el número 193 (ciento noventa y tres) a folios 5 (cinco) del libro 2372 (dos mil trescientos setenta y dos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y cuenta con una superficie de 120 (ciento veinte) metros cuadrados. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$736,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$490,666.60 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL. LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA RUBRICAS. DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 11 de agosto de 2011.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 331808)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 64385

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE JUDICIAL 671/2010 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ADOLFO JAVIER MARTINEZ TREVIÑO, ambos en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ALEJANDRO CANTU GALVAN y MANUELA AMAYA ZAVALA. se señalan las 12:00-doce horas del día 07-siete de Octubre del año 2011-dos mil once, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en

cualquier momento dentro de dicho término. Dicho bien inmueble embargado consiste según el certificado de gravámenes en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los CC. ALEJANDRO CANTU GALVAN y MANUELA AMAYA ZAVALA, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20 DE LA MANZANA NUMERO 410 CUATROCIENTOS DIEZ, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LAS MARGARITAS 12 SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 125.83 M2., (CIENTO VEINTICINCO METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 5.63 METROS (CINCO METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS) A DAR FRENTE A LA HACIENDA DEL RIO MAS UN OCHAVO QUE MIDE 4.26 METROS EN LA ESQUINA DE LAS CALLES HACIENDA DEL RIO Y HACIENDA TERREROS, AL SUR MIDE 8.75 METROS (OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 19 AL ESTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 21, AL OESTE MIDE 12.00 (DOCE METROS) A COLINDAR CON HACIENDA TERREROS. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA 410 SON: AL NORTE CON HACIENDA DEL RIO, AL SUR CON ORQUIDEAS, AL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE CON HACIENDA TERREROS TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 900 NOVECIENTOS DE LA CALLE HACIENDA DEL RIO DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO. Cuyos datos de registro son: Registrada bajo el numero 2656, Volumen 87, Libro 107, Sección I Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 31 de Agosto del año 2007.- Servirá como postura legal la cantidad de \$387,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$581,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. DOY FE.

Monterrey, N.L., a 24 de agosto de 2011.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 331809)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 379/2011-V, PROMOVIDO POR JOSE LUIS MORENO BERNAL, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, EL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO FENIX ADMINISTRACION DE ACTIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA LA FALTA DE NOTIFICACION DE LOS AUTOS DE FECHAS 17 DE ENERO DE 2006 Y 23 DE ENERO DE 2006, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 168/2000, DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, SE RECLAMA CUALQUIER DILIGENCIA O AUDIENCIA DE REMATE QUE SE HAYA ORDENADO Y CELEBRADO, QUE SE HAYA DICTADO O LLEGUE A DICTAR POR LA QUE SE HAYA APROBADO O APRUEBE EL REMATE

Y ADJUDICACION DEL INMUEBLE MATERIA DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE ENERO DE 2001 DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 168/2000. LA FALTA DE NOTIFICACION DEL AUTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2006, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 168/2000, DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. LA ORDEN DE ADJUDICACION QUE SE HAYA ORDENADO REALIZAR A FAVOR DE LA SOCIEDAD "FENIX ADMINISTRACION DE ACTIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RECREO NUMERO 3-bis, DEPARTAMENTO 305, COLONIA AZCAPOTZALCO DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Guzmán Leyva

Rúbrica.

(R.- 332150)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

En el juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente 1117/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SAMUEL LOPEZ PALOMO en contra de COMYCSA, S.A. DE C.V. Y JOSE LAZARO CARRANZA CONTRERAS, la Audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada, COMYCSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y JOSE LAZARO CARRANZA CONTRERAS, consistentes en: A) LOTE No. 11 DE LA MANZANA No. XVII, CON UNA SUPERFICIE DE 938.54 M2, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 46.87 MTS. CON LOTE 12; AL SUR EN 46.99 MTS. CON LOTE 10; AL ESTE EN 20.00 MTS. CON CALLE LUIS A. PETERSON; AL OESTE EN 20.00 MTS, CON CALLE SIN NOMBRE; el cual esta ubicado entre las calles de Luis A. Peterson y Calle Sin Nombre, tal como se desprende de los avalúos rendidos en autos; INMUEBLE Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad Hermosillo, Sonora, con los siguientes Datos: INSCRIPCION No. 246577, VOLUMEN 3515. DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999; EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON SEDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial mas alto del bien inmueble antes descrito obtenido mediante los avalúos rendidos en autos, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, así como el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada, COMYCSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y JOSE LAZARO CARRANZA CONTRERAS, consistentes en: B) LOTE No. 12 DE LA MANZANA No. XVII, CON UNA SUPERFICIE DE 645.95 M2, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 46.78 MTS. CON LOTE 12; AL SUR EN 46.87 MTS. CON LOTE 11; AL ESTE EN 13.80 MTS. CON CALLE LUIS A PETERSON; AL OESTE EN 13.80 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; el cual esta ubicado entre las calles de Luis A. Peterson y Calle Sin Nombre, tal como se desprende de los avalúos rendidos en autos; INMUEBLE Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad Hermosillo, Sonora, con los siguientes Datos: INSCRIPCION No. 246577, VOLUMEN 3515, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999; EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON SEDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial mas alto del bien inmueble antes descrito obtenido mediante los avalúos rendidos en autos, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 28 veintiocho de septiembre de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juez de lo Civil con Competencia y Jurisdicción en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Por lo que aquellas personas que deseen intervenir como postores deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el juzgado se proporcionaran mayores informes.

Monterrey, N.L., a 12 de agosto de 2011.

C. Secretario

Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega

Rúbrica.

(R.- 332311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

SERVICIOS ASOCIADOS SINCA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE DICHA FUENTE DE TRABAJO CON DOMICILIO UBICADO EN CAMINO A LA CHOLLA KILOMETRO 3.7, COLONIA COSTA DIAMANTE DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Luis Enrique Cárdenas y/o Luis Enrique Cadenas, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste del Estado de Sonora, con residencia en San Luis Rio Colorado, consistente en el laudo dictado en su contra el diecisiete de diciembre de dos mil nueve, dentro del expediente laboral 592/2008 se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 552/2010 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Quinto Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a los demandados dentro del expediente laboral de origen, Servicios Asociados Sinca Sociedad Anónima de Capital Variable y quien resulte responsable de dicha fuente de trabajo con domicilio ubicado en camino a la Cholla kilómetro 3.7, colonia Costa Diamante de Puerto Peñasco, Sonora, les asiste el carácter de terceros perjudicados en el presente juicio de garantías, por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de los terceros perjudicados en los domicilios donde pudiesen ser emplazados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de diez de agosto de dos mil once, este tribunal ordenó el emplazamiento de Servicios Asociados Sinca Sociedad Anónima de Capital Variable y quien resulte responsable de dicha fuente de trabajo con domicilio ubicado en camino a la Cholla kilómetro 3.7, colonia Costa Diamante de Puerto Peñasco, Sonora, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, los terceros perjudicados Servicios Asociados Sinca Sociedad Anónima de Capital Variable y quien resulte responsable de dicha fuente de trabajo con domicilio ubicado en camino a la Cholla kilómetro 3.7, colonia Costa Diamante de Puerto Peñasco, Sonora, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29 fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 10 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Guadalupe Muro Páez

Rúbrica.

(R.- 332515)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 31-treinta y uno de octubre del año 2011-dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 513/2009, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el ciudadano Edmundo Antonio Padilla Aguilar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de los ciudadanos Guadalupe Eulalio Esquivel Flores y María Luisa Mendoza Guevara, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: ""LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 NUEVE DE LA MANZANA NUMERO 222 DOSCIENTOS VEINTIDOS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS CUMBRES, UBICADO

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 78.75 SETENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 4.50 CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS A DAR FRENTE CON LA CALLE CERRO DE PICACHOS, AL SUROESTE MIDE 4.50 CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE 81 OCHENTA Y UNO, AL SURESTE MIDE 17.50 DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE 10 DIEZ Y AL NOROESTE MIDE 17.50 DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE 8. LA MANZANA DE REFERENCIA ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES CERRO DE PICACHOS AL NORESTE CERRO DEL FRAILE, AL SUROESTE CERRO DE LAS CUMBRES AL SURESTE Y AVENIDA CERRO DE LAS MITRAS AL NOROESTE EL INMUEBLE DESCRITO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 6,170 SEIS MIL CIENTO SETENTA DE LA CALLE CERRO DE PICACHOS". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. Por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, se hace del conocimiento de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base del mismo, mediante certificado de depósito que podrá ser expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 23 de agosto de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 332610)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO**

A las 11:00 once del día 30-treinta de Septiembre del año 2011 dos mil once, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 0236/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORMA ADRIANA REYNA MARTINEZ en contra de FABIAN GARCIA MEZA y VERONICA GARCIA MENDOZA, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada FABIAN GARCIA MEZA y VERONICA GARCIA MENDOZA, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 16 DIECISEIS DE LA MANZANA NUMERO 374 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA MORENA 2 SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 M2 CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.00 MTS. DIECISIETE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 17; AL SUR MIDE 17.00 MTS. DIECISIETE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 15; AL ESTE MIDE 7.00 MTS. SIETE METROS A DAR FRENTE A LA CALLE SIERRA DE JUAREZ, AL OESTE MIDE 7.00 MTS. SIETE METROS A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON AVENIDA ELOY CAVAZOS; AL SUR CON CALLE SIERRA DE ANAHUAC; AL ESTE CON CALLE SIERRA DE JUAREZ Y OESTE CON LIMITE DE PROPIEDAD. EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (1038) MIL TREINTA Y OCHO, DE LA CALLE SIERRA DE JUAREZ, DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA MORENA SEGUNDA ETAPA, EN GUADALUPE, NUEVO LEON Y COMPRENDE TODO CUANTO CORRESPONDA Y SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LINDEROS DE DICHOS TERRENOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 5447, VOLUMEN 136, LIBRO 220, LIBRO I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2006.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial, y en los estrados del Juzgado Menor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplica supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de

los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de 388,000.00 (trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido mediante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total de avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio, Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 17 de agosto de 2011.
C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Dora Hernández Saucedo
Rúbrica.

(R.- 332665)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 340/2009
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V. en contra de RODRIGUEZ ALONSO GUADALUPE y MARIA ELENA RODRIGUEZ ALONSO, expediente número 340/2009, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a quince de agosto del dos mil once. (...) como se pide se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, día y hora en que lo permiten las labores de este juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL DEPARTAMENTO 102, EDIFICIO ZAFIRO, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO 165, DE LAS CALLES DE FRANCISCO VILLA, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, debiendo convocarse postores en la forma y términos en que se encuentra ordenado en diverso proveído de fecha trece junio del dos mil once y que obra a foja 142.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a trece junio del dos mil once. (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota. Doy fe.

México, D.F., a 19 de agosto de 2011.

C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Dalila Angelina Cota
Rúbrica.

(R.- 331807)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO

C. MIRIAM URIBE ARIZMENDI.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 700/2011-VII, PROMOVIDO POR PEDRO JAIME VELASQUEZ PEÑA, JOSE CARMEN RODRIGUEZ SALDAÑA, ALEJANDRO MENDOZA PASTRANA, MARIEL CRUZ RIVERA, GUILLERMO RAMIREZ SOLIS, JIMMAR GARCIA JIMENEZ, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACION, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, RESPECTIVAMENTE, TODOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL CHILPANCINGO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO, SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, ACTUARIA ADSCRITA A LA SALA REGIONAL CHILPANCINGO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO Y SECRETARIO ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CIUDADANA JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, GUERRERO, DICTO UN ACUERDO EL UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL QUE ORDENO, HACER DEL CONOCIMIENTO DE MIRIAM URIBE ARIZMENDI, A QUIEN LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 700/2011-VII, CITADO, CONTRA ACTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES ANTES MENCIONADAS, CONSISTENTES EN: "A) EL ILEGAL ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE TCA/SRCH/218/2009, POR LA H. SALA REGIONAL CHILPANCINGO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO. REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, POR SER ILEGAL Y NO ESTAR FUNDADO NI MUCHO MENOS MOTIVADO, ASI COMO TODOS AQUELLOS ACTOS QUE LAS RESPONSABLES HAN LLEVADO O LLEVEN A CABO ESTAS O CUALQUIER SUBORDINADO A LAS RESPONSABLES TENDIENTES A SU CUMPLIMIENTO. B) EL ILEGAL OFICIO NUMERO 5809/2011, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 201, SIGNADO POR LA C. LIC. MARICELA BERENICE MARTINEZ NUÑEZ, ACTUARIA DE LA H. SALA REGIONAL CHILPANCINGO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL AUTO DEL TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DICTADO POR LA H. SALA DE REFERENCIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE TCA/SRCH/218/2009. C) EL ILEGAL OFICIO NUMERO 371/2011, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2011, SIGNADO POR EL LIC. ANSELMO LUISA TOLENTINO, SECRETARIO ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA AL AUTORIZADO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS."; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

Chilpancingo, Gro., a 1 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Araceli García Bernal

Rúbrica.

(R.- 331670)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
EDICTO

JESUS MEDINA RAMIREZ.
(TERCERO PERJUDICADO)

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 249/2011-II, PROMOVIDO POR JORGE VILLALOBOS LOPEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, CONTRA ACTOS DE USTED, SE DICTO LO SIGUIENTE:

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

VISTAS LAS RAZONES ACTUARIALES DE FECHAS VEINTINUEVE DE JULIO Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, SE ADVIERTE QUE EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO A ESTE JUZGADO FEDERAL, LE FUE POSIBLE EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO AL TERCERO PERJUDICADO, JESUS MEDINA RAMIREZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS MISMAS; POR TAL MOTIVO, Y VISTO EL ESTADO PROCESAL DE AUTOS, SE ADVIERTE QUE A PESAR DE LA BUSQUEDA REALIZADA POR LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS Y FEDERALES, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RECAUDADOR DE RENTAS DEL ESTADO, RECAUDADOR DE RENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELEFONOS DEL NOROESTE Y SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, NO SE LOCALIZO DOMICILIO ALGUNO A NOMBRE DE JESUS MEDINA RAMIREZ, AGOTANDOSE ASI, LAS INDAGACIONES TENDIENTES A ESE FIN.

POR LO ANTERIOR, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL REFERIDO, JESUS MEDINA RAMIREZ, MEDIANTE EDICTOS A COSTA DE LA PARTE QUEJOSA, LOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, TAL Y COMO LO ORDENA EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DEL PRECEPTO 2 DE ESTA NORMATIVIDAD, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE ROTULON, QUE SE FIJARA EN LA PUERTA DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.

ASI MISMO, SE ORDENA FIJAR EN LA PUERTA DEL JUZGADO, UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

FINALMENTE, HAGASELE SABER A LA PARTE QUEJOSA, QUE DICHOS EDICTOS QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO, PARA EFECTOS DE QUE PROCEDA A SU PUBLICACION, APERCIBIDA QUE EN EL CASO DE QUE NO OCURRA POR LOS MISMOS O DE NO ACREDITAR DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS, HABERLO HECHO, DE QUE NO LOS PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 73, FRACCION XVIII, DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON LOS DISPOSITIVOS 30, FRACCION II Y 5, FRACCION III, DE LA LEY DE AMPARO, ASI COMO DEL ARTICULO 14, PARRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DECRETARA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA JURISPRUDENCIA NUMERO 64/2002 QUE A LA LETRA DICE: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO, EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO DEL TERCERO PERJUDICADO SE HARA MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL, SIEMPRE QUE SE CONOZCA O SE LOGRE INVESTIGAR SU DOMICILIO, O POR MEDIO DE EDICTOS A COSTA DEL QUEJOSO, SI A PESAR DE LA INVESTIGACION SE IGNORA AQUEL. AHORA BIEN, DEL ANALISIS SISTEMATICO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 73, FRACCION XVIII, DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON LOS DIVERSOS DISPOSITIVOS 30, FRACCION II Y 5o., FRACCION III, DEL PROPIO ORDENAMIENTO, ASI COMO EN EL NUMERAL 14, PARRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONCLUYE QUE SI UNA VEZ AGOTADA LA INVESTIGACION A QUE ALUDE EL REFERIDO ARTICULO 30, FRACCION II, Y ORDENADO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO DEL TERCERO PERJUDICADO POR MEDIO DE EDICTOS A COSTA DEL QUEJOSO, ESTE NO LOS RECOGE, PAGA SU PUBLICACION Y EXHIBE ESTA, PROCEDE DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE GARANTIAS, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON UN PRESUPUESTO PROCESAL, QUE SE ERIGE EN FORMALIDAD ESENCIAL DEL PROCEDIMIENTO Y HACE QUE EL JUZGADO DE AMPARO NO PUEDA PRONUNCIARSE SOBRE

EL FONDO DE LO PLANTEADO EN EL JUICIO CONSTITUCIONAL; POR ENDE, SE ACTUALIZA UNA CAUSA DE IMPROCEDENCIA, PUES CON LA NO PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS QUEDA PARALIZADO EL JUICIO DE GARANTIAS AL ARBITRO DEL QUEJOSO, CON LO QUE SE CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DE LA CONSTITUCION FEDERAL, PUESTO QUE SE ENTORPECE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, POR RETARDARSE LA SOLUCION DEL CONFLICTO, YA QUE ELLO NO ES ATRIBUIBLE AL ORGANO JURISDICCIONAL, SINO AL PROPIO QUEJOSO, CUYO INTERES PARTICULAR NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DEL INTERES PUBLICO, TUTELADO POR DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL, EN RAZON DE QUE LA SOCIEDAD ESTA INTERESADA EN QUE LOS JUICIOS SE RESUELVAN DENTRO DE LOS TERMINOS QUE AL RESPECTO SEÑALE LA LEY Y NO QUEDE SU RESOLUCION AL ARBITRO DE UNA DE LAS PARTES, EN ESTE CASO DEL QUEJOSO".

FINALMENTE, AGREGUESE A SUS AUTOS SIN MAYOR TRAMITE EL OFICIO DE CUENTA REMITIDO POR EL SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MEXICALI, POR AUSENCIA DEL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION, TODA VEZ QUE A DICHA AUTORIDAD RESPONSABLE NO LE FUE SOLICITADA INFORMACION RESPECTO AL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO; LO ANTERIOR, SE ASIENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PARTE QUEJOSA.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO CARLOS CATAÑO GONZALEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENCARGADO DEL DESPACHO, EN TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 43 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, ANTE EL SECRETARIO LICENCIADO MIQUEAS NATANAEL MARTINEZ ZARATE, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

NOTIFICACION Y CITACION QUE SE HACE POR EDICTOS EN VIRTUD DE DESCONOCER EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO JESUS MEDINA RAMIREZ.

Mismos que son entregados para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Mexicali, B.C., a 15 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Miqueas Natanael Martínez Zárate

Rúbrica.

(R.- 331677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el expediente 99/2010, se proveyó lo siguiente: acorde a los artículos 104, fracción I, de la Constitución Federal de la República, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, al Acuerdo General 57/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, modificado mediante Acuerdo General 11/2007, del propio Pleno, aprobado el catorce de marzo de dos mil siete, así como a los numerales 1049, 1055, 1090 y 1391, fracción IV, del Código de Comercio, 167, 170 y 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla, se declara competente para conocer en la vía ejecutiva mercantil, la acción cambiaria directa que promueve JOSE ALFREDO BERMUDEZ NAVA, como representante legal de "FINANCIERA RURAL", Organismo Público Descentralizado, personalidad que acredita con la copia certificada del primer testimonio del instrumento cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro, otorgado por el Notario Público número Treinta y Seis de la ciudad de Puebla, en contra de CELESTINO RIVERA SALAZAR EN SU CARACTER DE ACREDITADO Y RAQUEL SALAZAR ALMADA EN SU CALIDAD DE OBLIGADA SOLIDARIA, a quienes se les reclaman las prestaciones que se precisan en la demanda; en tal virtud, se admite a trámite en la vía y forma propuesta.- Con fundamento en el artículo 1392 del citado código, y sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a los demandados CELESTINO RIVERA SALAZAR EN SU CARACTER DE ACREDITADO Y RAQUEL SALAZAR ALMADA EN SU CALIDAD DE OBLIGADA SOLIDARIA, las prestaciones que se les reclaman consistentes en: A). El vencimiento anticipado del plazo del crédito otorgado, debido al incumplimiento en el pago para el primer ciclo o periodo productivo de engorda establecido precisamente en la fecha de vencimiento determinada en la cláusula séptima de la escritura de contrato de apertura de crédito de habilitación y avío multiciclos base de la acción, así como en lo referente a la cláusula primera del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito base de la

acción. B). El pago de la cantidad de \$2790,000.00 (dos millones setecientos noventa mil pesos, cero centavos, moneda nacional), por concepto de suerte principal. C). El pago de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, causados por capital exigido como suerte principal más los que se sigan generando por todo el tiempo que permanezca insoluto este, que se calcularán a razón de la tasa de interés anual de tasa fija del doce punto seis por ciento (12.6%), conforme a los términos y condiciones pactados en la cláusula octava del contrato fundatorio de la acción. D). El pago de intereses moratorios sobre el importe de las amortizaciones vencidas y no pagadas del crédito, desde el día siguiente inmediato a su vencimiento y hasta que queden total y completamente cubiertas, mismos que se calcularán multiplicando la tasa de interés ordinaria por uno punto cinco veces, conforme a las condiciones pactadas en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción. E). El pago de la pena convencional por incumplimiento de pago en la nueva fecha de pago de vencimiento, más el impuesto al valor agregado, correspondiente al equivalente al monto de los intereses moratorios que se hubieran generado durante el plazo que se amplía del crédito, es decir correspondientes a los noventa días naturales conforme a las condiciones pactadas en la cláusula tercera del convenio modificatorio al contrato base de la acción. F) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Enterándoles a los demandados CELESTINO RIVERA SALAZAR EN SU CARACTER DE ACREDITADO Y RAQUEL SALAZAR ALMADA EN SU CALIDAD DE OBLIGADA SOLIDARIA, que de no hacerlo así en el momento de la diligencia, se les embargarán bienes suficientes propiedad de la parte demandada que se señalen a fin de garantizar las prestaciones reclamadas, los cuales deberán quedar en depósito de la persona que bajo su responsabilidad nombre la parte actora y en el domicilio que al efecto se designe, apercibiéndoles que de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará a la parte actora, significándose que una vez hecho el embargo se le hará saber a la parte demandada, o, a la persona con quien se entienda la diligencia que dentro del término de ocho días que se computarán en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, deberá comparecer la parte demandada a este juzgado, a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas o, a oponer las excepciones que tenga para ello. Acto continuo, con las copias de la demanda, y sus anexos previamente cotejados, foliados, rubricados y entresellados, así como del presente auto debidamente certificado, emplácese y córrase traslado a los demandados CELESTINO RIVERA SALAZAR EN SU CARACTER DE ACREDITADO Y RAQUEL SALAZAR ALMADA EN SU CALIDAD DE OBLIGADA SOLIDARIA, para que en el plazo de ocho días, mas tres que se otorgan en razón de la distancia existente entre la sede de este órgano jurisdiccional, San Andrés Cholula, Puebla, y Tampico, Tamaulipas, que se computan acorde a lo dispuesto en el artículo 1075 del Código de Comercio, comparezcan ante este Juzgado Federal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, refiriéndose concretamente a cada hecho, y oponer las excepciones que tengan para ello, así como a ofrecer pruebas de su parte, de conformidad con los artículos 1399 y 1400 del código invocado, bajo el apercibimiento legal que en caso de no producir contestación, se les tendrá confesando los hechos, siempre que el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con la parte demandada, su representante o apoderado, quedando a salvo sus derechos para probar en contra, en cualquier otro caso se tendrá por contestada en sentido negativo en términos del precepto 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, como se establece en el normativo 1054 del mismo ordenamiento, en su caso, entréguesele a dichos demandados la cédula que contenga la orden de pago que se decreta en su contra, tal como lo dispone el diverso 1061 ídem, así como de la respectiva diligencia practicada, además le requiera para que señale domicilio y persona autorizada en la ciudad de Puebla o San Andrés Cholula, Puebla, para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les serán practicadas por estrados, atento a lo dispuesto por el citado artículo 1069 de la citada legislación mercantil.- Por último, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes, al hacerse públicas las sentencias que causen ejecutoria, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la citada Ley, señálese a las partes, el derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de sus datos.

San Andrés Cholula, Pue., a 10 de mayo de 2011.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Verónica del Rocío Loza Báez

Rúbrica.

(R.- 331845)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Zacatecas
Agencia Tercera Investigadora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Tercera Investigadora en Cieneguillas, Zac.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO MULTIPROPOSITOS, COLOR VERDE OLIVO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FMRU17L3XLA40188, MODELO 1999, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/ZAC/20/II/CS/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR UN DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO RAMIRO SALVADOR SANCHEZ LOPEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL 54, KILOMETRO 306, NUMERO 904, TRAMO ZACATECAS-MALPASO, CIENEGUILLAS, ZACATECAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Cieneguillas, Zac., a 11 de agosto de 2011.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Tercera Investigadora
Lic. Ramiro Salvador Sánchez López
Rúbrica.

(R.- 332564)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Zacatecas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unica Investigadora en Fresnillo, Zac.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALCANTARILLAS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO R. MURGIA ANTES NIEVES ZACATECAS, INMUEBLE EL CUAL NO CUENTA CON NUMERO O NOMENCLATURA VISIBLE PERO QUE SE ENCUENTRA FRENTE A UN YONKE, INMUEBLE QUE ES UNA CASA HABITACION DE UNA SOLA PLANTA PINTADA DE COLOR VERDE, CON TECHO DE LAMINA Y VENTANA EN COLOR BLANCO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/ZAC/RG-53/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE INMUEBLE, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO CESAR AZUARA LARRAGA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DEL MINERAL NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO, COLONIA TECNOLOGICA, FRESNILLO, ZACATECAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Fresnillo, Zac., a 4 de enero de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. César Azuara Larraga
Rúbrica.

(R.- 332566)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Sala Regional del Pacífico Centro**Morelia, Mich.****EMPLAZAMIENTO**

C. MA. PRAXEDIS REYES REYES.

TERCER PERJUDICADO.

Dentro del Juicio Contencioso Administrativo 233/10-21-01-4, promovido por el MARIA ESTHER RUBIO RAMIREZ, en la que demanda la nulidad de las resoluciones contenidas en los oficios 2.11.15.5/2510, 2.11.15.5/2509 y 2.11.15.5/2511, emitidas el 25 de noviembre de 2009, por los CC. Delegado Estatal, Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal todos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respectivamente, mediante los cuales se informa a la actora que no es posible otorgarle la pensión por concubinato con el C. CARLOS RARAEEL RAZO REYES, toda vez que la misma fue concedido a la MA. PRAXEDIS Y/O FRAXIDES REYES REYES. Se ha señalado a Usted como Tercero Interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, de los acuerdos 15 de febrero de 2010 y 14 de marzo de 2011, así como del 11 de julio de 2011. EMPLAZAMIENTO que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se le hace saber que cuenta con un término de 45 días, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el precepto 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso contrario, se precluirá su derecho para comparecer a juicio, de conformidad con el artículo 288 del Código Federal citado, quedando a su disposición la copia de la demanda de nulidad en esta Sala, así como copia del acuerdo 15 de febrero del 2010 por el que se ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA; así como copia de los diversos acuerdos de 14 de marzo y 11 de julio de 2011, en el que se ordenó reponer el procedimiento en el presente juicio. Se fijara además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Morelia, Mich., a 26 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Laura Vanessa Vega Adame

Rúbrica.

(R.- 331791)**GRUPO KIMERICA, S.A. DE C.V.****AVISO**

Se comunica a los accionistas de GRUPO KIMERICA, S.A. DE C.V., que en la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de agosto de 2011, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en su parte variable en la cantidad de \$9'550,000.00 M.N., mediante la emisión de 19,100 acciones nominativas, con valor nominal de \$500.00 M.N. cada una

Conforme al artículo octavo de los estatutos sociales, los accionistas podrán ejercer su derecho preferente para suscribir dicho aumento de capital, en proporción al número de sus acciones, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de publicación de este aviso.

México, D.F., a 19 de agosto de 2011.

Presidente

Jaime Arvizu Soto

Rúbrica.

(R.- 332608)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 982304 LUNAS Y DISEÑO
ExPed. P.C. 900/2011 (C-242) 8353

Folio 20330

NOTIFICACION POR EDICTO

SANTIAGO GREENHAM RODRIGUEZ.

PRESENTE

Por escrito de fecha 27 de mayo de 2011, con folio de entrada 8353, signado por ENRIQUE ALBERTO DIAZ MUCHARRAZ, apoderado de DOS LUNAS SPIRITS, L.L.C., mediante el cual presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 982304 LUNAS Y DISEÑO, propiedad de SANTIAGO GREENHAM RODRIGUEZ, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, SANTIAGO GREENHAM RODRIGUEZ, el plazo de un mes contada a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste la que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o., y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

16 de agosto de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 332445)

APEX CONGELADOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de APEX CONGELADOS, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio social, el 21 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y aprobación en su caso, respecto de la fusión de la Sociedad con "XTRA CONGELADOS, S.P.R. DE R.L.", así como de las bases de la misma.

II. Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del último balance de la Sociedad practicado al 31 de agosto de 2011, así como de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

III. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.

Esta convocatoria se emite con fundamento en las cláusulas décima novena y vigésima de los estatutos sociales de la Sociedad, así como en lo dispuesto por los artículos 182 fracción VII y último párrafo, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Celaya, Gto., a 13 de septiembre de 2011.

Secretario del Consejo

Lic. Francisco Breña Malagamba

Rúbrica.

(R.- 332628)

QBE DE MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRASPASO DE CARTERA

QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. informa a sus clientes, contratantes, asegurados o sus causahabientes que, previa autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, traspasará a Insignia Life, S.A. de C.V., las pólizas de seguros de vida individual que tiene emitidas. Esta es la primera de las tres publicaciones que, en términos del artículo 66 de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, deben realizarse.

La tercera publicación tendrá efectos de notificación del mencionado traspaso, por lo que los contratantes, asegurados o sus causahabientes que tengan contratada alguna póliza de seguro de vida individual con QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V., gozarán de un plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de dicha publicación para manifestar a QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. lo que a su interés convenga, manifestando o no su conformidad con el traspaso antes señalado, o solicitando, quienes tengan derecho a ello, la liquidación de sus pólizas, en el domicilio de QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. ubicado en calle Panzacola número 62 interior 102-204, colonia Villa Coyoacán, código postal 04000, en México, Distrito Federal.

El traspaso de las pólizas de seguro individual a Insignia Life, S.A. de C.V., no modificará, de manera alguna, los términos y condiciones vigentes pactados en los contratos de seguro correspondientes.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Jaime Eduardo Ortiz Pallares

Rúbrica.

(R.- 332651)

COMERCIALIZADORA SIASI

DE MEXICO S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 26 DE AGOSTO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 6 de septiembre de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 332541)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ENERGIA

DISPOSICIONES Administrativas relacionadas con la entrega de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

EDUARDO CAMERO GODINEZ, Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 33, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XIII, incisos b) y c) de la Ley Minera; 5, fracciones XVI y XVII, 35 y 36 del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral; 3, fracción III, inciso a), y 13, fracciones XVIII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y Primero del Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, las atribuciones señaladas de la Ley Minera y del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011.

CONSIDERANDO

Que el Programa Sectorial de Energía 2007-2012 establece el Objetivo 1.3 "Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable", así como la Estrategia 1.3.4 "Promover la recuperación y el aprovechamiento del gas asociados a los yacimientos de carbón mineral con estándares de seguridad y protección al ambiente";

Que el artículo 4o., cuarto párrafo, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo señala que el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral se sujetará a las disposiciones aplicables de transporte, almacenamiento y distribución de gas;

Que para el aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral se considerará lo dispuesto en el artículo 19, fracción XIII, de la Ley Minera, que establece que dicho aprovechamiento puede darse por el autoconsumo, la entrega a Petróleos Mexicanos o ambas;

Que el artículo 19, fracción XIII, inciso b, de la Ley Minera, establece que para el transporte y servicio de entrega del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral a Petróleos Mexicanos será necesaria la celebración de un contrato en los términos de las disposiciones administrativas que fije la Secretaría de Energía;

Que el artículo 19, fracción XIII, inciso c, del mismo ordenamiento, indica que los términos y la metodología para el pago de la contraprestación por los servicios de transporte y entrega de gas, serán establecidos por la autoridad competente;

Que el artículo 5, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, señala que corresponde a la Secretaría de Energía la atribución de establecer las disposiciones administrativas de carácter general que fijen los términos de los contratos para la entrega del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral que al efecto celebren Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios y los permisionarios, así como los términos y la metodología para el pago de la contraprestación por la entrega del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, que formará parte de dichos contratos;

Que el artículo 35 del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral dispone que:

1. El transporte, el almacenamiento y las actividades industriales para el aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral se sujetarán a las disposiciones aplicables de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y a sus normas reglamentarias;
2. Las actividades antes mencionadas requerirán autorización de la Secretaría de Energía, quien emitirá los lineamientos a los que éstas se sujetarán hasta los sitios en los que se realice el autoconsumo o la entrega a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios;

3. La Secretaría de Energía se asegurará que en todo momento exista congruencia entre los lineamientos aplicables al transporte y almacenamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral y las disposiciones aplicables al transporte y almacenamiento de gas natural, de conformidad con la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, el Reglamento de Gas Natural y demás disposiciones aplicables, y
4. El gas asociado a los yacimientos de carbón mineral que se entregue a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios deberá cumplir con las especificaciones que se definan en el contrato de entrega del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

Que el artículo 36 del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral señala que al indicar el punto de conexión, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios se sujetarán a los términos que expida la Secretaría de Energía, de conformidad con dicho ordenamiento, y que dichos términos preverán la posibilidad de que el permisionario proponga la ubicación del punto de conexión;

Que las presentes Disposiciones propician que las actividades relacionadas con la entrega del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios se lleven a cabo de forma eficiente, conforme a principios de equidad, homogeneidad y seguridad, y evitan prácticas que impliquen la discriminación indebida en la realización de las actividades de entrega del gas asociado al carbón mineral, conforme a la normativa aplicable

Que a través de este instrumento se busca mejorar la transparencia en el proceso de entrega del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios y garantizar una contraprestación adecuada en términos de lo establecido en la Ley, y

Que por lo anterior, resulta de importancia emitir el presente ordenamiento administrativo, razón por la cual he tenido a bien expedir las siguientes:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. El presente ordenamiento tiene por objeto establecer:

1. Los términos a los que se sujetarán PEMEX y los Permisionarios respecto del Punto de Entrega;
2. Los lineamientos a los que se sujetarán el Transporte, el Almacenamiento y las actividades industriales para el aprovechamiento del Gas, hasta los sitios en que se realice la Entrega a PEMEX;
3. Las disposiciones que fijen los términos de los contratos para la Entrega, que al efecto celebren PEMEX y los Permisionarios, y
4. Los términos y la metodología para el pago de la contraprestación que realice PEMEX a los Permisionarios por la Entrega.

Segunda. Para los efectos de este ordenamiento, además de las definiciones establecidas en el Reglamento, se estará a las siguientes:

1. Almacenamiento: La actividad de recibir, mantener en depósito y entregar Gas, cuando sea mantenido en depósito en instalaciones fijas distintas a los ductos;
2. Comisión: La Comisión Reguladora de Energía;
3. Distribución: La actividad de recibir, conducir, entregar y, en su caso, comercializar gas por medio de ductos dentro de una zona geográfica;
4. Entrega: La transferencia física del Gas que realice el Permisionario a PEMEX;
5. Gas Natural: La mezcla de hidrocarburos compuesta principalmente por metano.
6. Instalación Industrial: Las instalaciones de PEMEX para llevar a cabo las actividades de producción, procesamiento, Transporte, Distribución o Almacenamiento de hidrocarburos;

7. Norma Oficial Mexicana de Calidad del Gas Natural: La Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del Gas Natural, o cualquier otra que la sustituya o modifique;
8. Permisionario: El concesionario minero a quien se le haya otorgado el permiso para la recuperación y aprovechamiento del Gas, o bien, la asociación autorizada, en los términos del artículo 19, fracción XIII, de la Ley;
9. Permisionario de Almacenamiento: El titular de un permiso de Almacenamiento, otorgado por la Comisión;
10. Permisionario de Distribución: El titular de un permiso de Distribución, otorgado por la Comisión;
11. Permisionario de Transporte: El titular de un permiso de Transporte, otorgado por la Comisión;
12. Punto de Entrega: El lugar en el que el Permisionario lleva a cabo la Entrega, de acuerdo con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Minera, así como con lo pactado en el contrato;
13. Reglamento: El Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral;
14. Responsable de la Medición: La parte del contrato en el que se formaliza la Entrega, que lleva a cabo la medición del volumen y calidad del Gas en el Punto de Entrega;
15. Sector Tarifario: Es el sector de un Sistema de Transporte en el que se aplica un pago específico por el servicio de Transporte de Gas Natural;
16. Sistema: El conjunto de ductos, compresores, reguladores, medidores y otros equipos para la conducción o almacenamiento de gas, y
17. Transporte: La actividad de recibir, conducir y entregar el Gas por medio de ductos a personas que no sean usuarios finales dentro de una zona geográfica.

CAPITULO II

ENTREGA A PEMEX

Tercera. El Gas podrá entregarse en un punto de los Sistemas de Transporte de PEMEX o en cualquier Instalación Industrial que el Permisionario y PEMEX pacten en el contrato, siempre que no exista un impedimento técnico para efectuar la Entrega.

La conducción de Gas en los Sistemas de Transporte, Almacenamiento y Distribución operará bajo principios de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de Gas Natural.

Cuarta. PEMEX y el Permisionario, previo a la formalización del contrato, acordarán el Punto de Entrega. El Permisionario podrá proponer a PEMEX la ubicación del Punto de Entrega y PEMEX sólo podrá modificar la ubicación propuesta en los términos del artículo 36, segundo párrafo, del Reglamento.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por impedimento técnico que:

1. En el Punto de Entrega propuesto por el Permisionario, PEMEX no cuente con capacidad disponible de Transporte o, en su caso, de Almacenamiento;
2. La interconexión no sea técnicamente viable, en caso de que la Entrega se pretenda realizar en algún Sistema de Transporte de PEMEX, o
3. En el Punto de Entrega propuesto no exista la infraestructura necesaria para efectuar la Entrega.

En caso de que el Permisionario presente a PEMEX una propuesta sobre el Punto de Entrega, PEMEX deberá darle respuesta, por escrito y en un plazo no mayor a quince días hábiles, contado a partir de la recepción de la solicitud, con copia a la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, respecto de si el Gas puede ser entregado en dicho punto.

Cuando PEMEX proponga una modificación al Punto de Entrega propuesto por el Permisionario, deberá incluir en la respuesta a que se refiere el párrafo anterior las razones que justifiquen la modificación del punto propuesto y la documentación comprobatoria correspondiente.

CAPITULO III

TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DEMAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Quinta. Para realizar el Transporte desde el punto de recolección hasta el Punto de Entrega, el Permisionario se sujetará al marco regulatorio aplicable al Gas Natural, solicitando el respectivo permiso de transporte, o bien, contratando el servicio de un Permisionario de Transporte.

Sexta. El Permisionario podrá construir y operar infraestructura de Almacenamiento sujetándose al marco regulatorio aplicable al Gas Natural, solicitando el correspondiente permiso de Almacenamiento, o bien, contratando el servicio de un Permisionario de Almacenamiento.

Séptima. Las actividades de Distribución deberán sujetarse al marco regulatorio aplicable al Gas Natural, solicitando el correspondiente permiso de Distribución, o bien, contratando el servicio de un Permisionario de Distribución.

Octava. A partir del Punto de Entrega, la enajenación, la conducción, el Transporte, la Distribución, el Almacenamiento del Gas y demás actividades relacionadas serán responsabilidad de PEMEX.

CAPITULO IV

TERMINOS DE LOS CONTRATOS DE ENTREGA

Novena. Las especificaciones del Gas que se entregue deberán incluirse en los contratos; asimismo, se estipulará que en caso de que no cumpla con las especificaciones señaladas en los mismos, PEMEX podrá no aceptar el Gas, o bien, recibirlo, sujeto a la aplicación de las sanciones que se indiquen por ese hecho.

En caso de que el Gas se pretenda entregar y conducir en alguno de los puntos de inyección de los Sistemas de Transporte, de Almacenamiento o de Distribución, se deberá cumplir con las especificaciones de calidad establecidas en la Norma Oficial Mexicana de Calidad del Gas Natural vigente al momento de la Entrega.

Décima. En los contratos se estipulará la prevención de que si al llevar a cabo las actividades relacionadas con la Entrega ocurre algún siniestro, accidente o emergencia en los centros de trabajo o en las instalaciones en las que se realice la Entrega, poniendo en riesgo la seguridad de las personas, del medio ambiente o de las instalaciones de PEMEX o de los Permisionarios, PEMEX deberá dar aviso inmediato a éstos y podrá no recibir el Gas.

Para el caso de que las operaciones y actividades realizadas u omitidas por PEMEX o por el Permisionario, o bien, las condiciones de sus instalaciones, provoquen afectaciones o pérdidas en los bienes o activos de la otra parte, se estipularán las penas convencionales respectivas.

Décima Primera. Los contratos para la Entrega deberán contener lo siguiente:

1. Definiciones;
2. Las especificaciones siguientes:
 - a. Punto de Entrega y, en su caso, los términos y condiciones para notificar y realizar su cambio de ubicación;
 - b. Condiciones técnicas requeridas para la recepción del Gas en el Punto de Entrega;
 - c. Volumen y calidad del Gas: los términos para que el Permisionario, durante la vigencia del contrato, presente a PEMEX un programa de Entregas, que formará parte del mismo e incluirá los volúmenes por día, la calidad y los límites máximos y mínimos permisibles, dentro de los rangos que establezcan las normas aplicables;
 - d. Términos generales del programa, calendario y modalidades de la Entrega;
 - e. Los requerimientos y la parte Responsable de la Medición del Gas en el Punto de Entrega. Asimismo, se señalará que la parte que no sea el Responsable de la Medición podrá instalar, mantener y operar por su cuenta el equipo de verificación de medición que considere necesario, en el entendido de que los equipos instalados por ambas partes no interferirán entre ellos;

- f. Que las inversiones necesarias para la habilitación del Punto de Entrega serán responsabilidad del Permisario y las inversiones necesarias para la construcción, mantenimiento y operación de la estación de medición serán realizadas por el Responsable de la Medición;
 - g. Que las inversiones se sujetarán a las condiciones de servicio autorizadas por la Comisión al Permisario de Transporte o Distribución correspondiente;
 - h. Cálculo de la contraprestación por la Entrega conforme a la metodología establecida en el capítulo siguiente, incluyendo las referencias, parámetros y estimaciones utilizados para determinarla;
 - i. Penas convencionales, y
 - j. Supuestos de caso fortuito y fuerza mayor.
- 5. Condiciones y contraprestaciones comerciales, tales como términos, formas y plazos de pago;
 - 6. Vigencia del contrato;
 - 7. La posibilidad de ceder los derechos y obligaciones contractuales, así como las condiciones para realizar dicha cesión;
 - 8. Causales de terminación anticipada del contrato;
 - 9. La estipulación de que el Permisario se obliga a notificar inmediatamente a PEMEX en caso de que el permiso de recuperación y aprovechamiento del Gas otorgado por la SENER sea revocado o cancelado durante la vigencia del contrato;
 - 10. Mecanismos de solución de controversias, y
 - 11. La indicación de que el contrato se registrará por las leyes federales aplicables y las controversias que se susciten serán de la competencia de los tribunales federales, salvo acuerdo arbitral.

Décima Segunda. Los Permisarios interesados en suscribir con PEMEX un contrato deberán:

- 1. Presentar, solicitud por escrito, dirigida al Subdirector de Gas Natural de Pemex Gas y Petroquímica Básica, o a quien lo sustituya en sus funciones, en original y copia simple, que contenga, al menos, lo siguiente:
 - a. El nombre, denominación o razón social del solicitante;
 - b. En su caso, el nombre de su representante legal;
 - c. Domicilio para recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, y
 - d. Firma del interesado o su representante legal.
- 2. Adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:
 - a. En su caso, la documentación que acredite la existencia legal del solicitante;
 - b. En su caso, los documentos que acrediten la personalidad y las facultades del representante del solicitante, y
 - c. Copia simple del permiso y, en su caso, autorización de asociación para la recuperación y aprovechamiento del Gas.

Décima Tercera. En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos señalados en la disposición anterior, PEMEX deberá prevenir al solicitante por escrito y por una sola vez, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que éste subsane la omisión dentro de un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la notificación de dicha prevención.

Transcurrido dicho plazo sin desahogar la prevención, PEMEX dará por desechado el trámite. De no realizarse la prevención en los términos mencionados, PEMEX no podrá desechar el trámite argumentando que está incompleto.

Décima Cuarta. Una vez que se encuentre debidamente integrada la solicitud, PEMEX tendrá un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la integración de la misma, para suscribir el contrato con el interesado.

Décima Quinta. Respecto de los contratos celebrados o sus modificaciones, PEMEX deberá informar a la SENER lo siguiente:

1. Los datos del Permisionario que lo suscribe;
2. El volumen y el programa de Entregas, y
3. El Punto de Entrega.

PEMEX deberá mantener a disposición de la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos los contratos que formalice, así como sus convenios de modificación o, en su caso, de extinción.

CAPITULO V

TERMINOS Y METODOLOGIA PARA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION POR LA ENTREGA DEL GAS

Décima Sexta. Con el objeto de determinar el pago de la contraprestación por la Entrega, se llevará a cabo la medición del Gas en el Punto de Entrega, en términos de volumen y poder calorífico, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de Calidad del Gas Natural y en otras disposiciones aplicables a la medición del gas natural.

Décima Séptima. El pago de la contraprestación por la Entrega se efectuará conforme a la siguiente metodología:

$$Ps_t = PGNs_t - TT_t - CC_t$$

En donde:

Ps_t

Pago de Contraprestación al Permisionario en el Punto de Entrega.

$PGNs_t$

Precio promedio de referencia aplicable al Gas Natural en el periodo t , en el Sector Tarifario que corresponda al Punto de Entrega a PEMEX. Se calculará con base en el precio máximo de Venta de Primera Mano en el Punto de Entrega, de conformidad con las disposiciones aplicables.

TT_t

Costo total del servicio de Transporte en que incurra el Permisionario. Se calculará con base en la tarifa de Transporte intrasector, que se referirá a la tarifa neta autorizada a PEMEX para el servicio de Transporte, vigente en el periodo t , y calculada de conformidad con las disposiciones aplicables. Cuando no esté especificada una tarifa de Transporte, ésta será definida por PEMEX conforme a las disposiciones aplicables para el Gas Natural, así como relaciones inter-organismos.

CC_t

Comisión comercial por el manejo del Gas que realice PEMEX. Se determinará conforme a los precios que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las operaciones inter-organismos que realice PEMEX. La comisión comercial se determinará con base en lo siguiente:

Comisión comercial en función del volumen a entregar ^{1/}						
Modalidad de entrega	Menor o igual a 10,029.9 Gj diarios ^{2/}	Mayor a 10,029.9 y menor o igual a 50,149.5 Gj diarios	Mayor a 50,149.5 y menor o igual a 300,897.0 Gj diarios	Mayor a 300,897.0 y menor o igual a 501,495.0 Gj diarios	Mayor a 501,495.0 y menor o igual a 1,002,990.0 Gj diarios	Mayor a 1,002,990.0 Gj diarios
Base Variable	0.30	0.25	0.20	0.20	0.20	0.20
Base Firme	0.20	0.15	0.10	0.04	0.02	0.004

1/ Comisión comercial expresada en dólares americanos por Gigajoule.

2/ Gigajoules diarios.

La Comisión comercial podrá ser revisada por las autoridades competentes cuando se considere que no refleja las condiciones de recepción y manejo del Gas.

El precio promedio de referencia se establecerá en pesos por Gigajoules. Para efectos de conversión de dólares a pesos, se utilizará el promedio del tipo de cambio que utilice PEMEX para la facturación de ventas de primera mano de Gas Natural aplicable al periodo correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Décima Octava. Para efectos de la inconformidad prevista en el último párrafo del artículo 36 del Reglamento, se podrá solicitar la intervención de la SENER en los términos del capítulo V del mismo ordenamiento, así como lo establecido en la siguiente disposición.

Décima Novena. De conformidad con el artículo 40, fracción V, del Reglamento, la solicitud de intervención, que se presente por escrito ante la SENER, deberá incluir las pruebas que tengan relación inmediata y directa con el desacuerdo sobre la determinación del Punto de Entrega o acerca de la existencia del impedimento técnico o del costo o inversiones que haya que cubrir para superar el impedimento.

De acuerdo con el artículo 189 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en todo caso en que se necesiten conocimientos técnicos especiales para la apreciación de los medios de prueba a que se refiere el párrafo anterior, la SENER podrá apoyarse de la opinión de un experto independiente, ya sea cuando las partes lo soliciten, o bien, la misma dependencia lo juzgue conveniente. Para estos efectos, la SENER deberá observar lo siguiente:

- a. El experto independiente deberá actuar como especialista y no como árbitro. El experto independiente, así como el objeto del dictamen y los términos de la contratación deberán ser determinados por la SENER, a menos que sean determinados por mutuo acuerdo entre las partes.
- b. La selección del experto independiente deberá basarse preferentemente en personas u organismos reconocidos como especialistas en el campo relevante.
- c. Las partes asumirán los costos que se generen con relación al procedimiento contenido en esta disposición y los honorarios del experto independiente deberán ser cubiertos por las partes en proporciones iguales, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- d. De considerarlo necesario, el experto independiente podrá solicitar a la SENER la realización de reuniones con las partes, para establecer puntos específicos sobre la controversia y podrá requerir la información complementaria que resulte conducente para emitir su dictamen.

El experto independiente deberá salvaguardar la confidencialidad de la información que las partes pongan a su disposición.

- e. El experto independiente deberá emitir su dictamen dentro de un término prudente que al efecto señale la SENER.

Vigésima. Cuando los actos de PEMEX no se apeguen a lo dispuesto en este ordenamiento, el Permisionario tiene expedita la reclamación a que se refiere el artículo 37 del Reglamento.

Asimismo, el Permisionario podrá solicitar la intervención de la SENER, por conducto de la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en términos del artículo 38 del Reglamento.

El procedimiento en los casos anteriores se sustanciará conforme al Capítulo V del Reglamento.

Vigésima Primera. La Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, por conducto de su titular o del servidor público que éste indique, atenderá todo lo relacionado con la interpretación, atención de consultas y resolución de casos no previstos con motivo del presente ordenamiento, para lo cual podrá realizar las consultas necesarias a las instancias competentes.

TRANSITORIO

UNICO. Este ordenamiento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil once.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, **Eduardo Camero Godínez**.- Rúbrica.

DISPOSICIONES Técnicas para la realización de los estudios que se practiquen a efecto de comprobar la asociación del gas a los yacimientos de carbón mineral.

EDUARDO CAMERO GODINEZ, Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, y MIGUEL ANGEL ROMERO GONZALEZ, Director General de Minas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 33, fracciones XXI y XXV, y 34, fracciones XXVII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XIV, y 53 de la Ley Minera; 4, 5, fracciones VI y XVIII, 7, fracción VIII, 47 y 48 del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral; 1, 2, apartado B), fracción XXII, 11, 12, fracciones IX y XVI, y 33, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 3, fracción III, inciso a, y 13, fracciones XVIII y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y Primero del "Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, las atribuciones señaladas de la Ley Minera y del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011.

CONSIDERANDO

Que el Programa Sectorial de Energía 2007-2012 establece el Objetivo 1.3 "Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable", así como la Estrategia 1.3.4 "promover la recuperación y el aprovechamiento del gas asociados a los yacimientos de carbón mineral con estándares de seguridad y protección al ambiente";

Que el artículo 7, fracción XIV, de la Ley Minera, señala que es atribución de la Secretaría de Economía, en conjunto con la Secretaría de Energía, establecer disposiciones administrativas de carácter técnico para la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral. Asimismo, el artículo 53 del mismo ordenamiento indica que la Secretaría de Economía, en ejercicio de las facultades de verificación que confiere dicha ley, podrá practicar visitas de inspección con apego a las disposiciones contenidas en ese artículo;

Que el artículo 5, fracción VI, del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, dispone que corresponde a la Secretaría de Energía, entre otras, la atribución de expedir las disposiciones administrativas de carácter general a las que deberán sujetarse los permisionarios para la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral;

Que el artículo 7, fracción VIII, del citado Reglamento, dispone que los concesionarios que pretendan obtener o modificar el permiso o, en su caso, la autorización de asociación, a que se refiere el artículo 19, fracción XIII, de la Ley Minera, deberán presentar ante la Secretaría de Energía una solicitud por escrito en original y copia, junto con la que se proporcionarán diversos datos y documentos, entre ellos, los resultados de los estudios practicados a efecto de comprobar la asociación del gas a los yacimientos de carbón mineral, conforme a las disposiciones de carácter técnico que se emitan por las autoridades competentes;

Que el artículo 20, fracción IV, del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, establece que la Secretaría de Energía negará los permisos para la recuperación y aprovechamiento de gas, entre otros casos, cuando derivado de los resultados de los estudios que el promovente entregue en cumplimiento del artículo 7, fracción VIII, de dicho Reglamento, no se demuestre que el gas es asociado a los yacimientos de carbón mineral;

Que el artículo 48 del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral señala que la Secretaría de Economía ejercerá las facultades de verificación que le confiere la Ley Minera con arreglo al artículo 53 de la misma y a las demás disposiciones jurídicas que le apliquen en el ámbito de su competencia. Asimismo, tratándose de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral la Secretaría de Economía, a solicitud de la Secretaría de Energía, realizará las visitas de inspección correspondientes, en cuyo caso, uno o varios servidores públicos de la Secretaría de Energía acompañarán, coadyuvarán, y emitirán su informe técnico correspondiente de las visitas practicadas;

Que de conformidad con los artículos 9 de la Ley Minera y 48, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, cada dependencia podrá auxiliarse de las instancias competentes para realizar actividades en el ámbito de sus atribuciones respectivas;

Que a fin de comprobar que el gas que pretenden recuperar y aprovechar los concesionarios mineros conforme al proyecto de recuperación y aprovechamiento que presenten a la Secretaría de Energía en cumplimiento al artículo 19, fracción III, del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, esté efectivamente asociado a los yacimientos de carbón mineral, con el objeto de garantizar que las actividades objeto del permiso o, en su caso, la autorización de asociación, se apeguen a lo dispuesto en el marco normativo, y de otorgar certidumbre jurídica a los particulares sobre el alcance de dichas actividades, y

Que por lo anterior, es de importancia emitir el presente ordenamiento administrativo, hemos tenido a bien expedir las siguientes:

DISPOSICIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS QUE SE PRACTIQUEN A EFECTO DE COMPROBAR LA ASOCIACION DEL GAS A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL

Primera. Las presentes disposiciones de carácter general tienen por objeto establecer los requisitos y contenido de los estudios que se practiquen a efecto de comprobar la asociación del gas a los yacimientos de carbón mineral.

Segunda. Para los efectos de las presentes disposiciones se estará a las definiciones del Reglamento y a las siguientes:

- I. Cánister: Contenedor que puede sellarse y aísla del aire exterior su contenido, utilizado para contener muestras de roca o carbón, y que permite atrapar el gas durante la Desorción del mismo a través de calentamiento;
- II. Cromatografía de Gases: Es la técnica analítica que emplea el principio de partición entre dos fases, una estacionaria y una móvil, para la separación de los componentes de una mezcla;
- III. Desorción: Es el fenómeno por el cual las moléculas de gas son despegadas de la superficie interfacial del carbón, ocasionando su desplazamiento hacia el estado de gas libre;
- IV. Espectrometría de Masas: Es la técnica analítica que permite generar el espectro de masas de cada compuesto particular para la identificación del compuesto de interés;
- V. Gas Natural: La mezcla de hidrocarburos compuesta principalmente por metano;
- VI. GPS: Sistema de posicionamiento global;
- VII. Intemperismo: Alteración de materiales rocosos expuestos al aire, a la humedad y al efecto de la materia orgánica;
- VIII. IRMS. Isotope-ratio mass spectrometry: Técnica analítica que permite determinar las relaciones isotópicas de un elemento químico por medio de la Espectrometría de Masas;
- IX. Isótopos Estables de Carbono: Son los átomos del elemento químico carbono que contienen 6 protones y 6 neutrones, C-12 (^{12}C); 6 protones y 7 neutrones, C13 (^{13}C);
- X. Isótopos Estables de Hidrógeno: Son los átomos del elemento químico hidrógeno que contienen 1 protón y cero neutrones, protio (H); y 1 protón y 1 neutrón, deuterio (D);
- XI. Isotubo: Recipiente especialmente diseñado para coleccionar gas en el cabezal del pozo o directamente del Cánister;
- XII. Muestra de Núcleo: Muestra de roca o carbón recuperada por medio de un dispositivo nucleador directamente en la formación geológica;
- XIII. Reglamento: El Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral;
- XIV. Pirólisis: Técnica que consiste en el calentamiento programado de una muestra de roca bajo una atmósfera inerte con la finalidad de cuantificar selectivamente los productos de la descomposición de la materia orgánica;
- XV. VPDB: Patrón de referencia de la relación isotópica $^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$ en muestra de carbono en carbonato de la Vienna Pee Dee Belemnite, y
- XVI. VSMOW: Patrón de referencia de la relación isotópica deuterio/hidrógeno en muestra de agua de la Vienna- Standard Mean Ocean Water.

Tercera. Los estudios que se practiquen a efecto de comprobar la asociación del gas a los yacimientos de carbón mineral, se ajustarán a lo siguiente:

- I. Estudios geológicos del gas que se pretende recuperar, que consistirán en información geológica que demuestre en qué formación estratigráfica se encuentra el yacimiento de carbón mineral al que está asociado el gas a extraer.

Estos estudios incluirán lo siguiente:

- a) Datos de la formación geológica: edad, periodo y descripción litológica;
- b) Ubicación de la formación geológica: coordenadas del área, profundidad menor, mayor y media, del yacimiento o de los yacimientos;

- c) Sección geológica estructural, geo-referenciada con escala, así como su posición estratigráfica; y
- d) Columna estratigráfica general en donde se muestre la posición del o de los yacimientos de carbón mineral.

Los estudios deberán contener la firma autógrafa y el número de la Cédula Profesional del geólogo responsable de su elaboración.

II. Estudios de caracterización geoquímica del gas que se pretende recuperar, que deberán considerar las siguientes etapas:

a) Recolección de muestras del gas a recuperar:

Se deberán tomar muestras en la zona en la que se pretende recuperar el gas, conforme al proyecto que se presente en términos del artículo 19, fracción III, del Reglamento. El muestreo del gas deberá llevarse a cabo conforme al procedimiento establecido en el anexo I de estas disposiciones.

Asimismo, el muestreo del gas se deberá llevar a cabo por los laboratorios o instituciones de investigación que cumplan con los requisitos establecidos en el anexo III del presente ordenamiento.

b) Análisis de las muestras recolectadas:

Se deberá llevar a cabo el análisis de Isótopos Estables de Carbono e Hidrógeno en compuestos individuales presentes en las muestras de gas: CH₄ (metano), C₂H₆ (etano), C₃H₈ (propano), iC₄H₁₀ (iso-butano), C₄H₁₀ (butano), iC₅H₁₂ (isopentano), C₅H₁₂ (pentano) y CO₂ (dióxido de carbono), mediante las técnicas de Cromatografía de Gases/combustión/Espectrometría de Masas de relaciones isotópicas y Cromatografía de Gases/Pirólisis/Espectrometría de Masas de relaciones isotópicas para carbono e hidrógeno, respectivamente, con el fin de establecer las huellas isotópicas de los gases y determinar sus fuentes de generación. Dicho análisis se deberá llevar a cabo conforme al procedimiento establecido en el anexo II de estas disposiciones.

A efecto de que los estudios que consideren el análisis de las muestras recolectadas se tomen en cuenta por la SENER, dichos análisis deberán llevarse a cabo por los laboratorios o instituciones de investigación que cuenten con los elementos a que se refiere el anexo III.

Cuarta. A partir de los estudios practicados conforme a la Disposición anterior, se considerará que el gas a recuperar se trata de Gas, conforme al artículo 4, fracción VIII, de la Ley, y conforme al artículo 2, fracción III, del Reglamento, si cumple con la siguiente caracterización geoquímica para las huellas isotópicas del carbono e hidrógeno del metano: que el valor isotópico del gas a recuperar, generado por y asociado a las capas de carbón, esté comprendido entre -71 y -46 $\delta^{13}\text{C}$ CH₄ (0/00 VPDB) y entre -230 y -173 δD CH₄ (0/00 VSMOW).

Donde:

- i. $\delta^{13}\text{C}$ CH₄ es el valor isotópico del carbono en metano, y
- ii. δD CH₄ es el valor isotópico del deuterio en metano.

En los resultados de los estudios que se presenten a la SENER se deberá incluir la información solicitada en la Disposición Tercera, fracción I, así como el valor isotópico del gas a recuperar obtenido a partir de las actividades de muestreo y análisis a que se refiere la fracción II de la misma Disposición.

Los resultados del análisis a que se refiere la Disposición Tercera, fracción II, deberán incluir la memoria de las actividades realizadas por el laboratorio o instituto seleccionado conforme al anexo III, especificando los pasos desarrollados para cada una de las etapas señaladas en los anexos I y II.

Los resultados de los estudios deberán ser entregados por el concesionario minero a la SENER en original, identificando al laboratorio o instituto correspondiente, rubricados en todas sus hojas por el responsable del mismo y su cargo.

Esta información deberá ser presentada a la SENER junto con la solicitud de permiso y, en su caso, de autorización de asociación.

Para efectos de los permisos de recuperación y aprovechamiento de Gas, los concesionarios mineros conservarán el estudio completo por un periodo no menor de 5 años, contados a partir de la fecha de recepción por parte de la SENER, para consulta y disposición de ésta.

Quinta. La aplicación, interpretación y atención de casos no previstos en estas disposiciones corresponde a la SENER, por conducto de la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

TRANSITORIOS

Primero. Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las presentes disposiciones abrogan los "LINEAMIENTOS a los que se sujetarán los concesionarios mineros que pretendan obtener o modificar el permiso o autorización de asociación para la recuperación de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, relativos a los estudios que se deberán practicar a las muestras requeridas y que comprueben que se trata de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2009.

Ciudad de México, a 1 de septiembre, de 2011.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, **Eduardo Camero Godínez**.- Rúbrica.- El Director General de Minas, **Miguel Angel Romero González**.- Rúbrica.

**ANEXO I DE LAS DISPOSICIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION
DE LOS ESTUDIOS QUE SE PRACTIQUEN A EFECTO DE COMPROBAR LA
ASOCIACION DEL GAS A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL**

El muestreo del gas a recuperar se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

1. Material mínimo requerido

- a)** Para llevar a cabo el muestreo de carbón y la Desorción del gas se deberá contar con el siguiente material:
 - i.** Cánister provisto de sistema de calentamiento y manómetro;
 - ii.** Isotubo al vacío;
 - iii.** GPS;
 - iv.** Cajas para almacenamiento y transporte de muestras; y
 - v.** Conectores NPT de acero inoxidable.
- b)** Para llevar a cabo el muestreo de gas, se deberá contar con el siguiente material:
 - i.** Isotubo al vacío;
 - ii.** Válvula para Isotubo
 - iii.** GPS
 - iv.** Cajas para almacenamiento y transporte de muestras

2. Volumen requerido de muestra

Para cada proyecto de recuperación y aprovechamiento se requerirán un mínimo de 10 muestras, ya sea de carbón o de gas. En caso de que el área del proyecto exceda de 10 kilómetros cuadrados, se requerirá 1 muestra de carbón, o bien, una muestra de gas por cada 10 kilómetros cuadrados adicionales.

El número de muestras a recolectar y a analizar dependerá del área definida en las coordenadas geográficas del proyecto de recuperación y aprovechamiento de Gas que se presente a la SENER, y el muestreo deberá ser representativo y estar distribuido en todo el proyecto.

3. Procedimiento de muestreo

a) Muestreo de carbón y Desorción del gas

La toma de muestras de carbón se realizará al interior de las minas, en frentes recientes de perforación, que no estén afectados por Intemperismo. El procedimiento a seguir para el muestreo de carbón es el siguiente:

- i.** Se ubicará y registrará geográficamente el punto de muestreo con un GPS.
- ii.** Se ingresará a la mina portando el equipo de protección personal y llevando el material de muestreo requerido.
- iii.** Con el metanómetro se ubicará el punto de mayor concentración de metano para elegir el punto de muestreo, siempre en sitios que no rebasen el 2 por ciento de concentración de metano.
- iv.** Se perforará en el frente de mina a una profundidad de 30 centímetros para tomar la muestra de carbón.

- v. Se tomará una Muestra de Núcleo de carbón, en fragmentos no menores a 5 centímetros de diámetro y 10 centímetros de longitud, y se introducirá en el Cánister la cantidad suficiente de carbón sin bloquear el dispositivo de medición de temperatura del Cánister.
- vi. Se cerrará el Cánister herméticamente y se registrará el punto de muestreo, el personal que realizó el muestreo, la fecha y la hora.

Cuando se lleve a cabo el muestreo de carbón, se deberá obtener el gas en Isotubo a través del proceso de Desorción.

La Desorción del gas presente en el carbón se deberá llevar a cabo mediante calentamiento isotérmico del Cánister, a 50 grados centígrados, por un periodo de al menos 10 días.

Para la toma de muestra de gas, el Isotubo se deberá conectar directamente al Cánister mediante conectores de acero inoxidable. Se abrirá la válvula del Cánister para permitir la entrada del gas al Isotubo hasta que se equilibre la presión. Se registrará la presión a la que el gas fue capturado. Se cerrará la válvula del Isotubo, quedando atrapado el gas. Se cerrará la válvula del Cánister y se retirará el Isotubo con la muestra de gas.

b) Muestreo de gas en el interior de las minas

- i. Se llevarán a cabo los pasos indicados en los puntos i., ii. y iii. del inciso a) de este numeral;
 - ii. Se perforará en el frente de mina a una profundidad de 30 cm y se tomará la muestra de gas en el Isotubo, con apoyo de la válvula de Isotubo; y
 - iii. Se registrará el punto de muestreo, el personal que realizó el muestreo, la fecha y la hora.
- 1. Muestreo de gas fuera de las minas (en pozos exploratorios)**
- i. Se ubicará y registrará geográficamente el punto de muestreo con un GPS;
 - ii. Se conectará el dispositivo para muestreo en Isotubo en el cabezal del pozo;
 - iii. Se conectará el Isotubo al dispositivo de muestreo y se registra la presión en el cabezal del pozo;
 - iv. Se dejará que fluya el gas al menos por 20 segundos para purgar la línea y se cerrará la purga;
 - v. Se colectará el gas en Isotubo y se cerrará el dispositivo de muestreo; y
 - vi. Se registrará el punto de muestreo, el personal que lo realizó, la presión del cabezal del pozo, la fecha y la hora.

4. Almacenamiento

Las muestras de gas contenidas en el Cánister e Isotubo se almacenarán en un área confinada libre de fuentes potenciales de calor y deberán ser llevadas al laboratorio o instituto para su análisis, conforme al anexo II de las disposiciones, en un periodo no mayor a dos semanas.

**ANEXO II DE LAS DISPOSICIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION
DE LOS ESTUDIOS QUE SE PRACTIQUEN A EFECTO DE COMPROBAR
LA ASOCIACION DEL GAS A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL**

A partir de las muestras recolectadas conforme al anexo I de las disposiciones, se determinarán los Isótopos Estables de Carbono e Hidrógeno en compuestos individuales presentes en el gas a recuperar. Para lo anterior se procederá como sigue:

1. Análisis requeridos

Se realizará el análisis isotópico de carbono e hidrógeno en compuestos individuales presentes en muestra de gas natural CH₄ (metano), C₂H₆ (etano), C₃H₈ (propano), iC₄H₁₀ (iso-butano), C₄H₁₀ (butano), iC₅H₁₂ (isopentano), C₅H₁₂ (pentano) y CO₂ (dióxido de carbono, mediante las técnicas de Cromatografía de Gases/combustión/Espectrometría de Masas de relaciones isotópicas y Cromatografía de Gases/Pirólisis/Espectrometría de Masas de relaciones isotópicas, para carbono e hidrógeno, respectivamente.

2. Descripción de los análisis a realizar

- a) Análisis isotópico de carbono en compuestos individuales. Se llevará a cabo la separación y combustión de los compuestos presentes en muestras de gas, según el esquema de reacciones contenido en la Tabla 1.

Tabla 1

	Separación	Combustión (CuO)	Remoción agua	Ionización	Determinación isotópica
Gas	→ CH ₄	→ CO ₂ + H ₂ O	→ CO ₂	→	$m/z = 44$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 45$ ($^{13}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 46$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{18}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{17}\text{O}^+$, $^{13}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$)
	→ C ₂ H ₆	→ CO ₂ + H ₂ O	→ CO ₂	→	$m/z = 44$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 45$ ($^{13}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 46$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{18}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{17}\text{O}^+$, $^{13}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$)
	→ C ₃ H ₈	→ CO ₂ + H ₂ O	→ CO ₂	→	$m/z = 44$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 45$ ($^{13}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 46$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{18}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{17}\text{O}^+$, $^{13}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$)
	→ iC ₄ H ₁₀	→ CO ₂ + H ₂ O	→ CO ₂	→	$m/z = 44$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 45$ ($^{13}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 46$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{18}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{17}\text{O}^+$, $^{13}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$)
	→ C ₄ H ₁₀	→ CO ₂ + H ₂ O	→ CO ₂	→	$m/z = 44$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 45$ ($^{13}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 46$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{18}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{17}\text{O}^+$, $^{13}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$)
	→ iC ₅ H ₁₂	→ CO ₂ + H ₂ O	→ CO ₂	→	$m/z = 44$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 45$ ($^{13}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 46$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{18}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{17}\text{O}^+$, $^{13}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$)
	→ C ₅ H ₁₂	→ CO ₂ + H ₂ O	→ CO ₂	→	$m/z = 44$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 45$ ($^{13}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 46$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{18}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{17}\text{O}^+$, $^{13}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$)
	→ CO ₂				$m/z = 44$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 45$ ($^{13}\text{C}^{16}\text{O}^{16}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$) $m/z = 46$ ($^{12}\text{C}^{16}\text{O}^{18}\text{O}^+$, $^{12}\text{C}^{17}\text{O}^{17}\text{O}^+$, $^{13}\text{C}^{17}\text{O}^{16}\text{O}^+$)

Alcanzada la combustión y la remoción de agua, el dióxido de carbono de la fase gaseosa se analizará mediante IRMS. La relación isotópica ($^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$) se determinará a partir del dióxido de carbono que resulte de la separación y combustión de cada compuesto individual, monitoreando los iones de la relación masa/carga (m/z) 44, 45 y 46, de acuerdo con la Tabla 1.

- b) Análisis isotópico de hidrógeno en compuestos individuales. Para el caso del hidrógeno, se llevará a cabo según el esquema de reacciones contenido en la Tabla 2.

Tabla 2

	Separación	Pirólisis	Remoción CO	Ionización	Determinación isotópica
Gas	→ CH ₄	→ H ₂ + CO	→ H ₂	→	$m/z = 2$ (HH ⁺) $m/z = 3$ (DH ⁺)
	→ C ₂ H ₆	→ H ₂ + CO	→ H ₂	→	$m/z = 2$ (HH ⁺) $m/z = 3$ (DH ⁺)
	→ C ₃ H ₈	→ H ₂ + CO	→ H ₂	→	$m/z = 2$ (HH ⁺) $m/z = 3$ (DH ⁺)
	→ iC ₄ H ₁₀	→ H ₂ + CO	→ H ₂	→	$m/z = 2$ (HH ⁺) $m/z = 3$ (DH ⁺)
	→ C ₄ H ₁₀	→ H ₂ + CO	→ H ₂	→	$m/z = 2$ (HH ⁺) $m/z = 3$ (DH ⁺)
	→ iC ₅ H ₁₂	→ H ₂ + CO	→ H ₂	→	$m/z = 2$ (HH ⁺) $m/z = 3$ (DH ⁺)
	→ C ₅ H ₁₂	→ H ₂ + CO	→ H ₂	→	$m/z = 2$ (HH ⁺) $m/z = 3$ (DH ⁺)

Una vez realizada la Pirólisis, el hidrógeno obtenido de cada compuesto se analizará mediante IRMS, monitoreando los iones con relación masa/carga (m/z) 2 y 3, correspondientes la relación isotópica H/H y D/H de cada compuesto, de acuerdo con la Tabla 2.

3. Material requerido

- a) Jeringa
- b) Columna capilar PoraPlot Q, o equivalente
- c) Helio de grado cromatográfico
- d) Metano de ultra alta pureza (UAP)

4. Patrones de referencia

- a) VPDB.
- b) VSMOW.

5. Instrumentos de medición

Se deberá contar con los siguientes instrumentos para realizar la medición:

- a) Sistema automatizado en línea de flujo continuo de Cromatografía de Gases/ combustión/Espectrometría de Masas de relaciones isotópicas para carbono; y
- b) Sistema automatizado en línea de flujo continuo de Cromatografía de Gases/ Pirólisis/Espectrometría de Masas de relaciones isotópicas para hidrógeno.

El control de todos los instrumentos, la ejecución del análisis isotópico, así como las actividades de diagnóstico y calibración se deberán efectuar mediante un programa diseñado específicamente para automatizar esas actividades.

6. Condiciones analíticas

Los valores más adecuados de condiciones analíticas (temperatura, tiempo, volumen, flujo, voltaje y vacío), para cada caso en particular deberán basarse en las especificaciones facilitadas por el fabricante del equipo, o bien, determinarse experimentalmente.

La muestra de gas que se utilizará para el análisis isotópico no requerirá de un tratamiento previo. Sin embargo, se deberá tomar una proporción de la muestra para introducirla en el equipo analítico, a fin de evitar el fraccionamiento isotópico por mal manejo de la muestra.

7. Procedimiento

- a) Se verificará el estado que guarda el equipo a utilizar mediante el diagnóstico del vacío o limpieza del sistema, monitoreando que el argón, el oxígeno y el agua estén dentro de los valores límites aceptables conforme a las especificaciones técnicas del equipo.
- b) Los patrones de referencia deberán analizarse al inicio de cada serie de muestras de gas para verificar el desempeño óptimo del equipo analítico.
- c) Una vez que se verifique que la operación del equipo sea la adecuada, se procederá al análisis de la muestra de gas de acuerdo con las condiciones analíticas establecidas conforme al numeral 6 de este Anexo.

**ANEXO III DE LAS DISPOSICIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION
DE LOS ESTUDIOS QUE SE PRACTIQUEN A EFECTO DE COMPROBAR
LA ASOCIACION DEL GAS A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL**

El análisis de las muestras recolectadas se deberá llevar a cabo por los laboratorios o instituciones de investigación que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Los laboratorios o instituciones deberán contar con el siguiente equipo para realizar la determinación de composición isotópica de carbono e hidrógeno:
 - Sistema automatizado en línea de flujo continuo de Cromatografía de Gases/ Combustión/ Espectrometría de Masas de relaciones isotópicas para carbono; y
 - Sistema automatizado en línea de flujo continuo de Cromatografía de Gases/ Pirólisis/ Espectrometría de Masas de relaciones isotópicas para hidrógeno.
2. Los laboratorios o instituciones deberán contar con la acreditación internacional ISO/IEC-17025: 2005, General requirements for the competence of testing and calibration laboratories, o aquella que la sustituya, o bien, su equivalente, NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, o aquella que la sustituya.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 595 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje (PROCEDA).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ALONSO JOSE RICARDO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 8o., 32, 33, fracciones I, III, V y XIII, 68 y 69 de la Ley General de Educación; 6o., 7o., 8o., 10, 19, fracciones I y IV, y 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 7o. y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1o., 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178, 179 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 3o., 20, fracción V, 29 y Anexo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 1o., segundo párrafo, establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esa Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se debe realizar con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;

Que las autoridades educativas en el respectivo ámbito de sus competencias, establecerán condiciones para generar una mayor equidad y el logro de una efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, así como otorgar apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, tales como programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos; efectuar programas dirigidos a los padres de familia, que contribuyan a dar mejor atención a sus hijos; así como realizar las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos;

Que a efecto de elevar el logro educativo en las escuelas públicas de educación básica, se ha implementado el Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje (PROCEDA), mismo que se encuentra especificado en el Anexo 29. Ampliaciones a Educación, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Básica, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, llevará a cabo las acciones de planeación, programación, análisis e integración, con el propósito de llevar a cabo el referido Programa, en coordinación con las diversas instancias educativas federal y estatales, y

Que mediante oficio número 315-A.-01961 las presentes Reglas de Operación fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, mediante diverso número COFEME/11/1394 se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 595 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES ESCOLARES DE APRENDIZAJE (PROCEDA)

UNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje (PROCEDA), las cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2011.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.

**REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE COMUNIDADES ESCOLARES DE APRENDIZAJE (PROCEDA)**

INDICE

GLOSARIO**1. PRESENTACION****2. ANTECEDENTES****3. OBJETIVOS****3.1** General**3.2** Específico**4. LINEAMIENTOS GENERALES****4.1** Cobertura**4.2** Población objetivo**4.2.1** Focalización del Programa**4.3** Características de los apoyos**4.3.1** Tipos de Apoyo**4.3.2** Monto del Apoyo**4.4** Beneficiarios**4.4.1** Criterios de Selección**4.4.1.1** Elegibilidad (requisitos y restricciones)**4.4.1.2** Transparencia (Métodos y procesos)**4.4.2** Derechos y obligaciones**4.4.3** Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos**5. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS****5.1** Coordinación Institucional**5.1.1** Instancias Ejecutoras**5.1.2** Instancia Normativa**5.1.3** Instancias de Control y Vigilancia**5.1.4** Funciones de los participantes**6. MECANICA DE OPERACION****6.1** Difusión**6.2** Promoción**6.3** Ejecución**6.3.1** Contraloría Social (participación social)**6.3.2** Acta de Entrega-Recepción**6.3.3** Operación y Mantenimiento**7. INFORMES PROGRAMATICO-PRESUPUESTARIOS****7.1** Avances Físico – Financieros**7.2** Cierre de ejercicio**7.3** Recursos no devengados**8. EVALUACION****9. INDICADORES DE DESEMPEÑO.****9.1** Relación de las Reglas de Operación con la Matriz para Indicadores de Resultados.

10. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA

- 10.1** Atribuciones
- 10.2** Objetivo
- 10.3** Resultados y Seguimiento

11. QUEJAS Y DENUNCIAS

- 11.1** Mecanismo, Instancias y Canales

ANEXO 1. DIAGRAMAS DE FLUJO**GLOSARIO**

AEE.- Autoridad Educativa Estatal.

AFSEDF.- Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Asesor Técnico Pedagógico.- Figura educativa que brinda acompañamiento y asesoría a escuelas de educación básica, e impulsa procesos académicos en los distintos niveles de los sistemas educativos estatales.

Comunidad Escolar de Aprendizaje.- Está integrada por el personal docente, directivo, jefe de sector, asesor técnico-pedagógico y de supervisión que atiende a las escuelas focalizadas por el PROCEDA.

Comunidad Educativa.- Conjunto de personas integradas por los miembros de la familia, la escuela y la comunidad en general, que se articulan armónicamente con el propósito de lograr una educación integral de todos sus miembros.

Consejo Escolar de Participación Social.- Instancia de consulta, orientación, colaboración y apoyo que tiene por objeto promover la participación de la sociedad en acciones que permitan elevar la calidad de la educación básica y ampliar la cobertura de estos servicios.

DGDGIE.- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.

EIMLE.- Estrategia Integral para la Mejora del Logro Educativo.

Enlace Estatal del PROCEDA: Persona designada por la autoridad educativa estatal responsable de coordinar las acciones del programa.

IES.- Instituciones de Educación Superior.

Figuras Educativas.- Son los asesores técnico pedagógicos, los jefes de sector, los supervisores, los directivos y los docentes que acompañan y asesoran a las escuelas.

Nodo.- Grupo de maestros que se ha propuesto mejorar los resultados de aprendizaje a través de la relación tutora.

Nodo Base Estatal.- Grupo de asesores integrados por el Enlace Operativo (Enlace Estatal del PROCEDA) y asesores capacitados en relaciones tutoras, responsables de operar desde las estructuras de cada nivel y modalidad de educación básica, la incorporación de escuelas al PROCEDA.

OIC.- Organo Interno de Control.

OSC.- Organizaciones de la Sociedad Civil.

PAT.- Plan Anual de Trabajo

PETE.- Plan Estratégico de Transformación Escolar

PTE.- Documento que concentra la planeación de la Entidad Federativa para la implementación del programa.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

PROCEDA.- Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje.

Redes de tutoría.- Grupos de asesores, maestros y alumnos que estudian desde diferentes espacios temas de educación básica, en relación tutora.

Relación Tutora.- Diálogo entre maestro y alumno por el que se atiende, de manera personal, las necesidades académicas de cada estudiante.

ROP.- Las Reglas de Operación del PROCEDA.

SEB.- Subsecretaría de Educación Básica.

SEP.- Secretaría de Educación Pública.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

TESOFE.- Tesorería de la Federación.

UPEPE.- Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

1. PRESENTACION

El Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje (PROCEDA) contribuye al objetivo de la SEB, expresado en la EIMLE, relativo a elevar el logro educativo de los centros escolares en los cuales el cincuenta por ciento o más de su matrícula obtiene el nivel de insuficiente en pruebas estandarizadas nacionales, mediante el establecimiento de un modelo de gestión institucional y escolar basado en redes de apoyo tutorial, personalizado, entre docentes, alumnos, directivos escolares y padres y madres de familia.

Este programa está orientado a apoyar a las escuelas públicas de educación básica en la integración y desarrollo de su comunidad escolar, transformándola en una organización que aprende a aprender, es decir, en una comunidad que promueve el aprendizaje a lo largo de toda la vida de las personas que la integran, mediante el desarrollo de formas de trabajo colaborativo en las escuelas, que eleve el aprendizaje de los alumnos, especialmente en aquellas escuelas con mayor rezago académico y social.

Asimismo, el programa impulsa el trabajo académico colaborativo y la asesoría pedagógica específica, formando redes de comunidades escolares, a partir del nuevo enfoque de gestión escolar hacia la calidad educativa. De igual forma, se considera la articulación con la EIMLE, ya que ésta contempla en su propuesta pedagógica la relación tutorial para ampliar y desarrollar auténticas comunidades de aprendizaje.

2. ANTECEDENTES

El PROCEDA se apega a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, particularmente, en lo previsto en su Eje 3 "Igualdad de oportunidades", numeral 3.3 Transformación educativa, objetivos 9, 10 y 12, en los cuales se prevé elevar la calidad de la educación y se establece la necesidad de reforzar la capacitación de profesores con el fin de tener una docencia certificada y comprometida. En este sentido, se propone que exista un trabajo conjunto de las autoridades escolares, maestros, alumnos y padres de familia, no sólo en el cumplimiento de planes y programas de estudio, sino en la conformación de verdaderas comunidades con metas compartidas.

El Programa también se articula con el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, objetivo 2: "Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad", estrategia 2.4: "Articular la oferta de servicios dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad y establecer un nuevo marco de responsabilidades para asegurar mejores niveles de cobertura y logro educativo en estos grupos". Además, el programa integra los compromisos establecidos en la Alianza por la Calidad de la Educación, pues coloca a la comunidad escolar en el centro de los servicios educativos, en virtud de ser coincidentes en la búsqueda de una educación básica de calidad, permitiendo que cada ciudadano cuente con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuir al desarrollo nacional.

El Programa retoma la experiencia de trabajo de las Entidades Federativas que han focalizado a las escuelas con bajo logro académico y los indicadores de vulnerabilidad a la exclusión educativa, definiendo e implementado estrategias de intervención que atendieran integralmente dichas condiciones.

Asimismo, se recuperan experiencias de las Entidades Federativas referidas a acciones de fortalecimiento académico, tales como formación de equipos técnicos con base en catálogos temáticos a partir de intereses de aprendizaje, atención personalizada a través de comunidades de aprendizaje, conformación de redes de apoyo tutorial, formación de docentes con asesoramiento y participación de especialistas de Instituciones de Educación Superior para fortalecer las áreas de Español y Matemáticas, así como planeación estratégica para dar seguimiento a indicadores de logro educativo, entre otros.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Contribuir al mejoramiento del logro académico mediante el fortalecimiento de las comunidades escolares de aprendizaje en los sectores o zonas escolares y escuelas públicas de educación básica del país que obtienen niveles de "insuficiente" en las pruebas estandarizadas que se aplican.

3.2 Específicos

- Fomentar estrategias de intervención académica para mejorar los procesos de formación y práctica educativa de directivos escolares, asesores técnicos, docentes y alumnos.
- Desarrollar acciones y proyectos de innovación y gestión educativas que permitan incrementar el logro educativo, especialmente en zonas y escuelas con indicadores educativos desfavorables.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Cobertura

El PROCEDA es de cobertura nacional y participan en él las Entidades Federativas que manifiesten su voluntad de incorporarse al mismo.

4.2 Población Objetivo

El PROCEDA está dirigido a las escuelas de educación básica que forman las comunidades escolares de aprendizaje, con indicadores de bajo logro educativo, así como en contextos de alta y muy alta marginación, como se señala en el apartado 4.2.1.

Las comunidades escolares de aprendizaje están integradas por el personal docente, directivo, asesor técnico-pedagógico, jefatura de sector y de supervisión que atiende a las escuelas focalizadas por el PROCEDA.

En coordinación con las Entidades Federativas, se integrará el Padrón de Beneficiarios que identificará a las personas físicas con la Clave Unica de Registro de Población (CURP). En el caso de las personas morales, con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). El Padrón también será diferenciado por características de edad y sexo, de ser posible y factible. En el caso de los Programas que incluyan a las Organizaciones de la Sociedad Civil, es necesario que en los requisitos para éstas se consideren los mecanismos establecidos en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

4.2.1 Focalización del Programa

El PROCEDA se propone beneficiar preferentemente a las escuelas de educación básica que forman comunidades escolares de aprendizaje con bajos resultados educativos medidos en términos de pruebas internacionales, nacionales o estatales estandarizadas.

4.3 Características de los Apoyos

Se entregarán apoyos económicos a las Entidades Federativas participantes por una sola vez en el ciclo fiscal, cuyo monto dependerá de las metas comprometidas por la Entidad.

Los recursos del PROCEDA no pierden su carácter federal; serán asignados por la SEP y ejercidos por las AEE y por la AFSEDF, para ser utilizados únicamente para la operación del PROCEDA, de conformidad con las disposiciones aplicables, en las presentes Reglas de Operación, los Convenios de Coordinación con las AEE y los Lineamientos de Coordinación con la AFSEDF.

Los recursos federales del PROCEDA no son regularizables, adicionales ni complementarios a los que proporcionan los programas federales, estatales y municipales destinados a infraestructura y operación de las escuelas públicas de educación básica. En ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

Los recursos destinados a las Entidades Federativas para sufragar las acciones previstas en el PROCEDA se considerarán devengados en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Debido a que el recurso tiene el carácter de apoyo federal, su aplicación y ejercicio está sujeto a las disposiciones aplicables en materia de justificación, comprobación, registro, control, rendición de cuentas, transparencia, seguimiento y evaluación.

4.3.1. Tipo de Apoyo

Los recursos que se destinen para el PROCEDA serán ministrados por la SEP, para lo cual se deberán suscribir los respectivos Convenios de Coordinación con los Estados y para el caso del Distrito Federal los Lineamientos de Coordinación.

Las AEE y la AFSEDF deberán asegurar la existencia de una cuenta específica y exclusiva que identifique estos recursos y los distinga de cualquier otro programa federal, estatal o municipal, o de recursos adicionales de organismos del sector privado u otras organizaciones filantrópicas o sociales.

La asignación de los recursos a las entidades federativas participantes en el PROCEDA se proporcionará de manera diferenciada. El monto definitivo a transferir se definirá en coordinación con las AEE y la AFSEDF, de acuerdo con los compromisos establecidos en su Programa de Trabajo Específico y considerando las acciones y los recursos disponibles para el logro de las metas.

Para la asignación de recursos federales, las entidades federativas manifestarán a la DGDGIE por escrito su voluntad de participar en el PROCEDA en el ciclo escolar 2011-2012 mediante una Carta Compromiso que deberá enviarse antes del inicio del ciclo escolar referido.

Si existiera disponibilidad de recursos federales derivados de la modificación en los compromisos estatales, la SEB resolverá sobre la reasignación de los mismos con base en el cumplimiento de los objetivos y a las metas del PROCEDA. De la misma forma, si se canalizan al PROCEDA recursos adicionales, públicos y/o privados para apoyar proyectos de innovación y desarrollo, éstos se aplicarán de conformidad con los criterios que determine la SEB, las disposiciones jurídicas aplicables, así como de los procesos de mejora continua.

La SEB determinará el criterio de distribución para dichos recursos con estricto apego a las presentes Reglas de Operación.

Los recursos ministrados deberán emplearse de acuerdo con el programa de trabajo específico autorizado por las instancias federal y estatales correspondientes, que conduzca al cumplimiento de los objetivos y metas del PROCEDA. Por ello, los rubros de gasto deberán mostrar consistencia con las acciones que atiendan las necesidades expresadas en dicho programa.

4.3.2 Monto del Apoyo

Los recursos autorizados por la Cámara de Diputados, ascienden a la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$94'000,000.00 (noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), corresponden a apoyos directos para ser transferidos a las AEE y a la AFSEDF, en términos de los Convenios de Coordinación y de los Lineamientos de Coordinación, respectivamente y \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) como gastos centrales de operación.

Los recursos asignados a cada Entidad Federativa serán utilizados única y exclusivamente para desarrollar las acciones del PROCEDA.

En correspondencia con los objetivos establecidos en estas Reglas de Operación, las AEE y la AFSEDF para el cumplimiento y operación del PROCEDA podrán aplicar los recursos federales transferidos en los rubros siguientes:

- a. Recursos para favorecer el desarrollo de redes de tutoría y grupos de profesionalización en la escuela.
- b. Recursos para fortalecer las competencias profesionales de asesores técnicos, nodos estatales y regionales.
- c. Recursos para fortalecer el desarrollo de redes académicas y comunidades escolares de aprendizajes en las escuelas focalizadas.
- d. Recursos para favorecer la formación para el fortalecimiento del liderazgo académico de las figuras de acompañamiento y dirección de las escuelas.

El recurso transferido podrá ser ejercido en los siguientes conceptos de gasto y porcentajes referidos:

CONCEPTO DE GASTO	PORCENTAJE
Desarrollo de competencias en liderazgo educativo.	60
Apoyo a la gestión pedagógica para la relación tutora.	35
Gestión y seguimiento a las acciones del Programa en las entidades federativas.	5

De los 94 millones de pesos que serán transferidos a las Entidades Federativas, 90 millones corresponden a la operación de las comunidades escolares de aprendizaje, los 4 millones restantes serán distribuidos para el desarrollo de proyectos específicos presentados por las Entidades Federativas vinculadas al fortalecimiento escuela-comunidad.

4.4 Beneficiarios

Los beneficiarios del PROCEDA son las Entidades Federativas y las escuelas de educación básica que forman las comunidades señaladas en el numeral 4.2 con indicadores de bajo logro educativo y en contextos de alta y muy alta marginación.

4.4.1. Criterios de Selección

Serán seleccionadas para recibir los recursos financieros y técnicos federales aquellas Entidades Federativas que envíen su Programa de Trabajo Específico (PTE) del PROCEDA, a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores a la publicación de las presentes Reglas de Operación y atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 4.4.1.1 de las mismas.

Cada Entidad Federativa de acuerdo a su política educativa estatal, diseñará su estrategia para la selección de escuelas, considerando el siguiente orden:

- a) La disponibilidad presupuestal.
- b) Los criterios establecidos en el numeral 4.2.

4.4.1.1 Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)

Para las AEE y la AFSEDF:

- a) Manifiestar por escrito su voluntad de participar en el PROCEDA mediante Carta Compromiso, y enviarla a la DGDGIE a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores a la publicación de las presentes Reglas de Operación.
- b) Destinar una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del PROCEDA que los distinga de cualquier otro programa federal, estatal o municipal, o de recursos adicionales de organismos del sector privado u otras organizaciones filantrópicas o sociales.
- c) Atender a los criterios establecidos en el apartado 4.2 Población Objetivo y 4.2.1 Focalización del Programa establecidos en las presentes Reglas de Operación
- d) Contar con un Nodo Base Estatal responsable del PROCEDA, que deberá estar conformado por el enlace operativo (Enlace Estatal del PROCEDA) y asesores capacitados en relaciones tutoras.

4.4.1.2 Transparencia (Métodos y Procesos)

Las AEE y la AFSEDF seleccionarán a las escuelas participantes, a partir de una estrategia que considere los siguientes elementos:

- a) Las presentes Reglas de Operación;
- b) Las necesidades de apoyo de las escuelas que atienden a la Población Objetivo definida en el numeral 4.2; y
- c) La disponibilidad de recursos económicos.

Cada Entidad Federativa enviará a la SEB su Programa de Trabajo Específico donde incluya:

- a) La relación de escuelas a ser incorporadas al PROCEDA.
- b) El cronograma de necesidades para el apoyo de la gestión pedagógica de las comunidades escolares de aprendizaje para la mejora del logro académico.
- c) Los lugares en donde se desarrollará la asistencia técnica del Programa.
- d) Las acciones a seguir para la selección de los centros de educación superior y organizaciones de la sociedad civil que realizarán el trabajo de asesoría y asistencia técnica en el PROCEDA.

Los datos personales que se recaben con motivo de la operación del presente Programa, serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales del PROCEDA, y cuya finalidad es generar los reportes requeridos, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, así como a la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es <http://basica.sep.gob.mx/dgdgie/cva/sitio/>. Lo anterior, se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

La instancia ejecutora del Programa, será responsable de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006, para lo cual, deberá integrar y actualizar los datos correspondientes de conformidad a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el propio Diario Oficial el 20 de marzo de 2006, a fin de transmitir la información correspondiente a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría, con objeto de que ésta, previa revisión y validación de identidad en términos de la confronta que se realice con el Registro Nacional de Población, la transfiera a su vez a la Secretaría de la Función Pública.”

4.4.2 Derechos y Obligaciones

a) De las escuelas:

- Manifestar su compromiso de atender las orientaciones definidas por el PROCEDA.
- Recibir capacitación, asesoría y acompañamiento por parte de la estructura de nodos integrados desde el PROCEDA.
- Incorporar en su Documento de Planeación Escolar (Plan Estratégico de Transformación Escolar-Plan Anual de Trabajo o equivalente) las estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos del PROCEDA.
- Ser corresponsables, desde su ámbito de competencia, en la mejora de los resultados educativos de los alumnos que participan en las redes de tutoría.
- Informar por escrito, al concluir el ciclo escolar, los resultados del trabajo realizado en las redes de tutoría y en las acciones para la mejora del logro educativo implementadas en articulación con otros programas educativos y sociales.
- Colaborar con las evaluaciones internas y externas que se realicen en el marco del PROCEDA.

b) Del Nodo Base Estatal PROCEDA:

- Recibir, por parte de la DGDGIE, apoyo y asesoría para la eficiente operación técnica y pedagógica del PROCEDA.
- Fortalecer la propuesta pedagógica del PROCEDA a través de su participación y aprovechamiento de los talleres y materiales educativos ofrecidos por el PROCEDA.
- Cumplir las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación para el adecuado desarrollo del PROCEDA en la Entidad Federativa.
- Ser corresponsables, desde su ámbito de competencia, en la mejora de los resultados educativos de los alumnos que participan en las redes de tutoría.
- Elaborar los informes trimestrales técnicos y financieros y remitirlos oportunamente a su AEE o en su caso a la AFSEDF.
- Definir y ejecutar los procesos para el resguardo de la documentación a su cargo que soporta el ejercicio del recurso federal transferido por el PROCEDA.
- Solicitar ante las instancias competentes y en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, el inicio del procedimiento correspondiente a quienes incurran en alguna falta derivada del incumplimiento de las presentes Reglas de Operación y/o de la normatividad vigente y aplicable en la materia, sin eximir de la responsabilidad que pueda corresponder a otras áreas.

c) De las AEE y la AFSEDF:

- Autorizar el Programa Específico de Trabajo del PROCEDA en su Entidad Federativa.
- Asegurar que se cuente con los recursos humanos e infraestructura que resulten necesarios para la operación del PROCEDA.
- Ser corresponsables, desde su ámbito de competencia, en la mejora de los resultados educativos de los alumnos que participan en las redes de tutoría.
- Autorizar los informes trimestrales técnicos y financieros elaborados por el Enlace Estatal del PROCEDA, y remitirlos oportunamente a la DGDGIE.

- Verificar los procesos de gestión del PROCEDA en la Entidad Federativa, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Dar seguimiento al control de las erogaciones por concepto de gasto.

4.4.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos, y en su caso, Reducción de la Ministración de Recursos

1) De las AEE y la AFSEDF:

La SEP podrá suspender la entrega de los apoyos a las Entidades Federativas participantes cuando el PROCEDA sea operado fuera de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, y cuando los recursos económicos sean destinados para un fin distinto al estipulado en las mismas, así como en contravención a las disposiciones aplicables.

2) De las Escuelas incorporadas al PROCEDA:

Las AEE y AFSEDF podrán suspender o cancelar la entrega de los apoyos a las escuelas participantes que incumplan con las presentes Reglas de Operación, así como lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

5. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS

5.1 Coordinación institucional

El espíritu federalista que anima al PROCEDA requiere de una eficaz coordinación entre los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Asimismo, implica la necesaria coordinación intra e interinstitucional para articular las acciones que realizan diversas áreas responsables de las tareas de planeación, actualización, investigación, evaluación, construcción, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos, becas y apoyos compensatorios, producción de materiales, participación social y, administración y finanzas, a favor de la escuela pública.

En este sentido, la SEP y los gobiernos estatales y municipales, en el marco del federalismo educativo, promoverán acciones corresponsables para la correcta operación del PROCEDA en las entidades federativas y alentarán acciones tendientes a la mejora del logro educativo en beneficio de la escuela pública, de los alumnos y sus familias. A fin de lograr lo anterior, se buscará una intervención más profunda en las escuelas públicas beneficiadas por el PROCEDA, por lo que se impulsará una red de soporte intra e interinstitucional para vincular, articular y potenciar fines, objetivos y recursos de programas de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, así como los impulsados por organismos de la sociedad civil e instituciones privadas; dirigidos a la escuela pública, para incrementar su alcance e impacto social, buscando su complementariedad y evitando la duplicación de recursos en una misma población beneficiada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 178, párrafo primero de su Reglamento, se verificó que las presentes Reglas de Operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

5.1.1 Instancia Ejecutora

Las Entidades Federativas a través de sus AEE o de la AFSEDF, según corresponda, por conducto de los Enlaces Estatales del PROCEDA, serán las instancias responsables de la adecuada ejecución e implementación del Programa en las escuelas públicas participantes en el mismo.

5.1.2 Instancia Normativa

La SEB, a través de la DGDGIE, será la instancia que interpretará y definirá cualquier aspecto operativo previsto o no en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

5.1.3 Instancias de Control y Vigilancia

La SFP y el OIC, o equivalente en la Entidad Federativa serán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las instancias responsables de establecer y conducir las acciones de control y vigilancia de la administración y operación del PROCEDA.

5.1.4 Funciones de los Participantes

Participantes	Funciones
SEP/SEB/DG DGIE/	• Actualizar, en su caso, las Reglas de Operación del PROCEDA. • Diseñar y difundir la propuesta pedagógica para la instrumentación del PROCEDA. • Promover y asesorar procesos de formación de los actores estratégicos que participan en el PROCEDA para la implementación de la propuesta pedagógica, la utilización de herramientas de gestión educativa, seguimiento y rendición de cuentas. • Elaborar y gestionar, en coordinación con las AEE la firma de los Convenios de Coordinación y con la AFSEDF, la firma de los Lineamientos de Coordinación. • Proponer a las AEE y la AFSEDF los formatos para la elaboración de las Cartas Compromiso en las que manifiesten su voluntad de participar en el PROCEDA. • Administrar y supervisar la correcta distribución de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas. • Proponer los mecanismos necesarios para la operación del PROCEDA en las Entidades Federativas. • Vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación. • Capacitar, asesorar y fortalecer al Nodo Base Estatal y Nodos Regionales para la operación del PROCEDA. • Diseñar y desarrollar estrategias de difusión del PROCEDA • Fortalecer la coordinación intra e interinstitucional, y en particular de los programas educativos y sociales que recibe la escuela, para la mejor operación del PROCEDA. • Promover, en colaboración con los Enlaces Estatales del PROCEDA, la participación de los padres de familia y otros actores de la comunidad escolar en el desarrollo del PROCEDA. • Promover la participación de instituciones privadas y de organizaciones de la sociedad civil en proyectos de impulso y mejora del PROCEDA. • Realizar y promover, en colaboración con las AEE y con la AFSEDF, la evaluación del PROCEDA. • Elaborar los criterios de asignación de recursos adicionales del PROCEDA, en su caso.
AEE y la AFSEDF	• Diseñar la estrategia de operación del PROCEDA en su ámbito de competencia. • Promover la constitución y funcionamiento del Nodo Base Estatal. • Asegurar la adecuada aplicación de los recursos federales que les fueron asignados en el marco del PROCEDA. • Proporcionar a los Enlaces Estatales del PROCEDA los recursos necesarios para la realización eficaz de las tareas definidas en las presentes Reglas de Operación. • Asegurar a las escuelas públicas beneficiadas, la capacitación y acompañamiento en los procesos de gestión pedagógica y organización relacionados con el PROCEDA. • Promover y fortalecer la formación y asesoría de docentes, directivos, miembros de equipos de supervisión y personal de apoyo para la implementación de la propuesta pedagógica del PROCEDA.

	• Garantizar que el PROCEDA opere articuladamente con la estructura del Sistema Educativo Estatal, involucrando al personal de supervisión y de las áreas técnico-pedagógicas correspondientes para facilitar, mediante la capacitación, acompañamiento y seguimiento, el cumplimiento corresponsable de las metas y acciones planteadas en su documento de Planeación Escolar (Plan Estratégico de Transformación Escolar-Plan Anual de Trabajo o equivalente). • Facilitar una eficiente y eficaz coordinación intra e interinstitucional a través del funcionamiento de los diversos cuerpos colegiados y con el aliento a la vinculación entre los programas educativos y sociales que se ofertan al centro escolar. • Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en proyectos de impulso y mejora al PROCEDA. • Diseñar y operar las estrategias estatales de difusión del PROCEDA. • Diseñar y operar estrategias para la procuración de fondos y el impulso a la participación social. • Proponer las escuelas públicas participantes en el PROCEDA para el ciclo escolar 2011-2012, con base en las consideraciones señaladas en las presentes Reglas de Operación. • Fortalecer las condiciones de la infraestructura escolar, equipamiento y materiales, así como la plantilla de docentes y personal de apoyo de las escuelas públicas que participan en el PROCEDA. • Autorizar los informes trimestrales técnicos y financieros elaborados por el Enlace Estatal del PROCEDA, y remitirlos oportunamente a la DGDGIE. • Contribuir con la DGDGIE en los procesos de evaluación del PROCEDA. • Atender las disposiciones federales en materia de devolución de recursos. • Asegurar el resguardo de los documentos que respalden las acciones realizadas en el marco del PROCEDA. • Promover la colaboración de los padres de familia y del Consejo Estatal de Participación Social en la operación y desarrollo del PROCEDA.
Nodo Base Estatal	• Participar en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del PROCEDA. • Participar en la definición de mecanismos que favorezcan el acercamiento y la colaboración con especialistas y expertos en las áreas de conocimiento que resulten útiles y necesarios para la operación del PROCEDA en sus entidades. • Participar en la selección de las escuelas públicas a beneficiar. • Contribuir en la construcción colegiada del Programa Específico de Trabajo para la distribución de los recursos transferidos para la operación del PROCEDA. • Conformar y formar a los nodos regionales involucrando a las jefaturas de sector, supervisiones escolares y de asesoría técnico-pedagógica, en la asesoría y acompañamiento pedagógico a las escuelas públicas beneficiadas por el PROCEDA. • Vigilar el ejercicio correcto de los recursos y, en general, el cumplimiento de la normatividad aplicable. • Coordinar, las acciones de formación del personal docente, directivo, miembros de los equipos de supervisión y personal de apoyo que participan en la implementación de la propuesta pedagógica del PROCEDA y en las herramientas de gestión y organización escolar correspondientes.

	• Recibir capacitación y asesoría por parte de la SEP para la operación del PROCEDA. • Brindar asesoría, seguimiento y acompañamiento a las escuelas públicas beneficiadas. • Elaborar, y remitir oportunamente a su AEE, los informes trimestrales técnicos y financieros. • Asegurar y verificar que las escuelas públicas beneficiarias implementen en su Documento de Planeación Escolar (Plan Estratégico de Transformación Escolar-Plan Anual de Trabajo o equivalente) los objetivos, metas y estrategias para la operación del PROCEDA. • Contribuir con la AEE y para el caso del Distrito Federal con la AFSEDF en el diseño y desarrollo de las estrategias estatales de difusión del PROCEDA. • Asegurar la adecuada aplicación de las evaluaciones cuantitativas y cualitativas del PROCEDA en coordinación con la instancia estatal de evaluación. • Promover estrategias de impulso a la participación social en las escuelas públicas beneficiadas al PROCEDA. • Administrar, bajo la normatividad estatal aplicable, los recursos destinados al PROCEDA. • Atender y canalizar a las instancias correspondientes las diversas incidencias y controversias técnicas, administrativas y normativas que se presenten. • Resguardar los documentos que respalden las acciones realizadas en el marco del PROCEDA. • Promover y participar en las acciones de vinculación entre los programas educativos y sociales que se ofrecen a las escuelas.
Jefes de Sector, Apoyo Técnico Pedagógico, Supervisores y equivalentes.	• Apoyar la difusión e implementación del PROCEDA entre la comunidad escolar y la sociedad. • Involucrar a su personal de apoyo técnico pedagógico en los nodos regionales, para desarrollar las actividades de asesoría y seguimiento a las escuelas públicas que participan en el PROCEDA. • Brindar asesoría y acompañamiento a los directivos y docentes para incorporar en su Documento de Planeación Escolar (Plan Estratégico de Transformación Escolar-Plan Anual de Trabajo o equivalente), los objetivos, metas y acciones relacionadas con el PROCEDA. • Promover el intercambio de experiencias y generalización de buenas prácticas entre las escuelas públicas. • Alentar la vinculación entre los programas educativos y sociales que reciben las escuelas bajo su adscripción. • Impulsar la oportuna aplicación de las evaluaciones y participar en la propuesta, aplicación y difusión de las medidas de mejora pertinentes. • Promover la colaboración de los padres de familia y del Consejo Municipal de Participación Social en la operación y desarrollo del PROCEDA.
Director	• Organizar, coordinar y participar en las actividades para la elaboración, ejecución y seguimiento del Documento de Planeación Escolar (Plan Estratégico de Transformación Escolar-Plan Anual de Trabajo o equivalente), donde se considere lo necesario para la participación de la escuela pública en el PROCEDA. • Considerar la propuesta pedagógica, las líneas de trabajo y los materiales educativos diseñados por el PROCEDA, en la organización del trabajo educativo y de gestión en la escuela pública.

	• Favorecer procesos de formación en redes de tutoría de su personal docente y promover el trabajo colaborativo con asesores y especialistas para la implementación de la propuesta pedagógica y de gestión del PROCEDA. • Facilitar la aplicación de los instrumentos de evaluación. • Gestionar el abastecimiento de recursos materiales para la operación del PROCEDA en la escuela que dirige. • Facilitar los espacios y tiempos necesarios para que el trabajo colegiado se desarrolle en la escuela que dirige en torno al PROCEDA, y asegurar que se realicen las reuniones colegiadas. • Promover y participar en la difusión del PROCEDA entre la comunidad escolar, los padres de familia y la sociedad. • Promover la colaboración de los padres de familia y del Consejo Escolar de Participación Social en la operación y desarrollo del PROCEDA. • Rendir cuentas ante sus autoridades educativas y su comunidad escolar sobre los logros educativos obtenidos y, en su caso, sobre el ejercicio de los recursos asignados. • Coordinar la vinculación entre los distintos programas de la SEP que recibe su escuela.
Docentes	• Recibir formación, capacitación y asesoría para la puesta en marcha de la propuesta pedagógica y la operación del PROCEDA. • Considerar la propuesta pedagógica, las líneas de trabajo y los materiales educativos diseñados por el PROCEDA, en la organización del trabajo educativo y de gestión en su aula y con su grupo de alumnos. • Promover y desarrollar prácticas pedagógicas flexibles, brindando atención personalizada a los estudiantes en un contexto integrador. • Participar en la identificación de necesidades de formación y capacitación para el logro de los propósitos del PROCEDA. • Participar en la difusión del PROCEDA entre la comunidad escolar, los padres de familia y la sociedad. • Participar en las actividades para la elaboración, ejecución y seguimiento del Documento de Planeación Escolar (Plan Estratégico de Transformación Escolar-Plan Anual de Trabajo o equivalente). • Participar en los tiempos destinados semanalmente al trabajo colegiado para la planeación y evaluación de las actividades docentes. • Participar en la aplicación de los instrumentos de evaluación. • Participar en la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del PROCEDA. • Promover la colaboración de los padres de familia y del Consejo Escolar de Participación Social en la operación y desarrollo del PROCEDA. • Participar en la vinculación de los programas educativos y sociales que se ofertan a la escuela.

6. MECANICA DE OPERACION

6.1 Difusión

La DGDGIE y las AEE difundirán la información de montos, beneficiarios, resultados e impacto del PROCEDA y promoverán la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, de conformidad con lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, la papelería y documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberá incluir, claramente visible y, en su caso audible, la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

En cuanto a la publicidad en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los Programas de comunicación social, se deberá incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal."

Los informes finales de las evaluaciones externas realizadas al Programa se dará a conocer a través de la página de internet <http://basica.sep.gob.mx/dgdgie/cva/sitio/>, conforme lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Federal, en los numerales vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo.

6.2 Promoción

La DGDGIE y la AEE impulsarán estrategias complementarias de promoción del PROCEDA en medios de comunicación, espacios sociales y culturales con el fin de promover su filosofía, objetivos, logros y resultados.

6.3 Ejecución

6.3.1 Contraloría Social (participación social)

Las acciones de contraloría social estarán principalmente a cargo de los Consejos Escolares de Participación Social o Equivalentes, incluidos los integrantes del o los Comités y demás instancias asociativas de beneficiarios, que el PROCEDA ha considerado para asegurar la mejor y mayor eficacia en la participación. Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del PROCEDA, la DGDGIE, las AEE y en su caso la AFSEDF, promoverán las acciones de contraloría social que se consideren necesarias, para fomentar acciones tendientes a informar a la población, y especialmente a los beneficiarios del PROCEDA.

Entre las acciones que las AEE podrán poner en marcha son las siguientes:

- a)** Informar a la ciudadanía acerca de los apoyos otorgados y su costo a nivel de obra, acción, nombre de los beneficiarios, derechos y obligaciones de los mismos;
- b)** Capacitar adecuadamente a los beneficiarios para que se constituyan en instancias de vigilancia y evaluación social;
- c)** Establecer espacios de comunicación (reuniones vecinales, atención directa a beneficiarios, entre otros);
- d)** Promover la integración de organizaciones de la sociedad civil en prácticas de contraloría social; y
- e)** Instrumentar mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias.

En el caso de que los beneficiarios del PROCEDA reciban apoyos de otros programas o proyectos, la AEE o la AFSEDF promoverán la articulación de acciones dentro de los Consejos Escolares de Participación Social o Equivalentes mediante una sola estrategia de capacitación.

La SFP y el OIC, o equivalente en la Entidad Federativa verificarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la realización de tales acciones.

6.3.2 Acta de Entrega-Recepción

Las AEE y la AFSEDF, deberán resguardar los documentos que respalden las acciones realizadas, así como otro tipo de evidencia sobre la gestión y avances del PROCEDA en su Entidad Federativa. Cuando el funcionario responsable de la coordinación del PROCEDA abandone el puesto, por las razones que sean, deberá elaborar la respectiva acta de entrega-recepción, con objeto de definir el cumplimiento de las responsabilidades de su cargo y las del nuevo funcionario que tome posesión.

6.3.3 Operación y Mantenimiento

Los recursos ministrados deberán emplearse de conformidad con el Programa de Trabajo Específico autorizado por las instancias federales y estatales correspondientes, que conduzca al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Por ello, los rubros de gasto deberán mostrar consistencia con las acciones que atiendan las necesidades expresadas en dicho programa. Podrán considerarse, entre otros, los rubros enunciados en el apartado 4.3.2

7. INFORMES PROGRAMATICO-PRESUPUESTARIOS

7.1 Avances físico-financieros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, la SEP en su carácter de Coordinadora Sectorial, enviará a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, a la SHCP y a la SFP, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido (financiero) y el cumplimiento de metas (físico).

La AEE y/o de la AFSEDF, formularán trimestralmente, por separado y bajo su estricta responsabilidad, los informes de los avances físicos-financieros de las acciones del PROCEDA, mismos que deberán remitir a la SEB por conducto de la DGDGIE durante los quince días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Dichos informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informa.

7.2 Cierre de Ejercicio

De acuerdo a los Lineamientos para el Control del Cierre del Ejercicio Presupuestal que dicta la SHCP, se procederá a recabar y presentar dicha información, en la fecha que se indique.

7.3 Recursos no devengados

En cumplimiento del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las AEE y la AFSEDF deberán asegurar el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que no sean utilizados para los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado.

Una vez realizada la devolución, las AEE y la AFSEDF deberán enviar a la SEB, a través de la DGDGIE, la documentación que compruebe la misma.

8. EVALUACION

La evaluación del PROCEDA se llevará a cabo de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación 2011.

La UPEPE, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP, funge como la unidad administrativa ajena a la operación del PROCEDA, para que en coordinación con la DGDGIE, instrumente lo necesario para llevar a cabo la evaluación correspondiente.

La DGDGIE responsable de operar el PROCEDA podrá realizar una evaluación interna de su operación, si así lo considera pertinente.

En tal sentido y una vez concluida la evaluación del PROCEDA, éste habrá de dar atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

9. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Asociación con MIR	Indicador	Periodicidad
Fin Contribuir a mejorar la calidad educativa de las escuelas de educación básica en contexto de vulnerabilidad (con bajo logro educativo y alta y muy alta marginación)	Número de Escuelas de Educación Básica Atendidas por docentes que reciben apoyo del Programa.	Anual
Propósito Directivos y docentes formados en liderazgo educativo y gestión social.	Número de directivos y docentes formados.	Anual
Componente 1 Proyectos de participación de Consejos Escolares y/o Asociaciones de Padres de Familia.	Total de proyectos de participación de Consejos Escolares y/o Asociaciones de Padres de Familia elaborados a partir del PROCEDA.	Anual

Nota: Los elementos del cuadro no representan la totalidad de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales podrán ser revisados y, en su caso, modificados, en términos de las disposiciones aplicables.

10. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA**10.1 Atribuciones**

Los recursos federales asignados al PROCEDA no pierden su carácter federal, por lo que la SHCP, la SFP, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y demás órganos fiscalizadores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría a los recursos del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Considerando que las AEE y en su caso la AFSEDF son las responsables de definir las acciones para la entrega de los recursos federales, los lineamientos para el ejercicio de los recursos otorgados a las escuelas beneficiadas, así como las acciones para salvaguardar la documentación comprobatoria de los recursos del PROCEDA en la Entidad Federativa, con la finalidad de agilizar los procesos de fiscalización federales y/o estatales, éstas atenderán directamente los requerimientos que los órganos fiscalizadores efectúen sobre dichos rubros.

Para efecto de la contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la SFP, a las Contralorías Estatales o equivalentes o a las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados, dependientes de la SEP, a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del PROCEDA.

10.2 Objetivo

El seguimiento, control y auditoría tiene como objetivo contribuir en la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y comprobación de los recursos del PROCEDA.

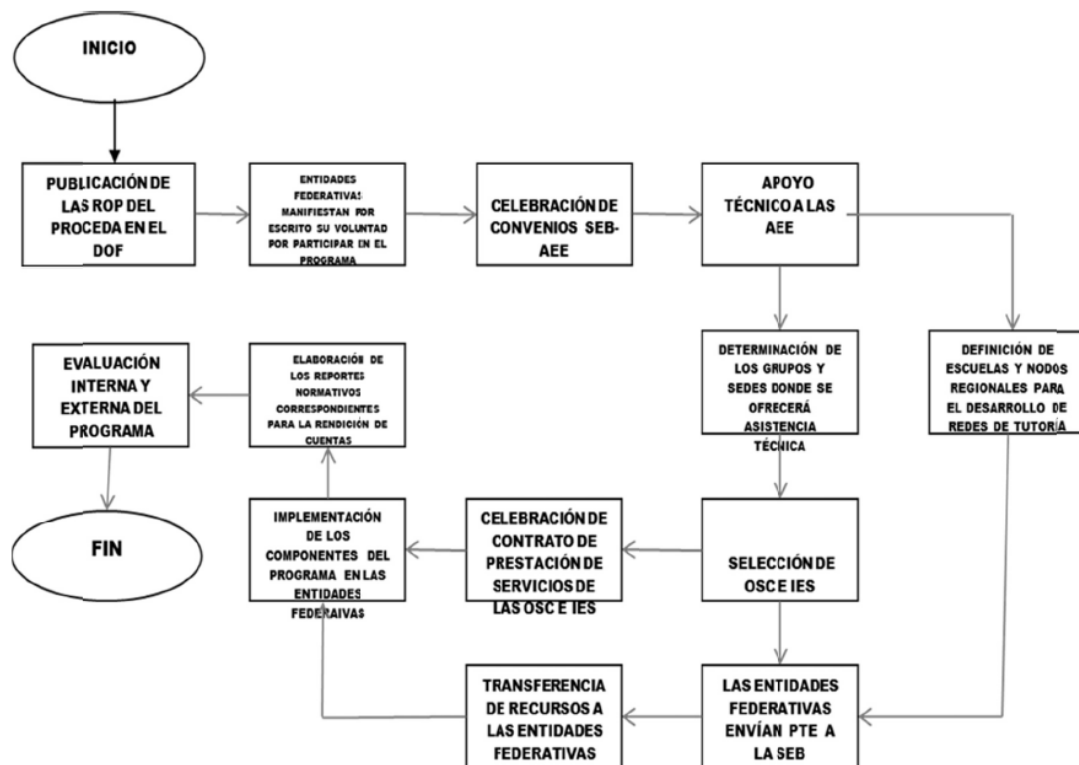
10.3 Resultados y seguimiento

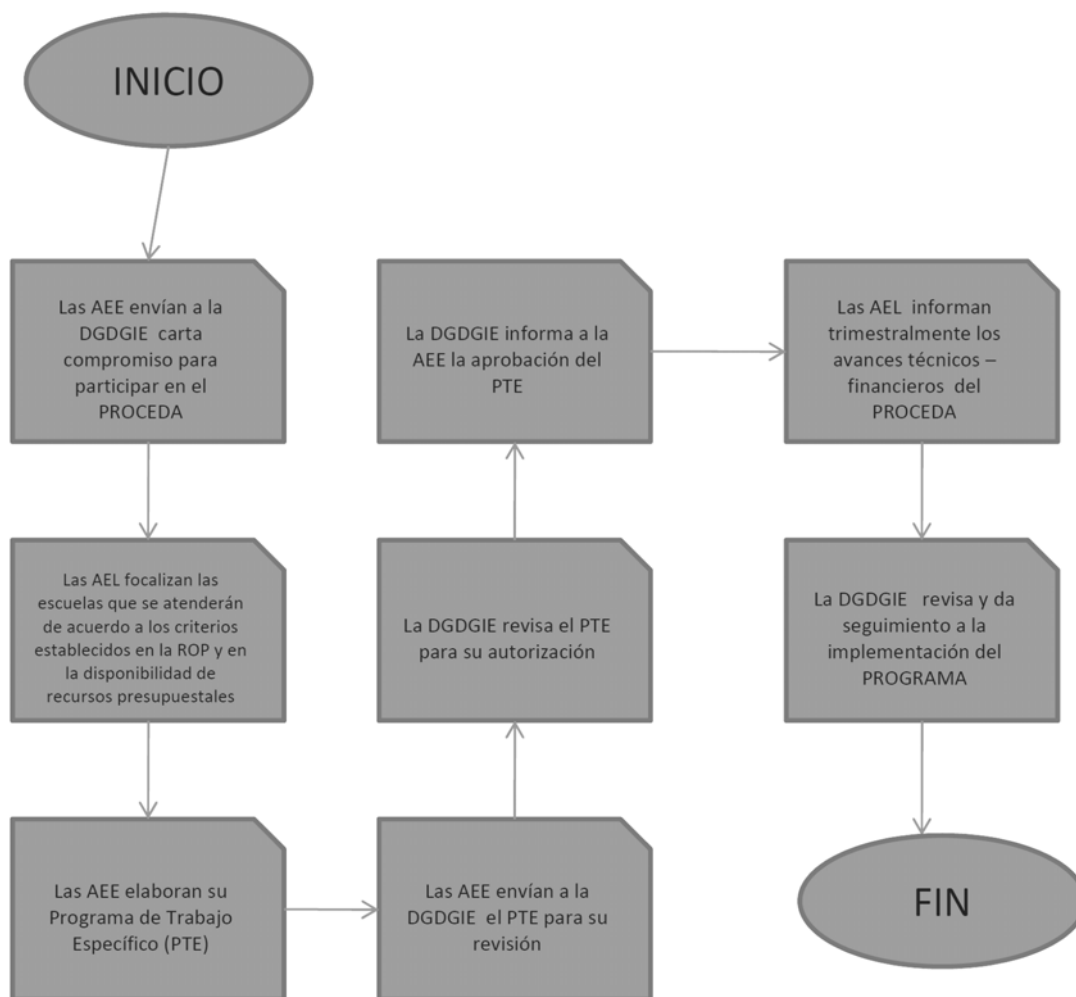
Los resultados obtenidos permitirán identificar oportunidades de mejora y serán considerados para la modificación de las Reglas de Operación del PROCEDA vigentes para el siguiente ciclo escolar 2012-2013.

11. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general deberá presentarse ante las AEE, la AFSEDF, las Contralorías o equivalentes Estatales; asimismo, a nivel central, a través del Organismo Interno de Control en la SEP al teléfono 36 01 86 50, extensión 66224 (Ciudad de México) o desde el interior de la República al 01 800 22 88 368. También podrá realizarse vía telefónica a la SFP (SACTEL) al 20 00 20 00 en la Ciudad de México y al 01 800 386 24 66 desde el interior de la República o a los teléfonos de la SEP: TELSEP 36 01 75 99 en la Ciudad de México o al 01 800 288 66 88 (Lada sin costo) en las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República, también a través de internet en la página <http://basica.sep.gob.mx/tiempocompleto>.

ANEXO 1. DIAGRAMAS DE FLUJO





SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, EL DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y LA DRA. MARIA LUISA GONTES BALLESTEROS, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Planeación, el Secretario de Salud y la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

- I.1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- I.2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

- I.3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, así como a la población que se encuentre en situaciones de crisis por motivo de contingencias ambientales y/o epidemiológicas, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.
- I.4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- I.5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Lieja número siete, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

- II.1. Que el Secretario de Finanzas y Planeación y el Secretario de Salud, asisten a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 fracción II y VII, 25 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 8, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; y 5, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; cargos que quedaron debidamente acreditados con la copia de los nombramientos que se adjuntaron a "EL ACUERDO MARCO".
- II.2. Que los Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
- II.3. Que la Directora General de Servicios de Salud de Morelos cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico en términos de los artículos 9 de su Decreto de creación y 21 de su Reglamento Interior. Asimismo en la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, se autorizó a la Dirección General de dicho Organismo a suscribir todo tipo de convenios que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
- II.4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
- II.5. Que está de acuerdo en conformar el Centro Operativo de Caravanas de la Salud para la Atención de Contingencias que se susciten en el Estado o en alguna otra Entidad Federativa de la República Mexicana.
- II.6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda Número Tres, colonia Centro de Cuernavaca Morelos, código postal 62000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 32 Unidades Móviles y el aseguramiento de 35 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Morelos, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad

con el presente instrumento y los Anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$20'032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$20'032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2A, 2B, 2C, 3A, 3B y 3C de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 32 Unidades Móviles y el aseguramiento de 35 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Morelos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 32 Unidades Móviles y el aseguramiento de 35 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Morelos y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances físicos financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con los Anexos 3A, 3B y 3C, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 32 Unidades Móviles y el aseguramiento de 35 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en los Anexos 8A, 8B y 8C, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en los Anexos 2A, 2B y 2C del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, o que una vez ministrados a este última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del programa previsto en este instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Realizar a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y de conformidad con los Anexos 9A y 9B, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesigramas establecidos por "LA SECRETARIA".

- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Ejecutar de manera coordinada con la DGPLADES, las disposiciones emitidas en los lineamientos operativos de Caravanas de la Salud para la atención de contingencias.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en los Anexos 2A, 2B y 2C los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances físicos y financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintiocho días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.

ANEXO 1**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$20,032,505.00	\$0.00	\$20,032,505.00
TOTAL	\$20,032,505.00	\$0.00	\$20,032,505.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 2 A**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4217 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Morelos"			\$1,905,313.39	\$1,547,313.39			\$1,547,313.39			\$2,235,008.14			\$7,234,948.31
ACUMULADO			\$1,905,313.39	\$1,547,313.39			\$1,547,313.39			\$2,235,008.14			\$7,234,948.31

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 2 B**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4217 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Morelos"										\$12,551,964.55			\$12,551,964.55
ACUMULADO										\$12,551,964.55			\$12,551,964.55

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 2 C

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4217 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Morelos"		\$160,168.75								\$85,423.39			\$245,592.14
ACUMULADO		\$160,168.75								\$85,423.39			\$245,592.14

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 3 A

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 12 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$6,876,948.84
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$357,999.47
TOTAL	\$7,234,948.31

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$7,234.94
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$7,234.94

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 3 B**ACCIONES A REALIZAR**

GASTOS DE OPERACION PARA 20 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$2,417,376.24
2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	\$5,484,588.50
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$4,659,999.81
TOTAL	\$12,551,964.55

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$12,551.96
Asignación a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$12,551.96

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 3 C**ACCIONES A REALIZAR**

GASTOS PARA ASEGURAMIENTO DE 35 CARAVANAS	TOTAL
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$245,592.14
TOTAL	\$245,592.14

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$245.59
Asignación a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$245.59

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2010
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

INSTRUCTIVO ANEXO 4**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 5

**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES
ESTADO DE MORELOS****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2009**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.		Intervención
• CONSULTA GENERAL/FAMILIAR		
1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis

- 31 63 Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
- 32 64 Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
- 33 66 Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
- 34 67 Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
- 35 69 Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
- 36 70 Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
- 37 71 Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
- 38 72 Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
- 39 76 Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
- 40 77 Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
- 41 78 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
- 42 79 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
- 43 80 Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
- 44 81 Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
- 45 83 Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
- 46 84 Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
- 47 85 Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
- 48 86 Atención prenatal en embarazo
 - CONSULTA DE ESPECIALIDAD
- 49 88 Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
- 50 89 Atención del climaterio y menopausia
- 51 94 Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
- 52 97 Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
- 53 101 Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
- 54 102 Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
- 55 103 Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
- 56 104 Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
- 57 105 Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
- 58 106 Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
- 59 109 Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
- 60 110 Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
- 61 113 Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
- 62 117 Diagnóstico y tratamiento de gota
- 63 118 Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
- 64 119 Diagnóstico y tratamiento de depresión
- 65 121 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

- 66 126 Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
- 67 127 Sellado de fasetas y fisuras dentales
- 68 128 Obturación de caries con amalgama o resina
- 69 129 Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
- 70 130 Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
- 71 131 Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar
- 72 132 Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar
- 73 133 Extracción de tercer molar

V HOSPITALIZACION

- 74 171 Atención del parto y puerperio fisiológico
- 75 175 Atención del recién nacido
- 76 193 Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: MORELOS

No. de unidades Beneficiadas: 25 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO II 2007 TLAQUILTENANGO	025	TLAQUILTENANGO	170250006	CHIMALACATLAN	384	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE, ESTOMATOLOGO	8 HRS.
TIPO II 2007 TLAQUILTENANGO	025	TLAQUILTENANGO	170250011	HUIXASTLA	236		
TIPO II 2007 TLAQUILTENANGO	025	TLAQUILTENANGO	170250053	PALO GRANDE	248		
TIPO II 2007 TLAQUILTENANGO	025	TLAQUILTENANGO	170250043	LAS CARPAS	185		
TIPO II 2007 TLAQUILTENANGO	025	TLAQUILTENANGO	170250017	RANCHO VIEJO	153		
TIPO II 2007 TLAQUILTENANGO	025	TLAQUILTENANGO	170250025	COL. 3 DE MAYO	699		
TIPO II 2007 TLAQUILTENANGO	025	TLAQUILTENANGO	170250042	LAS BOVEDAS	186		
TIPO II 2007 TLAQUILTENANGO	025	TLAQUILTENANGO	170250031	UNIDAD HABITACIONAL EMILIANO ZAPATA	281		
TIPO II 2007 TLAQUILTENANGO	025	TLAQUILTENANGO	170250007	LOS ELOTES	84		
TIPO II 2007 TLAQUILTENANGO	024	TLALTIZAPAN	170240098	COL. 10 DE MAYO	82		
1		2		10	2,538	4	
TIPO II 2007 ATLATLAHUCAN	002	ATLATLAHUCAN	170020021	TLALTETELCO	1,239	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE, ESTOMATOLOGO	8 HRS.
TIPO II 2007 ATLATLAHUCAN	002	ATLATLAHUCAN	170020020	TEXCALPAN	1,043		
TIPO II 2007 ATLATLAHUCAN	027	TOTOLAPAN	170270003	LA CAÑADA	387		
TIPO II 2007 ATLATLAHUCAN	027	TOTOLAPAN	170270002	AHUATLAN	510		
TIPO II 2007 ATLATLAHUCAN	029	YAUTEPEC	170290117	EL FORTIN	125		
TIPO II 2007 ATLATLAHUCAN	029	YAUTEPEC	170290074	EL ROCIO	42		
1		3		6	3,346	4	
TIPO II 2007 YECAPIXTLA	022	TETELA DEL VOLCAN	170220005	LOMAS LINDAS	173	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE, ESTOMATOLOGO	8 HRS.
TIPO II 2007 YECAPIXTLA	022	TETELA DEL VOLCAN	170220017	ZACAPECHPA	55		
TIPO II 2007 YECAPIXTLA	016	OCUITUCO	170160003	HUEJOTENGO	788		
TIPO II 2007 YECAPIXTLA	030	YECAPIXTLA	170300015	TEXCALA	1,353		
TIPO II 2007 YECAPIXTLA	030	YECAPIXTLA	170300034	RANCHO EL GUAJE	23		
TIPO II 2007 YECAPIXTLA	030	YECAPIXTLA	170300026	ZACAHUACATLA	68		
TIPO II 2007 YECAPIXTLA	030	YECAPIXTLA	170300023	LOS CHICHICASTLES	105		
TIPO II 2007 YECAPIXTLA	030	YECAPIXTLA	170300006	LOS LIMONES	462		
1		3		8	3,027	4	
TIPO II 2007 TEPALCINGO	019	TEPALCINGO	170190008	PITZOTLAN	47	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE, ESTOMATOLOGO	8 HRS.
TIPO II 2007 TEPALCINGO	004	AYALA	170040080	EMILIANO ZAPATA	29		
TIPO II 2007 TEPALCINGO	004	AYALA	170040022	EL SALITRE	915		
TIPO II 2007 TEPALCINGO	004	AYALA	170040017	PALO BLANCO (AYA)	352		
TIPO II 2007 TEPALCINGO	004	AYALA	170040010	HUACATLACO	268		
TIPO II 2007 TEPALCINGO	003	AXOCHIAPAN	170030008	PALO BLANCO (AXO)	180		
TIPO II 2007 TEPALCINGO	003	AXOCHIAPAN	170030002	AHUAXTLA	158		
TIPO II 2007 TEPALCINGO	003	AXOCHIAPAN	170030005	CAYEHUACAN	247		
1		3		8	2,196	4	
TIPO 0 2009 XOCHITEPEC	17028	XOCHITEPEC	170280073	LOMA DEL ENCANTO	105	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009 XOCHITEPEC	17028	XOCHITEPEC	170280071	LA GUAMUCHILERA	238		
TIPO 0 2009 XOCHITEPEC	17028	XOCHITEPEC	170280069	LA PITORA	389		
TIPO 0 2009 XOCHITEPEC	17028	XOCHITEPEC	170280094	CAMPO SOLIS	81		
TIPO 0 2009 XOCHITEPEC	17028	XOCHITEPEC	170280081	AMP. MIGUEL HIDALGO	59		
TIPO 0 2009 XOCHITEPEC	17028	XOCHITEPEC	170280039	EL CRUCERO DE ATLACHOLOAYA	249		
TIPO 0 2009 XOCHITEPEC	17028	XOCHITEPEC	170280111	LOS GIRASOLES (COL. LAS FLORES)	227		
TIPO 0 2009 XOCHITEPEC	17008	EMILIANO ZAPATA	170080063	COL. GUADALUPE DE LAS ARENAS	92		
1		2		8	1,440	3	
TIPO 0 2009 TLALTIZAPAN	024	TLALTIZAPAN	170240081	PALO PRIETO	946	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009 TLALTIZAPAN	024	TLALTIZAPAN	170240080	FCO. JAVIER MINA	40		
TIPO 0 2009 TLALTIZAPAN	025	TLAQUILTENANGO	170250038	LOS DORMIDOS	36		
TIPO 0 2009 TLALTIZAPAN	025	TLAQUILTENANGO	170250010	HUAXTLA	68		
TIPO 0 2009 TLALTIZAPAN	025	TLAQUILTENANGO	170250019	SANTIOPAN	93		
TIPO 0 2009 TLALTIZAPAN	012	JOJUTILA	170120106	AMP. SANTA MARIA	288		
TIPO 0 2009 TLALTIZAPAN	012	JOJUTILA	170120022	HORNOS CUATES	108		
TIPO 0 2009 TLALTIZAPAN	012	JOJUTILA	170120009	RIO SECO	229		
TIPO 0 2009 TLALTIZAPAN	031	ZACATEPEC	170310011	POZA HONDA	200		
1		4		9	2,008	3	
TIPO 0 2009 TOTOLAPAN	017	PUENTE DE IXTLA	170170044	COL. APOZONALCO	264	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009 TOTOLAPAN	017	PUENTE DE IXTLA	170170014	APOTLA	43		
TIPO 0 2009 TOTOLAPAN	017	PUENTE DE IXTLA	170170132	C. ANENEHUILCO	356		
TIPO 0 2009 TOTOLAPAN	017	PUENTE DE IXTLA	170170137	COL. MORELOS	152		

TIPO 0 2009 TOTOLAPAN	017	PUENTE DE IXTLA	170170140	LOS ARCOS	132		
TIPO 0 2009 TOTOLAPAN	017	PUENTE DE IXTLA	170170125	PROL. BENITO JUAREZ	76		
TIPO 0 2009 TOTOLAPAN	017	PUENTE DE IXTLA	170170065	VALLE BONITO	235		
TIPO 0 2009 TOTOLAPAN	001	AMACUZAC	170010019	COL. EJIDAL	270		
TIPO 0 2009 TOTOLAPAN	001	AMACUZAC	170010053	COL. OJO DE AGUA	66		
1		2		9	1,594	3	
TIPO 0 2009 TALANEPANTLA	023	TLALNEPANTLA	170230007	EL PEDREGAL	393	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009 TALANEPANTLA	023	TLALNEPANTLA	170230003	EL VIGIA	745		
TIPO 0 2009 TALANEPANTLA	026	TLAYACAPAN	170260005	EXDA. PANTITLAN	119		
TIPO 0 2009 TALANEPANTLA	026	TLAYACAPAN	170260018	COL. 3 DE MAYO	155		
TIPO 0 2009 TALANEPANTLA	026	TLAYACAPAN	170260031	LA COPALERA	39		
TIPO 0 2009 TALANEPANTLA	026	TLAYACAPAN	170260020	PTE. PANTITLAN	429		
TIPO 0 2009 TALANEPANTLA	002	ATLATLAHUCAN	170020016	SANTA INES	54		
1		3		7	1,934	3	
TIPO 0 2009 YAUTEPEC	018	TEIXCO	170180025	MILPILLAS	352	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2009 YAUTEPEC	018	TEIXCO	170180044	ETERNA PRIMAVERA	311		
TIPO 0 2009 YAUTEPEC	018	TEIXCO	170180038	AGUILAS DE LOS TEHUXTLES	107		
TIPO 0 2009 YAUTEPEC	015	MIACATLAN	170150063	PEDRO SAAVEDRA	227		
TIPO 0 2009 YAUTEPEC	015	MIACATLAN	170150048	3 DE MAYO	169		
TIPO 0 2009 YAUTEPEC	015	MIACATLAN	170150010	EL RODEO	984		
TIPO 0 2009 YAUTEPEC	005	COATLAN DEL RIO	170050018	SAN ANTONIO	224		
1		3		7	2,374	3	
TIPO I 2009 HUITZILAC	009	HUITZILAC	170090090	TETECUINTLA	120	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO I 2009 HUITZILAC	009	HUITZILAC	170090092	TLACOTEPEC	123		
TIPO I 2009 HUITZILAC	020	TEPOZTLAN	170200110	AMPLIACION MILPILLAS	91		
TIPO I 2009 HUITZILAC	020	TEPOZTLAN	170200097	LOMA ESMERALDA	411		
TIPO I 2009 HUITZILAC	020	TEPOZTLAN	170200038	TLALTEPETEL	128		
TIPO I 2009 HUITZILAC	020	TEPOZTLAN	170200002	BOCA NEGRA	973		
TIPO I 2009 HUITZILAC	011	JIUTEPEC	170110005	CLISERIO ALANIS	1,016		
TIPO I 2009 HUITZILAC	011	JIUTEPEC	170110072	L. DONALDO COLOSIO	27		
1		3		8	2,889	3	
TIPO III 2009 MIACATLAN	028	XOCHITEPEC	170280071	LA GUAMUCHILERA	238	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE, ESTOMATOLOGO	8 HRS.
TIPO III 2009 MIACATLAN	028	XOCHITEPEC	170280094	CAMPO SOLIS	81		
TIPO III 2009 MIACATLAN	020	TEPOZTLAN	170200097	LOMA ESMERALDA	411		
TIPO III 2009 MIACATLAN	020	TEPOZTLAN	170200002	BOCA NEGRA	973		
TIPO III 2009 MIACATLAN	011	JIUTEPEC	170110005	CLISERIO ALANIS	1,016		
TIPO III 2009 MIACATLAN	018	TEIXCO	170180025	MILPILLAS	352		
TIPO III 2009 MIACATLAN	018	TEIXCO	170180038	AGUILAS DE LOS TEHUXTLES	107		
TIPO III 2009 MIACATLAN	023	TLALNEPANTLA	170230007	EL PEDREGAL	393		
TIPO III 2009 MIACATLAN	023	TLALNEPANTLA	170230003	EL VIGIA	745		
TIPO III 2009 MIACATLAN	023	TLAYACAPAN	170260005	EXDA. PANTITLAN	119		
1		6		10	4,435	4	
TIPO III 2009 PUENTE DE IXTLA	024	TLALTIZAPAN	170240081	PALO PRIETO	946	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE, ESTOMATOLOGO	8 HRS.
TIPO III 2009 PUENTE DE IXTLA	024	TLALTIZAPAN	170240080	FCO. JAVIER MINA	40		
TIPO III 2009 PUENTE DE IXTLA	025	TLAQUILTENANGO	170250010	HUAXTLA	68		
TIPO III 2009 PUENTE DE IXTLA	025	TLAQUILTENANGO	170250019	SANTIOPAN	93		
TIPO III 2009 PUENTE DE IXTLA	012	JOJUTILA	170120106	AMP. SANTA MARIA	288		
TIPO III 2009 PUENTE DE IXTLA	012	JOJUTILA	170120009	RIO SECO	229		
TIPO III 2009 PUENTE DE IXTLA	017	PUENTE DE IXTLA	170170044	COL. APOZONALCO	264		
TIPO III 2009 PUENTE DE IXTLA	017	PUENTE DE IXTLA	170170014	APOTLA	43		
TIPO III 2009 PUENTE DE IXTLA	001	AMACUZAC	170010019	COL. EJIDAL	270		
TIPO III 2009 PUENTE DE IXTLA	001	AMACUZAC	170010053	COL. OJO DE AGUA	66		
1		5		10	2,307	4	
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250006	CHIMALACATLAN	384	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250011	HUIXASTLA	236		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250053	PALO GRANDE	248		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250043	LAS CARPAS	185		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250017	RANCHO VIEJO	153		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250025	COL. 3 DE MAYO	699		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250042	LAS BOVEDAS	186		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250031	UNIDAD HABITACIONAL EMILIANO ZAPATA	281		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250007	LOS ELOTES	84		
TIPO 0 2010	17024	TLALTIZAPAN	170240098	COL. 10 DE MAYO	82		
1		2		10	2,538	3	
TIPO 0 2010	17002	ATLATLAHUCAN	170020021	TLALTETELCO	1,239	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17002	ATLATLAHUCAN	170020020	TEXCALPAN	1,043		
TIPO 0 2010	17027	TOTOLAPAN	170270003	LA CAÑADA	387		
TIPO 0 2010	17027	TOTOLAPAN	170270002	AHUATLAN	510		
TIPO 0 2010	17029	YAUTEPEC	170290117	EL FORTIN	125		
TIPO 0 2010	17029	YAUTEPEC	170290074	EL ROCIO	42		
1		3		6	3,346	3	

TIPO 0 2010	17022	TETELA DEL VOLCAN	170220005	LOMAS LINDAS	173	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17022	TETELA DEL VOLCAN	170220017	ZACAPECHPA	55		
TIPO 0 2010	17016	OCUITUCO	170160003	HUEJOTENGO	788		
TIPO 0 2010	17030	YECAPIXTLA	170300015	TEXCALA	1,353		
TIPO 0 2010	17030	YECAPIXTLA	170300034	RANCHO EL GUAJE	23		
TIPO 0 2010	17030	YECAPIXTLA	170300026	ZACAHUACATLA	68		
TIPO 0 2010	17030	YECAPIXTLA	170300023	LOS CHICHICASTLES	105		
TIPO 0 2010	17030	YECAPIXTLA	170300006	LOS LIMONES	462		
1		3		8	3,027	3	
TIPO 0 2010	17019	TEPALCINGO	170190008	PITZOTLAN	47	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17004	AYALA	170040080	EMILIANO ZAPATA	29		
TIPO 0 2010	17004	AYALA	170040022	EL SALITRE	915		
TIPO 0 2010	17004	AYALA	170040017	PALO BLANCO (AYA)	352		
TIPO 0 2010	17004	AYALA	170040010	HUACATLACO	268		
TIPO 0 2010	17003	AXOCHIAPAN	170030008	PALO BLANCO (AXO)	180		
TIPO 0 2010	17003	AXOCHIAPAN	170030002	AHUAXTLA	158		
TIPO 0 2010	17003	AXOCHIAPAN	170030005	CAYEHUACAN	247		
1		3		8	2,196	3	
TIPO 0 2010	17028	XOCHITEPEC	170280073	LOMA DEL ENCANTO	105	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17028	XOCHITEPEC	170280071	LA GUAMUCHILERA	238		
TIPO 0 2010	17028	XOCHITEPEC	170280069	LA PITORA	389		
TIPO 0 2010	17028	XOCHITEPEC	170280094	CAMPO SOLIS	81		
TIPO 0 2010	17028	XOCHITEPEC	170280081	AMP. MIGUEL HIDALGO	59		
TIPO 0 2010	17028	XOCHITEPEC	170280111	GIRASOLES (COL. LAS FLORES)	227		
TIPO 0 2010	17028	XOCHITEPEC	170280039	EL CRUCERO DE ATLACHOLOAYA	249		
TIPO 0 2010	17008	EMILIANO ZAPATA	170080063	COL. GUADALUPE DE LAS ARENAS	92		
1		2		8	1,440	3	
TIPO 0 2010	17024	TLALTIZAPAN	170240081	PALO PRIETO	946	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17024	TLALTIZAPAN	170240080	FCO. JAVIER MINA	40		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250038	LOS DORMIDOS	36		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250010	HUAXTLA	68		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250019	SANTIOPAN	93		
TIPO 0 2010	17012	JOJUTILA	170120106	AMP. SANTA MARIA	288		
TIPO 0 2010	17012	JOJUTILA	170120022	HORNOS CUATES	108		
TIPO 0 2010	17012	JOJUTILA	170120009	RIO SECO	229		
TIPO 0 2010	17031	ZACATEPEC	170310011	POZA HONDA	200		
1				9	2,008	3	
TIPO 0 2010	17017	PUENTE DE IXTLA	170170044	COL. APOZONALCO	264	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17017	PUENTE DE IXTLA	170170014	APOTLA	43		
TIPO 0 2010	17017	PUENTE DE IXTLA	170170132	C. ANENEHUILCO	356		
TIPO 0 2010	17017	PUENTE DE IXTLA	170170137	COL. MORELOS	152		
TIPO 0 2010	17017	PUENTE DE IXTLA	170170140	LOS ARCOS	132		
TIPO 0 2010	17017	PUENTE DE IXTLA	170170125	PROL. BENITO JUAREZ	76		
TIPO 0 2010	17017	PUENTE DE IXTLA	170170065	VALLE BONITO	235		
TIPO 0 2010	17001	AMACUZAC	170010019	COL. EJIDAL	270		
TIPO 0 2010	17001	AMACUZAC	170010053	COL. OJO DE AGUA	66		
1		2		9	1,594	3	
TIPO 0 2010	17023	TLALNEPANTLA	170230007	EL PEDREGAL	393	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17023	TLALNEPANTLA	170230003	EL VIGIA	745		
TIPO 0 2010	17026	TLAYACAPAN	170260005	EXDA. PANTITLAN	119		
TIPO 0 2010	17026	TLAYACAPAN	170260018	COL. 3 DE MAYO	155		
TIPO 0 2010	17026	TLAYACAPAN	170260031	LA COPALERA	39		
TIPO 0 2010	17026	TLAYACAPAN	170260020	PTE. PANTITLAN	429		
TIPO 0 2010	17002	ATLATLAHUCAN	170020016	SANTA INES	54		
1		3		7	1,934	3	
TIPO 0 2010	17018	TEIXCO	170180025	MILPILLAS	352	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17018	TEIXCO	170180044	ETERNA PRIMAVERA	311		
TIPO 0 2010	17018	TEIXCO	170180038	AGUILAS DE LOS TEHUXTLES	107		
TIPO 0 2010	17015	MIACATLAN	170150063	PEDRO SAAVEDRA	227		
TIPO 0 2010	17015	MIACATLAN	170150048	3 DE MAYO	169		
TIPO 0 2010	17015	MIACATLAN	170150010	EL RODEO	984		
TIPO 0 2010	17005	COATLAN DEL RIO	170050018	SAN ANTONIO	224		
1		3		7	2,374	3	

TIPO 0 2010	17018	TEIXCO	170180025	MILPILLAS	352	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17018	TEIXCO	170180044	ETERNA PRIMAVERA	311		
TIPO 0 2010	17018	TEIXCO	170180038	AGUILAS DE LOS TEHUXTLES	107		
TIPO 0 2010	17015	MIACATLAN	170150063	PEDRO SAAVEDRA	227		
TIPO 0 2010	17015	MIACATLAN	170150048	3 DE MAYO	169		
TIPO 0 2010	17015	MIACATLAN	170150010	EL RODEO	984		
TIPO 0 2010	17005	COATLAN DEL RIO	170050018	SAN ANTONIO	224		
1		3		7	2,374	3	
TIPO 0 2010	17009	HUITZILAC	170090090	TETECUINTLA	120	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17009	HUITZILAC	170090092	TLACOTEPEC	123		
TIPO 0 2010	17020	TEPOZTLAN	170200110	AMPLIACION MILPILLAS	91		
TIPO 0 2010	17020	TEPOZTLAN	170200097	LOMA ESMERALDA	411		
TIPO 0 2010	17020	TEPOZTLAN	170200038	TLALTEPETEL	128		
TIPO 0 2010	17020	TEPOZTLAN	170200002	BOCA NEGRA	973		
TIPO 0 2010	17011	JIUTEPEC	170110005	CLISERIO ALANIS	1,016		
TIPO 0 2010	17011	JIUTEPEC	170110072	L. DONALDO COLOSIO	27		
1		3		8	2,889	3	
TIPO 0 2010	17009	HUITZILAC	170090090	TETECUINTLA	120	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17009	HUITZILAC	170090092	TLACOTEPEC	123		
TIPO 0 2010	17020	TEPOZTLAN	170200110	AMPLIACION MILPILLAS	91		
TIPO 0 2010	17020	TEPOZTLAN	170200097	LOMA ESMERALDA	411		
TIPO 0 2010	17020	TEPOZTLAN	170200038	TLALTEPETEL	128		
TIPO 0 2010	17020	TEPOZTLAN	170200002	BOCA NEGRA	973		
TIPO 0 2010	17011	JIUTEPEC	170110005	CLISERIO ALANIS	1,016		
TIPO 0 2010	17011	JIUTEPEC	170110072	L. DONALDO COLOSIO	27		
1		3		8	2,889	3	
TIPO 0 2010	17028	XOCHITEPEC	170280071	LA GUAMUCHILERA	238	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17028	XOCHITEPEC	170280094	CAMPO SOLIS	81		
TIPO 0 2010	17020	TEPOZTLAN	170200097	LOMA ESMERALDA	411		
TIPO 0 2010	17020	TEPOZTLAN	170200002	BOCA NEGRA	973		
TIPO 0 2010	17011	JIUTEPEC	170110005	CLISERIO ALANIS	1,016		
1		3		5	2,719	3	
TIPO 0 2010	17018	TEIXCO	170180025	MILPILLAS	352	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17018	TEIXCO	170180038	AGUILAS DE LOS TEHUXTLES	107		
TIPO 0 2010	17023	TLALNEPANTLA	170230007	EL PEDREGAL	393		
TIPO 0 2010	17023	TLALNEPANTLA	170230003	EL VIGIA	745		
TIPO 0 2010	17026	TLAYACAPAN	170260005	EXDA. PANTITLAN	119		
1		3		5	1,716	3	
TIPO 0 2010	17024	TLALTIZAPAN	170240081	PALO PRIETO	946	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17024	TLALTIZAPAN	170240080	FCO. JAVIER MINA	40		
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250010	HUAXTLA	68		
1		2		3	1,054	3	
TIPO 0 2010	17025	TLAQUILTENANGO	170250019	SANTIOPAN	93	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17012	JOJUTILA	170120106	AMP. SANTA MARIA	288		
TIPO 0 2010	17012	JOJUTILA	170120009	RIO SECO	229		
1		2		3	610	3	
TIPO 0 2010	17017	PUENTE DE IXTLA	170170044	COL. APOZONALCO	264	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2010	17017	PUENTE DE IXTLA	170170014	APOTLA	43		
TIPO 0 2010	17001	AMACUZAC	170010019	COL. EJIDAL	270		
TIPO 0 2010	17001	AMACUZAC	170010053	COL. OJO DE AGUA	66		
1		2		4	643	3	
TIPO 0 2011	17002	ATLATLAHUCAN	170020021	TLALTETELCO	1,239	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
1		1		1	1,239	3	
TIPO 0 2013	17030	YECAPIXTLA	170300015	TEXCALA	1,353	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
1		1		1	1,353	3	
TIPO 0 2012	17002	ATLATLAHUCAN	170020020	TEXCALPAN	1,043	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	8 HRS.
TIPO 0 2014	17004	AYALA	170040022	EL SALITRE	915		
1		2		2	1,958	3	
32		25		219	69,989	102	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____

Periodo: 1

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES	
Número de familias en el total de localidades bajo responsabilidad de las UMM	<u>2</u>
Número total de niños (as) menores de 5 años	<u>3</u>
Número total de Mujeres de 15 a 64 años	<u>4</u>
Número total de Hombres mayores de 20 años	<u>5</u>
Número total de Mujeres mayores de 20 años	<u>6</u>
Número total de mujeres embarazadas	<u>7</u>
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	<u>8</u>

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	<u>9</u>
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	<u>10</u>

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Porcentaje de niños (as) con Desnutrición	Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta con algún grado desnutrición/Total de niños (as) atendidos < 5 años x 100	<u>11</u>		
2	Porcentaje de niños (as) Recuperados de Desnutrición	Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta recuperados de desnutrición/Total de niños (as) atendidos < 5 años con algún grado desnutrición x 100	<u>11</u>		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de Atenciones dentales en Escuelas	Número de Escuelas libres de Caries en el área de responsabilidad de las UMM / Total de Escuelas en el área de responsabilidad de las UMM x 100		20		

ELABORO

REVISO Y AUTORIZO
COORDINADOR ESTATAL

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma

INFORME DE INDICADORES METAS DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS
INSTRUCTIVO DE LLENADO

1	Anotar el CUATRIMESTRE al que corresponde la información reportada. Ejemplo: Enero - Abril
2	Conforme al Micro diagnóstico anotar el Número total de Familias que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles (UMM) operando de acuerdo a las Rutas establecidas en el Anexo 6.
3	Conforme al Micro diagnóstico anotar el Número total de Niños (as) menores de 5 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas An
4	Conforme al Diagnóstico de Salud Jurisdiccional anotar el Número total de Mujeres de 15 a 64 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas es
5	Anotar el número Total de Hombres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
6	Anotar el número total de Mujeres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
7	Anotar el número total de Mujeres Embarazadas que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
8	Anotar el número de Escuelas de las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
9	Anotar el número total de Consultas de primera vez otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON01 a CON10 y CON21 a CON30
10	Anotar el número total de Consultas subsecuentes otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON11 a CON20 y CON31 a CON40

11	Anotar el número total de desnutridos (suma de leves, moderados y grave). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 7 CEN39 a CEN41, CEN43 a CEN45, CEN47 a CEN49 ; Hoja 15 NPE03, NPE06, NPE09, NPE12; Hoja 15 NPT03, NPT04, NPT05; Hoja 15 NPT09, NPT10, NPT11;
12	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Plan A, Plan B y Plan C) de EDA's. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 8 EDA01 a EDA15. Hoja 18 MAC01
13	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Sintomático y Antibiótico. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 8 IRA01, IRA13; IRA04, IRA14; IRA07, IRA15; IRA10, IRA16; Hoja 18 MAC02
14	Anotar el número total de consultas de Diabetes mellitus (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADM01 a ADM18; Hojas 10 DET01 y Hoja 11 DET25
15	Anotar el número total de consultas de Hipertensión arterial (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AHA01 a AHA18; Hojas 10 DET02 y Hoja 11
16	Anotar el número total de consultas de Síndrome metabólico (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AEC01 a AEC18; Hojas 10 DET05 y Hoja 11 DET
17	Anotar el número total de consultas de Dislipidemias (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADL01 a ADL18; Hoja 10 DET04 y Hoja 11 DET28 en b
18	Información de acuerdo a las acciones establecidas en el SICACU (Sistema de Información de Cáncer cérvico uterino) y SICAMA (Sistema de Información de Cáncer de Mama) del SICAM (Sistema de Información de Cáncer de la Mujer) dirigidas a la persona.
19	Anotar el número total de consultas a Embarazadas (Primera vez y Subsecuentes). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 4 EMB01 a EMB06; Hoja 4 EMA01 a EMA04 y EAR01; EMT05.
20	Anotar la información de acuerdo a las actividades del Sistema de Atención Gradual para "Escuela Libre de Caries". Unidad de medida Escuela

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 8 A

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
3808*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811*	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.
3814*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

***CAPITULO 3000 ASIGNADO UNICAMENTE PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 8 B

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros.
2602	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
3814*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.

***CAPITULO 3000 ASIGNADO PARA EL PERSONAL DE 20 UNIDADES MOVILES Y 2 SUPERVISORES PARA PARTICIPAR EN UNA CONTINGENCIA DE 60 DIAS**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$1,093,333.44
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$593,066.88
							\$2,393,066.88

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$1,196,533.44

TOTAL

\$6,876,948.84

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 9 B

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE MORELOS

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	28,254.81	3,139.42	31,394.23	4	\$251,153.84
							\$251,153.84

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	20	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	4	\$1,177,777.60
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	20	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	4	\$988,444.80
							\$2,166,222.40

TOTAL

\$2,417,376.24

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE MORELOS

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMERA VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	NOVIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,032,505.00 (Veinte millones treinta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Firmas de los anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL DR. JESUS ZACARIAS VILLARREAL PEREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de enero de 2010, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y el Secretario de Salud en el Estado y el Titular de los Servicios Estatales de Salud; y por “LA SECRETARIA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de “Caravanas de la Salud”, que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos intinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 fracción II y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud del Estado y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 fracción VII, 27, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 9 fracciones I y XII del Decreto número 328, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de diciembre de 1996, que contiene la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros número 520 Oriente, 4o. piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, teléfono 01 81 81 30 70 07.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de las 11 Unidades Móviles, así como para el aseguramiento de 13 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Nuevo León, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2A, 2B, 3A, 3B, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$5' 249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$5' 249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2A, 2B, 3A y 3B de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 11 Unidades Móviles, así como para el aseguramiento de 13 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Nuevo León, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 11 Unidades Móviles, así como para el aseguramiento de 13 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Nuevo León, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances físicos financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con los Anexos 3A y 3B, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 11 unidades móviles, así como para el aseguramiento de 13 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en los Anexos 8A y 8B los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en los Anexos 2A y 2B del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del programa previsto en este Instrumento.

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado y/o de los Servicios de Salud de Nuevo León, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en los Anexos 2A y 2B, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances físicos y financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría y Transparencia Gubernamental de "LA ENTIDAD", el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría y Transparencia Gubernamental de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de "LA ENTIDAD", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintiocho días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Alfredo Gerardo Garza de la Garza.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Jesús Zacarías Villarreal Pérez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$5,249,430.52	\$0.00	\$5,249,430.52
TOTAL	\$5,249,430.52	\$0.00	\$5,249,430.52

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANEXO 2 A

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4219 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Nuevo León"			\$1,383,938.97	\$1,081,938.97			\$1,081,938.97			\$1,562,800.66			\$5,110,617.57
ACUMULADO			\$1,383,938.97	\$1,081,938.97			\$1,081,938.97			\$1,562,800.66			\$5,110,617.57

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANEXO 2 B

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4219 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Nuevo León"			\$138,812.95										\$138,812.95
ACUMULADO			\$138,812.95										\$138,812.95

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANEXO 3 A**ACCIONES A REALIZAR**

GASTOS DE OPERACION PARA 11 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$4,808,617.92
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$301,999.65
TOTAL	\$5,110,617.57

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$5,110.61
Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	\$5,110.61

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANEXO 3 B**ACCIONES A REALIZAR**

GASTOS PARA ASEGURAMIENTO DE 13 CARAVANAS	TOTAL
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$138,812.95
TOTAL	\$138,812.95

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$138.81
Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	\$138.81

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2010
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES
ESTADO DE NUEVO LEON****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2009**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.		Intervención
• CONSULTA GENERAL/FAMILIAR		
1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda

- 40 77 Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
- 41 78 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
- 42 79 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
- 43 80 Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
- 44 81 Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
- 45 83 Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
- 46 84 Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
- 47 85 Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
- 48 86 Atención prenatal en embarazo
 - CONSULTA DE ESPECIALIDAD
- 49 88 Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
- 50 89 Atención del climaterio y menopausia
- 51 94 Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
- 52 97 Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
- 53 101 Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
- 54 102 Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
- 55 103 Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
- 56 104 Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
- 57 105 Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
- 58 106 Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
- 59 109 Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
- 60 110 Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
- 61 113 Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
- 62 117 Diagnóstico y tratamiento de gota
- 63 118 Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
- 64 119 Diagnóstico y tratamiento de depresión
- 65 121 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

- 66 126 Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
- 67 127 Sellado de fosetas y fisuras dentales
- 68 128 Obturación de caries con amalgama o resina
- 69 129 Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
- 70 130 Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
- 71 131 Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar
- 72 132 Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar
- 73 133 Extracción de tercer molar

V HOSPITALIZACION

- 74 171 Atención del parto y puerperio fisiológico
- 75 175 Atención del recién nacido
- 76 193 Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: NUEVO LEON

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 3 UMM Tipo I, y 1 UMM Tipo III

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0205	EL DESIERTO (SAN MATEO)	32	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0178	LA UNION Y CARDONAL	523		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0169	TANQUESILLOS	187		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0050	JESUS MARIA DE BERRONES	217		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0183	LA ZORRA	50		
TIPO I 2007	007	ARAMBERRI	0102	LA SABANILLA	23		
TIPO I 2007	007	ARAMBERRI	0154	LAGUNITA DE LOS VAZQUEZ	65		
TIPO I 2007	007	ARAMBERRI	0060	SAN JUAQUIN DE SOTO	305		
TIPO I 2007	007	ARAMBERRI	0065	PUENTES	285		
TIPO I 2007	007	ARAMBERRI	0118	CEDRITOS	66		
1		2		10	1,753	3	0
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0112	EL RUCIO	104	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0159	SANTA ISABEL	188		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0763	PRESITA DE MASIAS	94		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0045	GUADALUPE DE SILVA	51		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0076	EL MIRADOR	127		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0763	JOYA DEL OREGANO	52		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0105	LA REFORMA	189		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0763	EL CHARCO DE LA GRANJA	204		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0296	PARADA DE CRUZ DE ELORZA	80		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0174	EL TEPETATE	55		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0027	CERRITO DE VACAS	71		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	196	SAN DIEGO DE VACAS	76		
TIPO I 2007	014	DR. ARROYO	0057	LA LAGUNITA	25		
1		1		13	1,316	3	0
TIPO I 2007	031	BENITO JUAREZ	0021	LA CIUDADELA	75	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO I 2007	031	BENITO JUAREZ	0079	BOSQUES DE LA SILLA	328		
TIPO I 2007	031	BENITO JUAREZ	0080	SANTA ANA DE ARRIBA	84		
TIPO I 2007	031	BENITO JUAREZ	0210	BOSQUES DE SAN PEDRO	930		
TIPO I 2007	031	BENITO JUAREZ	0283	SAN MATEO	181		
TIPO I 2007	031	BENITO JUAREZ	0046	LA LOBITA	95		
TIPO I 2007	031	BENITO JUAREZ	0257	EJIDO CARRICITOS	31		
TIPO I 2007	031	BENITO JUAREZ	0501	16 DE SEPTIEMBRE	79		
TIPO I 2007	031	BENITO JUAREZ	0077	SAN ROQUE	229		
TIPO I 2007	031	BENITO JUAREZ	0257	HACIENDA CARRICITOS	114		
1		1		10	2,146	3	

TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	411	HUERTAS DE SAN MARIO	117	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	s/clave	EJIDO LAZARO CARDENAS	78		
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	169	GRANJA NUEVA SALINAS	74		
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	118	LOS VILLARREALES	600		
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	49	LOS MORALES	541		
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	265	EL CONDOR	77		
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	s/clave	ANTORCHA CAMPESINA	25		
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	76	GRANJA EL REFUGIO	27		
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	339	GRANJA MARIANA	40		
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	111	EJIDO EL TULE	14		
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	31	GOMAS Y MENDIOLA	44		
TIPO 0 2009	045	SALINAS VICTORIA	322	EL MEZQUITE	19		
1		1		12	1,656	3	
TIPO 0 2009	048	SANTA CATARINA	0048	SANTA CRUZ	22	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	048	SANTA CATARINA	0041	SAN ANTONIO	45		
TIPO 0 2009	048	SANTA CATARINA	0006	CANOAS	42		
TIPO 0 2009	048	SANTA CATARINA	9113	LA BANDA	220		
TIPO 0 2009	048	SANTA CATARINA	0028	NOGALES	38		
TIPO 0 2009	018	GARCIA	0030	PASO DE GUADALUPE	160		
TIPO 0 2009	018	GARCIA	0014	CHUPADERO DEL INDIO	100		
TIPO 0 2009	018	GARCIA	0018	LOS FIERRO	202		
1		2		8	829	3	
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0299	EL DURAZNO	107	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0033	CIENEGUITA DEL RIO	88		
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0183	SAN RAFAEL	310		
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0486	EL PUERTO	197		
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0114	SAN BARTOLO	250		
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0041	CHIHUAHUITA	148		
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0136	STA. EFIGENEA	142		
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0042	LA CHUECA	243		
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0129	SAN MIGUELITO	292		
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0533	G. MILAGROS	43		
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0170	ALFONSO MTZ. DMZ	45		
TIPO 0 2009	009	CADEREYTA	0144	CAMINO AL SAUZ	10		
1		1		12	1,875	3	
TIPO 0 2009	011	CERRALVO	0016	BOTELLO DE ARRIBA	71	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	011	CERRALVO	0083	JUAREZ	290		
TIPO 0 2009	011	CERRALVO	0100	MOJARRAS	69		
TIPO 0 2009	011	CERRALVO	0096	MARTINITOS	88		
TIPO 0 2009	011	CERRALVO	0172	UÑA DE GATO	74		
TIPO 0 2009	027	HERRERAS	0017	CONG. SAN VICENTE	212		
TIPO 0 2009	027	HERRERAS	0007	HDA. GUADALUPE	25		
TIPO 0 2009	027	HERRERAS	0009	LA LAJA	56		
TIPO 0 2009	027	HERRERAS	0014	SAN AGUSTIN	81		
TIPO 0 2009	027	HERRERAS	0031	LA SANDIA	12		
1		2		10	978	3	

TIPO 0 2009	042	RAMONES	0029	EMPALME A RAMONES	14	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	042	RAMONES	0061	LA POSADA	80		
TIPO 0 2009	042	RAMONES	9004	LAS ALAZANAS	24		
TIPO 0 2009	013	CHINA	0242	LA MORITA	61		
TIPO 0 2009	042	RAMONES	0040	LOS GOMEZ	43		
TIPO 0 2009	042	RAMONES	0079	EL SAUCITO	86		
TIPO 0 2009	042	RAMONES	0089	LOS MARTINEZ	10		
TIPO 0 2009	042	RAMONES	0042	EBANOS	80		
TIPO 0 2009	042	RAMONES	0037	GARZA AYALA	145		
TIPO 0 2009	042	RAMONES	0032	ESTACION LOMAS	250		
1		2		10	793	3	
TIPO 0 2009	033	LINARES	0102	CUAUHTEMOC	72	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	033	LINARES	0388	SAN PEDRO	78		
TIPO 0 2009	033	LINARES	0475	LOZADA	45		
TIPO 0 2009	033	LINARES	0461	CHAMIZAL	91		
TIPO 0 2009	033	LINARES	0494	POPOTE	47		
TIPO 0 2009	033	LINARES	0007	ALAMILLO	18		
TIPO 0 2009	033	LINARES	0272	EL PIOJO	63		
TIPO 0 2009	033	LINARES	0015	ALTAS PALMAS	14		
TIPO 0 2009	033	LINARES	0353	SAN ISIDRO	18		
TIPO 0 2009	033	LINARES	0044	BUENA VISTA	47		
1		1		10	493	3	0
TIPO 0 2009	014	DR. ARROYO	0102	SANTA TERESA	33	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	014	DR. ARROYO	0009	LOS ALTITOS	100		
TIPO 0 2009	014	DR. ARROYO	0062	LOBERA DE PORTILLO	135		
TIPO 0 2009	014	DR. ARROYO	0134	SAN JOSE DE FLORES	208		
TIPO 0 2009	036	MIER Y NORIEGA	0018	ALAMITOS	388		
TIPO 0 2009	036	MIER Y NORIEGA	0004	REFUGIO DE CERROS BLANCOS	492		
TIPO 0 2009	036	MIER Y NORIEGA	0019	SAN ELIAS	46		
TIPO 0 2009	036	MIER Y NORIEGA	0008	JESUS MA. DE TERREROS	201		
TIPO 0 2009	036	MIER Y NORIEGA	0010	LAGUNITA DE TABERNA	214		
TIPO 0 2009	036	MIER Y NORIEGA	0012	MESAS DE SAN JUAN	125		
1		2		10	1,942	3	0
TIPO III 2009	031	BENITO JUAREZ	0069	FRACC. SAN ANTONIO	2,159	1 MEDICO, 1 DONTOLOGO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR- CHOFER	DE 8:00 A 16:00 HRS.
TIPO III 2009	031	BENITO JUAREZ	0311	MONTE KRISTAL 4o. SECTOR	1,896		
TIPO III 2009	031	BENITO JUAREZ	0310	LOS NARANJOS	1,395		
TIPO III 2009	031	BENITO JUAREZ	S/N	ARBOLEDAS LOS NARANJOS	350		
TIPO III 2009	031	BENITO JUAREZ	S/N	VILLAS LOS NARANJOS	80		
TIPO III 2009	031	BENITO JUAREZ	0063	RANCHO VIEJO	381		
TIPO III 2009	031	BENITO JUAREZ	0063	AMPLIACION RANCHO VIEJO	504		
TIPO III 2009	031	BENITO JUAREZ	0151	LA ESCONDIDA	1,500		
TIPO III 2009	031	BENITO JUAREZ	0072	SAN MARCOS	24		
TIPO III 2009	031	BENITO JUAREZ	S/N	LA TRINIDAD	25		
1		1		10	8,314	4	
11		13		115	22,095	34	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____

Periodo: 1

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES	
Número de familias en el total de localidades bajo responsabilidad de las UMM	<u>2</u>
Número total de niños (as) menores de 5 años	<u>3</u>
Número total de Mujeres de 15 a 64 años	<u>4</u>
Número total de Hombres mayores de 20 años	<u>5</u>
Número total de Mujeres mayores de 20 años	<u>6</u>
Número total de mujeres embarazadas	<u>7</u>
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	<u>8</u>

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	<u>9</u>
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	<u>10</u>

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Porcentaje de niños (as) con Desnutrición	Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta con algún grado desnutrición/Total de niños (as) atendidos < 5 años x 100	<u>11</u>		
2	Porcentaje de niños (as) Recuperados de Desnutrición	Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta recuperados de desnutrición/Total de niños (as) atendidos < 5 años con algún grado desnutrición x 100	<u>11</u>		

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de EDA's en Menores de 5 años	Total de consultas de EDA's a < de 5 años/Total de consultas a < de 5 años		12		
2	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A	Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan A/Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		12		
3	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B	Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan B/Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		12		
4	Porcentaje de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's	Número total de Madres con niños (as) < de 5 años capacitadas en EDA's/Total de Madres x 100		12		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de IRA's en menores de 5 años	Total de consultas de IRA's a < de 5 años/Total de consultas a < de 5 años		13		
2	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento sintomático	Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento sintomático/Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
3	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico	Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento antibiótico/Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
4	Porcentaje de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's	Número total de Madres con niños (as) < de 5 años capacitadas en IRA's/Total de Madres x 100		13		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIAS EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de consultas de Dislipidemia	Total de consultas a pacientes con Dislipidemia/ Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		17		
2	Porcentaje de detecciones de Dislipidemia	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		17		
3	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia nuevos	Total de pacientes con Dislipidemia nuevos/ Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		17		
4	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia controlados	Total de pacientes con Dislipidemia controlados/ Total de pacientes con Dislipidemia x 100		17		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de Atenciones dentales en Escuelas Número de Escuelas libres de Caries en el área de responsabilidad de las UMM / Total de Escuelas en el área de responsabilidad de las UMM x 100		20		

ELABORO

REVISO Y AUTORIZO
COORDINADOR ESTATAL

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**INFORME DE INDICADORES METAS DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

1	Anotar el CUATRIMESTRE al que corresponde la información reportada. Ejemplo: Enero-Abril
2	Conforme al Microdiagnóstico anotar el Número total de Familias que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles (UMM) operando de acuerdo a las Rutas establecidas en el Anexo 6.
3	Conforme al Microdiagnóstico anotar el Número total de Niños(as) menores de 5 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas An
4	Conforme al Diagnóstico de Salud Jurisdiccional anotar el Número total de Mujeres de 15 a 64 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas es
5	Anotar el número Total de Hombres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
6	Anotar el número total de Mujeres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
7	Anotar el número total de Mujeres Embarazadas que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
8	Anotar el número de Escuelas de las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
9	Anotar el número total de Consultas de primera vez otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON01 a CON10 y CON21 a CON30
10	Anotar el número total de Consultas subsecuentes otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON11 a CON20 y CON31 a CON40

11	Anotar el número total de desnutridos (suma de leves, moderados y grave). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 7 CEN39 a CEN41, CEN43 a CEN45, CEN47 a CEN49; Hoja 15 NPE03, NPE06, NPE09, NPE12; Hoja 15 NPT03, NPT04, NPT05; Hoja 15 NPT09, NPT10, NPT11
12	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Plan A, Plan B y Plan C) de EDA's. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 8 EDA01 a EDA015. Hoja 18 MAC01
13	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Sintomático y Antibiótico. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 8 IRA01, IRA13; IRA04, IRA14; IRA07, IRA15; IRA10, IRA16; Hoja 18 MAC02
14	Anotar el número total de consultas de Diabetes mellitus (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADM01 a ADM18; Hojas 10 DET01 y Hoja 11 DET25
15	Anotar el número total de consultas de Hipertensión arterial (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AHA01 a AHA18; Hojas 10 DET02 y Hoja 11
16	Anotar el número total de consultas de Síndrome metabólico (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AEC01 a AEC18; Hojas 10 DET05 y Hoja 11 DET
17	Anotar el número total de consultas de Dislipidemias (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADL01 a ADL18; Hoja 10 DET04 y Hoja 11 DET28 en b
18	Información de acuerdo a las acciones establecidas en el SICACU (Sistema de Información de Cáncer cérvico uterino) y SICAMA (Sistema de Información de Cáncer de Mama) del SICAM (Sistema de Información de Cáncer de la Mujer) dirigidas a la persona.
19	Anotar el número total de consultas a Embarazadas (Primera vez y Subsecuentes). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 4 EMB01 a EMB06; Hoja 4 EMA01 a EMA04 y EAR01; EMT05.
20	Anotar la información de acuerdo a las actividades del Sistema de Atención Gradual para "Escuela Libre de Caries". Unidad de medida Escuela

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANEXO 8 A

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS
3808*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811*	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.
3814*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

***CAPITULO 3000 ASIGNADO UNICAMENTE PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

[illegible]

UNIDAD MOVIL TIPO III

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$273,333.36
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$176,666.64
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$148,266.72
							\$598,266.72

TOTAL

\$4,808,617.92

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMERA VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	NOVIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5,249,430.52 (cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Firmas de los anexos 1, 2A, 2B, 3A, 3B, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 9 y 10.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Alfredo Gerardo Garza de la Garza.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Jesús Zacarías Villarreal Pérez.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
SG/DA/LP-N/006/11
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-004000999-N19-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2 piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51280000 extensión 34423 y 34409, del 9 al 21 de septiembre de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento para representaciones de la Secretaría de Gobernación en el Interior de la República, 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00 horas.
Fallo	30/09/2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
LIC. GERARDO WULFRANO BAUTISTA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 332611)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE N° 003-11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 párrafo segundo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales Presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfonos: 3139629 (Dir.) ó 3153573 y 3153822 extensiones 113 y 112, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LO-020000024-N1-2011

Descripción de la licitación	Construcción de 40,594.58 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,350 viviendas de 15 localidades del municipio de Jalpa de Méndez, en el Estado de Tabasco conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LO-020000024-N2-2011

Descripción de la licitación	Construcción de 30,953.63 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 885 viviendas de 15 localidades del Municipio de Macuspana, en el Estado de Tabasco conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LO-020000024-N3-2011

Descripción de la licitación	Construcción de 41,125.15 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,037 viviendas de 11 localidades del municipio de Macuspana, en el Estado de Tabasco conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LO-020000024-N4-2011

Descripción de la licitación	Construcción de 8,775.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 229 viviendas de 4 localidades del municipio de Paraíso, en el Estado de Tabasco conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2011, 17:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Teleaula de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tabasco, ubicada en el domicilio arriba señalado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE TABASCO
LIC. GABRIELA TELLO MAGLIONI
 RUBRICA.

(R.- 332760)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

DIRECCION LOCAL COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para la licitación número LO-016B00005-N21-2011 están disponibles para consulta en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100., teléfonos (33) 3268-0200 extensión 1350, 1351 y 3825-6543; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, o bien Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación número LO-016B00005-N21-2011

Referencia del expediente de contratación número SGIH-OCLSP-COL-11-IH-050-RF LP

Objeto de la licitación	Construcción de obras de protección de áreas productivas y centros de población sobre el Arroyo Punta de Agua, Municipio de Manzanillo, Colima.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita a instalaciones	14/09/2011, 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2011, 10:00 horas.

El sitio de reunión para realizar la visita y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección Local Colima, sita en avenida Carlos de la Madrid Bejar sin número, Colima, Col.

- Las propuestas de todas las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100.
- Mediante el memorando No. BOO.00.R09.09.409/00000643 de fecha 6 de septiembre de 2011 se autorizó la reducción de plazos del proceso de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 332599)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION LOCAL PUEBLA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-016B00066-N8-2011,
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 9 fracción III de la Ley de Aguas Nacionales, 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007; primero del "acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Puebla, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, que se indican, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-016B00066-N8-2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: "Trabajos 2011 de Conservación para mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento y operación la infraestructura hidroagrícola (tramo muerto) a cargo del Distrito de Riego 030 Valsequillo, Estado de Puebla", para ejecutarse en varios municipios del Estado de Puebla, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra de la licitación mencionada, será en la oficina de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 030 Valsequillo, ubicada en la Calle 9 Poniente sin número entre las calles 7 y 9 Sur, en la ciudad de Tecamachalco, Puebla, código postal 75480, a las 9:00 horas del día 19 de septiembre de 2011, siendo atendidos por el Ing. José Cerda Contreras, con números telefónicos 01(222)2-11-83-37 y 01(249)4-22-03-56.

La primera junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, a las 16:30 horas del día 19 de septiembre de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, a las 9:00 horas del día 29 de septiembre de 2011.

La fecha de publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 13 de septiembre de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del área de Infraestructura Hidroagrícola y Rural de la Dirección Local Puebla, ubicadas en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

PUEBLA, PUE., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL DIRECTOR LOCAL PUEBLA
LIC. MANUEL BERISTAIN GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 332682)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

CONVOCATORIA A LA LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL No. LO-016B00010-N38-2011, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción V, 73 fracciones IV y VII inciso a), del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010, Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá encauzamiento del Río San Antonio a la altura de la cabecera municipal de Hidalgo, Tamaulipas, para el mejoramiento hidráulico del cauce del río en una longitud aproximada de 3.5 kilómetro y mejoramiento de la protección de la margen derecha del río del kilómetro 1+000 al 1+938, Municipio de Hidalgo, Tamps., con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra será: las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 117 Altos Desp. 13, colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a las 10:00 horas del día 19 de septiembre de 2011, siendo atendidos por el C. Ing. Fermín Rodríguez Sánchez, con número telefónico 01-834-306-15-57.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 117 Altos Desp. 13, colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a las 16:00 horas del día 19 de septiembre de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., a las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 8 de septiembre de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 117 altos Desp. 13, colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA

RUBRICA.

(R.- 332591)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Municipio Libre número 377 piso 6-A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38711000, extensión 33825, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta con reducción de plazos Núm. 00008001-008-11

Descripción de la licitación	Contratación de Servicios para la creación del Portal de Solicitudes de Apoyos –Ventanilla Unica de Atención, CompraNet LA-008000999-N51-2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 9:30 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

LIC. SYLVIA LORENA GOMEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 332634)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien carretera Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número, junto a SEDESOL, teléfono 844-430-34-08, de lunes a viernes, según corresponda los días hábiles, del 13 de septiembre al 26 de septiembre de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000976-N54-2011

Descripción de la licitación	Conservación del libramiento Isidro López Zertuche, en una longitud de 4.0 km tramo: del Periférico Luis Echeverría al Blvd. Zinamex, Municipio de Saltillo en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de septiembre de 2011, 12:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA

LIC. JESUS DE LEON TELLO

RUBRICA.

(R.- 332488)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "GUANAJUATO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-2011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 5+000, carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 102 1015, los días hábiles, de lunes a viernes, a partir del 13 al 21 de septiembre de 2011 respectivamente, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número 00009054-013-11

Descripción de la licitación	Modernización del camino: acceso a la Lagunilla del Encinal, del km 0+000 al 4+155, en el Municipio de Uriangato, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de septiembre de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2011, 13:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
JESUS HURTADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 332715)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "CAMPECHE"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensiones 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, del 13 de septiembre de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N58-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de protección costera mediante el suministro e instalación de arrecifes artificiales prefabricados (Core-Loc), km 104+420 al 105+340, km 106+600 al 107+500 y km 155+300 al 155+600, tramo Isla Aguada-Haltunchen, carretera federal 180, Ciudad del Carmen-Campeche, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	15 de septiembre de 2011, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 332714)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009000986-N34-2011 y LO-009000986-N35-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, piso 16, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 57-23-93-00 extensión 25503, 25511 y 25911, del 13 al 23 de septiembre del año en curso (días hábiles), de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional: LO-009000986-N34-2011

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
"Construcción de protección playera en Sánchez Magallanes, Tab."		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	13/09/2011

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
21/09/2011	11:00 horas	20/09/2011	11:00 horas	28/09/2011	11:00 horas

Licitación pública nacional: LO-009000986-N35-2011

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
"Supervisión de la Construcción de protección playera en Sánchez Magallanes, Tab."		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	13/09/2011

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
21/09/2011	13:00 horas	20/09/2011	11:00 horas	29/09/2011	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 332490)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011
PRESTAMO No. 2167/OC/ME:
LLAMADO No. 1
LLAMADO MULTIPLE A LICITACION
CONVOCATORIA No. 15

1. El Gobierno Federal de México ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo número 2167-OC-ME por USD 100 mdd para sufragar el costo del Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias Fase II, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de la presente licitación.
2. La SEP invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en sobre cerrado, o a través de CompraNet, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnicas y económicas
LPN No. LA 011000999-N206-2011	Maquinaria y equipo industrial, para la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	23 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas	3 de octubre de 2011 a las 10:00 horas
LPN No. LA 011000999-N207-2011	Maquinaria y Equipo Industrial, para la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.	26 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas	4 de octubre de 2011 a las 10:00 horas
LPN No. LA 011000999-N208-2011	Equipo de administración, médico y de laboratorio, maquinaria y equipo industrial, eléctrico y electrónico, herramientas y máquinas herramientas. Para la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	27 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas	5 de octubre de 2011 a las 10:00 horas

3. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de licitación de este procedimiento.
- 4.- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes, inclusive, a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Netzahualcóyotl número 127, 10o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, teléfonos 3601-1000 y 36010-6000, extensiones 54029 y 54030 o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
- 5.- Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
- 6.- Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.

- 7.- Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
- 8.- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada. Los detalles se determinan en la propia convocatoria, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas.
- 9.- Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los Documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
- 10.- Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas. Los detalles se determinan en la propia convocatoria en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Netzahualcóyotl número 127, 10o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, D.F.
- 11.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados conforme a lo establecido en los formularios de "Lista de Bienes y Plan de Entregas" incluido en la sección IV "lista de Requisitos" incluido en los documentos de licitación.
- 12.- El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
- 14.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO
RUBRICA.

(R.- 332769)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES (CENAPRECE)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, y fax 26-14-64-67, de la licitación pública internacional (bajo cobertura de tratados) presencial con reducción de plazos número 12002001-014-11, los días 9, 12, 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas; y la licitación pública internacional (abierta) presencial con reducción de plazos número 12002001-015-11, los días 9, 12, 13 y 14 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

- Licitación pública internacional (bajo cobertura de tratados) presencial con reducción de plazos número 12002001-014-11

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2011.
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011 12:00 horas.

- Licitación pública internacional (abierta) presencial con reducción de plazos número 12002001-015-11

Descripción de la licitación	Productos químicos básicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2011.
Junta de aclaraciones	15/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTORA DE OPERACION DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS
PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CENAPRECE)
LIC. ROSA C. SUAREZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 332756)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., comunica el siguiente fallo:

Licitación pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma Parte número LA-017000999-T37-2011 relativa a la "Adquisición de Materiales para los Laboratorios de Dactiloscopia Forense y Criminalística de Campo". Fecha de emisión del fallo el 2 de agosto de 2011.

Adjudicada a:	RFC y domicilio de la empresa adjudicada	Partidas adjudicadas	Importe total sin IVA
Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V.	DCZ9901191L1 Municipio Libre 366, colonia Sta. Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F.,	10, 17 19, 20 21 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55	\$2'974,680.00
AFG Diagnostics de México, S.A. de C.V.	ADM0004057Y1 Hda. de Buenavista No. 10, Edif. 1-403, colonia Hda. del Parque; C.P. 54769, Cuautitlán Izcalli, Estado de Méx.	1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 15, 16	\$2'026,460.00
Rodolfo Moctezuma González y/o Comercializadora Azteca	MOGR740521EC7 Suiza No. 20, colonia México 68, C.P. 53260, Estado de México	18 y 49	\$94,175.00

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. FRANCISCO JAVIER PEREZ MAQUEDA
RUBRICA.

(R.- 332428)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 027

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

2a. convocatoria de licitación pública Nacional para la adquisición de escáneres, kits de videograbación, Plotter, grabadora/impresora de CD/DVD, computadoras Apple y unidades de energía ininterrumpible, partidas desiertas de la LPN 03110002-015-11

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-038-11	\$1,500.00	22/09/2011	27/09/2011 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	05/10/2011 11:00 horas	05/10/2011 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Kit de videograbación compuesto por: computadora de escritorio Pc o Mac unidad de energía ininterrumpible de 1KVA Cámara de domo y micrófono con amplificador	30	Kits
2	I180000138	Digitalizador de documentos "Scanner"	80	Equipo
3	I180000136	Impresora de formato amplio de 42 pulgadas "Plotter"	1	Equipo
4	I180000000	Computadora Apple Mac con Unidad de energía ininterrumpible	1	KIT
5	I180000000	Computadora Apple iMac con Unidad de energía Ininterrumpible	2	KIT

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A.(BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento (Anexo 9). El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 5647-6000, extensiones 2989, 2987 y 3007, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, así como a través de la página del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 5647-6000, extensiones 2989, 2987 y 3007, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos-pedidos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las Aulas de Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- IX. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- X. Plazo de entrega e instalación; conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.
- XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos
1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestre los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio que acredite la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. 3.- Ultima declaración fiscal anual de 2010. 4.- Estados Financieros 2010 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. 5.- Registro Federal de Contribuyentes. 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.
Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: La adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 332762)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-016RJE002-T2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 01-777329 3600, extensiones 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por María Rosalinda Argandar Rosano, con cargo de Coordinadora de Administración el día 6 de septiembre de 2011.

Se realizará bajo la cobertura de los capítulos gubernamentales de los tratados de libre comercio.

L.P.N. LA-016RJE002-T2-2011

Descripción de la licitación	Equipo de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 10:00 horas.

JIUTEPEC, MOR., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO

RUBRICA.

(R.- 332723)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 13 de septiembre 2011 al 27 de septiembre de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Conversión subterránea etapa 1 zona Cuernavaca	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N124-2011	13 de septiembre de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20/09/11 9:00 horas	21/09/11 9:00 horas	27/09/11 9:00 horas
Texto de la convocatoria DG-021/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx .	

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 332700)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-013-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Adecuación de laboratorio de medición Lechería.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N121-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	12/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación Divisional, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829 (piso 3), Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Construcción de almacén divisional Lechería.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N122-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	12/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación Divisional, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829 (piso 3), Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Construcción de centro de capacitación Lechería.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N123-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	12/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación Divisional, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829 (piso 3), Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Construcción de obra exterior conjunto Remedios.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N124-2011.

Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	12/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación Divisional, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829 (piso 3), Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de capacitación (sótano 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Distribución (piso 2) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Obras de electrificación en líneas y redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión, en el ámbito geográfico de la Zona Cuautitlán.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N125-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	12/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Cuautitlán, ubicado en autopista México-Querétaro km 34.2, Barrio Las Conchitas Cuautitlán, Estado de México.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 11:00 Hrs., en la sala de capacitación (sótano 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 8:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Construcción de 2.85 km de línea de media tensión subterránea 3f - 4h, 23kv al-xlp 750 kcm y nc cu 3/0, que sale de la Subestación Remedios para enlazar con los circuitos rem-24 y rem-25.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N126-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	12/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Naucalpan, ubicado en Av. De los Alcanfores s/n, Jardines de San Mateo, Naucalpan, Estado de México.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 13:00 Hrs., en la sala de capacitación (sótano 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Distribución (piso 2) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Construcción de 2+000 km de línea de distribución subterránea utilizando conductor cable al xlp aislamiento al 100% calibre 500 kcm 25 kv y neutro corrido cu cal 3/0. Así como la instalación de 63 conectadores múltiples de 600 a n vías en el ámbito de la zona de distribución Basílica.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N127-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	12/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.

Junta de aclaraciones	13/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas de Administración Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de capacitación SADECI 3 en la Subestación Remedios, ubicada en Alcanfores s/n esquina calle Robles, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Objeto de la licitación	Construcción de 2+000 km de línea de distribución subterránea utilizando conductor cable al xlp aislamiento al 100% calibre 500 kcm 25 kv y neutro corrido cu cal 3/0. así como la instalación de conectadores múltiples de 600 a n vías sobre la línea subterránea, s.e. Guadalupe.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N128-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	12/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas de Administración Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de capacitación SADECI 3 en la Subestación Remedios, ubicada en Alcanfores s/n esquina calle Robles, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Objeto de la licitación	Construcción del nuevo circuito ins-01045 con 2+367 km de red subterránea en sistema 3f-4h, utilizando conductor al-xlp aislamiento al 133% calibre 500 kcm de 25 kv para las fases y cable cu 3/0 awg para el neutro corrido.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N129-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	12/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas de Administración Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de capacitación SADECI 3 en la Subestación Remedios, ubicada en Alcanfores s/n esquina calle Robles, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Objeto de la licitación	Construcción de 1.570 km de línea subterránea 3f-4h 23 kv al-xlp 750 kcm y nc 3/0, que sale de la Subestación Remedios para enlazar con los circuitos rem-26 y rem-27.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N130-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	13/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Naucalpan, ubicado en Av. de los Alcanfores s/n, Jardines de San Mateo, Naucalpan, Estado de México.

Junta de aclaraciones	14/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Construcción de 2.556 km de línea de media tensión subterránea 3f-4h 23kv al-xlp 750 kcm y nc cu 3/0 que sale de la subestación Huixquilucan para enlazar con el circuito hql-21.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N131-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	13/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Naucalpan, ubicado en Av. de los Alcanfores s/n, Jardines de San Mateo, Naucalpan, Estado de México.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Construcción del nuevo circuito gua-01045 con 1+684 km de red subterránea en sistema 3f-4h, utilizando conductor al-xlp aislamiento al 133% calibre 500 kcm de 25 kv para las fases y cable cu calibre 3/0 awg para el neutro corrido.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N132-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	13/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Instalación de 30 km de cable forrado bt (cable múltiple al-acsr (3+1) 3/0-1/0c) en la Delegación Gustavo A. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N133-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	13/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Tlalnepantla, ubicado en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000, México, D.F.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de capacitación (sótano 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de capacitación SADECI 3 en la Subestación Remedios, ubicada en Alcanfores s/n esquina calle Robles, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Objeto de la licitación	Instalación de 30 km de cable forrado bt (cable múltiple al-acsr (3+1) 3/0c) en la Delegación Azcapotzalco y el Municipio de Tlalnepantla.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N134-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	13/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Tlalnepantla, ubicado en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000, México, D.F.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 11:00 Hrs., en la sala de capacitación (sótano 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de capacitación SADECI 3 en la Subestación Remedios, ubicada en Alcanfores s/n esquina calle Robles, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Objeto de la licitación	Recalibración de los circuitos aéreos gua-23, pat-21x, pat-24, pat-26 y ins-26 de las subestaciones Guadalupe, Patera e Insurgentes, utilizando 7 + 000 km lineales de conductor acsr de diversos calibres, para un mejor servicio y evitar fallas en el suministro eléctrico ya que es zona arbolada.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N135-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	13/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 13:00 Hrs., en la sala de capacitación (sótano 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de capacitación SADECI 3 en la Subestación Remedios, ubicada en Alcanfores s/n esquina calle Robles, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Objeto de la licitación	Construcción de 2+000 km de línea de distribución subterránea utilizando conductor cable al xlp aislamiento al 100% calibre 500 kcm 25 kv y neutro corrido cu cal 3/0. Así como la instalación de conectadores múltiples de 600a n vías, en el ámbito de la zona de distribución Basílica.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N136-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	13/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas de Administración Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000.

Objeto de la licitación	Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica en diversas colonias sector 6 de la Delegación Gustavo A. Madero, en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N137-2011.

Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	13/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Tlalnepantla, ubicado en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000, México, D.F.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 17:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de juntas de Administración Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000.

Objeto de la licitación	Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica en diversas colonias sector 7 de la Delegación Azcapotzalco y el Municipio de Tlalnepantla, en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N138-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	13/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Tlalnepantla, ubicado en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000, México, D.F.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 19:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de juntas de Administración Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000.

Objeto de la licitación	Construcción de laboratorio de distribución de línea viva Ecatepec.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N139-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación Divisional, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829 (piso 3), Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Cambio de 125 postes tipo p.a y pcr en los circuitos Oriente Blanca y Ticomán Negra.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N140-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.

Junta de aclaraciones	21/09/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Cambio de 125 postes tipo p.a y pcr en los circuitos Politécnico y Guadalupe.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N141-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Cambio de 125 postes tipo p.a y pcr en los circuitos del área de la subestación insurgentes.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N142-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Distribución (piso 2) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Cambio de 125 postes tipo p.a y pcr en los circuitos del área de la subestación patera.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N143-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Distribución (piso 2) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Instalación de 120 transformadores d3 23000-220y/127 en la red de distribución en el ámbito de la zona de distribución básica.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N144-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Básica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Distribución (piso 2) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Creación de 30 nuevas aéreas en el Circuito Aéreo Politécnico de la Subestación Guadalupe, utilizando transformadores monofásicos 2 boquillas en el primario, para una mejor distribución de las acometidas, un mejor servicio y así evitar fallas en el suministro eléctrico.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N145-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Básica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 9:00 en la sala de capacitación SADECI 3 en la Subestación Remedios, ubicada en Alcanfores s/n esquina calle Robles, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de capacitación (sótano 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Creación de 30 nuevas áreas en el Circuito Aéreo Oriente Blanca de la Subestación Guadalupe, utilizando transformadores monofásicos 2 boquillas en el primario, para una mejor distribución de las acometidas, un mejor servicio y así evitar fallas en el suministro eléctrico.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N146-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Básica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 11:00 Hrs., en la sala de capacitación SADECI 3 en la Subestación Remedios, ubicada en Alcanfores s/n esquina calle Robles, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de capacitación (sótano 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Creación de 30 nuevas áreas en el Circuito Aéreo Ticomán Negra de la Subestación Guadalupe, utilizando transformadores monofásicos 2 boquillas en el primario, para una mejor distribución de las acometidas, un mejor servicio y así evitar fallas en el suministro eléctrico.

Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N147-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 13:00 en la sala de capacitación SADECI 3 en la Subestación Remedios, ubicada en Alcanfores s/n esquina calle Robles, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Distribución (piso 2) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Reemplazo de 30 km de cable forrado en baja tensión en las colonias Lindavista y Tepeyac Insurgentes con los circuitos aéreos Gua-23 y Villa de la Subestación Guadalupe, utilizando cable múltiple acsr 3/0 (3+1) para la red de baja y cable múltiple al (1+1) 6c para las acometidas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N148-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	21/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Reemplazo de 30 km de cable forrado en baja tensión en las colonias Ticomán y Jorge Negrete con el Circuito Aéreo Politécnico de la Subestación Guadalupe, utilizando cable múltiple acsr 3/0 (3+1) para la red de baja y cable múltiple al (1+1) 6c para las acometidas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N149-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	21/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Reemplazo de 30 km de cable forrado en baja tensión en las colonias Castillo El Chico y San Pedro Zacatenco con los circuitos aéreos Politécnico y Oriente Blanca de la Subestación Guadalupe, utilizando cable múltiple acsr 3/0 (3+1) para la red de baja y cable múltiple al (1+1) 6c para las acometidas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N150-2011.

Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	21/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo la Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 15:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Reemplazo de 30 km de cable forrado en baja tensión en las colonias Residencial Zacatenco y Martin Carrera con el Circuito Aéreo Oriente Blanca de la Subestación Guadalupe, utilizando cable múltiple acsr 3/0 (3+1) para la red de baja y cable múltiple al (1+1) 6c para las acometidas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N151-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	21/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Basílica, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 116, Col. Vallejo La Patera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Distribución (piso 2) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Objeto de la licitación	Robustecimiento de la red de media tensión en el ámbito geográfico de la zona Tlalnepantla.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N152-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Visita al sitio de los trabajos	21/09/2011, 9:00 Hrs., partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Tlalnepantla, ubicado en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Centro, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54000, México D.F.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 11:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Distribución (piso 2) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 12:00 Hrs., en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1829, Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53100.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ANDRES G. GUZMAN ALTAMIRANO
 RUBRICA.

(R.- 332598)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/11

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en bulevar Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 12099.

No. de licitación:	Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados mixta No. 180164178-037-11. LA-018TOQ988-I272-2011.
Descripción de la licitación:	Herramientas de fijación.
Fecha de publicación en CompraNet:	5/septiembre/2011.
Junta de aclaraciones:	12/septiembre/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	19/septiembre/2011, 10:00 horas.

No. de licitación:	Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados mixta No. 180164178-038-11. LA-018TOQ988-I271-2011.
Descripción de la licitación:	Ampérmetros.
Fecha de publicación en CompraNet:	5/septiembre/2011.
Junta de aclaraciones:	12/septiembre/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	19/septiembre/2011, 14:00 horas.

No. de licitación:	Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados mixta No. 180164178-041-11. LA-018TOQ988-I274-2011.
Descripción de la licitación:	Analizador sistemas de potencia.
Fecha de publicación en CompraNet:	5/septiembre/2011.
Junta de aclaraciones:	13/septiembre/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	20/septiembre/2011, 10:00 horas.

No. de licitación:	Licitación pública nacional No. 180164178-051-11. LA-018TOQ988-N275-2011.
Descripción de la licitación:	Herramientas de seguridad.
Fecha de publicación en CompraNet:	5/septiembre/2011.
Junta de aclaraciones:	13/septiembre/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	21/septiembre/2011, 10:00 horas.

No. de licitación:	Licitación pública nacional No. 180164178-052-11. LA-018TOQ988-N276-2011.
Descripción de la licitación:	Aceite aislante.
Fecha de publicación en CompraNet:	5/septiembre/2011.
Junta de aclaraciones:	14/septiembre/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	22/septiembre/2011, 10:00 horas.

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION
DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
C.P. RAUL PENICHE CANTO
RUBRICA.

(R.- 332547)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-017-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de línea subterránea con PHD y de línea aérea del Circuito ODB-29 para el suministro del proyecto de Kidzania de México S.A. de C.V.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N146-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 9:00 Hrs. en la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.
Visita al sitio de los trabajos	19/09/2011, 10:00 Hrs. partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicada en avenida México No. 1259, colonia Santa Teresa, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., C.P. 10710.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 9:00 Hrs. en la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.

Objeto de la licitación	Electrificación en 44 obras con volumen de 596 postes en redes de distribución ubicadas en los municipios de Lerma, Otzolotepec y Huixquilucan, Estado de México.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N146-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 10:00 Hrs. en la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519.
Visita al sitio de los trabajos	20/09/2011, 10:00 Hrs. partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en avenida José Martí, No. 102, colonia Ferrocarriles, Toluca, Estado de México, C.P. 50110.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 14:00 Hrs. en la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 332739)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Álvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública, que fueron publicadas en CompraNet 5.0 (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día 6 de septiembre de 2011, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N130-2011 (18164041-060-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Restauradores. Esta licitación consta de 2 partidas	14	Pieza

Junta de aclaraciones: 12 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 21 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 4 de octubre de 2011 a las 14:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N125-2011 (18164041-061-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Conectores. Esta licitación consta de 15 partidas	787,062	Pieza

Junta de aclaraciones: 12 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en la Sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 21 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en la Sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 4 de octubre de 2011 a las 15:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N127-2011 (18164041-062-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Base enchufe. Esta licitación consta de 1 partida	39,600	Pieza

Junta de aclaraciones: 13 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 22 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 5 de octubre de 2011 a las 14:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC número LA-018TOQ004-T129-2011 (18164041-063-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Aros de seguridad con perno y receptáculo. Esta licitación consta de 2 partidas	344,595	Pieza

Junta de aclaraciones: 7 de octubre de 2011 a las 9:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 17 de octubre de 2011 a las 9:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 27 de octubre de 2011 a las 15:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Cuyas convocatorias que contienen las bases que describen los requisitos de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en: calle Manuel Álvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
GERENTE DIVISIONAL
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 332600)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-023/11

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Recalibración del CTO. JUA21 S.E. Juandho, tramo Juandho-Teñhe-Progreso, Area de Distribución Progreso, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N139-2011	8/09/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 12/09/11 Oficinas de la Superintendencia de la zona de Distribución Tula, ubicadas en carretera Tula-San Marcos km. 1.5, colonia San Lorenzo, Tula, Estado de Hidalgo	10:00 horas del 13/09/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en bulevar Tula-Iturbe s/n, plaza San Carlos segundo nivel, colonia El Salitre, Tula Allende, Estado de Hidalgo	10:00 horas del 23/09/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente No. 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Recalibración del CTO. JUA23 S.E. Juandho, tramo Juandho-Teñhe-Progreso, área de Distribución Progreso, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N140-2011	8/09/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 12/09/11 Oficinas de la Superintendencia de la zona de Distribución Tula, ubicadas en carretera Tula-San Marcos km, 1.5, colonia San Lorenzo, Tula, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 13/09/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en bulevar Tula-Iturbe s/n, plaza San Carlos segundo nivel, colonia El Salitre, Tula Allende, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 23/09/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente No. 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de mejoras a circuitos y redes de distribución del área S.B. de Mier, en el ámbito de la zona Puebla Poniente, Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N141-2011	8/09/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 12/09/11 Oficinas de la Superintendencia de la zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en Calle 17 Norte No. 2001, colonia Lázaro Cárdenas, en Puebla, Estado de Puebla	10:00 horas del 20/09/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente No. 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	10:00 horas del 27/09/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente No. 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de mejoras a circuitos y redes de distribución del área Poniente, en el ámbito de la Zona Puebla Poniente, Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N142-2011	8/09/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 12/09/11 Oficinas de la Superintendencia de la zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en Calle 17 Norte No. 2001, colonia Lázaro Cárdenas, en Puebla, Estado de Puebla	13:00 horas del 20/09/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente No. 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	13:00 horas del 27/09/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente No. 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DE DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN PUEBLA

ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO

RUBRICA.

(R.- 332646)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-T44-2011

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO NUMERO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F., NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 15/02/2011 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **LA-018TOQ988-T44-2011** (18164179-012-11), PARA LA ADQUISICION DE BENTONITA RESULTO GANADOR: GRIMTRAC, S.A. DE C.V. PARTIDAS 2, 3 Y 4 CON UN IMPORTE DE 160,139.24 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN CARRETERA 57 NUMERO 199, COLONIA LAS MERCEDES, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., CODIGO POSTAL 78394.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-T97-2011

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO NUMERO, 236 CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F., NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 15/02/2011 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **LA-018TOQ988-T97-2011** (18164179-014-11), PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTA LINEA VIVA RESULTO GANADOR: EQUIPOS ELECTRICOS PARA ALTA TENSION, S.A. DE C.V. PARTIDAS DE LA 1 A LA 21 CON UN IMPORTE DE 705,450.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 301, COLONIA ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89000.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-T99-2011

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO NUMERO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F., NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 15/02/2011 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **LA-018TOQ988-T99-2011** (18164179-017-11), PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTA MAYOR RESULTARON GANADORES: EQUIPOS ELECTRICOS PARA ALTA TENSION, S.A. DE C.V. PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 7, 9 Y 10 CON UN IMPORTE DE 364,008.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 301, COLONIA ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89000 Y GRUPO FERRETERIA CALZADA, S.A. DE C.V. PARTIDAS 4, 8 Y 11 CON UN IMPORTE DE 81,529.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 799, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44940.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-T145-2011

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO NUMERO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F., NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 15/02/2011 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **LA-018TOQ988-T145-2011** (18164179-019-11), PARA LA ADQUISICION DE CABLE DE POTENCIA RESULTARON GANADORES: CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V. PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4, CON UN IMPORTE DE \$12,150,000.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA CON AVENIDA CONDUCTORES NUMERO 505, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERETARO SECTOR 3, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 66490 Y GENERAL CABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. PARTIDAS 5, 6 Y 7 CON UN IMPORTE DE \$1,442,280.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN EMILIO SANCHEZ PIEDRAS NUMERO 208, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTENCATL, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90434.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-T146-2011

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO NUMERO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F., NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 15/02/2011 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **LA-018TOQ988-T146-2011** (18164179-020-11), PARA LA ADQUISICION DE ACCESORIOS SUBTERRANEOS RESULTARON GANADORES: 3M MEXICO, S.A. DE C.V. PARTIDAS 3, 5, 3, 7, 27, 2/8 Y 29 CON UN IMPORTE DE 85,986.50 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN AVENIDA SANTA FE NUMERO 190, COL. SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01210; BURNDY PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V., PARTIDAS 14, 15, 16, 18 Y 19 CON UN IMPORTE DE 385,005.77 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN CALLE 5 SUR NUMERO 104, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50200; ELECTROMANUFACTURAS, S.A. DE C.V., PARTIDAS: 4, 8, 9, 11, 22, 23 Y 24 CON UN

IMPORTE DE 793,912.23 DOLARES AMERICANOS MAS IVA, CON DOMICILIO EN ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO DE ZUÑIGA NUMERO 60, COLONIA SANTA CRUZ DE LAS FLORES, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CODIGO POSTAL 45640; FG ELECTRICAL REPRESENTAVIES, S.A. DE C.V. PARTIDAS: 12, 13, 17, 20 Y 21 CON UN IMPORTE DE 119,311.45 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN PONIENTE 140 NUMERO 618 LOCAL B, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02300 Y VOLTRAK, S.A. DE C.V. PARTIDAS 2, 10 Y 25 CON UN IMPORTE DE 89,713.29 DOLARES AMERICANOS MAS IVA, CON DOMICILIO EN CALLE RODRIGO ZURIAGA NUMERO 3602 NORTE, COLONIA HIDALGO, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64290.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-T237-2011
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO NUMERO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F., NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 15/02/2011 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **LA-018TOQ988-T237-2011** (18164179-021-11), PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTA HIDRAULICA RESULTARON GANADORES: EQUIPOS ELECTRICOS PARA ALTA TENSION, S.A. DE C.V. PARTIDAS 4 Y 6 CON UN IMPORTE DE 135,422.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN: SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 301, COLONIA ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89000; GRUPO FERRETERIA CALZADA, S.A. DE C.V. PARTIDAS 1 Y 2 CON UN IMPORTE DE 355,068.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA, CON DOMICILIO EN LAZARO CARDENAS NUMERO 799, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44940; LEON WEILL, S.A. DE C.V., PARTIDA 5 CON UN IMPORTE DE 56,070.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA, CON DOMICILIO EN AVENIDA COYOACAN 1153, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03100 Y TECNOHERRAMIENTAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V. PARTIDA 3 CON UN IMPORTE DE 73,416.00 DOLARES AMERICANOS CON DOMICILIO EN CORREGIDORA NUMERO 64, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06060.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-T251-2011
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO NUMERO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F., NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 15/02/2011 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **LA-018TOQ988-T251-2011** (18164179-22-11), PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTA DE MEDICON RESULTARON GANADORES: AUPROMAQ, S.A. DE C.V. PARTIDA 8 CON UN IMPORTE DE 258,480.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN DR. ANTONIO HERNANDEZ 115, COLONIA DOCTORES, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50060; EQUIPOS ELECTRICOS PARA ALTA TENSION, S.A. DE C.V. PARTIDAS 3 Y 4 CON UN IMPORTE DE 191,440.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 301, COLONIA ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89000; FONKEL MEXICANA, S.A. DE C.V. PARTIDA 2 CON UN IMPORTE DE 38,052.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN HAMBURGO NUMERO 70-301, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06600 Y GRUPO GILEM, S.A. DE C.V. PARTIDA 1 CON UN IMPORTE DE 47,474.76 DOLARES AMERICANOS MAS IVA CON DOMICILIO EN RIO SAN JAVIER NUMERO 16, COLONIA VIVEROS DEL RIO, TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54060.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ988-T308-2011
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO NUMERO 236, CUARTO PISO, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F., NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 15/02/2011 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **LA-018TOQ988-T308-2011** (18164179-024-11), PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO RESULTO GANADOR: GALLERIES, S.A. DE C.V. PARTIDAS DE LA 1 A LA 12 CON UN IMPORTE DE \$3,588,071.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA CON DOMICILIO VERDUZCO 213 SUR, COLONIA CENTRO, GRUADALUPE, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 67100.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 332730)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
IMP-AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-018T00003-N11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférica Norte número 75, esquina con Calle 35-B, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 019383812076 extensión 29488, del 13 al 27 de septiembre de 2011 con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas edificio A, planta baja.

Descripción de la licitación	Servicio integral de aulas de capacitación que incluyan aire acondicionado, mobiliario y equipo audiovisual y servicio de cafetería básica abierta para atender programas de capacitación en la ciudad de Paraíso, Tabasco.
Servicio integral de aulas de capacitación y servicio de cafetería básica abierta.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 11:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
L.A. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 332754)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta de carácter nacional número LO-018T00005-N17-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.fuccionpublica.gob.mx>, o bien, en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, código postal 86029, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono 01 (993) 3 108507, en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, Módulo de Atención del Area de Adquisiciones y Servicios, Dirección Regional Sur, edificio "E", planta baja.

Descripción de la licitación	Construcción de techumbre en terraza del cuerpo "E" del Instituto Mexicano del Petróleo, sede Villahermosa, Tabasco. Referente a: preliminares, albañilería, carpintería, ventanería y aluminio; herrería, acabados, pintura, estructura metálica, limpieza, acero estructural, instalación sanitaria e hidráulica y eléctrica, aire acondicionado, cableado estructurado y sistemas de comunicaciones.
Volumen a adquirir	Las cantidades y alcances de los trabajos se establecen la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de septiembre de 2011.
Visita a instalaciones	14/09/2011, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2011, 10:00 horas.

CENTRO, TAB., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
L.A.E. MIRIAM FERNANDEZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 332751)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 024/11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018T4L006-N36-2011, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Reparación de neumáticos de equipo ligero, semipesado, pesado de transporte, caminos, maniobras, remolques diversos, servicios de lubricación y engrase de las unidades automotrices en el Activo Integral Poza Rica-Altamira".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	28/09/2011, 10:00 horas Sala No. 1.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2011, 10:00 horas Sala No. 3.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	31/10/2011, 12:00 horas Sala No. 4.

Los actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las Salas de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 332467)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
 DIVISION NORTE
CONVOCATORIA No. 057

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; que se indican a continuación:

I. Licitación pública internacional TLC número 18575051-570-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
“Suministro e instalación mediante contrato abierto de llantas neumáticas, cámaras y corbatas para vehículos ligeros y pesados, de la Unidad Operativa de Perforación Poza Rica-Altamira y/u otros de la Región Norte.”	10 días naturales, contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento.	Lugar: sala de juntas No. 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 20 de septiembre de 2011. Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000 extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, e inclusive, el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (peso mexicano) y/o dólar americano.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
 RUBRICA.

(R.- 332653)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO 18575001-506-11.

DESCRIPCION GENERAL DE LA CONTRATACION:	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
"ADQUISICION DE UNIDADES PESADAS Y DE CONSTRUCCION PARA LAS AREAS USUARIAS DE PEP"	180, 120, 90, 60, 45 Y 30 DIAS NATURALES	LUGAR: SALA DE LICITACIONES UBICADA EN EL 5 PISO EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA. FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 HORA: 10:00 HORAS

INFORMACION PARA LA LICITACION:

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION www.pep.pemex.com Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN JAIME BALMES NUMERO 11, EDIF. "A" 5 PISO, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO 01(55) 19-44-25-00 EXTENSIONES 284-15 Y 284-23, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABLES Y HASTA 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE ANTE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES EN PESOS MEXICANOS Y DOLARES AMERICANOS.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 53, FRACCION V, O INHABILITADAS EN TERMINOS DEL ARTICULO 59, AMBOS DE LA LPM, Y DEL ARTICULO 12 DE LAS DAC.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 332757)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
CONVOCATORIA No. 527

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público número 18575021-527-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios	Protección marina de las tuberías en el arribo playero Atasta del derecho de vía Nohoch-Abkatun-Pol-Atasta.
Alcance la contratación	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones del Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, de la Gerencia de Administración y Finanzas Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 29 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta, inclusive, un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, de la Gerencia de Administración y Finanzas Marinas, ubicada en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, sita en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, teléfono (938) 381-12-00, extensiones 224-28 y 220-48, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que, la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por Pemex Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es moneda nacional (peso mexicano).
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NORESTE,
DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
ING. ALEJANDRO CASTRO ZACARIAS
RUBRICA.

(R.- 332725)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575055-546-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de sistemas artificiales de producción en pozos de aceite y gas y suministro de materiales para la explotación de pozos en campos de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	180 días naturales para las partidas 1, 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 60 días naturales para las partidas 13, 15, 17, 18 y 19 15 días naturales para las partidas 20 a la 77 Contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	20 de septiembre de 2011, 10:30 horas. Sala 2-H.
Entrega de documentación para precalificación	28 de septiembre de 2011, 9:00 horas. Sala 3-H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que, la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. JULIAN ROMERO DEYA
RUBRICA.

(R.- 332647)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575110-551-11**CONVOCATORIA No. 551/11**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575110-551-11, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "reacondicionamiento a la red de ductos e instalaciones superficiales de la Sección Norte del Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>, o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	15/09/11, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/09/11, 12:00 horas. Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/11, 9:00 horas. Sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	28/10/11, 12:00 horas. Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	11/11/11.
Plazo de ejecución de los trabajos	778 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Sección de Ductos y Soporte Operativo, A.I.B., puerta número 5 (área de talleres), A.I.B., ubicada en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: atender y controlar las fallas o daños suscitados en los mismos de manera programada y/o urgente, aplicando los procedimientos.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RAFAEL DELGADO GUILLERMO

RUBRICA.

(R.- 332644)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DIVISION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
No. 18575069-552-11

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FLUIDOS, SALMUERAS, FILTRACION, LAVADO DE POZOS, CONTROL DE SOLIDOS Y MANEJO DE RESIDUOS EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR, PAQUETE A.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO	478 DIAS NATURALES
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (PRECALIFICACION)	20/09/2011, 16:30 HORAS, SALA 2 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (1ER. ACTO)	31/10/2011, 9:30 HORAS, SALA 2 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION: www.pep.pemex.com Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 24527, 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERAN: PESO MEXICANO Y DOLAR AMERICANO.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".
- EN ESTA LICITACION HABRA ETAPA DE PRECALIFICACION, LA CUAL ES UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
LAE. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 332649)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO.
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-551-11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, la autoriza en la presente el servidor público que la suscribe.

Descripción del bien	Adquisición de espuma AR-AFFF, para combate y aplicación en incendios en el área de proceso a cargo de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos en la Terminal Marítima de Dos Bocas.
Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 1010 y 1012 numeral 3 inciso c del TLCAN, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50, fracción I, 53 fracción II, 55 de su reglamento y 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2011, en Internet: http://www.pep.pemex.com , o bien, en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938 3811200, Exts. 214-26 y 225-20, en días hábiles, en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	Se obtendrán de forma gratuita; sin embargo los interesados en participar deberán solicitar su inscripción mediante el documento DA-03, anexo a las bases de la licitación.

Cronograma:

Junta de aclaraciones	26 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas	Sala No. 3
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2011 a las 9:00 horas	Sala No. 1
Fechas de análisis y evaluación de las propuestas	Del 10 de octubre al 19 de octubre de 2011	

Junta pública para dar a conocer el fallo	28 de octubre de 2011 a las 17:00 horas	Sala No. 1
Fecha estimada para formalizar el contrato	17 de noviembre de 2011	
Plazo de entrega de los bienes	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.	
Ambas salas se encuentran ubicadas en la Subgca. de Recursos Materiales, SO., sita en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano
Condiciones de reserva o confidencialidad.	El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP".

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 332645)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO MODIFICATORIO 2

Aviso modificatorio de la convocatoria
033
Nota
2

Fecha de publicación de aviso modificatorio de la convocatoria
25/08/2011
No. de registro en Diario Oficial
R.- 331442

No. de licitación
18575107-542-11

Dice:
La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es: peso mexicano

Debe decir:
La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es: dólar de los Estados Unidos de América

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GAFSM, SAF.

ING. RENE SANCHEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 332734)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
 CONVOCATORIA 003/11
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 18PGPB008-002-11

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 5 primer párrafo, 51, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción I, 55, 56 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y Artículos 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 fracciones I y II de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"). Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 18PGPB008-002-11, para la contratación de: Arrendamiento de tres equipos generadores de nitrógeno en estado gaseoso, de acuerdo a lo siguiente:

- Pueden participar proveedores mexicanos de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y no pueden participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.
- Lugar y plazo de entrega: Conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Bases de licitación:

- Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en Adolfo Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8126-5505 y 8126-5500; extensión: 20261 y 20233, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com, de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Fecha y hora límite para adquirirlas: 23 de septiembre de 2011 antes de las 13:30 horas.

Cronograma de la licitación: Evento	Fecha, hora y lugar
Visita a las instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	15 de septiembre de 2011, 12:30 horas.
Presentación y apertura de propuestas	26 de septiembre de 2011, 11:00 horas.
Fallo	28 de septiembre de 2011, 17:00 horas.
Suscripción del contrato	29 de septiembre de 2011, 16:00 horas.
Todos los eventos de esta licitación, se realizarán en: sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 3520 Ote., planta baja, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, Nuevo León.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Moneda de cotización	Pesos mexicanos

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MONTERREY, N.L., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES URAF ZN
ING. IGNACIO PEREZ ALMORA
 RUBRICA.

(R.- 332629)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, PETROLEOS MEXICANOS, CODIGO POSTAL 11311,

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-5612, FAX 1944-5592

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. PGPB-ZC-LI-0052/2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50, fracción I y 53 fracción II de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio entre los países miembros de estos tratados con los Estados Unidos Mexicanos, para la adjudicación de un contrato de obra pública mixto (precios unitarios y precio alzado), de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de la obra	Costo de las bases	Plazo para adquirir las bases de manera electrónica	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Mantenimiento integral a ductos de transporte de gas natural, gas LPG y petroquímicos básicos, de diferentes diámetros sin inspección.	\$7,000.00	A partir de: 13 de septiembre de 2011 Hasta: 14 de octubre de 2011	20 de septiembre de 2011 10:00 horas.	23 de septiembre de 2011 11:30 horas.	24 de octubre de 2011 10:00 horas	380 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com>. y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o., Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6713-5, concepto: licitación número PGPB-ZC-LI-0052/2011, referencia: razón social de licitante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1 ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y dólares USD.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 332626)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CS-LPM-005-11

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional; artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de Contratos de Obra pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578014-505-11	\$1,200.00	22/09/2011	"Rehabilitación de aislamiento térmico para alta temperatura en líneas del área de Reformación, Purificación y Compresores de la Planta de Amoniaco No. V del Complejo Petroquímico Cosoleacaque"	19/09/2011 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
20/09/2011 10:00 horas	23/09/2011 10:00 horas	3/10/2011 14:00 horas	5/10/2011 10:00 horas	11/11/2011

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578014-506-11	\$1,200.00	29/09/2011	"Rehabilitación de aislamiento térmico para alta temperatura en equipos del área de Reformación, Purificación y Compresores en la Planta de Amoniaco No. V del Complejo Petroquímico Cosoleacaque"	26/09/2011 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
27/09/2011 10:00 horas	30/09/2011 10:00 horas	10/10/2011 14:00 horas	13/10/2011 10:00 horas	16/11/2011

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578014-507-11	\$1,200.00	6/10/2011	"Rehabilitación de aislamiento térmico para baja temperatura a líneas y equipos del área de Síntesis y Refrigeración de la Planta de Amoniaco No. V del Complejo Petroquímico Cosoleacaque"	3/10/2011 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
4/10/2011 10:00 horas	7/10/2011 10:00 horas	17/10/2011 14:00 horas	19/10/2011 10:00 horas	25/11/2011

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> o bien en: La ventanilla de atención a proveedores y contratistas localizada en la planta baja del edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, sin número, sin colonia, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver., teléfono 01-922-22-3-02-26 y fax 01-922-22-3-76-90, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica en los días y horarios hábiles. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/convocatoria, Base de Licitación o en el Departamento de Obra Pública ubicado en el edificio "I" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, sin número, sin colonia, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver., teléfonos 01-922-22-3-02-26, 01-922-22-3-00-93 y fax 01-922-22-3-76-90; los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de las licitaciones los interesados deberán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas localizada en la planta baja del edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, sin número, sin colonia, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver., teléfono 01-922-22-3-02-26 y fax 01-922-22-3-76-90, los días hábiles, con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas, para pagos electrónicos a nombre de Pemex Petroquímica, Banco: Banamex, S.A., Sucursal y Cuenta: 804-7408556, Clabe: 002877080474085569.
- La forma de pago es cheque certificado o de caja, de institución de crédito de la localidad a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario: 8:30 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a ejecutar es de:
180 días naturales para la Licitación No. 18578014-505-11.
120 días naturales para la Licitación No. 18578014-506-11.
120 días naturales para la Licitación No. 18578014-507-11.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgarán anticipos.
- Las visitas al lugar de los trabajos tendrán como punto de reunión la Sala de Licitaciones de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la Sala de Licitaciones de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COSOLEACAQUE, VER., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 332620)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Abierta mixta fuera de la Cobertura de los tratados de libre comercio número LA-018T4O003-I62-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores del Módulo de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos sin número, código postal 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, teléfono (921) 2114000 extensión 34138 y 34630, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública Internacional Abierta mixta fuera de la Cobertura de los tratados de libre comercio
LA-018T4O003-I62-2011

Descripción de la licitación	Herramienta de corte para el taller de máquinas y herramientas del Complejo Petroquímico Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2011.
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 332638)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número: LA-018T4O003-T48-2011, cuya convocatoria CN-004-11 que contiene las bases de participación se encuentran disponibles en <http://compranet.gob.mx> o bien, únicamente para consulta en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en Ejido Pajaritos sin número, código postal 96400, Allende, sito en Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01(921) 211-40-00, extensiones 30757 y 30758, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo, correctivo, certificación de partes de extintores de polvo químico seco y bióxido de carbono del Complejo Petroquímico Morelos.
Presupuesto de licitación	Mínimo \$3'214,608.78 Máximo \$8'036,521.96
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Visita a instalaciones	20/09/2011 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/10/2011 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 332615)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA CD. MADERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA 115-04-11****No. DE LA LICITACION P1LN115004**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de "Mangueras de carga y descarga de productos en los Muelles Operativos de la TOMP Madero" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega de los bienes: en el Departamento almacén (Sección Receptoría) de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Ciudad Madero, ubicada en Carretera a la Barra sin número, Puerta número 12, colonia La Barra, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y sábado de 8:00 a 12:00 horas.

Plazo de entrega: (60) (sesenta) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Carretera a la barra, Puerta número 6. Ciudad Madero, Tamps., Puerta número 6. Ciudad Madero, Tamps., código postal 89540, con el teléfono y número de fax 01-833-230-11-48, conmutador 01-833-229-11-00, extensiones 29291 y 29292, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: Mangueras de carga y descarga de productos en los Muelles Operativos de la TOMP Madero P1LN115004.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2011, a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en Carretera a La Barra S/N, Col. La Barra, Puerta No. 6, Cd. Madero, Tamps.
Presentación y apertura de propuestas	23 de septiembre de 2011, a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero ubicada en Carretera a La Barra S/N, Col. La Barra, Puerta No. 6, Cd. Madero, Tamps.

Análisis y evaluación de las propuestas	26 de septiembre de 2011, a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en Carretera a La Barra S/N, Col. La Barra, Puerta No. 6, Cd. Madero, Tamps.
Fallo	30 de septiembre de 2011, a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en Carretera a La Barra S/N, Col. La Barra, Puerta No. 6, Cd. Madero, Tamps.
Plazo para suscripción del contrato	Será dentro de los 4 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en Carretera a La Barra S/N, Col. La Barra, Puerta No. 6, Cd. Madero, Tamps.

Aspectos generales:

El idioma será español, así como la moneda en que podrán presentarse las propuestas será peso mexicano. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL

ING. JUAN ENRIQUE CHOW KUAN

RUBRICA.

(R.- 332772)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACION No. P1LI035013

CONVOCATORIA SCBS-009/2011

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción II, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento (en adelante "reglamento"); 15 y 16 y aplicables de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S), se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Presencial, consistente en:

Adquisición: equipos pesados y maquinaria móvil para Pemex Refinación, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo para el ejercicio 2011.

- Plazo de entrega de los bienes: lo indicado en el numeral 1.3 de la bases de licitación y conforme a lo establecido en el modelo de contrato.

- Lugar de entrega de los bienes: lo indicado en el numeral 1.4 de la bases de licitación y conforme a los términos establecidos en el modelo de contrato.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Asimismo, las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., teléfono 19442500, extensión 373-45, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases: el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Costo de bases: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

El pago deberá hacerse en el Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Cronograma de eventos de la licitación pública:

- La junta de aclaraciones 20 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los licitantes deberán presentar sus preguntas por escrito en las oficinas de la convocante o vía correo electrónico en formato PDF y en Word en las direcciones establecidas en las bases de licitación, acompañado copia del comprobante de pago de las bases, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a la convocatoria.
- Fecha de entrega de la versión final de las bases de licitación.

La fecha de entrega de la versión final de las bases de licitación que contengan las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones se dará a conocer en la última junta de aclaraciones.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será: español, así como la información y documentación que se solicite en bases.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.

Condiciones de pago: para esta licitación no se entregará anticipo.

Pemex-Refinación pagará al proveedor en pesos mexicanos, el monto de los bienes entregados y aceptados a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en el proyecto de contrato.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC'S.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 332728)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (PRESENCIAL) CONVOCATORIA MULTIPLE 010/2011

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de:

P1 LN 447 009 para la adquisición de material de laboratorio.

P1 LN 447 010 para la adquisición de guantes.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y de las Disposiciones de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, principalmente aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 12.

Licitación pública internacional	Plazo de entrega o ejecución	Lugar de entrega
P1 LN 447 009 Material de laboratorio	50 (cincuenta) días naturales	En el almacén de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro ubicado en el Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
P1 LN 447 010 Guantes	45 (cuarenta y cinco) días naturales	En el almacén de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro ubicado en el Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. y en las terminales de almacenamiento y reparto ubicadas en T.A.R. Celaya-Carretera Celaya-Salamanca, kilómetro 3 sin número, código postal 38020, Celaya, Gto., T.A.R. Cuautla -kilómetro 12.5 carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros, avenida José Ma. Morelos sin número, Parque Industrial, código postal 62741, Cuautla, Mor., T.A.R. Cuernavaca-kilómetro 6.200, Paseo Cuauhnáhuac, Carretera Federal a Cuautla, código postal 62230, Cuernavaca, Mor., T.A.R. Iguala-Periférico Norte y cruce vía de F.F.C.C. sin número, código postal 40020, Iguala, Gro., T.A.R. Irapuato-Avenida del Canal Sur sin número, Zona Industrial Irapuato, código postal 36541, Irapuato, Gto., T.A.R. León-Boulevard Juan J. Torres Landa número 1815 Poniente, Fracc. Ind. San Crispín, código postal 37440, León, Gto., T.A.R. Morelia-Carretera Morelia-Salamanca kilómetro 18.5, Municipio de Tarímbaro, Mich., T.A.R. Pachuca-Everardo Márquez, kilómetro 2.5, carretera a Ciudad Sahagún, código postal 42080, Pachuca, Hgo., T.A.R. Querétaro-Acceso III sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., T.A.R. Salamanca-Avenida Faja de Oro s/n junto puerta número 4 RIAMA, código postal 36700, T.A.R. Toluca-kilómetro 59.5, carretera. México-Toluca, código postal 50140, Toluca, Estado de Méx., T.A.R. Tula-Carretera Jorobas-Tula kilómetro 28.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hgo., T.A.R. Uruapan-Boulevard Industrial número 4299, Zona Industrial, código postal 60220, Uruapan, Mich., T.A.R. Zamora-kilómetro 13.5, Carretera Federal Zamora-La Piedad, código postal 59600, Zamora, Mich., T.A.R. Añil-Calle Añil número 486, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F., T.A.R. Azcapotzalco (18 de Marzo)-Prolongación Avenida Ingenieros Militares número 75, colonia Nva. Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320,

		México, D.F., T.A.R. Satélite Sur (Barranca del Muerto)-Avenida Centenario número 301, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01600, México, D.F. y T.A.R. Satélite Norte (S.J. Ixhuatepec)-Avenida San José número 44, colonia La Presa, código postal 50408, Tlalnepantla, Estado de Méx., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, ALTACE, Poniente 134 número 1127 colonia Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 02300, México, D.F., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en Acceso II, sin número, colonia Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Delegación Querétaro, Qro., teléfono Conm. 01 442 2-17-44-17, extensiones 35132 y 35330, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: www.pemex.com y www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). (Incluye IVA).

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1 LN 447 009-Material de laboratorio.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20/09/2011 a las 16:30 horas	Sala de juntas del edificio "C" Area de la Superintendencia General de Recursos Materiales adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en el Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120
Presentación y apertura de propuestas	28/09/2011 a las 16:30 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 28/09/2011 al 3/10/2011 a las 16:30 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	6/10/2011 a las 16:30 horas	
Fallo	10/10/2011 a las 16:30 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales, posteriores a la emisión del fallo a las 16:30 horas	

Cronograma de la licitación: P1 LN 447 010-Guantes.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21/09/2011 a las 16:30 horas	Sala de juntas del edificio "C" Area de la Superintendencia General de Recursos Materiales adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en el Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120
Presentación y apertura de propuestas	29/09/2011 a las 16:30 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 29/09/2011 al 4/10/2011 a las 16:30 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	7/10/2011 a las 16:30 horas	
Fallo	11/10/2011 a las 16:30 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales, posteriores a la emisión del fallo a las 16:30 horas	

Aspectos generales la propuesta debe presentarse en idioma español y la moneda de la cotización es en peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

QUERETARO, QRO., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 332631)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE 009/2011

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales de:

P1 LI 447 007 para la adquisición de material de laboratorio.

P1 LI 447 008 para la adquisición de equipo de laboratorio.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de origen extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y de las Disposiciones de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, principalmente aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 12.

Licitación pública internacional	Plazo de entrega o ejecución	Lugar de entrega
P1 LI 447 007 Material de laboratorio	50 (cincuenta) días naturales	En el almacén de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro ubicado en el Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
P1 LI 447 008 Equipo de laboratorio	60 (sesenta) días naturales	En las Terminales de Almacenamiento y Reparto: T.A.R. Irapuato-Avenida del Canal Sur sin número, Zona Industrial Irapuato, código postal 36541, Irapuato, Gto., y T.A.R. Tula-Carretera Jorobas-Tula kilómetro 28.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hgo., en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en Acceso II, sin número, colonia Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Delegación Querétaro, Qro., teléfono Conm. 01 442 2-17-44-17, extensiones 35132 y 35330, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: www.pemex.com y www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). (Incluye IVA).

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1 LI 447 007-Material de laboratorio.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19/09/2011 a las 10:30 horas	Sala de juntas del edificio "C" Area de la Superintendencia General de Recursos Materiales adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en el Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120
Presentación y apertura de propuestas	26/09/2011 a las 10:30 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 26 al 29/09/2011 a las 10:30 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	3/10/2011 a las 10:30 horas	
Fallo	6/10/2011 a las 10:30 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales, posteriores a la emisión del fallo a las 10:30 horas	

Cronograma de la licitación: P1 LI 447 008-Equipo de laboratorio.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20/09/2011 a las 10:30 horas	Sala de juntas del edificio "C" Area de la Superintendencia General de Recursos Materiales adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en el Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120
Presentación y apertura de propuestas	27/09/2011 a las 10:30 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 27 al 30/09/2011 a las 10:30 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	4/10/2011 a las 10:30 horas	
Fallo	5/10/2011 a las 10:30 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales, posteriores a la emisión del fallo a las 10:30 horas	

Aspectos generales: la propuesta debe presentarse en idioma español y las monedas de la cotización son en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

QUERETARO, QRO., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 332636)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CONVOCATORIA CON-RGLC-024-2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional RMIN-LPI-AS-094-2011 (P1LI666150), para la contratación de: Mantenimiento preventivo y correctivo a tres camiones de contraincendio con número de inventario 98R12000001671 (camión número 2), 98R12000001680 (camión número 4), 98R12000000025 (camión número 5) pertenecientes al Departamento de Contraincendio de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC,s.

Lugar de entrega de los servicios: en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, los días naturales, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, teléfono Conm. 01 922 22 5 00 24, extensiones 26184 y 26186, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp.

Costo de las bases: no tienen costo.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de las propuestas.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPI-AS-094-2011 (P1LI666150).

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	22 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas	Para todos los eventos será: en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. General Lázaro Cárdenas" en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2011 a las 11:30 horas	
Presentación y apertura de propuestas	3 de octubre de 2011 a las 13:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	4 al 10 de octubre de 2011.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	4 al 10 de octubre de 2011.	
Fallo	11 de octubre de 2011 a las 14:00 horas	
Suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 52 (cincuenta y dos) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 20 de octubre de 2011.

Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a la visita al sitio de los servicios y junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las propuestas serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los servicios.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado de seguridad tipo industrial, lentes contra impactos y protectores auditivos. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

GERENTE

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 332640)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 042/11 (PRESENCIAL)**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación P1LI541078 para la adquisición de: refaccionamiento para el compresor GB-2501 para la planta Hidros número 2 U-500.

Número de licitación P1LI534079 para la adquisición de: controladores de potencia trifásico 480 vac para la planta Hidros número 2 Unidad CCR-2.

Número de licitación P1LI534080 para la adquisición de: ferrul cilíndrico base hexagonal, Teja vectorial 88% alúmina, para la rehabilitación del calentador CF-1401 de la planta de Azufre números 1, 3 y 4.

Número de licitación P1LI535081 para la adquisición de: transmisores de presión diferencial, manométrica, absoluta para abastecer las diferentes plantas de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC'S.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en la receptoría del almacén de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, en Cadereyta Jiménez, N.L. colonia s/c, código postal 67483., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, colonia s/c código postal 67483, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-81-81552932, conmutador 01-828-2690100, extensiones 22572/22577, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a las 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$2,000.00 pesos 00/100 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Lugar: todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia: S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a excepción de la suscripción del contrato, que será: el Departamento de Adquisiciones.

El análisis y evaluación de las propuestas será hasta un día antes de la fecha de notificación del fallo de cada licitación.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación número P1LI541078:

Evento: P1LI541078	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	30/09/2011, 10:00 Hrs.

Análisis y evaluación de las propuestas.	4/10/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	5/10/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 9 (nueve) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega o ejecución: P1LI541078: 45 días naturales.

Licitación número P1LI534079:

Evento: P1LI534079	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	30/09/2011, 14:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas.	4/10/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	5/10/2011, 14:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 9 (nueve) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega o ejecución: P1LI534079: 50 días naturales.

Licitación número P1LI534080:

Evento: P1LI534080	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	3/10/2011, 15:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas.	9/10/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	10/10/2011, 14:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 9 (nueve) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega o ejecución: P1LI534080: 50 días naturales.

Licitación número P1LI535081:

Evento: P1LI535081	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	3/10/2011, 14:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas.	9/10/2011, 8:00 Hrs.
Fallo	10/10/2011, 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 9 (nueve) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega o ejecución: P1LI535081: 35 días naturales.

Aspectos generales

El idioma en que podrán presentarse las propuestas será el español, así como la moneda o monedas en Pesos mexicanos, dólares americanos o moneda del país de origen.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENC. DESPACHO GERENCIA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. ROBERTO MENDOZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 332741)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES
No. P1LI593110
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-049/2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número P1LI593110 para la adquisición de "cargador y banco de baterías", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52,53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores, mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el Area de Receptoría del Departamento del almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Salamanca, Gto. (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfonos (464) 64-72737 extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,650.00 M.N. (un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) (incluido el IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LI593110, para la adquisición de: cargador y banco de baterías.

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	30 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	7 de octubre de 2011 a las 14:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días posteriores a la emisión del fallo de 8:00 a 14:00 horas	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólares americanos o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. EDUARDO MURO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 332553)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**No. DE CONVOCATORIA 081/2011 SEGUNDA**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34098, para la contratación de obra pública a precio unitario en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34098

Descripción
"Restauración general del tanque esférico TE-901 A de 20,000 BLS. de capacidad para almacenamiento de isómeros, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil del tanque, garantizando su funcionabilidad y la seguridad del producto almacenado.

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19.09.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	19.09.2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	29.09.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	7.10.2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com

Costo de las bases: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 28 de septiembre de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

E. D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332017)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera. código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensión 5-10-52, 5-10-51 fax extensión 5-10-80 de conformidad el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de la empresa ganadora de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en los meses de junio, julio y agosto de 2011.

Licitación: **LA-018T4L003-T10-2011**, empresa: Productos Metálicos Maquilados, S.A. de C.V. domicilio: calle Norte Sur número 14, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, teléfono 01 (55) 5358 0357, 5358 7602, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México; contrato: 428221004, monto: \$1'689,590.00 M.N.; empresa: Incineradora de Residuos Sólidos, S.A. de C.V., domicilio: calle Clavel número 60, edificio Girasol-004, colonia Potrero de San Benardino, teléfono 01 (222) 225 11140, código postal 16030, México, D.F., contrato: 428221005, monto: \$997,000.00 USD; empresa: Marine Pro-V, S.A. de C.V. domicilio: Calle 26 número 208, entre 55 y 57, colonia Electricistas, teléfono 01 (938) 112 1374, código postal 24120, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428221006, monto: \$33,809.49 USD; empresa: Construcciones Raxo, S.A. de C.V., domicilio: calle Robalo número 9, entre avenida Camarón y Ballena, colonia Justo Sierra, teléfono 01 (938) 112 0668, código postal 24114, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428221007, monto: \$.116,176.60 USD; fecha de fallo: 29 de junio de 2011.

Licitación: **LA-018T4L003-T16-2011**, empresa: Multiservicios Petroleros, S.A. de C.V., domicilio: Calle 53 número 32, colonia Pallas, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428221012, monto: \$736,421.66 USD; fecha de fallo: 8 de agosto de 2011.

Licitación: **LA-018T4L003-T27-2011**, empresa: Ingcona, S.A. de C.V., domicilio: calle Turquesa 116, Fraccionamiento Gema, teléfonos 01 (833) 228 9170 y 01 (833) 22 45 496, código postal 89344, Tampico, Tamaulipas; contrato: 428221013, monto: \$3'333,336.23 M.N.; fecha de fallo: 5 de agosto de 2011.

Licitación: **LA-018T4L003-T29-2011**, empresa: Site Corporativo, S.A. de C.V., domicilio: calle Coronel Gregorio Méndez Magaña número 1405 Int. 6-B colonia Nueva Villahermosa, teléfono 01 (993) 13 13 870, código postal 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco; contrato 428221014, monto máximo: \$1,432,353.00 M.N. más: \$308,235.00 USD; fecha de fallo: 26 de agosto de 2011.

Licitación: **18575108-507-11**, empresa: Constructora Subacuática Diavaz, S.A. de C.V., domicilio: Avenida 2 Oriente, Manzana "G" Lote 3, 3er. piso, colonia Parque Industrial Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428231822, monto: \$92'960,891.98 M.N. más \$11'751,636.46 USD; fecha de fallo: 25 de julio de 2011.

Licitación: **18575108-508-11**, empresa: Oceanografía, S.A. de C.V., domicilio: Avenida 4 Oriente lote 2, manzana D, Puerto Isla del Carmen, Ciudad del Carmen, Campeche. contrato: 428231823 monto: \$63'151,612.33 M.N. más \$10'841,304.55 USD; fecha de fallo: 27 de julio de 2011.

Licitación: **18575108-509-11**, empresa: Oceanografía, S.A. de C.V. domicilio: avenida 4 Oriente lote 2, manzana D, Puerto Isla del Carmen, Ciudad del Carmen, Campeche. contrato: 428231821 monto: \$247'749,126.75 M.N. más \$16'946,084.08 USD; fecha de fallo: 22 de julio de 2011.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GAFSM, SAF.
RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 332650)

CASA DE MONEDA DE MEXICO

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-006G2T002-N3-2011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006G2T002-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia, Zona Industrial 1a. Sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01(444)8346000 extensión 1221 y fax (444)8346000 extensión 1208, los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción objeto de la licitación	Construcción de estacionamiento general, incluye rehabilitación y ampliación de vialidades internas de la planta industrial de CMM.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/Sept./2011
Visita a las Instalaciones	19/Sept./2011, 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	20/Sept./2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/Sept./2011, 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES

ING. JAIME GERARDO RAMIREZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 332533)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL ABIERTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional abierta número LA-009J0U001-I28-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00 extensión 3444, del 6 al 20 de septiembre de 2011, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en operación de 36 ruteadores de mediana capacidad, 43 switches de acceso y 4 switches de mediana capacidad para plazas de cobro del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON

RUBRICA.

(R.- 332617)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****CONVOCATORIA 019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas número LA-011L4J999-I368-2011, LA-011L4J999-I369-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800 extensión 1587, correo electrónico gruiz@admon.cinvestav.mx, a partir del 13 de septiembre de 2011 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: de 10:00 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de libros científicos y técnicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2011, 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del suministro e instalación de infraestructura de red de voz y datos complementaria para el equipamiento de edificios del Complejo Multidisciplinario de la Unidad Zacatenco del CINVESTAV.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	27/09/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	22/09/2011, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 332767)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LA-011L4J999-N366-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 extensión 1587, correo electrónico gruiz@admon.cinvestav.mx, a partir del 13 de septiembre de 2011 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 332770)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-011L5X002-N8-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 147 NORTE, COLONIA LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 52148, METEPEC, MEXICO, TELEFONO 01 722 271-0800 EXTENSION 2462 Y FAX 07 722 271-0800, EXTENSION 2467, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADAPTACION DE AULAS, REPARACION DE EDIFICIOS, PINTURA Y REPARACION DE AREAS EXTERIORES EN EL PLANTEL SALINA CRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	13/09/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/09/2011, 10:00:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	19/09/2011, 16:00 HORAS SALINA CRUZ: PROLONGACION PLAYA ABIERTA S/N, COLONIA SAN JUAN MIRAMAR, C.P. 70680, SALINA CRUZ, OAX.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27/09/2011, 10:00:00 HORAS.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 332674)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-011L5X002-N9-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 147 NORTE, COLONIA LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 52148, METEPEC, MEXICO, TELEFONO 01 722 271-0800 EXTENSION 2462 Y FAX 01 722 271-0800 EXTENSION 2497, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO DE BAÑOS, CANCELES E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS PLANTELES ALVARO OBREGON I, COYOACAN, GUSTAVO A. MADERO I, IZTAPALAPA V Y MAGDALENA CONTRERAS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	13/09/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/09/2011, 14:00:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	10:00 HORAS 19 DE SEPTIEMBRE ALVARO OBREGON I: PROLONGACION AVENIDA 5 DE MAYO No. 615, COLONIA LOMAS DE TARANGO, C.P. 01620, DELEGACION ALVARO OBREGON, D.F. 12:00 HORAS, 19 DE SEPTIEMBRE MAGDALENA CONTRERAS: CALLE DURANGO No. 17, COLONIA SAN FRANCISCO, C.P. 10820, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, D.F. 15:00 HORAS 19 DE SEPTIEMBRE COYOACAN: CANAL NACIONAL CON CATALINA BUENDIA Y MARIQUITA SANCHEZ, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN, C.P. 04480, DELEGACION COYOACAN, D.F. 12:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE GUSTAVO A. MADERO I: U. INFONAVIT ARBOLILLO II, CARRETERA TENAYUCA, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO BAJO, C.P. 07420, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F. 9:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE IZTAPALAPA V: AHUEHUETES S/N ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09530, DELEGACION IZTAPALAPA, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27/09/2011, 14:00:00, HORAS

METEPEC, EDO. DE MEX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 332672)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LLAMADO A LICITACION**LLAMADO No. LA-011L5X001-N91-2011 (LPN-001/2011)****PRESTAMO No.: 2167/OC-ME**

4. Los Estados Unidos Mexicanos (México) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
5. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de equipo de apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras Prioritarias de Automotriz y Autotrónica.
6. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de licitación de este procedimiento.
7. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicadas en calle 16 de septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono (722) 271-08-00 extensión 2457, fax (722) 271-08-00 extensión 2722, correo electrónico: alegorreta@conalep.edu.mx, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
8. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
9. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
10. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
11. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 3 de octubre de 2011, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
12. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
13. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 3 de octubre de 2011 en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, sala Conalep, sita calle 16 de Septiembre número 147 Norte, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.
14. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general del Conalep a más tardar 60 días a partir de la notificación de la adjudicación, en calle Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, carretera Toluca-Atlacomulco, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
15. El pago se realizará por el cien por ciento por partida completa entregada del contrato, a más tardar a los 20 días de haberse recibido los bienes a entera satisfacción del Conalep.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
17. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

METEPEC, EDO. DE MEX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 332746)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-011L6W987-N1-2011, para la adquisición de material para construcción, eléctrico, hidráulico y otros, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Vial a Tampico kilómetro-3.5, colonia Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, código postal 42182, teléfono (771) 7171700 extensión 203, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Fernando Antonio Ortiz Paredes, con cargo de Jefe de Servicios Administrativos, el día 7 de septiembre de 2011.

Volumen a adquirir: 22 partidas.

- Partida 1. Región 1 y 2 – Herramientas menores.
- Partida 2. Región 1 y 2 – Refacc. y Acces. menores de edificios.
- Partida 3. Región 1 y 2 – Productos minerales no metálicos.
- Partida 4. Región 1 y 2 – Cementos y productos de cemento.
- Partida 5. Región 1 y 2 – Cal, yeso y productos de yeso.

Convocatoria:

Día:	8	Mes:	septiembre	Año:	2011

Junta de aclaraciones:

Día:	13	Mes:	septiembre	Año:	2011	Hora:	12:00
Lugar:	Sala audiovisual de la Delegación del CONAFE en el Estado de Hidalgo, ubicada en el domicilio de la convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	19	Mes:	septiembre	Año:	2011	Hora:	10:00
Lugar:	Sala audiovisual de la Delegación del CONAFE en el Estado de Hidalgo, ubicada en el domicilio de la convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, se acepta el envío de propuestas por mensajería

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MINERAL DE LA REFORMA, HGO., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. FERNANDO ANTONIO ORTIZ PAREDES

RUBRICA.

(R.- 332764)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-011L6W984-N5-2011, para la adquisición de material para construcción, eléctrico, hidrosanitario y otros, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida José Francisco Ruiz Massieu número 2 fraccionamiento Villa Moderna Chilpancingo, Gro. código postal 39070, teléfono (47) 26590 extensión 105, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Volumen a adquirir: 18 partidas

- Partida 1. Región Norte – Cementos y aceros
- Partida 2. Región Norte - Eléctrico
- partida 3. región Norte - Hidrosanitario
- partida 4. región Centro Norte – Cemento y acero
- partida 5. región Centro Norte – Eléctrico

Convocatoria:

Día:	05	Mes:	Septiembre	Año:	2011

Junta de aclaraciones:

Día:	09	Mes:	Septiembre	Año:	2011	Hora:	14:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Guerrero, ubicada en Av. José Francisco Ruiz Massieu No. 2, Fracc. Villa Moderna. Chilpancingo, Gro., del domicilio de la convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	15	Mes:	Septiembre	Año:	2011	Hora:	10:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Guerrero, ubicada en Av. José Francisco Ruiz Massieu No. 2, Fracc. Villa Moderna. Chilpancingo, Gro., del domicilio de la convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, se acepta el envío de propuestas por mensajería

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO, GRO., A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.C. BEATRIZ VIDAL BARRERA
RUBRICA.

(R.- 332624)

Martes 13 de
septiembre de 2011

DIARIO OFICIAL

Comunicación
177

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-011MDE001-N167-2011 y LO-011MDE001-N168-2011, en los espacios educativos federales cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 5480-4700, extensiones 4794 y 1128, los días del 8 al 23 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas los días que se indican.

LO-011MDE001-N167-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de edificio nuevo (laboratorios y módulo sanitarios) en la Escuela Secundaria Técnica No. 6, Sor Juana Inés de la Cruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de septiembre de 2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 8 al 23 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas.
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

LO-011MDE001-N168-2011

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de edificio nuevo (vestidores/gradas, alberca y aulas) y obra exterior en la Escuela Primaria Benito Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de septiembre de 2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 8 al 23 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de septiembre de 2011, a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2011, a las 12:30 horas.
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
ARQ. ERNESTO LEON CALDERON
RUBRICA.

(R.- 332643)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011MDE001-N170-2011, en los espacios educativos federales cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en: Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 5480-4700, extensiones 4794 y 1128, los días del 8 al 23 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas los días que se indican.

LO-011MDE001-N170-2011

Descripción de la licitación	Construcción de una Secundaria General, colonia Loma Blanca, Ciudad Juárez, Chihuahua.
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de septiembre de 2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 8 al 23 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de septiembre de 2011, a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2011, a las 14:00 horas.
Lugar de los eventos	CBTIS 270 ubicado en calle Soneto 156 s/n, Col. Carlos Castillo Peraza, Ciudad Juárez, Chihuahua.

MEXICO, D.F., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
ARQ. ERNESTO LEON CALDERON
RUBRICA.

(R.- 332642)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION CAMPECHE LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB012-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 67 número 19, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, teléfono 9818113463, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Amp. del sistema de agua potable de las localidades de Xmejia y de Xmaben en el Municipio de Hopelchén.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, ver cuadro informativo en la convocatoria de esta licitación.
Visita a instalaciones	21/09/2011, ver cuadro informativo en la convocatoria de esta licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011 ver cuadro informativo en la convocatoria de esta licitación.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
C. ALBERTO RIVERA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 332661)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION CAMPECHE LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB012-N8-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 67, número 19, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, teléfono 9818113463, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de las localidades de Pustunich, Chaccheito y José López Portillo Dos del Municipio de Champotón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	27/09/2011, ver cuadro informativo en la convocatoria de esta licitación.
Visita a instalaciones	23/09/2011, 9:00 horas en las localidades de ubicación de la obra.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2011 ver cuadro informativo en la convocatoria de esta licitación.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. ALBERTO RIVERA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332664)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA 11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional número LA-019GYN007-T11-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 56-66-24-41, los días hábiles, del 8 al 13 de septiembre de 2011.

Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2011 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de septiembre de 2011 10:00 horas.
Fallo	27 de septiembre de 2011 14:00 horas.
Criterio de evaluación	Binario.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

LIC. JOSE LUIS SALAZAR GERARDO

RUBRICA.

(R.- 332712)

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

Martes 13 de

DATA PROXY

6
7
8
9
10
11
12

2

(R.- 332565)

PUEBLA, PUE., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA
LIC. FRANCISCO ANTONIO FRAILE GARCIA
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

"2011, AÑO DEL TURISMO EN MEXICO"

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004/11

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 33 3o. párrafo, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641206-003-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento mayor, de obra civil en materia de conservación.
Volumen a adquirir	1450.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/11.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 14:00 horas.

No. de licitación	00641206-004-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento mayor, de obra civil en materia de conservación.
Volumen a adquirir	1900.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/11.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 14:00 horas.

No. de licitación	00641206-005-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento mayor, de obra civil en materia de conservación y pintura.
Volumen a adquirir	10,600.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/11.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria; bulevar Egipto y bulevar Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, en Saltillo Coah., teléfono 844-439-2560, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria localizado en bulevar Egipto y bulevar Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, en Saltillo Coah.

- La visita a cada lugar de trabajo (unidad) donde se llevarán a cabo, es como se indica a continuación:
- en cada una de las unidades, cita en HGZ número 1, calzada Antonio Narro sin número, esquina con calle Luis Gutiérrez, zona centro; UMAA número 89, calle Dámaso Rodríguez y calle Carmen Salinas número 270, colonia Nuevo Centro Metropolitano, código postal 25020; edificio delegacional bulevar V. Carranza número 2809, colonia La Salle, código postal 25280; todos en la ciudad de Saltillo, Coah., siendo el punto de reunión la oficina de la Jefatura de Conservación de cada Unidad.
- En cada una de las unidades, cita en HGZ número 7, bulevar Harold R. Pape y calle De la Fuente sin número, colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila, código postal 25700; HGZ número 24, bulevar Adolfo López Mateo sin número, colonia Del Maestro, Nueva Rosita, Coahuila, código postal 26870, siendo el punto de reunión la oficina de la Jefatura de Conservación de cada Unidad.
- En cada una de las unidades, cita en HGZ número 16, bulevar Revolución y calle Jazmín sin número, colonia Torreón Jardín, en Torreón, Coahuila, código postal 27100; UMF número 20, bulevar Francisco I. Madero sin número, colonia Nuevo Linares, en Francisco I. Madero, Coahuila, código postal 27900; UMF número 21, calle Hidalgo y calle Gómez Farías, zona centro en San Pedro de las Colonias, Coahuila, código postal 27860, siendo el punto de reunión la oficina de la Jefatura de Conservación de cada Unidad.
- La Reducción de plazos, de las presentes licitaciones, fue autorizada por el C.P. Sergio Estanislao Gil Noriega, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en Coahuila, con fecha 30 de agosto de 2011.

CIUDAD DE SALTILLO, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 332567)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-11

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 37, 38, 39, 45, apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-019GYR095-N5-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro, fabricación y colocación de escalera de emergencia de aluminio anodizado natural estructural (AL, MG, SI) e instalaciones eléctricas para el Hospital General Regional No. 25.
Volumen de licitación	160 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 14:00 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en la explanada del acceso principal, ubicado calzada Ignacio Zaragoza número 1840, colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, código postal 09100, México Distrito Federal.

No. de licitación	LO-019GYR095-N6-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro, fabricación y colocación de escalera de emergencia de aluminio anodizado natural estructural (AL, MG, SI) e instalaciones eléctricas para el Hospital General de zona con Medicina Familiar No. 29.
Volumen de licitación	25 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:00 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el acceso principal, ubicado en Avenida 510 número 100, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, Distrito Federal.

No. de licitación	LO-019GYR095-N8-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro, fabricación y colocación de escalera de emergencia de aluminio anodizado natural estructural (AL, MG, SI) e instalaciones eléctricas para la Unidad de Consulta Externa Centro Médico Nacional La Raza.
Volumen de licitación	90 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/09/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 10:00 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas, siendo el punto de reunión en la explanada del acceso principal, ubicado calzada Vallejo y Jacarandas sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México Distrito Federal.
- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421-2o. piso, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5586-2529 y fax 5747-3500 extensión 25149, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Norte del Distrito Federal, sita en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, 2o. piso, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. MIGUEL ANGEL BUSTOS GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 332570)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación	LO-019GYR054-N14-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Reposición de acabados y luminarias en Hospital Rural de Oportunidades No. 82, de Vicente Guerrero, Dgo.
Volumen de licitación	538 M ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:00 horas.

No. de la licitación	LO-019GYR054-N15-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Reposición de acabados y luminarias en Hospital Rural de Oportunidades No. 162 de Rodeo, Dgo.
Volumen de licitación	2000 M ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/09/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000, teléfono 618-8-12-04-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones números LO-019GYR054-N14-2011 y LO-019GYR054-N15-2011, se llevarán a cabo en los Hospitales Médico Rurales número 82, en carretera a Súchil kilómetro 3, Vicente Guerrero, Dgo., y número 162, en carretera Panamericana, Durango Parral 160, en Rodeo, Dgo., respectivamente.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000.

DURANGO, DGO., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN MARTIN GUTIERREZ MURGUIA
RUBRICA.

(R.- 332568)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación	LA-019GYR004-N6-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de cableado estructurado para unidades del IMSS.
Volumen a adquirir	67 nodos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00 horas.

No. de la licitación	LA-019GYR004-N7-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Suministro de oxígeno medicinal y domiciliario.
Volumen a adquirir	12,645 metros cúbicos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 10:00 horas.

No. de la licitación	LA-019GYR004-N8-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio y suministro de diesel para maquinaria.
Volumen a adquirir	162,000 litros.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 12:00 horas.

No. de la licitación	LA-019GYR004-N9-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas.
Volumen a adquirir	1'191,932 fotocopias y duplicados.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 12:00 horas.

No. de la licitación	LA-019GYR004-N10-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de estafeta y mensajería.
Volumen a adquirir	11,820 guías.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:00 horas.

No. de la licitación	LA-019GYR004-N11-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio y suministro de diesel para maquinaria 2012.
Volumen a adquirir	485,000 litros.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 10:00 horas.

No. de la licitación	LA-019GYR004-N12-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio y suministro de agua purificada.
Volumen a adquirir	408 garrafones.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2011, 11:00 horas.

No. de la licitación	LA-019GYR004-N13-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio y suministro de gas LP.
Volumen a adquirir	714,440 litros.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	27/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2011, 10:00 horas.

No. de la licitación	LA-019GYR004-N14-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de traslado aéreo.
Volumen a adquirir	1,500 viajes redondos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento Sur, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones, fue autorizado por el Dr. Héctor L. Martínez Castuera, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en términos del artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 30 de agosto de 2011.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. HECTOR L. MARTINEZ CASTUERA

RUBRICA.

(R.- 332569)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL MORELOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax (01 777) 3156422 y 3161265, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 008

No. de licitación	LA-019GYR007-N54-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio integral de revelado de placa radiográfica.
Volumen a adquirir	Mínimo en Pzas. 6,163 Máximo en Pzas. 15,406.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 11:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Plan de Ayala Esq. avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
 RUBRICA.

(R.- 332575)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
AVISO DE FALLO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la calle de Durango número 291, piso 5o., colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes adjudicados de la licitación pública internacional realizada de conformidad con los tratados de libre comercio, abajo mencionada:

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR040-T19-2011	28/06/2011

Adquisición de "Insumos para combate al dengue para el ejercicio 2011"

Proveedor adjudicado	Domicilio	Total de partidas adjudicadas	Monto total adjudicado S/IVA M.N.
Grupo Daecsa, S.A. de C.V.	Braulio Maldonado 125 torre 4-8, colonia Consejo Agrarista Mexicano, C.P. 09760, México, D.F.	01	\$6'688,448.00

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 332580)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 09/11

No. de licitación	LA-019GYR013-N9-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de pintura a mobiliario.
Volumen a adquirir	4,015 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N10-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas y patines hidráulicos.
Volumen a adquirir	6 montacargas, 6 patines hidráulicos y 3 cargadores de baterías.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N11-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a transformadores y plantas de emergencia.
Volumen a adquirir	23 transformadores, 34 plantas de emergencia y 8 tableros.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N12-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración, turbo centrífugos, unidades enfriadoras de agua helada y unidad generadora de agua helada.
Volumen a adquirir	6 torres, 47 refrigeradores y congeladores, 154 equipos de aire acondicionado, 13 generadoras de agua helada, 5 enfriadoras de agua helada y 3 turbo centrífugos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N13-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radio comunicación.
Volumen a adquirir	113 torres, 24 repetidores, 960 equipos base y 114 equipos móviles.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N14-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de control de fauna nociva (fumigación).
Volumen a adquirir	1,309,782 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N15-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de tapizado de mobiliario médico y administrativo.
Volumen a adquirir	1,769 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-I16-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de material didáctico para guardería y artículos deportivos.
Volumen a adquirir	2,334 artículos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	26/09/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2011, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) sin número, código postal 68160, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. ALFONSO FERMIN CRUZ NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 332572)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II Inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 respectivamente, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 011

No. de licitación	LA-019GYR017-T68-2011.
Carácter de la licitación	Pública mixta internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de Endoprótesis y Osteosíntesis.
Volumen a adquirir	8,988 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	26/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2011, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR017-T78-2011.
Carácter de la licitación	Pública mixta internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material radiológico.
Volumen a adquirir	1,994 frascos, 19 botes.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	26/09/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2011, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, bulevar Panorámico, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono número (01.771) 714.3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- El titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Hidalgo, Ing. Héctor Manuel Rivera Rangel, autorizó la reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones el día 30 de agosto de 2011.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, bulevar Panorámico, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono número (01.771) 714.32.12.

PACHUCA DE SOTO, HGO; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 332573)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LO-019GYR042-N22-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, para el mantenimiento y/o reparación en las áreas de hospitalización, baños y toma de muestras en el HGSZ/MF No. 7 de Pánuco, Veracruz.
Volumen a adquirir	Superficie 4,810.90 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	20/09/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 316 10 45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas, siendo el punto de reunión en el HGSZ/MF número 7, ubicado en carretera Pánuco-Tuxpan kilómetro 2, colonia Revolución Mexicana, código postal 92000, de Pánuco, Veracruz.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. RENE DE JESUS MEDELLIN BLANCO
RUBRICA.

(R.- 332574)

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

Martes 13 de
octubre de 2014

1000

Número de licitación	LA-019GYR001-N72-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de adquisición y suministro de víveres.
Volumen a adquirir	1'794,233.88 kilos y 68,928.66 litros.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 10:00 horas.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

(R.- 332577)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet-test.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en el primer piso del hospital, avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfonos 56-27-69-00, extensión 21926, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Moisés Cutiel Calderón Abbo, Director de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el día 31 de agosto de 2011.

Número de licitación	LA-019GYR057-T2-2011.
Carácter de la licitación	Internacional bajo cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión elevadores.
Volumen a adquirir	5 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19 de septiembre de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.

- El punto de reunión para la visita a instalaciones será en el Departamento de Conservación de la U.M.A.E. Hospital de Cardiología C.M.N. S. XXI planta baja de la Unidad. Todos los eventos se realizarán en el Aula azul, Area de Enseñanza, planta baja Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE LA UMAE.

DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO

RUBRICA.

(R.- 332578)

Martes 13 de
octubre de 2011

PLANTAS

EMISION DEL FALLO
13-JULIO-2011

[illegible]

LICITANTE	DIRECCION	CLAVE Y DESCRIPCION	IMP. MAX. ASIG.
CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A. DE C.V.	POPOCATEPETL No. 140, COLONIA CIUDAD DEL SOL, C.P. 45050, ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION	249'417,510.35
INTERMET, S.A. DE C.V.	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 BIS, COLONIA MIXCOAC, C.P. 03910, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION	160'101,995.69
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION	1'817,107,954.60
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MOCTEZUMA No. 26, COLONIA TORIELLO GUERRA, C.P. 14050, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION	678'294,575.52

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
LIC. IVONNE SELENE SANTAELLA CASAS
RUBRICA.

(R.- 332581)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TXS001-N109-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 222 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 13 de septiembre del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TXS001-N109-2011	Mantenimiento de obra civil y aire acondicionado en las casas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, ubicadas dentro de la colonia "El Bosque de la Refinería Francisco I. Madero", en Cd. Madero, Tamaulipas.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

COORDINADORA DE CONCURSOS DE OBRA PUBLICA

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE CONCURSOS

ARQ. IVONNE GODINEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 332753)

LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**DE ENSENADA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J2R002-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Teniente Azueta número 110, Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California, teléfono 01 (646) 175-03-14 y fax (646) 175-03-41, los días 13 de septiembre al 22 de septiembre del año en curso de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sistema de circuito cerrado de televisión.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22/09/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:00 horas.

ENSENADA, B.C., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS

C.P. FLAVIO J. ROMERO OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 332788)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2Z001-N14-2011; 09177002-012-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en recinto portuario, zona franca sin número, colonia punta arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono (622) 2252257 y fax (622) 2252280, los días de lunes a viernes, del 7 al 21 de septiembre de 2011 de las de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión para el control de la obra urbanización de terreno fuera del recinto portuario (zona de actividades logísticas).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/09/2011.
Visita a instalaciones	15/09/2011, 16:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/09/2011, 18:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2011, 16:00:00 horas.

13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 332504)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2Z001-N15-2011; 09177002-013-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en recinto portuario, zona franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono (622) 2252257 y fax (622) 2252280, los días de lunes a viernes, del 7 al 22 de septiembre de 2011 de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión para el control de la obra dragado de construcción en paramento banda este, dársena de ciaboga y canal de navegación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/09/2011.
Visita a instalaciones	15/09/2011, 9:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/09/2011, 11:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2011, 10:00:00 horas.

13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 332474)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2U002-N15-2011, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01969-934-3250, extensión 71806 y 71759, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009J2U002-N15-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento a vialidades.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	21-septiembre-2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21-septiembre-2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28-septiembre-2011, 9:30 horas.

Las convocatorias que contienen las bases de participación se publicaron en CompraNet el 13 de septiembre de 2011.

PROGRESO, YUC., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
CAP. ALT. JOSE BERNARDO ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 332658)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J3D002-N8-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio API Tampico sin número, Recinto Portuario, colonia zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 8332411400 extensión 72321 y fax 8332125744, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:00:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE API TAMPICO
ING. MANUEL FLORES GUERRA
RUBRICA.

(R.- 332595)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009KDN001-N38-2011, cuya Segunda convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Segunda convocatoria para el servicio de mantenimiento preventivo en tableros de media tensión y transformadores sumergidos en líquido refrigerante tipo subestación y pedestal en Terminal 1 y Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 11:00 horas.
Visita de instalaciones	15/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
C.P. SERGIO FONG BAEZA
RUBRICA.

(R.- 332607)

EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891I999-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán de Ocampo, teléfono: 013515157100, extensión 1831 y fax extensión 1832, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de impresión de libros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00:00 horas.

ZAMORA, MICH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIO ALBERTO MORENO VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 332669)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) nacional(es) número(s) LA-03891A003-N8-2011, cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N8-2011 Servicio de expedición de pasajes aéreos y otros servicios de agencias de viajes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Junta de aclaraciones	12/09/2011 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011 16:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 332602)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 004**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, colonia Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01(449) 910-5300, extensión 5250 o 5196, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-040100993-N8-2011

Descripción de la licitación	Sustitución de luminarias en áreas exteriores del Complejo Sede del INEGI, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Visita a instalaciones	20/09/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 9:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 332697)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011D00004-N46-2011, INAH OP MRG 016/2011-LPN cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300 extensión 416522 y fax 40404300 extensión 416509, los cuales estarán disponibles del martes 13 de septiembre al jueves 22 de septiembre de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de acabados, iluminación y contactos, carpintería y restauración del Museo Regional de Guadalajara.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 12:00 horas en el Museo Regional de Guadalajara.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN LA COORDINACION
NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS DEL INAH
LIC. AMADOR CORONA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 332625)**BANCO DE MEXICO****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**
No. BM-SAIG-186-11-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional No. BM-SAIG-186-11-1, con el objeto de contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de equipo eléctrico en la Sucursal Veracruz.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a)** Junta de aclaraciones: 27 de septiembre de 2011.
- b)** Acto de presentación y apertura de proposiciones: 4 de octubre de 2011.
- c)** Comunicación del fallo: 24 de octubre de 2011.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 8 de septiembre de 2011, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como en el artículo Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2011.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
BANCO DE MEXICO
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE INMUEBLES Y GENERALES
C.P. ARMANDO TERAN LOPEZ
RUBRICA.
ANALISTA DE CONTRATACIONES
KARINA GARCIA CORTES
RUBRICA.

(R.- 332623)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008I00002-N19-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, Fracc. Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 915-69-00 extensión 58805 y fax 01(669) 915-69-00 extensión 58808, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008I00002-N19-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario para los pisos 2, 3, 4 y 5 del Edificio Sede la Conapesca (Núm. 08150002-009-11).
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Junta de aclaraciones	15/09/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	De conformidad al numeral II, 1.10 de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 10:00 horas.

MAZATLAN, SIN., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C.P. J. ANGEL MANZANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 332621)

ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES
COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta mixta número LA-004EOK998-I3-2011, relativa a la adquisición, instalación y puesta en marcha de transmisores, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Enrique Rébsamen número 1018, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, en el periodo del 8 al 15 de septiembre del año en curso en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-004EOK998-I3-2011.
Objeto de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en marcha de transmisores.
Volumen a adquirir	4 sistemas de transmisión.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Fallo	20 de septiembre de 2011, 19:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011
COORDINACION ADMINISTRATIVA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
LIC. VICENTE CAZARES AVILES
RUBRICA.

(R.- 332652)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyo resumen de convocatoria que contiene la convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, segundo piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 3157049, extensiones 1029 y 1030, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para la licitación.

- Licitación pública nacional mixta número LA-016B00040-N10-2011
- Para consulta los días del 13 al 27 de septiembre de 2011.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones climatológicas del Estado de Tabasco y Norte de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Visita a las instalaciones	19/09/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00 horas.

- Licitación pública internacional mixta número LA-016B00040-N11-2011
- Para consulta los días del 13 de septiembre al 3 de octubre de 2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	27/09/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2011, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR LOCAL TABASCO
ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA
RUBRICA.

(R.- 332708)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el CONACULTA a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los trabajos de obra pública descritos a continuación; las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, avenida Paseo de la Reforma número 175 8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-011H00001-N33-2011.
Descripción de la licitación	Segunda etapa de restauración integral del tambor de la cúpula y capillas del Templo de Nuestra Señora de Loreto, ubicado en San Ildefonso No. 80 esquina con Rodríguez Puebla, Col. Centro; y Primera etapa de restauración integral de bóvedas del Templo de Santa Teresa La Nueva, ubicado en la calle de Loreto esquina con calle Mixcalco, Col. Centro, ambos en la Delegación Cuauhtémoc, Centro Histórico de la Ciudad de México.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	19-septiembre-2011, 10:00 y 13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	22-septiembre-2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28-septiembre-2011, 10:00 Hrs.

No. de licitación	LO-011H00001-N34-2011.
Descripción de la licitación	Trabajos de restauración y consolidación de muros y bóvedas del Templo de Santa Catarina Virgen y Mártir, ubicado en República de Nicaragua esquina con Brasil; y trabajos de mejoramiento de terreno, nivelación de pavimentos en claustro bajo del Templo de San Agustín, ubicado en República del Salvador No.76, ambos situados en el Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	19-septiembre-2011, 13:00 y 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	22-septiembre-2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28-septiembre-2011, 13:00 Hrs.

No. de licitación	LO-011H00001-N35-2011.
Descripción de la licitación	Primera etapa de consolidación estructural y tratamiento de bóvedas en la Parroquia de Santiago Tlatelolco, ubicada en la Plaza de las Tres Culturas, Unidad Habitacional Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	19-septiembre-2011, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	22-septiembre-2011, 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28-septiembre-2011, 17:00 Hrs.

No. de licitación	LO-011H00001-N36-2011.
Descripción de la licitación	Primera etapa de restauración integral del sistema estructural de la cubierta del Templo de Santo Domingo de Guzmán, ubicado en Chiapa de Corzo, Municipio de Chiapa de Corzo, Estado de Chiapas.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	19-septiembre-2011, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	23-septiembre-2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29-septiembre-2011, 10:00 Hrs.

No. de licitación	LO-011H00001-N37-2011.
Descripción de la licitación	Primera etapa de consolidación estructural de muros, bóvedas y cúpula principal del Templo de la Soledad, localizado en el Centro Histórico de la Ciudad de México, D.F.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	20-septiembre-2011, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	23-septiembre-2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29-septiembre-2011, 13:00 Hrs.

No. de licitación	LO-011H00001-N38-2011.
Descripción de la licitación	Continuación de consolidación estructural en muros exteriores e interiores, integración de aplanados en el inmueble de propiedad federal denominado Templo de Santa María Magdalena, ubicado en Jihuico, Municipio de Metztitlán; continuación de consolidación estructural en muros interiores y exteriores en el inmueble de propiedad federal denominado Templo de San Juan, ubicado en Atzolcintla, Municipio de Metztitlán; y Consolidación estructural preventiva y tratamiento integral de bóvedas por el extradós del inmueble de propiedad federal denominado Templo de San Agustín, ubicado en Tepatetipa, Municipio de Metztitlán, los tres templos ubicados en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	19-septiembre-2011, 12:00 y 16:00 Hrs. 20-septiembre-2011, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	23-septiembre-2011, 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29-septiembre-2011, 17:00 Hrs.

No. de licitación	LO-011H00001-N39-2011.
Descripción de la licitación	Primera etapa de intervención implementando sistema de tensores y liberación de portadas en fachada principal del Templo de Santa Mónica, ubicado en Guadalajara, Estado de Jalisco.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	21-septiembre-2011, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	26-septiembre-2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30-septiembre-2011, 10:00 Hrs.

No. de licitación	LO-011H00001-N40-2011.
Descripción de la licitación	Tercera etapa de restauración de la Parroquia de Santiago Apóstol, ubicada en Ayapango y Tercera etapa de Restauración de la Capilla de San Martín, ubicada en el Templo de San Martín Obispo, Pahuacán ambas dentro del Municipio de Ayapango en el Estado de México.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	19-septiembre-2011, 11:00 y 13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	26-septiembre-2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30-septiembre-2011, 13:00 Hrs.

No. de licitación	LO-011H00001-N41-2011.
Descripción de la licitación	Consolidación estructural en fachadas y obras de conservación y mantenimiento del Templo de Santa Apolonia; restauración integral de cúpula y cubierta en sacristía, implementación de red eléctrica e iluminación en interior del Templo de Santa Catarina y restauración integral de fachada principal y torre campanario del Templo de San Francisco Xocotitla.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	19-septiembre-2011, 12:00, 14:00 y 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	26-septiembre-2011, 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30-septiembre-2011, 17:00 Hrs.

No. de licitación	LO-011H00001-N42-2011.
Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y mantenimiento en el Templo de Santa María Virgen, ubicado en Santa María Tiltepec, Municipio de San Pedro Topiltepec, Distrito de Teposcolula y trabajos de restauración integral de las cubiertas del Templo de Santa Catarina Virgen y Mártir, ubicado en Santa Catarina Lachatao, Municipio de Santa Catarina Lachatao, Distrito de Ixtlán, ambos templos localizados en el Estado de Oaxaca.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	19-septiembre-2011, 16:00 y 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	27-septiembre-2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3-octubre-2011, 10:00 Hrs.

No. de licitación	LO-011H00001-N43-2011.
Descripción de la licitación	Obras de conservación y mantenimiento en cubiertas de anexos del Templo de la Profesa, ubicado en la calle de Isabel la Católica No. 21 esquina Madero, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2011.
Visita a instalaciones	20-septiembre-2011, 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	27-septiembre-2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3-octubre-2011, 13:00 Hrs.

MEXICO, D.F., 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. FELIX JESUS URESTE BALAM

RUBRICA.

(R.- 332685)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLOS No. 01/11

El Consejo nacional para la Cultura y las Artes, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 175, octavo piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, da a conocer la identidad de los licitantes ganadores en los procedimientos administrativos de las licitaciones que a continuación se mencionan y que se difundieron mediante los resúmenes de convocatoria publicadas los días dieciséis de junio (licitación LA-011H00001-I17-2011) y cuatro de agosto (licitación LA-011H00001-I22-2011), del año dos mil once.

Licitación pública internacional número **LA-011H00001-I17-2011**, adquisición de papelería para oficina y bibliotecas.

Licitantes ganadores:

Especialidades en Corrugado y Caple, S.A. de C.V., 2 partidas adjudicadas: números 1 y 2. Con un importe total de \$496,422.00 (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) monto con IVA, domicilio del licitante en calle Virgen del Camino número 55, colonia Tamaulipas, Delegación Nezahualcóyotl, código postal 57300, Estado de México.

Impresora Silvaform, S.A. de C.V., 2 partidas adjudicadas: números 5 y 16. Con un importe total de \$1,501,225.60 (un millón quinientos un mil doscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.) monto con IVA, domicilio del licitante en calle Cinco número 155, colonia Rústica Xalostoc, Municipio Ecatepec de Morelos, código postal 55340, Estado de México.

Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V., 4 partidas adjudicadas: números 3, 8, 10 y 14. Con un importe total de \$65,500.40 (sesenta y cinco mil quinientos pesos 40/100 M.N.) monto con IVA, domicilio del licitante en avenida del Taller número 24, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, México Distrito Federal.

Papeles y Conversiones de México, S.A. de C.V., 1 partida adjudicada: número 12. Con un importe total de \$50,145.87 (cincuenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.) monto con IVA, domicilio del licitante en Cerro de la Silla número 101, colonia División del Norte, carretera Reynosa y Sierra Minas, código postal 67190, Municipio Guadalupe, Nuevo León.

Roberto Martínez Castro, 1 partida adjudicada: número 7. Con un importe total de \$132,209.84 (ciento treinta y dos mil doscientos nueve pesos 84/100 M.N.) monto con IVA, domicilio del licitante en calle Pino número 221, colonia Barrio San Esteban, Delegación Xochimilco, código postal 16080, México Distrito Federal.

El fallo de esta licitación se dio a conocer en junta pública el día seis de julio de dos mil once.

Licitación pública internacional número **LA-011H00001-I22-2011**, contratación del servicio de transportación internacional y manejo especializado de obras de arte, bienes culturales y artículos delicados (carga), para diversos grupos que participarán en la XXXIX edición del Festival Internacional Cervantino y su programa de extensión.

Licitante ganador:

Lucia Alfaro y Asociados, S.A. de C.V., 1 partida adjudicada: número 2, con un importe total de 77,135.00 USD (setenta y siete mil ciento treinta y cinco dólares USD) IVA incluido, domicilio del licitante en calle Oxtopulco número 23, colonia Chimalistac Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04318, México, D.F.

El fallo de esta licitación se dio a conocer en junta pública el día veintidós de agosto de dos mil once.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. FELIX JESUS URESTE BALAM

RUBRICA.

(R.- 332722)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CANCUN
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente propuestas en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, a participar en la licitación pública nacional mixta de adquisiciones número LA-006E00060-N2-2011, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún, sita en avenida Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, tercer piso, Centro Comercial y de Negocios plaza Vivendi-Américas, colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana, Roo, código postal 775094, teléfono 01(998) 193 04 47, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los artículos	Servicio de vigilancia en almacenes y patios fiscales del SAT en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	27/09/2011, 16:00 horas.
Fallo	29/09/2011, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CANCUN
LIC. RODRIGO BARCENA MACIAS
RUBRICA.

(R.- 332619)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley) y del artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas morales, de nacionalidad mexicana, que cuenten con título de autorización, para la prestación del Servicio de Desarrollo de Software (SDS), en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, en la licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N66-2011, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación; disponible sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción	Servicios de "Soporte, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones 3 (SDMA 3)".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones 1a. Fase	23/09/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones 2a. Fase	4/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	11/10/2011, 10:00 horas.
Fallo	Conforme al artículo 35, fracción III de la Ley.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MARIO ARTURO MOSTALAC BUENTELLO
RUBRICA.

(R.- 332616)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos: 11.02.31.42 y 11.02.30.00 extensión 46317, los días 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2011; y los días 3, 4 y 5 de octubre de 2011; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N33-2011

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos de la 4ta etapa de acondicionamiento de oficinas para la Administración Local de Servicios al Contribuyente en planta baja y para la Subadministración de Recursos y Servicios en 1er nivel en Tampico, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N34-2011

Descripción de la licitación	4ta etapa de acondicionamiento de oficinas para la Administración Local de Servicios al Contribuyente en planta baja y para la Subadministración de Recursos y Servicios en 1er. nivel en Tampico, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011
Junta de aclaraciones	26/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/09/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N35-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del almacén de muestras de la Unidad Técnica de Asesoría y Muestreo de la Aduana de Manzanillo, en Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011
Junta de aclaraciones	27/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N36-2011

Descripción de la licitación	Confinamiento de la aduana de Cancún y su sección Aduanera de Puerto Morelos, en Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011
Junta de aclaraciones	29/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/09/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 332614)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 329.00.11.141.CN.LN.621.11.0778

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos preliminares, cimentación y estructura para la construcción del Laboratorio de la Sostenibilidad del Instituto de Ecología, ubicado en el circuito exterior sin número, anexo al jardín botánico exterior, en Ciudad Universitaria, México, D.F., bajo la modalidad unitarios de precios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
329.00.11.141.CN .LN.621.11.0778	Trabajos preliminares, cimentación y estructura para la construcción del Laboratorio de la Sostenibilidad del Instituto de Ecología.	Del 13 al 20 de septiembre de 2011, de 9:00 a 14:30 horas.	26 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
19 de septiembre de 2011 a partir de 11:00 horas. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	19 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. Cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la DGOC.	20 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	Del 10 de octubre de 2011 al 10 de enero de 2012.	30 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx>, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 19 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas; previa cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.,
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.

- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración fiscal anual para pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP. Adicionalmente a lo solicitado en los requisitos de los estados financieros de las empresas, se revisará dentro de las razones financieras la solvencia o capital de trabajo (activo circulante/pasivo circulante) ≥ 2 solvente), liquidez de efectivo (disponible caja + bancos)/pasivo circulante) ≥ 2 solvente), lo anterior con interés fundado y motivado en salvaguardar los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de México, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con Particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con Particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearan para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y curriculum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 10 de octubre de 2011 al 10 de enero de 2012.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 332676)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 318.01.10.086.CN.LN.621.11.0782

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de instalación y puesta en servicio de equipos de aire acondicionado, Sistema Hvac, así como el Sistema de Control tipo Varitrane para el Bioterio del Instituto de Investigaciones Biomédicas, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
318.01.10.086.CN LN.621.11.0782	Trabajos de instalación y puesta en servicio de equipos de aire acondicionado, Sistema Hvac, así como el Sistema de Control tipo Varitrane para el Bioterio del Instituto de Investigaciones Biomédicas	Del 13 al 20 de septiembre de 2011, de 9:00 a 14:30 horas	26 de septiembre de 2011 a las 12:30 horas, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
19 de septiembre de 2011 a partir de las 13:00 horas. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	19 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas. Cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la DGOC	20 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas. Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 10 de octubre de 2011 al 27 de enero de 2012	30 de septiembre de 2011 a las 12:30 horas

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx>, a partir de la fecha de publicación de esta licitación y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 19 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas; previa cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2011, a las 12:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.

- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración fiscal anual para pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP. Adicionalmente a lo solicitado en los requisitos de los estados financieros de las empresas, se revisará dentro de las razones financieras la solvencia o capital de trabajo ((activo circulante/pasivo circulante) >= 2 solvente), liquidez de efectivo ((disponible caja + bancos)/pasivo circulante) >= 2 solvente), lo anterior con interés fundado y motivado en salvaguardar los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de México, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y
- Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma de la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 10 de octubre de 2011 al 27 de enero de 2012.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 332678)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales Abiertas Presenciales números LA-004I00001-I66-2011 y LA-004I00001-I67-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación en las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Patricio Sáenz número 1609 Torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 52-00-89-09 extensiones 2819 y 2837, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta número LA-004I00001-I66-2011

Objeto de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Ver anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2011.
Junta de aclaraciones	14/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2011, 10:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número LA-004I00001-I67-2011

Objeto de la licitación	Adquisición de bienes informáticos y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.
Volumen a adquirir	Ver anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2011.
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 332759)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-004I00001-I68-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Patricio Sanz número 1609 torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 52-00-89-09 extensiones 2819 y 2837, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Adquisición de "Patentes, Regalías y Otros" (Renovación de 300 Licencias Citrix Xenapp Enterprise Edition y Productos de Software Varios).
Volumen a adquirir	Ver anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/09/2011.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 10:00 horas.
Presentación de proposiciones y apertura económica	19/09/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 332622)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. TSJDF/004/2011**

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, Apartado C, base cuarta, fracciones II y VII, y 134, y de conformidad con los artículos 8, fracción III, 76, 83 y 85 del estatuto del Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 182, fracciones IV, y VII, 195, 200, y 201, fracción I, IX y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 26, 27, fracción I, 29, 36, 37, fracción I, inciso a), y 38 del acuerdo general 22-30/2007 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de los trabajos relacionado con la obra pública	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
"Mejoramiento de la red hidráulica en los Juzgados Penales ubicados en el Reclusorio Preventivo Sur"	10/Oct./2011	30/Nov./2011	\$4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
TSJDF/OM/LPN-007/2011	\$1,590.00	20/Sep./2011	21/Sep./2011 10:00 horas	21/Sep./2011 17:00 horas	27/Sep./2011 10:00 horas	29/Sep./2011 10:00 horas	3/Oct./2011 10:00 horas

Los recursos fueron autorizados mediante oficios de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros DERF/862/2011, de fecha 24 de marzo de 2011, otorgándole la suficiencia presupuestal DERF/013/2011, y DERF/2473/2011, de fecha 30 de agosto de 2011, otorgándole la suficiencia presupuestal DERF/133/2011.

La realización de los procedimientos licitatorios, fueron autorizados por el Comité de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 3a. Sesión extraordinaria de fecha 5 de septiembre de 2011.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la planta baja, del edificio marcado con el número 113, de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

1.- Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

1.1.- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Lic. Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma.

- 1.2.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.3.- Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos o de la prestación de los servicios, en caso de que éstos le fueran adjudicados.
 - 1.4.- Relación de contratos celebrados con las administraciones públicas o particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por el solicitante en obras similares a los del objeto de la licitación (carátulas de contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción, etc.), la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.
 - 1.5.- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de las declaraciones anuales 2009 y 2010.
 - 1.6.- Comprobación del capital contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: balance general, estado de resultados, cuentas analíticas y estado de posición financiera 2009 y 2010, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
 - 1.7.- Declaración escrita y bajo protesta decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 del acuerdo general 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2007 y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 2.- Forma de pago de las bases:
- 2.1. El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregarán al participante las bases y documentos de la licitación.
 - 5.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja, del edificio marcado con el número 113, de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de obra, el cual deberá acreditarse con cédula profesional y/o certificado técnico.
 - 6.- El lugar de celebración para la sesión de aclaraciones será: la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113, de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

- 7.- La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaración será bajo su estricta responsabilidad de conformidad con el artículo 43 del acuerdo general 22-30/2007. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con identificación oficial.
- 8.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras ubicada en la planta baja, del edificio marcado con el número 113, de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 9.- Para este caso el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha determinado que se otorgará para el inicio de los trabajos un anticipo de 10% sobre el importe total y hasta un 20% para compra y/o adquisición de materiales y equipo de instalación permanente sobre el importe total del contrato, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
- 10.- La proposición deberá presentarse en Idioma español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de la licitación podrá ser negociada.
- 14.- La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del acuerdo general 22-30/2007 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de aplicación supletoria, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 15.- Garantías que deberán presentar los participantes: de seriedad de la propuesta por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado; de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe del mismo sin incluir el impuesto al valor agregado; de anticipo por el 100% del valor del mismo, la cual debe incluir el Impuesto al Valor Agregado, de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir el participante seleccionado, por el 10% del monto total ejercido en la obra.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los Términos del artículo 106 del acuerdo general 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
EL OFICIAL MAYOR
LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 332540)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-901030992-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de 180,000 kg. De Hipoclorito de Sodio al 14% de Concentración
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. GUILLERMO ALEJANDRO SAUL RIVERA

RUBRICA.

(R.- 332641)**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

LICITACION PUBLICA FEDERAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****004-11**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número UAA-LOPF-004-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Universidad: <http://www.uaa.mx>, o bien, en avenida Universidad número 940, edificio 3, puerta C, Ciudad Universitaria, código postal 20131, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-74-90 y 01 (449) 910-74-94, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	UAA-LOPF-004-11.
Descripción de la licitación	Construcción de edificio administrativo y biblioteca para el Bachillerato Oriente.
Volúmenes de obra a contratar	Los alcances se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/09/2011, 9:00 horas.
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	28/09/2011, 10:00 horas.
Apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:01 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

ARQ. LUIS GONZALO ESPARZA PARADA

RUBRICA.

(R.- 332750)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 31100003-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en Margil de Jesús número 1501 Fraccionamiento Las Arboledas código postal 20020, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-79-00, extensiones 7252 y 7946, del 13 al 19 de septiembre de 9:00 a 15:00 horas y el 20 de septiembre hasta las 8:59 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/11.
Junta de aclaraciones	20/09/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/11, 10:00 horas.

13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ARTURO SOLANO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 332709)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 006

RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación; LO-902006998-N12-2011 y número de contrato C-PR-11-MXL-SI-55.

Obra: 10010039202 construcción de Puente Reforma en cruce fronterizo Mexicali-Río Nuevo, Mexicali, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de construcción de Puente Reforma en cruce fronterizo Mexicali-Río Nuevo, Mexicali, Baja California.

Volumen a adquirir: los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación	
Visita al sitio de los trabajos	2 de septiembre de 2011 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	2 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	26 de septiembre de 2011 a las 18:00 horas.
Inicio de los trabajos	10 de octubre de 2011.
Terminación de los trabajos	7 de marzo de 2012.

La presente convocatoria se publicó en el Sistema CompraNet (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, el día 26 de agosto de 2011.

MEXICALI, B.C., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO
C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ
RUBRICA.

(R.- 332668)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009**RESUMEN**

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del día 14 de julio de 2011, o bien, calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 564-1962, extensión 2116 y fax 01 (686) 564-2606, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902025978-N7-2011 PRODDER-CESPM-2011-002-LP	13-septiembre-2011	21-septiembre-2011 8:30 horas	22-septiembre-2011 12:00 horas	29-septiembre-2011 9:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
"Entubamiento de Dren México desde carretera a San Felipe hasta 150 mts, al Oeste, en Mexicali, Baja California."	120 D.N.	26-octubre-2011

Volumen de obra				
Se detalla en la convocatoria.				
No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902025978-N8-2011 APAZU-CESPM-2011-033-LP	13-septiembre-2011	21-septiembre-2011 12:00 horas	22-septiembre-2011 11:00 horas	29-septiembre-2011 12:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
"Reposición de línea de agua potable por avenida Islas Java y avenida Islas Fiji, entre calles Islas Canarias e Islas Orcada, y avenida Islas Mindanao entre las calles Islas Canarias e Islas Tiburón, en el Fracc. Jardines del Lago, en el Municipio de Mexicali, B.C."	60 D.N.	26-octubre-2011

Volumen de obra				
Se detalla en la convocatoria.				
No. de licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902025978-N9-2011 APAZU-CESPM-2011-034-LP	13-septiembre-2011	21-septiembre-2011 8:30 horas	22-septiembre-2011 14:00 horas	29-septiembre-2011 15:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
"Reposición de línea de agua potable por corredor Palaco (carretera a San Luis), entre bulevar Gobernador Maldonado y calle Topacio, en el Municipio de Mexicali, B.C."	45 D.N.	26-octubre-2011

Volumen de obra				
Se detalla en la convocatoria.				

En representación del C.P. Miguel Angel González Barriga Director General, de conformidad con oficio número DG-0563/11 de fecha 30 de agosto de 2011.

MEXICALI, B.C., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
ING. JOSE CARLOS ROBLES VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 332391)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 036

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la "contratación de póliza de seguro colectivo vida para Gobierno del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-036-11	\$1,100.00	22/09/2011	21/09/2011 13:00 horas	29/09/2011 11:00 horas	5/10/2011 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de seguro para parque eólico	1	Póliza

- Las bases de la licitación pública nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será a más tardar el día 29 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 5 de octubre de 2011 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de las pólizas de seguro a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FRANCISCO ANTONIO GARCIA BURGOS
RUBRICA.

(R.- 332731)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N13-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en Calle 8 entre 63 y 65 número 325, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818119200 extensión 27395 y fax 019818119200 extensión 27393, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres tipo pickup.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 10:00:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 332593)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N14-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en Calle 8 entre 63 y 65 número 325, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818119200 extensión 27395 y fax 019818119200 extensión 27393, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de diverso equipo informático.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 11:00:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 332592)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en Calle 8 entre 63 y 65 número 325, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818119200 extensión 27395 y fax 019818119200 extensión 27393, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Vehículos terrestres adaptados para personas con discapacidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Junta de aclaraciones	15/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 11:00:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 332594)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE
SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904037996-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio esquina calle 18 número 6, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981 81 1 6815 y fax 981 81 13810, del 13 al 20 de septiembre de 2011, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de productos químicos básicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. MIGUEL ROMAN DUARTE REYES
RUBRICA.

(R.- 332774)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE
SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904037996-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio esquina Calle 18 número 6, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981 81 1 6815 y fax 981 81 13810, del 13 al 20 de septiembre de 2011, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de plaguicidas, abonos y fertilizantes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 12:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. MIGUEL ROMAN DUARTE REYES

RUBRICA.

(R.- 332776)**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE
SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904037996-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio esquina Calle 18 número 6, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981 81 1 6815 y fax 981 81 13810, del 13 al 21 de septiembre de 2011, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. MIGUEL ROMAN DUARTE REYES

RUBRICA.

(R.- 332778)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIERREZ

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Costos y Concursos, ubicadas en Avenida Central Poniente número 554, 3er. piso colonia Centro, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000, teléfono 961 61 3 15 27, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-807101999-N20-2011.
Descripción de la licitación	Pavimentación de calles con concreto hidráulico (3a. Poniente Sur) en la colonia Pluma de Oro, en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 9:00 horas.

No. de la licitación	LO-807101999-N21-2011.
Descripción de la licitación	Parque Jardines del Pedregal, en la colonia Jardines del Pedregal, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 11:00 horas.

No. de la licitación	LO-807101999-N22-2011.
Descripción de la licitación	Parque Copoya en el Ejido de Copoya, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011, 13:30 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SETH YASSIR VAZQUEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 332671)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37015001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> con el número LA-907002995-N2-2011, o bien, en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, edificio Torre Chiapas, séptimo piso, colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 69 14043, extensión 65471, los días del 13 al 17 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Instalaciones.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIA DE HACIENDA

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE SUPLENTE

C. GUILLERMO ROMO GIL

RUBRICA.

(R.- 332679)**SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37015001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, con el número LA-907002995-N3-2011, o bien, en boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, edificio Torre Chiapas, séptimo piso, colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 69 14043, extensión 65471, los días del 13 al 17 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Mobiliario.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 12:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIA DE HACIENDA

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE SUPLENTE

C. GUILLERMO ROMO GIL

RUBRICA.

(R.- 332747)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37015001-004-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> con el número LA-907002995-N4-2011 o bien, bulevar Andrés Serra Rojas número 1090, edificio Torre Chiapas, séptimo piso, colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 69 14043, extensión 65471, los días 13 al 17 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Sustancias químicas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 14:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIA DE HACIENDA

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE SUPLENTE

C. GUILLERMO ROMO GIL

RUBRICA.

(R.- 332681)**SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37015001-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> con el número LA-907002995-N6-2011 o bien en bulevar Andrés Serra Rojas número 1090, edificio Torre Chiapas, séptimo piso, colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 69 14043, extensión 65471, los días 13 al 17 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Capacitación social y productiva.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIA DE HACIENDA

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE SUPLENTE

C. GUILLERMO ROMO GIL

RUBRICA.

(R.- 332689)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas.

LO-907005998-N120-2011

Objeto de la licitación	Construcción del subtramo: del km 31+400 al 36+900, del Proyecto: camino: La Placa-Estación Lacandona-Pakal Na, tramo: del km 20+500 al 45+414, en el Municipio de La Libertad, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 9:00 horas.

LO-907005998-N121-2011

Objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en el Ejido Jericó del Municipio de Villa Corzo, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 11:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. JOSE CUAUHEMOC ORDAZ GORDILLO

RUBRICA.

(R.- 332687)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-012M7A001-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar SS Juan Pablo II sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 019616170700 y fax 019616170737, los días del 13 al 21 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-012M7A001-N4-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario, uniformes y blancos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIA DEL CARMEN YAÑEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 332688)

H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-808019998-N16-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en camino a la Presa Chuvíscar número 1108, colonia Campesina Nueva, código postal 31410, Chihuahua, Chih., teléfono 01 (614) 432-05-00, los días 13 al 24 de septiembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de la avenida Guillermo Prieto Luján, tramo: avenida de Las Industrias a carretera Panamericana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Visita a instalaciones	23/09/2011, 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2011, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CARLOS VAZQUEZ CANO

RUBRICA.

(R.- 332551)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38002003-013-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01614)4397878, extensiones 21219, 21260 y 21258, los días lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Parque Deportivo Ejidal San Guillermo en la localidad de San Guillermo, Municipio de Aquiles Serdán, Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
RUBRICA.

(R.- 332670)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-908005999-T1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera número 604, primer piso, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 439-99000, extensiones 21521 y 21556, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

LA-908005999-T1-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo de uso administrativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2011.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2011, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. MARCOS ARAUJO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 332752)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
DEL ESTADO DE COAHUILA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
EXPEDIENTE No. 66775
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-905008995-N1-2011, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx> y/o www.compranet.gob.mx o bien en Centro del Gobierno 2o. piso, carretera 57 kilómetro 6.5 con bulevar Centenario Torreón sin número, colonia Centro de Gobierno, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 8446981098 extensión 7266 y fax 8446981034 extensión 7240, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Eq. transporte, Eq. multimedia, Mob. y Eq. de Of. Etc. para el proyecto "Fortalecimiento para la Procuración de Justicia Ambiental en el Estado de Coahuila".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. JUAN MANUEL PEREZ NIEMBRO
RUBRICA.

(R.- 332711)

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO
AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO**

DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-910009999-I9-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ferrocarril número 109, colonia Vivero Sahuatoba, código postal 34070, Durango, Dgo., teléfono 01618-128-18-91 con extensión al 94 y fax 016181281891 los días de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para el proyecto de fortalecimiento de infraestructura para la prevención y combate de incendios forestales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09//2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 13:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 13:00 Hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO
ING. JESUS SOTO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 332787)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-010/2011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) que se relaciona(n), cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación estarán disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y un ejemplar para consulta en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00 extensiones 104 y 115 durante los días; 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre del año en curso en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-914029999-N27-2011

Descripción de la licitación	Adecuación de proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para un gasto de 8 lps, y conexión a la descarga existente, para la cabecera municipal de Mexitacacán, Jalisco.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/11.
Visita a instalaciones	19/09/11, 12:00 horas. En la puerta principal de la presidencia municipal de Mexitacacán, Jalisco.
Junta de aclaraciones	21/09/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/11 10:00 horas.

Los eventos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, serán en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en el domicilio arriba citado.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 332773)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN
COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS III)
PRESTAMO NUMERO 2512/OC-ME
LLAMADO A LICITACION
MEXICO
LLAMADO A LICITACION No. CEA-011/2011

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de fecha 14 de julio de 2011.
2. El Gobierno de México, recibió un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos de los contratos indicados en el numeral número 3
3. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación:

Licitación pública nacional No.: LO-914029999-N28-2011; Contrato No.: CEA-AP-ZR-LP-044/2011

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	
Línea de conducción, bombeo, electrificación y equipamiento electromecánico, para la localidad de San Gerónimo		En el Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco	80 días naturales Inicia: 3-octubre-2011 Termina: 22-diciembre-2011	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19-Sep.-2011 12:00 horas	20-Sep.-2011 9:30 horas	23-septiembre-2011 9:30 horas	23-septiembre-2011 9:30 horas	29-Sep.-2011 12:00 horas

- El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la presidencia municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública nacional No.: LO-914029999-N29-2011; Contrato No.: CEA-AL-ZR-LP-045/2011

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	
Colector I y II, en la localidad de Santa Ana de Guadalupe		En el Municipio de Jalostotitlán, Jalisco	80 días naturales Inicia: 3-octubre-2011 Termina: 22-diciembre-2011	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19-Sep-2011 12:00 horas	20-Sep-2011 11:00 horas	23-septiembre-2011 11:00 horas	23-septiembre-2011 11:00 horas	29-Sep.-2011 13:00 horas

- El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública nacional No.: LO-914029999-N30-2011; Contrato No.: CEA-AL-ZR-LP-046/2011

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	
Red de atarjeas, colector y descargas domiciliarias en la cabecera municipal de Mixtlán		En el Municipio de Mixtlán, Jalisco.	80 días naturales Inicia: 3-octubre-2011 Termina: 22-diciembre-2011	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19-Sep.-2011 12:00 horas	20-Sep.-2011 12:30 horas	23-septiembre-2011 12:30 horas	23-septiembre-2011 12:30 horas	29-Sep.-2011 14:00 horas

- El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Mixtlán, Jalisco, en el horario y fecha señalados.
- Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
 - Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con el Arq. Lorenzo Solórzano Gómez, email: lsolorzano@ceajalisco.gob.mx y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas, o en el sistema CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.
 - Los requisitos de calificación incluyen: acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, presentando la siguiente documentación:
 - Para la licitación LO-914029999-N28-2011: copia de 3 contratos de sistemas de Agua Potable, completos en todas sus hojas y firmas.
 - Para las licitaciones LO-914029999-N29-2011 y LO-914029999-N30-2011: copia de 3 contratos de Sistemas de Alcantarillado, completos en todas sus hojas y firmas.
 - Así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
 - Para estas licitaciones, la CEA No otorgará anticipo.
 - Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en horario de 9:00 a 13:00 horas, o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica citada en el numeral 5.
 - Las ofertas deberán hacerse llegar a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal., México, teléfono 52 (33) 3030-9200, extensión 104, a más tardar en los horarios y fechas establecidos en el numeral 3. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral número 3, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
 - Será responsabilidad del oferente previo al cierre de su oferta, revisar en la página del sistema CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addendas.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
 - Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).
Avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, México.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

DIRECTOR GENERAL

CESAR L. COLL CARABIAS

RUBRICA.

(R.- 332779)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 17

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Area de Programas y Presupuestos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" cuarto piso, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfono 01 (33) 38192321, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-914004997-N13-2011.

Descripción de la licitación	IV Etapa mejoramiento de imagen urbana ocultamiento de cableado en calles del primer cuadro, San Juan de los Lagos, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-914004997-N14-2011.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Imagen urbana de calles de primer cuadro en Mazamitla, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-914004997-N15-2011.

Descripción de la licitación	Primera etapa andador Lerdo de Tejada (obra civil ocultamiento de redes) en el Municipio de Tequila, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 13:30 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley y ante la autoridad competente".

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA

RUBRICA.

(R.- 332639)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III
(PROSSAPYS III)
PRESTAMO NUMERO: 2512/OC-ME
LLAMADO A LA LICITACION No. 003

1. Este llamado a la licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Busines, edición número pendiente de fecha pendiente.
2. El Gobierno de México, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos de los contratos indicados en la tabla.
3. El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación:

Número de licitación: LO-916035999-N51-2011

Descripción general de los trabajos y número de contrato	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Perforación de pozo profundo a 300 m de profundidad No. de contrato: CEAC/PROSSAPYS III/LP/029/11	Municipio: Maravatío Localidad: El Jagüey	82 días naturales Inicia: 11-octubre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para la presentación y apertura de propuestas	Fallo
20-septiembre-2011 10:00 horas	22-septiembre-2011 10:00 horas	3-octubre-2011 10:00 horas	6-octubre-2011 10:00 horas

- El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será: El Organismo Operador del Agua de Maravatío con el Ing. Ariel Rangel González.

Número de licitación: LO-916035999-N52-2011

Descripción general de los trabajos y número de contrato	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Sistema de agua potable No. de contrato: CEAC/PROSSAPYS III/LP/030/11	Municipio: Apatzingán Localidad: El Alcalde	82 días naturales Inicia: 11-octubre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para la presentación y apertura de propuestas	Fallo
20-septiembre-2011 10:00 horas	22-septiembre-2011 11:00 horas	3-octubre-2011 11:00 horas	6-octubre-2011 11:00 horas

- El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será: la Presidencia Municipal de Apatzingán con el Ing. Eduardo Hernández Arreola.

Número de licitación: LO-916035999-N53-2011

Descripción general de los trabajos y número de contrato	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Sistema de agua potable No. de contrato: CEAC/PROSSAPYS III/LP/031/11	Municipio: Buenavista Localidad: El Terrero	82 días naturales Inicia: 11-octubre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para la presentación y apertura de propuestas	Fallo
21-septiembre-2011 11:00 horas	22-septiembre-2011 12:00 horas	3-octubre-2011 12:00 horas	6-octubre-2011 12:00 horas

- El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será: la Presidencia Municipal de Buenavista con el Ing. Eduardo Hernández Arreola.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
 5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, así como la información que no pueda ser proporcionada a través del sistema CompraNet, estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, con la Ing. Teresa Díaz Tapia, en el Departamento de Concursos Estimaciones y Precios Unitario y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección Periférico Paseo de la República número 2451, colonia Las Camelinas esquina calle Ezequiel Calderón, de la ciudad de Morelia, Michoacán, con teléfonos (44-3) 3-24-35-57 y (44-3) 3-24-35-58, extensión 216, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.
 6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 7. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica citada en el numeral número 5.
 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, ubicada en Periférico Paseo de la República número 2451, colonia Las Camelinas esquina calle Ezequiel Calderón, de la ciudad de Morelia, Michoacán, con teléfonos (44-3) 3-24-35-57 y (44-3) 3-24-35-58, extensión 216, a más tardar en los horarios y fechas establecidas para cada una de las licitaciones en la tabla anterior. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados anteriormente, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
 9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página del sistema CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de adenda.
 10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
 11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

MORELIA, MICH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION
GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCA**C. PROF. JOSE MANUEL ZARATE GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 332704)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N10-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Ote., colonia Independencia, código postal 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número Fax 2150267 extensión 1020, los días del 13 al 27 de septiembre de 2011 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Perforación y equipamiento electromecánico de dos pozos: Cd. Lago y Las Torres, Municipio de Nezahualcóyotl.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
M. EN A.P. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 332761)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N11-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y número fax 2150267 extensión 1020, los días del 13 al 27 de septiembre de 2011, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Perforación y equipamiento de pozo para agua potable La Alameda, Municipio de Tenancingo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 12:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
M. EN A.P. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 332758)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915107993-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México, teléfono 26493150, extensión y fax 26493130, extensión 220, los días lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:30:00 horas.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 332768)**MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO**

JOSE MARIA MORELOS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823006998-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Chilam Balam sin número, colonia Centro, código postal 77890, José María Morelos, Quintana Roo, teléfono 9979780117, y fax 9979780117, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de camino rural ECF (Lázaro Cárdenas-Polyuc). A San Isidro Poniente del km 0+000 al 40+000 subtramo a construir Nueva Loria-Plan de la Noria Poniente del km 24+700 al 28+400.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 10:00 horas, partiendo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 11:00 horas.

JOSE MARIA MORELOS, Q. ROO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE DOMINGO FLOTA CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 332699)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, número LA-923048990-N5-2011; cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 600, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono 01 (983) 8350770, extensión 4457, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional, presencial, número LA-923048990-N5-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material didáctico y oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/11.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 12:00 horas.

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE DEL ANGEL ARJONA CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 332659)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-923048990-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 600, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono 01 (983) 8350770, extensión 4457, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura, de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional, presencial número LA-923048990-N6-2011

Descripción de la licitación	Vales nacionales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2011, 12:00 horas.

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE DEL ANGEL ARJONA CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 332656)

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
UNIDAD DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-925005997-N84-11 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 23 de junio al 8 de julio de 2011.

Objeto de la licitación	Adquisición de Unidad de Transporte para la Universidad Politécnica de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/septiembre/2011.
Junta de aclaraciones	20/septiembre/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/septiembre/2011, 10:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DEL ISIFE

ING. BERNARDINO ANTELO VILCHES

RUBRICA.

(R.- 332721)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN IGNACIO
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que abajo se indican, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez número 603, colonia Centro, San Ignacio, Sinaloa, teléfono/fax 01 (696) 962-51-80, los días del 13 al 21 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación 54322001-001-11	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Barras de Piaxtla, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa (2a. Etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles en se determinan la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/09/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00 horas.

SAN IGNACIO, SIN., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

GERENTE GENERAL DE JUMAPASI

C.P. ANDRES PARDO SARABIA

RUBRICA.

(R.- 332686)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, (JAPAMA) convoca a los interesados en participar en las licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2011).

Convocante	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54307002	19/09/2011, 9:00 Hrs.	19/09/2011, 11:30 Hrs.	28/09/2011, 9:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de Colector Oriente, Segunda Etapa, Los Mochis, Sinaloa.	3/10/2011	90 días naturales

Convocante	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54307002	19/09/2011, 10:00 Hrs.	19/09/2011, 13:00 Hrs.	28/09/2011, 12:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Rehabilitación de la Red de Alcantarillado Sanitario, Descargas y Registros en el Ejido Benito Juárez, Municipio de Ahome, Sinaloa.	3/10/2011	90 días naturales

La visita para las obras serán en el sitio fijado en las bases de licitación, el acta de la visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo; en la sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte" sita al pie del cerro de la memoria en Los Mochis, Sinaloa.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles sólo en CompraNet, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la Sala Audiovisual de la Planta "Comisión del Río Fuerte", al pie del Cerro de la Memoria sin número, Los Mochis, Sinaloa.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 13 de septiembre de 2011.

LOS MOCHIS, SIN., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

GERENTE GENERAL

PROF. GUSTAVO SOTO PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 332790)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con cargo al Programa PROSSAPYS (financiado con el préstamo 2512/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo) que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero 366 Pte., colonia Ejidal, código postal 80370, Navolato, Sinaloa, tel/fax 01 (672) 7270360 y 7271235, conforme a las fechas de la convocatoria en horario de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación 54314001-002-11	Construcción de línea de conducción de agua potable en la localidad de Dautillos, Mpio. de Navolato, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	21/09/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00 horas.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal

NAVOLATO, SIN., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

GERENTE GENERAL

LIC. SERGIO JACOBO GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 332630)

H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
CONVOCATORIA No. 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en calle Morelos número 404, Barrio del Carmen, Tamazunchale, S.L.P., teléfono 014833620784, a partir del 13 de septiembre de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 53314001-006-11

Descripción de la licitación	Construcción de Puente Peatonal Los Naranjos, ubicado entre calle Julián Carrillo a Andador sin nombre, Col. Los Naranjos, Tamazunchale, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.

TAMAZUNCHALE, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SINDICO MUNICIPAL

ALBERTO PINAL HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 332606)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GOBIERNO DE MEXICO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LA LICITACION No. 9 (LO-924024998-N8-2011)

No. DE PRESTAMO 2512/OC-ME

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de 14 julio 2011.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:

Nombre del contrato: rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable (1a. Etapa) en la localidad de San Nicolás de Jassos, San Luis Potosí, S.L.P.

Contrato número: CEA-ZR-010/11-OP-CP.

La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o, a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), para:

Descripción general de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable (1a. Etapa) en la localidad de San Nicolás de Jassos, San Luis Potosí, S.L.P.

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19 septiembre 2011 9:00 horas	19 septiembre 2011 18:30 horas	4 octubre 2011 9:00 horas	4 octubre 2011 9:00 horas	11 octubre 2011 12:00 horas

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / construcción es 79 (setenta y nueve) días, inicio 14 de octubre de 2011 y término 31 de diciembre de 2011.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011, GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, Departamento de Concursos, con atención al Ing. Fernando Sánchez del Angel, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., con atención al Ing. Jorge Luis Rangel Aguirre, Director General, e-mail: ceaslpconcurso@gmail.com a más tardar a las 9:00 horas, el día 4 de octubre de 2011. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 9:00 horas, el día 4 de octubre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
MARIANO OTERO No. 905, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 332785)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GOBIERNO DE MEXICO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LA LICITACION No. 10 (LO-924024998-N9-2011)

No. DE PRESTAMO 2512/OC-ME

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de 14 julio 2011.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:

Nombre del contrato: reposición de pozo profundo con fines de abastecimiento de agua potable en la localidad de Milpas, Villa de Arista, S.L.P.

Contrato número: CEA-ZR-011/11-OP-CP.

La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o, a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), para:

Descripción general de los trabajos
Reposición de pozo profundo con fines de abastecimiento de agua potable en la localidad de Milpas, Villa de Arista, S.L.P.

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
19 septiembre 2011 11:00 horas	19 septiembre 2011 13:00 horas	4 octubre 2011 11:00 horas	4 octubre 2011 11:00 horas	11 octubre 2011 14:00 horas

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / construcción es 79 (setenta y nueve) días, inicio 14 de octubre de 2011 y término 31 de diciembre de 2011.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011, GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, Departamento de Concursos, con atención al Ing. Fernando Sánchez del Angel, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., con atención al Ing. Jorge Luis Rangel Aguirre, Director General, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, a más tardar a las 11:00 horas, el día 4 de octubre de 2011. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, (no aplica) deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas, el día 4 de octubre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
MARIANO OTERO No. 905, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 332784)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GOBIERNO DE MEXICO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LA LICITACION No. 11 (LO-924024998-N10-2011)

2512/OC-ME

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Busines, edición número 803 de 14 julio de 2011.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:

Nombre del contrato: ampliación y rehabilitación de red de distribución de agua potable en la localidad de Progreso, Rioverde, S.L.P.

Contrato número: CEA-ZR-012/11-OP-CP.

La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o, a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) para:

Descripción general de los trabajos
Ampliación y rehabilitación de red de distribución de agua potable en la localidad de Progreso, Rioverde, S.L.P.

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
20 septiembre 2011 11:00 horas	20 septiembre 2011 13:00 horas	4 octubre 2011 12:30 horas	4 octubre 2011 12:30 horas	11 octubre 2011 19:00 horas

El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / construcción es 79 (setenta y nueve) días, inicio 14 de octubre de 2011 y término 31 de diciembre de 2011.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011, GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, Departamento de Concursos, con atención al Ing. Fernando Sánchez del Angel, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente

interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.

Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet en su dirección electrónica.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., con atención al Ing. Jorge Luis Rangel Aguirre, Director General, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, a más tardar a las 12:30 horas, el día 4 de octubre de 2011. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 12:30 horas, el día 4 de octubre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
MARIANO OTERO No. 905, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 332786)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GOBIERNO DE MEXICO
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)
LLAMADO A LA LICITACION No. 14 (LO-924024998-N13-2011)
2512/OC-ME

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de 14 julio 2011.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:

Nombre del contrato: construcción del sistema de drenaje sanitario en la localidad de Platanito, Tamazunchale, S.L.P.

Contrato número: CEA-ZR-015/11-OP-CP.

La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o, a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) para:

Descripción general de los trabajos				
Construcción del sistema de drenaje sanitario en la localidad de Platanito, Tamazunchale, S.L.P.				

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
22 septiembre 2011 9:00 horas	22 septiembre 2011 11:00 horas	5 octubre 2011 10:30 horas	5 octubre 2011 10:30 horas	12 octubre 2011 19:00 horas

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / construcción es 76 (setenta y seis) días, inicio 17 de octubre de 2011 y término 31 de diciembre de 2011.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011, GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, Departamento de Concursos, con atención al Ing. Fernando Sánchez del Angel, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., con atención al Ing. Jorge Luis Rangel Aguirre, Director General, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, a más tardar a las 10:30 horas, el día 5 de octubre de 2011. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 10:30 horas, el día 5 de octubre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
MARIANO OTERO No. 905, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 332780)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GOBIERNO DE MEXICO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LA LICITACION No. 12 (LO-924024998-N11-2011)

2512/OC-ME

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de 14 de julio de 2011.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:

Nombre del contrato: construcción de red de distribución de agua potable en la localidad de San Antonio de Los Guayabos, Santa Catarina, S.L.P.

Contrato número: CEA-ZR-013/11-OP-CP.

La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o, a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) para:

Descripción general de los trabajos	
Construcción de red de distribución de agua potable en la localidad de San Antonio de Los Guayabos, Santa Catarina, S.L.P.	

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
20 septiembre 2011 12:00 horas	20 septiembre 2011 14:00 horas	4 octubre 2011 19:00 horas	4 octubre 2011 19:00 horas	12 octubre 2011 12:00 horas

El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

El plazo de entrega / construcción es 76 (setenta y seis) días, inicio 17 de octubre de 2011 y término 31 de diciembre de 2011.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011, GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, Departamento de Concursos, con atención al Ing. Fernando Sánchez del Angel, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.
- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., con atención al Ing. Jorge Luis Rangel Aguirre, Director General, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, a más tardar a las 19:00 horas, el día 4 de octubre de 2011. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 19:00 horas, el día 4 de octubre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
MARIANO OTERO No. 905, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 332783)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GOBIERNO DE MEXICO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LA LICITACION No. 13 (LO-924024998-N12-2011)
2512/OC-ME

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de 14 de julio de 2011.
- El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:

Nombre del contrato: construcción del sistema de agua potable en la localidad de El Mante (Bo. Pemitz), Tanlajás, S.L.P.

Contrato número: CEA-ZR-014/11-OP-CP.

La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o, a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) para:

Descripción general de los trabajos				
Construcción del sistema de agua potable en la localidad de El Mante (Bo. Pemitz), Tanlajás, S.L.P.				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 septiembre 2011 9:00 horas	21 septiembre 2011 11:00 horas	5 octubre 2011 9:00 horas	5 octubre 2011 9:00 horas	12 octubre 2011 14:00 horas

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

El plazo de entrega / construcción es 76 (setenta y seis) días, inicio 17 de octubre de 2011 y término 31 de diciembre de 2011.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011, GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, Departamento de Concursos, con atención al Ing. Fernando Sánchez del Angel, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.

Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet en su dirección electrónica.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., con atención al Ing. Jorge Luis Rangel Aguirre, Director General, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, a más tardar a las 9:00 horas, el día 5 de octubre de 2011. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 9:00 horas, el día 5 de octubre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
MARIANO OTERO No. 905, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 332782)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GOBIERNO DE MEXICO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LA LICITACION No. 15 (LO-924024998-N14-2011)

2512/OC-ME

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Busines, edición número 803 de 14 julio 2011.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:

Nombre del contrato: construcción de red de alcantarillado sanitario y saneamiento (2a. Etapa) en la localidad de Copalo Chalco, Axtla de Terrazas, S.L.P.

Contrato número: CEA-ZR-016/11-OP-CP.

La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o, a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) para:

Descripción general de los trabajos
Construcción de red de alcantarillado sanitario y saneamiento (2a. Etapa) en la localidad de Copalo Chalco, Axtla de Terrazas, S.L.P.

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 septiembre 2011 9:00 horas	21 septiembre 2011 13:00 horas	5 octubre 2011 12:00 horas	5 octubre 2011 12:00 horas	13 octubre 2011 12:00 horas

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / construcción es 75 (setenta y cinco) días, inicio 18 de octubre de 2011 y término 31 de diciembre de 2011.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011, GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, Departamento de Concursos, con atención al Ing. Fernando Sánchez del Angel, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.
- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., con atención al Ing. Jorge Luis Rangel Aguirre, Director General, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, a más tardar a las 12:00 horas, el día 5 de octubre de 2011. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas, el día 5 de octubre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
MARIANO OTERO No. 905, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 332781)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GOBIERNO DE MEXICO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LA LICITACION No. 16 (LO-924024998-N15-2011)**2512/OC-ME**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de 14 julio 2011.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:
- Nombre del contrato: construcción de red de alcantarillado sanitario (1a. etapa) en la localidad de Picholco, Axtla de Terrazas S.L.P.
- Contrato número: CEA-ZR-017/11-OP-CP.
- La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) para:

Descripción general de los trabajos
Construcción de red de alcantarillado sanitario (1a. etapa) en la localidad de Picholco, Axtla de Terrazas S.L.P.

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
21 septiembre 2011 11:00 horas	21 septiembre 2011 14:00 horas	5 octubre 2011 13:30 horas	5 octubre 2011 13:30 horas	13 octubre 2011 14:00 horas

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite (no aplica), deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

El plazo de entrega / construcción es 75 (setenta y cinco) días, inicio 18 de octubre de 2011 y término 31 de diciembre de 2011.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011, GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, Departamento de Concursos, con atención al Ing. Fernando Sánchez del Angel, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., con atención al Ing. Jorge Luis Rangel Aguirre, Director General, e-mail: ceaslpconcursos@gmail.com, a más tardar a las 13:30 horas, el día 5 de octubre de 2011. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite (no aplica) deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 13:30 horas, el día 5 de octubre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
MARIANO OTERO No. 905, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 332777)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GOBIERNO DE MEXICO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

2512/OC-ME

LLAMADO A LA LICITACION No. 17 (LO-924024998-N16-2011)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de 14 julio 2011.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato:

Nombre del Contrato: construcción del sistema de drenaje sanitario en la localidad de El Potrero San Martín, Chalchicuatla, S.L.P.

Contrato número: CEA-ZR-018/11-OP-CP

La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, (No aplica) para:

Descripción general de los trabajos				
Construcción del sistema de drenaje sanitario en la localidad de El Potrero San Martín Chalchicuatla S.L.P.				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
22 septiembre 2011 9:00 Hrs.	22 septiembre 2011 11:00 Hrs.	5 octubre 2011 19:00 Hrs.	5 octubre 2011 19:00 Hrs.	13 octubre 2011 19:00 Hrs.

El Oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite (No aplica), deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es 75 (setenta y cinco) días, inicio 18 de octubre de 2011 y término 31 de diciembre de 2011.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011, GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, Departamento de Concursos, con atención al Ing. Fernando Sánchez del Angel, e-mail ceaslpcursos@gmail.com y revisar los Documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 2 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, (No aplica) deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente

interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.

8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., con atención al Ing. Jorge Luis Rangel Aguirre, Director General, e-mail ceaslpconcursos@gmail.com a más tardar a las 19:00 horas, el día 5 de octubre de 2011. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, (No aplica) deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas a las 19:00 horas, el día 5 de octubre de 2011, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí. Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 332775)

MUNICIPIO DE HERMOSILLO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se describirá más adelante, cuya convocatoria que contiene la descripción de los bienes, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, www.hermosillo.gob.mx, o bien, en Boulevard Hidalgo y Comonfort, colonia Centenario, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 289-30-80.

licitación pública número LA-826030993-N2-2011.

Descripción de la licitación	Computadoras de uso rudo y equipo informático fijo.
Volumen a adquirir	El que se indica en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 13 de septiembre.
Junta de aclaraciones	Lunes 19 de septiembre 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 27 de septiembre 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. RICARDO ESQUEDA PESQUEIRA

RUBRICA.

(R.- 332733)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-826043999-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Fundo Legal, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 31-1-27-00, extensión 1161, los días del 8 al 16 de septiembre de 2011, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Parque recreativo Pueblo Nuevo, en calle Municipio La Colorada s/n, colonia Pueblo Nuevo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/11.
Visita de instalaciones	14/09/11, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	14/09/11, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/11, 9:00 Hrs.

ATENTAMENTE

NOGALES, SON., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS

M.C. REYNALDO GUTIERREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 332726)

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y PROTECCION AMBIENTAL (SERNAPAM)****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-927015998-N27-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en prolongación de Avenida 27 de Febrero, Explanada de la Plaza de Toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco, teléfono 9933-10-03-50, extensión 159 y fax 9933-10-03-57, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y el anexo A.
Fecha de publicación en CompraNet	6/09/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	9/09/2011, de 9:00 a 14:00 horas Ra. Aquiles Serdán, Paraíso, Tab., para lo cual se deberán coordinar con el Ing. Eduardo Castro Chávez al teléfono 9933-10-03-57 (sólo aplica para la Partida 30).
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 9:00:00 horas.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SERNAPAM

L.A. MARIA GUADALUPE BUSTOS CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 332556)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO

SUBDIRECCION DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se detallan:

Licitación pública nacional número LA-827005997-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración (en el interior del Ayuntamiento de Comalcalco Tabasco), ubicado en Plaza Juárez sin número, colonia Centro, código postal 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 9 33 33 4-01-57, extensión y fax 01 9 33 33 4-01-57 extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Comunicación del fallo
Adquisición de grava de revestimiento de 1 ½" a finos para ser utilizada por la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales del Municipio de Comalcalco Tabasco	13/09/2011	21/09/2011, 10:00:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2011 10:00 horas	30/09/2011 10:00 horas

COMALCALCO, TAB., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.A.E. JESUS ALAMILLA PADRON

RUBRICA.

(R.- 332719)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006/11**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con números LP-04/AR-025F/11 y LP-04/AR-026F/11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3-10-32-32, extensión 3417, del día 13 al 20 de septiembre del año en curso de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LP-04/AU-025F/11

Descripción de la licitación	OP0222.- Trabajos de construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación y/o mantenimiento de techumbre en el centro educativo, Escuela Primaria General José María Morales de la Ra. González 3ra. Sección. Localidad: 100.- Ra. González 3a. Sección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13-Sep.-11.
Junta de aclaraciones	20-Sep.-11, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	19-Sep.-11, 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28-Sep.-11, 10:00 Hrs.

Número de licitación: LP-04/AU-026F/11

Descripción de la licitación	OP0223.- Trabajos de construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación y/o mantenimiento de techumbre en el centro educativo, Telesecundaria Lic. Carlos A. Madrazo de la Ra. Buenavista Río Nuevo 4a. Sección. Localidad: 0192.- Ra. Buenavista Río Nuevo 4a. Sección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13-Sep.-11.
Junta de aclaraciones	20-Sep.-11 13:30 Hrs.
Visita a instalaciones	19-Sep.-11 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28-Sep.-11 11:30 Hrs.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL DIRECTOR

ARQ. CUAUHEMOC MUÑOZ CALDERA

RUBRICA.

(R.- 332732)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**TAB-SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional bajo tratados número LA-927006974-T7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 9933100000, extensión 81474 y fax 9933100000, extensión 81474, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00:00 horas.

CENTRO, TAB., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 332692)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**TAB-SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados número LA-927006974-T8-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 9933100000 extensión 81474 y fax 9933100000 extensión 81474, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratado para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2011, 10:00:00 horas.

CENTRO, TAB., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 332693)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

TAB-SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratado número LA-927006974-T9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 9933100000, extensión 81474 y fax 9933100000, extensión 81474, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional para la adquisición de instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF.	13 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 9:30:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2011, 12:00:00 horas.

CENTRO, TAB., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 332694)**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS****LICITACION PUBLICA NACIONAL.****CONVOCATORIA No. 002****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-928010993-N2-2011, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arteaga número 3900, colonia Sector Aduana, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax 01 (867)-712-98-93, y 712-30-20, extensión 289 de los días 13 al 23 de septiembre del año en curso de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la obra	Pavimentación asfáltica por prolongación municipio libre del cadenamamiento 1+480.00 al 1+968.32 cuerpo sur.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 10:00 horas.
Fallo	30/09/2011, 10:00 horas.
Contrato	3/10/2011, 11:00 horas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. BENJAMIN GALVAN GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 332612)

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-928010993-N3-2011, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arteaga número 3900, colonia Sector Aduana, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax 01 (867)-712-98-93, y 712-30-20 extensión 289 de los días 13 septiembre al 23 de septiembre del año en curso de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la obra	Construcción de plaza pública en la Col. Nueva Victoria.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 12:00 horas.
Fallo	30/09/2011, 11:00 horas.
Contrato	3/10/2011, 12:00 horas.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.
NUEVO LAREDO, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. BENJAMIN GALVAN GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 332613)

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57310002-010-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 19, 20 y 23 de septiembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 332690)

R. AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULOS 1 FRACCION VI, ARTICULO 3, ARTICULO 6, ARTICULO 18 Y ARTICULO 27 FRACCION I, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TECNICOS, ECONOMICOS Y DEMAS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PLAZA SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL "LAS LIEBRES" (PRIMERA ETAPA) DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 57060001-001

SEPTIEMBRE DEL 2011

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$5000.00 COSTO EN CompraNet:	21/9/2011	19/09/2011 11:00 HORAS	19/09/2011 9:00 HORAS	23/09/2011 9:00 A.M.	27/09/2011 9:00 A.M.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REEP/2011/33153	28033EMFOO3 PLAZA SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL "LAS LIEBRES" (PRIMERA ETAPA)	1	PLAZA

I.- REQUISITOS PARA ACEPTACION DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, O COPIA LEGIBLE CERTIFICADA EN ORIGINAL POR NOTARIO PUBLICO, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE.
- 2.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 Y 2010, LOS QUE DEBERAN COMPRENDER SIN EXCEPCION, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, BALANZA DE COMPROBACION Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA ULTIMA FECHA INDICADA.
- 3.- ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACION ANUAL DEL AÑO 2009 Y 2010.
- 4.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA FISCAL.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRA).
- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO.
- 7.- Y DEMAS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACION.

II.- INSCRIPCION Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS

- 1.- LA INSCRIPCION Y VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACION SE PONDRAN A DISPOSICION DE LOS LICITANTES DESDE EL DIA AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES, EN LA SALA DE CABILDO (PLANTA ALTA) UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO 2 SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CIUDAD RIO BRAVO, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 934 00 11, FAX: (899) 934 00 43 EXTENSION 115.

- 2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$5,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE PAGARAN EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO NACIONAL, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS. EL LICITANTE AL ADQUIRIR LAS BASES QUEDARA INSCRITO EN LA PRESENTE LICITACION.
- 3.- LA GARANTIA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERA POR UN 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

II.- DISPOSICION GENERAL

- 1.- ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION. LOS LICITANTES DEBERAN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACION HASTA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRA VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO 2 SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CIUDAD RIO BRAVO, TAMPS.
- 2.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADA QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO, A TRAVES DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (PLANTA ALTA) PLAZA HIDALGO 2 SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CIUDAD RIO BRAVO, TAMPS.
- 3.- LA ADJUDICACION SERA PARA UN SOLO LICITANTE.
- 4.- LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, RECHAZARA LAS PROPUESTAS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACION.
- 5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACION SON DEL PROGRAMA RESCATES DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 6.- LAS PROPUESTAS DEBERAN DE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL
- 7.- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS.
8. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- 9.- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 90 DIAS CALENDARIO (EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERA EL DIA 1 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011).
- 10.- LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN PERIODOS DE UN MES.
- 11.- LA FECHA PARA LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO SERA EL 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ATENTAMENTE

CIUDAD RIO BRAVO, TAMPS., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE

LIC. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDUA

RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS ALFONSO FERNANDEZ GOMEZ
RUBRICA.

CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. LUIS ALBERTO CAVAZOS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 332680)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57310002-011-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 19, 20 y 23 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 10:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332703)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57310002-012-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 19, 20 y 23 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 11:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332706)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57310002-013-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 19, 20 y 23 de julio del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 13:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332707)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57310002-014-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 19, 20 y 23 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 12:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332701)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: 57310002-015-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805, o los días 13, 19, 20 y 23 de septiembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 14:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 332710)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número 57310002-018-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 19, 20 y 23 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 8:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 8:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 332702)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57310002-016-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805 o los días 13, 19, 20 y 23 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 15:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332695)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57310002-017-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax. 01 (899) 261 0805 o los días 13, 19, 20 y 23 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	20/09/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 16:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 332698)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPATLAXCO, VERACRUZ**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEPATLAXCO, VER., EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ARTICULO 113 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28 Y 30 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS, A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO PARA ADJUDICACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA AGUA POTABLE POR SISTEMA DE BOMBEO PARA LAS COMUNIDADES DE EL TRIUNFO, BUENA VISTA Y TERCERA MANZANA. SEGUNDA ETAPA, DEL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO; VERACRUZ, Y QUE SE REALIZARA CON RECURSOS DEL PROGRAMA PROSSAPYS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE REGISTRO A CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
LOPT-170201-2011	\$2000.00	22/JUL./11	19/SEP./11 8:30 HRS.	22/SEP./11 13:00 HRS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DEL FALLO	INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
28/SEP./11 9:00 HRS.	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE POR SISTEMA DE BOMBEO PARA LAS COMUNIDADES DE EL TRIUNFO, BUENA VISTA Y TERCERA MANZANA. 2a. ETAPA"	3/OCTUBRE/11 11:00 HRS.	81 DIAS NATURALES 4/OCTUBRE/2011 AL 23/DICIEMBRE/2011	\$1.00

LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPOSICIONES, PODRAN OBTENER LOS PLIEGOS DE REQUISITOS CORRESPONDIENTES POR VIA INTERNET EN <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, DIRECTAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO, VER., UBICADO EN CALLE LEONA VICARIO SIN NUMERO ENTRE AVENIDAS MIGUEL HIDALGO Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, TEPATLAXCO, VER.

EL COSTO DE LA DOCUMENTACION SERA CUBIERTO EN EFECTIVO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TEPATLAXCO, VER., O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA NUMERO 4823/107117 CON CLAVE INTERBANCARIA 002855482301071172 DE INSTITUCION BANCARIA BANAMEX SUCURSAL 4823 EL IMPORTE SE INDICA EN LA 2a COLUMNA DEL CUADRO DE REFERENCIA.

LA MODALIDAD DE CONTRATACION SERA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPOS DETERMINADOS; SE OTORGA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION 10% PARA INICIO DE OBRAS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES. LA PRESENTE LICITACION SE LLEVARA A CABO CON Estricto APEGO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO A LAS BASES DE LICITACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU ADQUISICION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEPATLAXCO, VER., TELEFONOS 01 273 73 20084, 01 27373 20143, DEL 12 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS O VIA INTERNET EN <http://compranet.gob.mx>.

REQUISITOS:

PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO AL CONCURSO EN CONSIDERACION, A LA CUAL ANEXARA LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION.

1. PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION (REGISTRO VIGENTE Y ANEXAR COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO).

2. PADRON DE CONTRATISTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO, VER. (REGISTRO VIGENTE Y ANEXAR COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO).
3. REGISTRO DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (REGISTRO VIGENTE ANEXAR COPIA) (OPCIONAL).
4. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA:
 - a) CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA.
 - b) CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE, FIRMADOS POR ELLOS MISMOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIENDO CONTENER DOMICILIO Y TELEFONOS.
 - c) ANEXAR COPIA DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN CELEBRADO Y QUE TENGAN SIMILITUD DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DEL CONCURSO EN EL QUE SE DESEA PARTICIPAR, EN EL CASO DE OBRAS CONCLUIDAS ANEXAR COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION.
5. PRESENTAR RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO EN PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
6. ESTAR CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS ANEXAR COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO DE LAS PERSONAS MORALES, Y SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS ANEXAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
7. DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACION FAMILIAR CON EL FUNCIONARIO QUE DECIDA LA ADJUDICACION Y NO ESTA EN SITUACION DE MORA EN LA EJECUCION DE ALGUNA OBRA PUBLICA CONTRATADA, NI TAMPOCO INCURRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 138, FRACCIONES XIII Y XV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y LOS ARTICULOS 51 y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
8. LAS EMPRESAS LICITANTES EN TODO CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, ANTES Y/O DESPUES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA.
9. LA ENTREGA DE LAS DISPOSICIONES SE HARA EN IDIOMA ESPAÑOL.
10. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA, EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MPAL., DE TEPATLAXCO, VER., UBICADO EN CALLE LEONA VICARIO ENTRE AVENIDAS MIGUEL HIDALGO Y JUAREZ, COLONIA CENTRO (SU ASISTENCIA TENDRA QUE SER PUNTUAL).
11. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA, PODRAN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEPATLAXCO, VER., UBICADO EN CALLE LEONA VICARIO ENTRE AVENIDAS MIGUEL HIDALGO Y JUAREZ, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN DIAS Y HORAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION Y HASTA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.
12. EL H. AYUNTAMIENTO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE DE ENTRE LOS PROponentes REUNAN LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO SOLVENTE, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

ATENTAMENTE
TEPATLAXCO, VER., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2011-2013
C. TEOFILO CHICATTO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 332705)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

PAIS: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

NUMERO DEL PRESTAMO 2512-OC/ME

LLAMADO NO. 05 PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS PARA LA REHABILITACION DE SISTEMAS
DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DEL ESTADO DE VERACRUZ**LLAMADO A LICITACION**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. Pendiente de fecha Pendiente.
2. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo Contrato: de la Construcción del Sistema Múltiple de Agua Potable en el municipio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3. La Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, para las Obras que a continuación se detallan:

No. de licitación	Descripción general de la obra
CAEV-PROSSAPYS-2011-15-LP	Construcción del Sistema Múltiple de Agua Potable en las localidades de Rancho Nuevo, Almilíng, Col. Santa María, San Jerónimo Manzanares, El Palmar Grande, Xocuapa, El Suspiro, Caxapa Laguna Chica, El Cedro, municipio de Tezonapa, Ver.

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio y término	Plazo de ejecución
19/09/2011 11:00 horas	21/09/2011 16:30 horas	3/10/2011 10:00 horas	18/10/2011 31/03/2012	166 días naturales

Visita a la obra: el punto de reunión será en las oficinas del Palacio Municipal de Tezonapa, Ver.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con el Arq. Juan Gerardo Rojas Vela, correo electrónico obrapublicacaev@caev.gob.mx, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada en el punto 8 de este llamado de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
6. Los requisitos de calificación incluyen la acreditación de experiencia y capacidad técnica con el mayor número de obras similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud que hayan sido ejecutadas previamente a esta licitación en un plazo máximo de 3 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, las cuales se establecen en documentos estándar de licitación pública (LPN) entregados al licitante. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. No se permitirá a los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el punto 5 de este llamado, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.

Los oferentes presentarán su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de Licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.

8. Las Ofertas deberán llegar a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con dirección en Avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, código postal 91170, Xalapa, Veracruz, México, a nombre del C. Pedro Montalvo Gómez; a más tardar en los horarios y fechas señalados en el recuadro arriba citado. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet (no se permitirá), deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el recuadro arriba citado en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de esta comisión en la dirección citada en este punto
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PEDRO MONTALVO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 332589)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Electrificación de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Concursos, sita en Avenida 7 número 439 x 48 y 50, Fraccionamiento Residencial Pensiones, código postal 97217, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999)-987-49-11, 987-83-15, 987-20-94 extensión 102, días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. 60112001-006-11

Descripción de la licitación	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Seye. Localidad y Municipio de Seye.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13-septiembre-11.
Junta de aclaraciones	22-septiembre-11, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21-septiembre-11, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28-septiembre-11, 11:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 13 de septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN
DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN MANUEL PAT CENTENO
RUBRICA.

(R.- 332662)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas convocatorias a la licitación que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50, extensión 25144; en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N34-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Akil del Municipio de Akil del Estado de Yucatán (primera etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	20/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N35-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Akil del Municipio de Akil del Estado de Yucatán (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N36-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Cholul del Municipio de Cantamayec del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N37-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Xanla del Municipio de Chankom del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	21/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N38-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Tuzik del Municipio de Espita del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	21/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N39-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Cuch Holoch del Municipio de Halacho del Estado de Yucatán (primera etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N40-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Cuch Holoch del Municipio de Halacho del Estado de Yucatán (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	22/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N41-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Uci del Municipio de Motul del Estado de Yucatán (primera etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	22/09/2011, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2011, 9:00 horas

Licitación pública nacional número LO-931045999-N42-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Uci del Municipio de Motul del Estado de Yucatán (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N43-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Muxupip del Municipio de Muxupip del Estado de Yucatán (primera etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N44-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Muxupip del Municipio de Muxupip del Estado de Yucatán (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	26/09/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N45-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Lepad del Municipio de Tecoh del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	26/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N46-2011.

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Pixya del Municipio de Tecoh del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	26/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/09/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2011, 13:00 horas.

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será: las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios, sita en la Planta Mérida III, carretera a Tixkokob, kilómetro 3, colonia Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN

C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 332673)

AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB PUEBLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número Chicxulub Pueblo-Conade-001-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en el Palacio Municipal, Calle 18 A sin número, Centro, código postal 97340, Chicxulub Pueblo, Yucatán, del día 13 al 21 de septiembre de 2011, de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de cancha de basquetbol, y construcción de gradas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	21/09/2011 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2011 a las 11:00 horas.

CHICXULUB PUEBLO, YUC., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHICXULUB PUEBLO

FELIX PADRON SANTANA

RUBRICA.

(R.- 332677)

AYUNTAMIENTO DE KANASIN**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número KANASIN-LP-001-CONADE-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en el Palacio Municipal, Calle 21 números 102 x 20 y 22, código postal 97370, Kanasín, Yucatán, del 13 al 21 de septiembre de 2011, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Construcción de cancha de futbol 7.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2011 a las 12:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	21 de septiembre de 2011 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2011 a las 11:00 Hrs.

KANASIN, YUC., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE KANASIN

C. LEONOR ERADIO CHAN UICAB

RUBRICA.

(R.- 332663)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEKIT, YUCATAN**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Obras Públicas, situadas en domicilio conocido sin número, Palacio Municipal, colonia Centro, código postal 97680, Tekit, Yucatán, teléfono y fax 01 (997) 9716100, días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación pública nacional No: 60330001-001-2011

Descripción de la licitación:	Reconstrucción de calles en Tekit, Tekit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2011.
Junta de aclaraciones	19/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/09/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2011, 9:00 horas.

TEKIT, YUC., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEKIT, YUCATAN

MARCELO NAHUAT AKE

RUBRICA.

(R.- 332675)

13 DE SEPTIEMBRE

ANIVERSARIO DEL SACRIFICIO DE LOS NIÑOS HEROES EN 1847

Con el objetivo de extender sus fronteras hacia la costa oeste, en mayo de 1846 el presidente estadounidense James J. Polk declaró la guerra a nuestro país y ordenó al general Zachary Taylor avanzar hasta el río Bravo. La ocupación se realizó con cuatro ejércitos por mar y tierra. A su paso los invasores ocuparon la Alta California y Nuevo México, y para finales de 1846, ocuparon Monterrey y Tampico. En marzo de 1847 buques de guerra comandados por el general Winfield Scott desembarcaron en el puerto de Veracruz.

Durante los siguientes meses, el ejército invasor comenzó su incursión hacia el interior del país: primero hacia Jalapa, siguiendo a Puebla. Cuando estaban por ingresar a la Ciudad de México, se encontraron con que la entrada oriente se encontraba fortificada en el Peñón de los Baños, por lo que las fuerzas del general Scott optaron por rodear el Valle de México e irrumpir por el sur, zona que estaba ligeramente defendida.

En el lugar conocido como Padierna, el 19 de agosto los estadounidenses derrotaron a sus defensores y al día siguiente se adentraron hasta Churubusco para enfrentarse a las tropas mexicanas y del Batallón de San Patricio. Entonces, el general Scott decidió dirigirse hacia Tacubaya, con la intención de acercarse a la ciudad de México. Ante la difícil situación de guerra, las partes en conflicto acordaron un armisticio, pero fue suspendido por considerar que las exigencias territoriales de Estados Unidos eran inaceptables. El 8 de septiembre cayeron Casa Mata y Molino del Rey: el camino a la Ciudad de México estaba prácticamente abierto, sólo quedaba un bastión, el castillo de Chapultepec.

El 12 de septiembre de 1847 la artillería norteamericana abrió un fuego intenso sobre el castillo. Los proyectiles causaron destrozos y la desertión de la mitad de los hombres que comandaba el general Nicolás Bravo. Pese al temor que vivieron los cadetes del Colegio Militar, prefirieron combatir al enemigo. En la mañana del 13 de septiembre las tropas comenzaron su incursión para asaltar el castillo. La embestida arrolló una fortificación mexicana que comenzaba en la calzada de Tacubaya y en donde murió el teniente Juan de la Barrera.

Los invasores ascendieron por las laderas sur y poniente, mientras las tropas mexicanas del Batallón de San Blas, al mando del teniente coronel Felipe Santiago Xicoténcatl intentaron inútilmente contener el avance estadounidense.

La defensa del alcázar fue comandada por el capitán Domingo Alvarado. Alrededor de una docena de cadetes permaneció en el castillo, el resto, una treintena más bajó del cerro por la ladera oriente, acción bastante peligrosa ya que los estadounidenses les disparaban. Víctimas de esta mortal refriega perecieron Francisco Márquez y Fernando Montes de Oca. Probablemente, Juan Escutia -que no pertenecía al colegio-, encontró la muerte también de esta manera.

La toma del castillo por los invasores fue tenaz, los jóvenes mexicanos se replegaron. Vicente Suárez enfrentó cara a cara a los estadounidenses y murió sosteniendo su posición de centinela. Rodeados por los invasores, los demás cadetes estuvieron a punto de rendirse, cuando escucharon disparos en el dormitorio, era Agustín Melgar a quien hirieron gravemente y murió días después. Los pocos sobrevivientes tuvieron que rendirse. Al terminar la batalla, se les recluyó en la biblioteca del castillo, donde permanecieron once días hasta que fueron puestos en libertad.

Al anochecer del 13 de septiembre, los norteamericanos avanzaron por las calzadas que conducían al centro de la ciudad. El siguiente día, la capital se encontró indefensa y abandonada a su suerte, las columnas de los generales John Anthony Quitman y William Worth entraron encontrando una férrea resistencia. La jornada transcurrió entre el fuego de la artillería enemiga y la heroica defensa del pueblo mexicano.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.